Ad 23/17-18
24/2-3

1

Quentta y Relazion Jurada que Con Cargo y Datta Da
El Capp.n Dn Juan de Riano de los Depositos que an sido a su
Cargo, y cantes ad ifcuentes y remitas de Concursos de Acree
dores, Patronattos, buenas Memorias y otros efectos
desde 16 de Junio de 688. que entro, a ser
zeptor General de Alcs.to ofizio. hasta 31
octt.re de 696. que lo dexo de ser; que es de
Su libro de Caxa y mandamienttos que Pres.to
Enla manera Siguientte ==

Advertenzia

Con Viene con el Liego 10 -
de las Rs. depositos que dio
el Sr. Dn Pedro Garzia Baque
ro

Cauendo, presentado su Quentta final de Deposittos
el Sarg.to mayor Dn Pedro Garzia Baquero del horden
de S. Yago, mi antezesor fue Alcanzado en 19049, 9
y 3 Rs. Segun Consta a Fo. 10. delas Resultas de la dha
Suguentta; los quales se enteraro enla Caxa de De
positos, desste Tribunal enla manera que se Refiere
enel Liego Siguientte = Por Auto de 28 de Octt.re
de 697 - questa al quarto pliego de los primeros de
la dha quentta; Mando el Tribunal, que dela Cantt,
existente por el dho Sarg.to may.r Dn Pedro Garzia
Baquero. Se pongan lo 20019, 6 Rs. que pertenezen a
las buenas memorias del S.r Ingn.or Dn Luis de Be
lasquez y Siguena; Enla Caxa de Redempziones de
Zenssos, para que se impongan a Zenssos a favor de
la dha buena memoria, quando Tubiere finca segura
Lo qual no sea posible executar al tpo de hazer

SO-AD
CA: 24
Do: 1
Fs: 250

Por Sauer se Pronunciado dho Autto, en Sumpo que alia
Cerca de Sn año que deve de ser Rezeptor General de
Stes. ofizio: Tambien Semanda En dho Autto q
En quanto alos 30041 p 4 Rs. que dapor Sepultivo el
dho mi Antezesor, dela dha Caxa de Dep
positto Enla admnistrazion de su Sumpo
a diferentes buenas memorias para alaze
labrazion de sus fiestas, se bolbiesen, a lein
tegrar Enla dha Caxa: Porque dho Aut
to se pronunzio En tumpo quelas dichas
Buenas memorias, no tenian plata leza
gada En mi poder, y aun alla un año
Cum como tiene dho, que deve de correr Con el cargo
dela Rezeptoria General; no se podio leintegrar la
dha plata; Para que se pueda formar fha mi q.
final de Deposito, Restituyendo los dhos 19049 p 30 R.
que resultan de alcanze, Contra el dho mi antezesor
En las personas. que lo an de Sauer, me Sago Cargo de
ello. y no porque lo aya Rezibido, que Segun Consta en
el libro dela Caxa de Deposito de mi Cargo a fl. par
tidas num.os 1-2-3-4-5- Solam.te, me alcanzaba
En Reales 160455 p 26 R. que los 30041 p 4 R. a cumpli
miento delos dhos 19049 p 30 R. Son como tiene a cuia
dho, los que suplio dela dha Caxa de Deposito el dho
mi Antezesor, a quien se le mandan, por Autto de
27 de Sepe.re de 693- Rezivir a quenta del dho Alcanze;
Asi mismo Semanda En dho Autto que los 40184 p -
que en 18 de Henero de 689. Cerzioro el dho mi Antezesor
En la Caxa de Deposito de mi Cargo, pertenezcan
ala Capilla de S.n Pedro de la Inquisizion, se impon
gan a Zenzo. Lo que se Executo en 5 de Febrero de
689- Como se Sirva En la quenta de la dha Capilla;
Asi mismo Semanda En dho Autto que delos efectos
dela dha Capilla, se leintegren al efecto de resulta
148 p 30 R. que como advierte el Cont.or desu cargo

Contiene con la advertencia
fol.o 129 del lib.o de depositos
que dio D.n Garcia Baquio

Para contra esta

ofizio a Fº 125 dela dha quenta del dho mº Sn
tezesor; se suplieron alaobra Capilla por mandam.to
de 18 de Junio de 686. Lo qual no se apodro executar
al tmpo de esta quenta, por Saverse pronunziado dho
Auto, Cinco meses despues que presentta la segunda
quenta de Sezept.e final de mi Cargo y
data enterado, sus Alcanze, donde se en
cluye, el Cargo del dho quarto de Alcaba
tas; Asi mismo Semando en dicho
Auto que de la Caxa de dhos Quatro Rl
Fisco, se restituyan ala Capilla del
Pedro Mauzir o esta Anquisizion los
1020 p 4 Rs, por pertenezer esta Cantid
Como Advierte el dho Contador a Fº 126. dela dicha
quenta del dho mº Antezesor. Lo qual Sampoco se
podra executar al tmpo de Vuestra mi quenta por
la Razon que alleno Referido = Y por lo que toca
al Legado Depositos, que se dize en dho Auto Cada Sno
de 58 p.os que me Entrego el dho mº Antezesor, pertenez
al Contador General del Conssexo Con mas 41 p.os 20 s
de Medias Anatas; Lo tengo remitidos en los dos
Embios, que hizo el Tribunal a España en las dhas
mandas, del ano de 690 y 696. Como Consta en mpas
mera y Segunda quenta de Sezept.e que tengo
Presentadas, Como Tambien el Reseptor ante
lante en sus pasadas. Lo qual se pone por
Advertenzia

Conviene con dho Cargo
129

Conviene con dho Cargo
129

Dedos 99 p 2 se dio cargo
Dho Quarto en dho Segun
da q.ta de Receptoria Cap.o 29-
en la Resp.a general

El dho Capp.n D.n Juan de Riaño Rezeptor Gen.l de Vien.s &c fi.=

Razon

Del Entero que hizo el Sarg.to mayor D.n Pedro Gaviria Baquero, su Antezesor; en la Caxa de Depositos de este Tribunal, procedido del Alcanze y esecuzion final de Depositos. En las partes, y tiempo, q. ezpresa dho Alcanze=

Entero en la Caxa, de los 190497 p 8 Rs del Alcanze del la q.ta final de Depositos de su Antezesor

1. Primeram.te en 11 de Marzo de 689 ezpresso 50 p.s auna Cuenta Llave de la dha Caxa de Depositos, pertenezientes a Diferentes personas, y q.mo. Como Consta en el libro de la dha Caxa de Depositos de mi Cargo a fol. nº 1 — 50000 p.s
2. Asi mismo en Virtud, de mandam.to de 16 de Junio de 693. ezpresso. en la dha Caxa 40482 p 4 Rs. pertenez.tes al Concurso de D.a Petronila Guerrero. de D.n Fran.co Alonso y Somonte. Como Consta en dho libro de Caxa a fol. nº 2 — 40482 p 4
3. Asi mismo en Virtud de mandam.to de 9 de Henero de 694. ezpresso en la dha Caxa 717 p 5 Rs pertenezientes al Concurso de Acreedores. de D.n Fran.co y D.n Juan Nuñez de Cabrera Como Consta en dho libro a fol. nº 3 — 717 p 5
4. Asi mismo en Virtud, de mandam.to de dho dia 2 de Henero de 694. ezpresso, 495 p.s pertenez.tes al Concurso de D.n Pablo de Coffilla, Como Consta en dicho libro de Caxa a fol. nº 4 — 495 p.s

Conviene con el Rl 127 y 128 de la q.l que dio Don Pedro Gaviria Baquero

5. Asi mismo, en Virtud de Auto de 28 de Septe. de 697. ezpresso 50760 p 5 pertenezientes, a Diferentes Depositos. Como Consta en dho libro a fol. nº 5 — 50760 p 5
6. Asi mismo de manda, en dho Auto de 28 de Septe. de 697. que los 30041 p 4 Rs q. quedaron por Suplido de mi Antezesor, de la dha Caxa de Depositos arriba, unidos buenas mem.as se hagan buenos, y que Cobrados que sean se den integren en la dha Caxa; Como Consta en dho libro de Caxa a fol. nº 6 — 30041 p 4

Rl. 190497 p 3 Rs

Conforme al Qual, importan las partidas referidas los dhos diez y nueve mil quatrozientos, noventa y siete pesos y tres Reales. los diez y seis mil quatrozientos y cinquenta y cinco pesos y siete Rs. que entro el dho mi Antezesor en Reales, y los tres mil y quarenta y quatro pesos, quatro Reales, restantes, que los dejo por Suplido de la dha Caxa de Deposito, a diferentes buenas memorias. Los quales sean de integrar en la dha Caxa de lo primero que se Cobraren, demas efectos segun lo mandado por Auto de 28 de Septiembre de 697

Conviene con el Rl 127 y Carta 128 de la q.l que dio D.n Pedro Gaviria Baquero

Prorratta

Quando se Mo despacho el mandam.to a D.n Phelipe de Cartaneda para que selebasse
[illegible] 3>p10$, dela Caxa de Depositos, por la Copia, delas Resultas dela quenta final q.e
dio de depositos que dio el Liz.do D.n Pedro Garzia Vaquero, avia en ela dha Caxa dellos depositos
resultmo 1o>24p20$ deneto dello 190491>p30$ que Contiene, la qual boa antes desta) por
tenerlos alos interesados que iran nombrados avaxo que
prorratteado, por mayor entrello dho 1o>24p20$ Salen a Rn
de 20$ 3/4 por 100 p.r - Y por menor letoca pagar a cada >no
delos interesados lo que parezere avaxo y se debera hallara lo q.e
saliere enel Resumen del a Ultima Columna =

		Platta enla Caxa		Prorratta	Restes
1	— Dor. Joseph enriquez	01o6p2	letocan	0ooop- 20 3/4 lequedan	01o5p>92 1/4
2	— A.do Rodriguez d'Avila	2o552p4		0oo8p- 6 1/2	2o543p5 1/4
3	— A.do Joseph roman de seda	0383p6		0oo1p-2 1/2	0382p3 1/2
4	— A.do Dor. Zeruantes	0o2op6	nada	0ooop-o	0o2op6
5	— A.do Maria Manuel	0189p0		0ooop-5	0188p3
6	— A.do Alvaro Rodriz. de Azevedo	10193p21/2		0oo4p 2 1/2	10189p0
7	— A.do Joseph Rodriz. Salg.to	0o83p3 1/2		0ooop-2	0o83p1 1/2
8	— A.do Gregorio de Abarca	0684p2		0oo2p4 1/2	0681p5 1/2
9	— A.do Tristan de Morales	0166p>		0ooop4 1/2	0166p2 1/2
10	— Abs.r Dor. Cauezas	40899p6 1/2		0o1>p-	40882p6 1/2
11	— A.do Dor. Pedro Lopez de Sara.te	0o16p5 1/2	nada	0ooop0	0o16p5 1/2
12	— A.do Fran.co Manz.o de Valle	0101p6		0ooop2 3/4	0101p3 1/4
13	— A.do Dor. Gaspar de Rueda	0o45p6		0ooop1	0o45p5 -
14	— Ala Caxa del R.l fisco	0221p4		0ooop5 1/2	022op6 1/2
15	— Alabuena mem.a delos Guerta	0o58p5		0ooop1 1/2	0o58p3 1/2
		S: 1o>24p20		S: 0o3>p1	1o>68>p19

De manera q.e dho 3>p10$ quedan prorratteados En la mane
ra referida, Como se refiere, adelante En la partida de
Caxa >no = el mandam.to deste Tribunal enquemando q.e para este
3>p1. Ha a f.s 263 del primer quaderno de mandam.tos de esta q.ta

El dho Capp.n D.n Juan de Riaño Recep.r Gen.l destes R.os

Distribuzion

Delos tres mil y quarenta y un pesos y quatro Reales q.e para por suplidos dela Caxa de Deposito su Antezesor, el sar.to may.r D.n Pedro Garzia Vaquero del hor.e en des.ho Rago, q.e se dio en la admnistraz.n de su Imp.o, y las personas q.e la deuan son las sig.tes

5

Datta Suplida dela Caxa de Depositos en tiempo de su Antezesor

30 41 p.s 4 M

Pag.a de a 8.

1.	Primeram.te ciento y treinta pesos al Concurso de los Mantillas, como Consta en el libro de la dha Caxa de Deposito de mi Cargo a fol.a buelta n.o 1	U 30 p.s -
2.	Mas buena memoria del S.r Ingg.or D.n Luis de Betancur, ochozientos y nouenta y dos pesos y tres R.s como Consta en dho libro de Caxa a fol.a buelta n.o 2	U 892 p.s 3
3.	Mas buena mem.a del S.r Ingg.or D.n Antonio de Castro mil seiszientos y Cinq.ta y dos pesos y Cinco R.s como Consta en dho libro y fol.a buelta n.o 3	U 652 p.s 5 -
4.	Mas buena mem.a del S.r Ingg.or D.n Christoual de Castillo y Zamora siezientos y nouenta y siete pesos, como Consta en dho libro y en dha foxa al buelta n.o 4	U 397 p.s -
	A D.n Joseph de Castro Saauedra sesenta y nueue pesos y quatro Reales. como Consta en dho libro a fol.a 18 b.ta n.o 5	U 69 p.s 4
		M: 30 41 p.s 4 M.

Con forme alo qual, Vtauan suplidos dela dha Caxa de Deposito quando entro a ser Recep.or Gen.l destos R.os el dho Cap.n D.n Juan de Riaño los dhos tres mil y quarenta y vn pesos y quatro Reales; que seran de entregar en la dha Caxa Conforme, lo mandado por Auto de 28 de Septiembre de 691. Los quales Vtan Cargados he incorporado en la Quenta final de Deposito de su Cargo en la manera q.e se refiere ala buelta

Conviene con el fol.o 12 del Cargo que to D.n Garcia Vaquero

Distribuzion delos
30,41,440. Suplido
en esta Caxa —

1— A f.o 21 de esta quenta parte 2da nº 1 haze cargo el dho Rezeptr. Genl. dn Juan de Otaño treinta pesos al concurso delos Almirtiles ——— U030,00

2 A f.o 18 de esta dha 2da haze Cargo el dho Rezeptr. genl. De ochocientos y nouenta y dos p.s y tres Reales, alas buenas mem.as delos Sres. Inqdores dn Luis de Betancur. U892,3-

3. A f.o 22 de esta dha quenta 2da nº 1 haze cargo el dho Rezeptr. Genl. mil seiscientos y Cinquenta y dos pesos y Cinco Rs. alas buenas memorias delos Sres. Inquisidor dn Antonio de Castro ——— 1U652,5-

4 A f.o 29 de esta dha 2da partida nº 1 haze Cargo el dho Rezeptor Genl. trecientos y nouenta y siete pesos alas buenas mem.as delos Sres. Inqdores Don Chistoval de Castilla y Zamora ——— U391,00

5. A f.o 34 de esta dha quenta haze Cargo el dho Rezeptr. Genl. sesenta y nueue pesos y quatro Rs al Gen. dn Joseph de Castro, Tasuga — U069,4

1U30,41,440

esta fecho cargo de estas 5 partidas alas quales se deben enlas dhas Cargo citados

Que son los dichos tres mil y quarenta y tres pesos y quatro Reales, con que se ha de hazer la distribuzion de los pesos de plata, que han sido suplidos en manos del dho thesorero de esta Caxa a cee de Reposito ——

esta fecho cargo de estas partidas alas quales se deben en los dhos citados ——

Dho Capn Dn Juo de Riaño Rezeptr Gen, dtes to ofizio

Distribuzion

Delos pesos deplatta que Hauan enser quanto enero aser Re zeptor Gen; prozesido del Alcanze dela quenta final de Depo sitto, desu Antezesor y su distribuzion, enesta su quenta fi nal de Depositto desu cargo =

Distribuzion delaplatta enser Cnla Caxa del Alcanze dela quenta final de Depositto desu Antezesor =

Ps de a 8:

El Alcanze dela quenta final de Depositto del Sarto mayor Dn Pedro Garzia Yaguno del horren des Diago, Rezept Gen; quifue dtes to ofizio, pertenez tes ala Caxa de De positto, de difuntes, quemio, monto, diez y nueue mil quatrozientos, nouenta y siete pesos y tres Reales, delos quales, quedaron enser enesta dha Caxa, acargo dedho Rezeptor Gen; Dn Juan de Riaño, diez y seis mil quatro cientos y Cinquenta y Cinco pesos y siete Reales, Como Consta dul libro de Caxa de Depositto desu Cargo af 1 partidas num 1-2-3-4 y 5- 16045 p 7

Asimismo dapor Suplido, eldho Sarto mayor Dn Pedro Garzia Yaguno, deladha Caxa de Depositto adifuntes buenas dlem as y Concurso, tres mil y quarenta y inpesos y quatro Rs. delos quales sehaze Cargo el dho Rezeptor Gen; Dn Juan de Riaño; Conforme lo mandado por dho to de 8 de Septe de 697. Como Consta endho libro de Caxa af 1 nº 6 30 41 p 4

Yt: 190 97 p 30

Platta enser enla Caxa del Alcanze dela quenta fi nal; de Depositto —

190 97 p 30

Conviene con lo q se dize en Carta 129

Conforme alo qual quedaron enser enla dha Caxa quanto Entro aser Rezeptor Gen. dtes to ofizio eldho Capn Dn Juan de Riaño diez y nueue mil quatrozientos y nouenta y siete pesos y tres Reales; incluso lo tres mil y quarenta y inpesos y quatro Reales, que se auia de Cintogmar Cnladha Caxa, Cobrados q. sean, Los quales Han Distribuydo he, incorporado enesta Quenta final, de Depositto desu Cargo enla Manera siguiente = alabuelta

Conviene con lo dizo en Carta 129 =

De Atribuzion delos
19049 p. 3. que quedaron
en ser =

1 - A P.° 5 de esta quenta final de deposito se haze cargo el dicho Receptor Gen.l D.n Juan de Liaño, de Cinco y seis peso, y dos Reales pertenezientes aph.e Joseph Henriquez ——— Ð 1 06 p 2 -

2 A P.° 6. de esta dha quenta se haze cargo el dho. de dos mil qui nientos y Cinquenta y dos quatro Reales pertenecientes a Juan Rodriguez Ortiz ——— 2Ð 552 p 4 -

3 A P.° 7 - de esta dha quenta se haze cargo de trezientos y ochenta y tres peso y seis de pertenecientes a D.n Joseph Roman de Olea-

4 A P.° 8 de esta quenta se haze Cargo de Vnmil peso y seis de pertenezientes a D.a Bernarda Fernandez ——— Ð 383 p 6 -

5 A P.° 9 de esta dha quenta se haze Cargo de Ciento y ochenta y nueve peso pertenezientes a D.a Maria Manuela ——— Ð 0 2 0 p 6 - Ð 189 p -

6 A P.° 10 - de esta dha quenta se haze Cargo de vn mil Ciento y nouenta y tres peso, dos Reales y medio pertenezientes a Alva ro Rodriguez de Arzeuedo ——— 1Ð 193 p 2 1/2

7 A P.° 11 - de esta dha q.a se haze Cargo de chentas y tres peso, y tres R.s y mes, pertenezientes a D.n Joseph Rodriguez Salgado —— Ð 0 83 p 3 1/2

8 A P.° 12 - de esta dha quenta se haze Cargo de nueue peso pertenezientes a D.n Fray Fran.co de Zisneros ——— Ð 0 09 p -

9 A P.° 14 de esta dha quenta se haze Cargo, de Seiscientos, y oche nta y quatro peso, dos R.s Pertenezientes al Concurso de Gregorio de Abarca ——— Ð 684 p 2 0

10 A P.° 15 - de esta dha q.a se haze Cargo de Setezientos y quin ze peso y Cinco R.s y mes, pertenezientes, al Concurso de D.n Fran.co y Don Juan Antonio de Cabrera ——— Ð 715 p 5 1/2

11 A P.° 17 - de esta dha quenta se haze Cargo de quatro mil qua trocientos y ochenta y dos peso y quatro Reales, pertenezientes al Concurso de los Acreedores de D.n Fran.co Alonso Romonte. 4Ð 482 p 4 -

12 A P.° 23 de esta dha quenta se haze Cargo de quatrocientos y nouenta y Cinco peso, pertenez.s de D.n Pablo de Cortilla — Ð 495 p -

13 A P.° 25 de esta dha quenta se haze Cargo de trezientos y Vein te y quatro peso y tres R.s pertenez.tes a Juliana de Morales. Ð 324 p 3 -

14 A P.° Vn 1 - se haze Cargo de tres mil Ciento y ocho peso y dos R.s pertenez.tes a los Erd.os de Garcia Martinez Cauezas. 3Ð 108 p 2 -

15 En esta P.° Vn 2 - se haze Cargo de vn mil seiscientos 1Ð 035 p 0 1/2

Pasa la suma de enfrente ——— 19U795p0½

quarenta y un pesos y quatro Reales y medio pertenezientes
a dho S.r Ingn.or Garzia Martinez Camezas ——— 1U641p4½

16 A.P.o 18 de dha quenta se hazze Cargo de diez pesos y Cinco
Rs y medio pertenez.tes a D.n Pedro Lopez de Garate —— U016p5½

17 A.P.o 30 de dha quenta se ha
se Cargo de Cuatro y un pesos, seis
Reales pertenezientes a fran.co
Martinez de Tejada ——— U101p6-

18 A.P.o 31 de dha quenta se hazze
Cargo de quarenta y Cinco pesos
y seis Rs pertenezientes a D.n
Gaspar de Silveira prezediendo de
la Multa que se le echo ——— U045p6-

19 A.P.o 32 de dha quenta se hazze Cargo de Ducientos y Veinte
y un pesos y quatro Reales pertenezientes a la Hermita, quen
la Casa de tres llaves del R.l Fisco, se hallo; en tiempo de dho
mi Antezesor, el Sarg.to may.r D.n Pedro Garzia Peguero U221p4

20 A.P.o 98 de dha quenta se hazze Cargo de Veinte y quatro p.s
y siete Rs pertenezientes, a la Sa.ta de la Camara de Sev.a —— U024p7-

21 A.P.o 102 de dha quenta se hazze Cargo de Cinquenta y Un p.s
y dos Rs pertenezientes, al Cond.or Gen.l del Convento ——— U051p2

22 A.P.o 10 desta dha q.ta se hazze Cargo de trezientos y onze p.s
pertenezientes, a la Fabrica de la Ingn.or de Sevilla ——— U311p-

23 A.P.o 110 de dha q.ta se hazze Cargo de Veinte y nueve pesos
pertenez.tes, al efecto de medias Anatas del Convento ——— U029p-

24 A.P.o 112 de dha quenta, se hazze Cargo de dos mil y diez
nueve pesos, seis Rs pertenezientes, a la Buena Memoria del.o
Inquisidor D.n Luis de Betancur y Figueroa ——— 2U019p6-

25 A.P.o 124 de dha quenta se hazze Cargo de quatrozientos
y noventa y tres pesos y dos Reales pertenezientes a la Buena
Memoria de Miguel de ocho ——— U493p2

26 A.P.o 132 de dha quenta se hazze Cargo de noventa y
un pesos y seis Reales pertenezientes a la Buena Memoria
del.o Ingn.or D.n Juan de Guevara Gutierrez ——— U091p6-

27 A.P.o 138 desta dha q.ta se hazze Cargo de nouenta y nueve p.s
y un Real y medio pertenezientes, a la Capilla de S.n Pedro
Martir desta Inquisicion ——— U099p1½

19U495p3½

Relacion de la data ... Rs. 1'104'930

Que son los dhos mrs. q. montan mil quatrocientos y se-
tenta y siete pesos y tres reales. Cuya cantidad
la Distribuzion de los pesos de plata que entro
q. se ha antezedor En la Caxa

Conviene esta distribucion con los originales =
124 Rs. de Vn. 1268 de la q. dio Don Pedro =
Garcia Baquero

TABLA

Delos Depositos, Concursos de Acreedores
Buenas, Memorias, y otros efectos
Contenidos en Vta quenta
Final de
Deposito

AD23/17-18

A

Alonso Rodriguez de Acevedo a Fº 1o y 11
Dn Alonso de Leon y Centenas a Fº 58 y 59
Da Angela Carranza a Fº 76 y »
El Dr Dn Alonso de Nueva y su Damnato Rezo de Fº 85 hasta 9»
El Sr Inqr Dn Antonio de Castro y subsana memoria Rezo Fº 116
El Sr Inqr Dn Antonio del Bizo, y subsana memoria a Fº 1to y
Alcanze que hazze en Vta de Rezepr General a Fº 153

B

Da Bernarda de Zeballos a Fº 8
Balthar de Mantilla a Fº 2o y 21
Dn Balthasar de Robles Ximenez a Fº 8o y 81

C

Casa de Nrs Mans del Real fisco a Fº 32
Camara del Secreto desde Fº 98 hasta 1o1
Contaduria General de Consexo desde Fº 1o2 hasta 1o6
El Sr Inqr Dn Christoval de Castella y subsana mem a Fº 1to y 11

D

Dn Diego Pelez de Rivera y Dn Andres de Sotelo a Fº 4
Descargo que hallo en la Casa que fueron de los
Dnda del Rezepcion General a Fº 153

ALFAT

Dª Elvira de Aguilar a Pº 33 y 34 ——
Efecto de donde sean de Reintegrar, ala Causa de depositado lo que es aspta
de sello a Pº 155 ——

F

Dn Fran.co Gran.co de Zisneros a Pº 13 ——
Dn Fran.co y Dn Juan Thenorio de Cabrera a Pº 15 y 16 ——
Dn Fran.co Alonzo y Domonte y Dª Petronila Guerrero a Pº y ——
Fran.co Martinez de Valle a Pº 30 ——
El Liz.do Fern.do Lopez Gutierrez y Dn Balthasar de espinosa y Don Joseph
de Salguero de Lara a Pº 45 - 46 - y 47 ——
Dn Fernando de Cordova a Pº 60 y 61 ——
Dn Fran.co de Luna y Sarmiento Condesa del Castillejo a Pº 74 y 75 ——
Fran.co Martinez de casas a Pº 82 ——
Fabrica de Inquisizion de Sevilla a Pº 100 ——

G

Gregorio de Abarca a Pº 14 ——
El Sr Ingo.or Garcia Martinez Carrasco a Pº 20 ——
Dn Gaspar de Rivera a Pº 31 ——
Dn Gabriel de Arrazabal a Pº 56 y 57 ——
Dª Geronima de Llano a Pº 78 y 79 ——

Y

Dª Isabel de Cabo a Pliego 37 y 38 ——
Informaciones de Genero a Pº 151 ——

J

Frai Joseph Enriquez a pliego 5 ——
Juan Rodriguez Ceda a pliego 6 ——
Dn Joseph Roman de Rivera a pliego 7 ——
Dn Joseph Rodriguez Salgado a pliego 12 ——
Dn Juan Campo de Salderrama a pliego 19 ——
El Liz.do Dn Juan Fran.co de Salcedo a Pº 39 y 40 ——

Vaya en Forme —

D.n Juan Davalos a P.o 44
Juan Antonio Mare a P.o 68 y 69
Ex.r D.r D.n Juan Gonzalez de S.n Diago a P.o 70 y 71
D.n Joseph de Castro a P.o 84
Ex.r Ingg.or D.n Juan de Iguerta y Subuna mem.a de P.o 152 asta 155.

L

D.n Lorenzo Valenzuela de Zarate y D.n Joseph de Suna a P.o 49. 51 y 52
D.n Luis Calen demonte a P.o 62 y 63
Ex.r Ingg.or D.n Luis de Bauna y Subuna mem.a de P.o 136 y 137
Ex.r Ingg.or D.n Luis de Betancur y Subuna mem.a desde P.o 112 asta 115

M

D.a Maria Manuel a P.o 9
D.a Maria de Esquibel y Saravia a P.o 53 y 54
D.n Manuel de Olivero a P.o 66 y 67
Media Anata del Consejo a P.o 110 y 111
Alguise ocha y Subuna memoria desde P.o 124 hasta 127

N

D.n Nuño de la Cuba a pliego 72 y 73

P

D.n Pablo de Castilla a p.o 23 y 24
D.n Pedro Lopez de Zarate a p.o 28 y 29
La Capilla de S.n Pedro Martir desde P.o 138 hasta 143

R

Redempziones de Zenssos a pliego 150
Resultas del Cargo del Rezeptor General a P.o 152

T

Tristan de Morales a pliego 25 y 26

El dho Cap.n D.n Juan de Riaño Rezeptt. Gen.l del S. ofz.o

Cargo

Delos pesos deplatta que an entrado ensupoder en dho
punto, pertenez.tes al P.e fray Joseph Enrriquez desde
16 de Junio de 688 que entro aser Rezeptt. Gen.l hasta
16 de Oct.e de 696 - que lo dexo de ser =

5

10

Depositto
del
P.e fr. Joseph Henriquez

El P.e fr. Joseph Enrriquez = Con vienecertapart.a Conel.o 124 de Clag.e de depositos que dio D.n Garcia Baquero Don Exon 1 06 2 Non lapuso en Cp.a 2 de Cargo

El P.e fr. Joseph Henriquez del Orden de Predica voces, y numo que fue, en las Carzeles Secretas de este S.to Tribunal, Sa de Saver, 1 06 p 2R de vello 19 04 9 p 3R que se estan en ser, en la Caxa de depositto, y al cargo de Clag.e final de depositto, y del Liz.do D.n Pedro Garzia Vaquero del hor den de S.n Tiago, su antezesor, Como Consta del libro de la dha Caxa de depositto a f.s 3 n.o 1 =

Delos quales se Rematan 29 1/4 que en Virtud de mandam.to de 2 de Oct.e de 697 - se pagaron a D.n Felipe de Cartaneda se cuetano de este cuerpo, en part.e de 3 p 8 R.s por el barato y con paz, que tubo en sacar, un tanto ala Letra de esta Resulta. Conta de estos 3 p 8 R.s por Vn mandam.to que queda a f.s 263 - del primero q. se mandan por que pres. Con fecha 3 de Nov.e de 697 años

Y la dha quenta final de depositto del Liz.do D.n Pedro Garzia Vaquero los quales se mandaron prorratear entre los depositos en Cuia prorratta le tocan la Vltima part.e de ocho 29 1/4 que Como Consta a f.s 2 de dha quenta; los quales Rematados dela ocho 1 06 p 29 del Cargo resta que debe el dho Rezeptor Gen.l D.n Juan de Riaño 1 05 p 7 R.s 1/4 que se le sacan por Resulta

1 05 p 7 R.s 1/4

11

Resulta.
de la quenta de fr Joseph Henriques

El P.e fr Joseph Henriques Reli
gioso de la orden de Predicado
res que fue preso en las carceles
secretas deste S.to Officio tiene
en esta caxa de depositos 105$ 1/4.
y aunque entraron en ella segun
el pliego 6 q 24 de la quenta de depositos que dio Don
Pedro Zarzia Baquero 1065 - se rebajaron dos reales
y tres quartillos que le tocan de los 3$ - que se pagaron
a Don Felipe de Castañeda por el mandam.to de
del primero que dio el mismo mandam.to de esta quenta por
sacar de ynstancia de las resultas dicha quenta de Don Pe
dro Zarzia Baquero como parece ap.s de dicha —

1105$ 1/4

Joseph de Horo

El dho Capn Dn Juan de Viano Rezeptr Gen, desde 8. de 8bre =

Cargo

De los pesos de plata que an entrado en su poder en deposito pertenez.tes a Juan Rodriguez Estela desde 16 de Junio de 688 que entro a ver Rezeptor Gen, hasta 16 de octe de 696 que lo dexo de ser =

6.

12

Deposito
de
Juan Rodriguez Estela

Juan Rodriguez Estela preso que fue en las Carzeles Reales, de esta Angd, en 5 de Xbre 20552 p 4 R. de los 19049 p 3 R. que Vltimamente se le hallaron en ser, en la Caxa de deposito del Salcanze de la quenta final de deposito del Lor, Dn Pedro Ganzia Paguero su Antezesor de los quales se hizo Cargo el dho Rezeptor Gen, Dn Juan de Viano, Como Consta de la fo de la Caxa de deposito de su Cargo a fs 3 nº 2 =

Juan Rodriguez Estela con viene en la Data de 1248 R.s que se le dio de los depositos que dio Dn Pedro Garcia Baquero don de son los mismos 20552 p 4 R.

De los quales se le Rebaxan 8 p 6 R.s que en Virtud de mandam.to de 2 de octe de 697 se pagaron a Dn Phelipe de Carbajal Secretario de Secretos, en part.e de 33 p R.s por el Salario y ocupaz.on que tubo en sacar un tanto de la letra de las resultas de la quenta final de deposito del Lor. Dn P.o Garcia Paguero, y lo actuado en dha razon, los quales se mandaron prorratear, En tre los depositos en cuya prorrata le tocan a Vna partida, dhos 8 p 6 R.s Como Consta a fo 2 del Cuad.o 2.a part, nº 2 lo que se Rebaxo de la 20552 p 4 R.s de Cargo Resta que debe el dho Rezeptr Gen, Dn Juan de Viano 20543 p 5 R.s que se le Sacaron de resulta —

20543 p 5 R.s

Item se le hace Cargo de 33 p 6 R.s los quales Rezibio en Reales de contado en la camara de el Pardo en Veinte de Agosto de 688. Otorgado en la Villa de Toro por Juan Diez de Mendiuil en 10 de Marco de 688 ante Thomas Garcia de la Mora Escribano de su Mag.d a fo se le sentenzio en dha Villa Dn Bart.me Marin de Cobeda a fo se le remitio el Commiss.o de Buenos ayres D. Valentin de Escoiz Bezerra de Resto de los bienes de dho Dn Rodriguez Estela como consta del Rec.do de dho Dn Juan de Viano que esta a fs 3 de el Libro donde se asientan en la camara —

33 p 6 R.s

Monta el dho deposito los dhos 20181 p 3 R.s

20181 p 3 R.s

Resulta

de Buan Rodrigues Estela

Buan Rodrigues Estela que fue preso en las caceles secretas deeste S.o offi.o Vecino de buenos ayres ap.o 6 deesta tiene enesta caja 2W81ƒ3ʇ Los 2W543ƒ5ʇ que dejo Don Pedro Dauia Baquero como parece ap.o 124 de suquenta de depositos y aunque fueron 2W552ƒ4 se rebajaron 8ƒ6ʇ que le tocaron de la prorrata de los 30ƒ- que se pagaron a Don Felipe de Saldaña conque queda con los dhos 2W543ƒ5ʇ y despues remitio el Commissario de Buenos ayres de este de los bienes del dho Buan Rodrigues 230ƒ6. como consta ap.o 31 de el Libro de fletamentos que esta en el secuesto de esta Jn.a y q.e ambas partidas montan los dhos 2W81ƒ3ʇ— 2W81ƒ3ʇ

D.n Joseph del Hoyo

el dho Cap.n D.n Juan de Viano Rezeptt. Gen.l de Vles.to e fizo

Cargo

De los pesos depositta que anen.te mro en su poder en dep.to pertenez.tes a D.n Josephs Roman de Seda des del 16 de Junio de 688 - que entro a ser Rezeptor Gen.l hasta 16 de octt.re de 696 - que lo dexo de ser =

14

Depositto
de
D.n Josephs Roman de Seda

D.n Josephs Roman de Seda =

D.n Josephs Roman de Seda Vez.no desta Prou.a de Sauoya Reyno que fue en las Caxas Secretas de Sal Ingn.or Sa de Sauer 383 p 6 R.s de a 19 p 49 p 3 R.s que tauanen ser en la Caxa de Deposito del alcanze de la quenta final Conviene echa quita da con la Reg.a 1248 Las R.s de Deposito que dio D.n Garcia de Paque zo don de son los mismos 383 p 6 -

Deposito del dho. mag.r D.n Pedro Garcia Vaquero del Orden de v.tra Sa antezesor, delo quales se hazze Cargo el dho Rezeptor Gen.l D.n Juan de Viano Como Consta del libro de la dha Caxa de deposito de su Cargo a fl.s 3 n.o 2 -

Delos quales se Vinieron 1 p 2 R.s 1/2 que en Virtud de mand.to de 9 de octt.re de 87 - se pagaron a D.n Phelipe de Cartana da Secret.a de Secreto, Emp.ta de 87 p 1 R.s, por el Dan Consta de ello 3 p 1/2 so, y ocupaz.on que tuvo en sacar un tanto a la letra delas, el mandado 263 Resultas, de la quenta final de Depositto del dho. D.n Pedro R.s 263 Septimero Garcia Vaquero y lo tuttuado, en dha q.a los quales se man q. se mandan Que dan prouidenciar, en todo Deposito, en cuya prouidencia le Consta que Rez.or D.n Juan Viano = tocan 1.a Plaq.a 1.a Parte 1.a p.te 1.a Rs 1 p 2 R.s 1/2 Como Consta a fl.s 2 - Vista 2.a Parte n.o 3 - los quales leuando dello dho Rez.or y Gen.l de la Rezeptoria Con la 2.a Vista 383 p 6 R.s del Cargo desta quenta el dho Rezeptt.or y Gen.l Juan de Viano 383 p 3 R.s 1/2 y se le fue cargo por Resulta - 0382 p 3 1/2

Resulta
de Don Joseph Roman de Ojeda

Don Joseph Roman de Ojeda
que fue preso en las carceles
secretas de este S.to Officio Pecā
no de la Provincia de Xauja
como parece apº 7. de esta
tiene en esta caja 3829 t.
y aunque apº 124. de las de depositos que dio Don
Pedro Garcia Baquero fueron 3836. se rebajaron
192 t. que le tocaron de la prorrata de los 384. que se
pagaron a Don Phelipe de Castañeda por el tanto
q̃ le saco de las resultas de esta cuenta de Don Pedro
Garcia Baquero y quedaron los dhos 3829 t. —

U3 829 t.

Joseph del Hoyo

16

El Sñor Cap.n D.n Juan de Viano Rezeptt. G.l de Vz.to ofrd.

Cargo

De los pesos de plata que an entrado en su poder en Deposito pertenez.tes a D.a Bernarda Zevallos de este presente de 688 que entro aser Rezeptt. gen.l hasta 16 de Dez.re de 676 q.e lo dexo aser =

Deposito de D.a Bernarda Zevallos

D.a Bernarda Zevallos

D.a Bernarda Zevallos Viuda que fue en las Casas Reales desta Ciud.d de Sa de Salvr 20 p 6 R.s de los 19049 p 8 R.s que Vsan en ser en la Caxa de Deposito del alcanze de la quenta final de Deposito de Dz.re D.n Pedro Garcia Baquero de Sorden de S.a Alteza, su antezesor, de las quales se Saze Cargo el Sñor Rezeptor Gen.l D.n Juan de Viano Como Consta en el Libro de la Caxa de depositos dentro Cargo a f.s 3 n.o 4 ——— 20 p 6 —

Conviene en Data partida con la de f.s 124 de Data q.e pidio D.n Pedro Garcia Baquero

nota — Esta parte no se le tiro pagar nada de los 37 p 1 R.l que se pidio a D.n Phelipe de Cardeneda, q.e se mandaron dar en Data en los Depositos; Como Consta de la prezedente q.e se Sñla a f.s 2 de Data q.ta parte, n.o 4 — Por cuyo R.n se an mandado Abr 20 p 6 R.s por entero ——

Resulta de Dª Bern.da
Servantes.

17

Dª Bernarda Servantes que
fue presa en las carceles Se
cretas de este Sº Officio como
parece af. 8. de esta tiene en
esta caja 20 p.s enquese
Vendieron sus bienes y son los mismos que quedaron
af. 124. de la quenta y deposito que dio D Pedro
Garcia Baquero af 2 de esta se dice no se le gradua
teo de los 3 p.s que se pagaron a Don Pedro Garcia
Baquero dio a D Felipe Castañeda de las resul
tas que saco de la q.ª de Don Pedro Garcia Baquero

Vo 20 p.s

D. Joseph del Hoyo

El Dho Cap.n D.n Juan de Viano Rezeptr. gen.l dest.o fo.=

Cargo

De Mas pesos de plata que an entrado en su poder, en dep.to pertenez.tes a D.a Maria Manuela de 16 de Junio de 688 - que entro a ser Rezept.r gen.l hasta 16 de Oct.re de 696 - que lo dexo de ser =

18

Depositto de D.a Maria Manuela

D.a Maria Manuela = conviene esta partida con la de fo. 124 de la quenta que dio D.n Pedro Garcia Baquero

D.a Maria Manuela pressa que fue en las Carceles secretas desta Aud.a de Sauer 189.m pesos 1 tomin 9 gr.s que estauan en ser en la Caxa de Depositto del alcanze de la quenta final de Depositto del Liz.do D.n Pedro Garcia Baquero de horden de S.M. su antezesor de los quales se hauze Cargo el Dho Rezeptor gen.l D.n Juan de Viano, como Consta del libro de la dha Caxa de Depositto de su Cargo a fo 3 nu 5 = De los quales se remasan 5 R.s que en Natas, se mandaron, de fecha 11 de Oct.re de 697 - se pagaron a D.n Pedro de Castaneda, secretario de Sala del Crim.n de 33 p 12 r.s por el trauaxo y ocupaz.n que tubo en sacar vntanto de la letra de las Cedulas, de la quenta final de Depositto, del Dho Liz.do D.n Pedro Garcia Baquero y lo hauttuado en dha q.ta los quales se mandaron prouidenciar, en cuyos Depositto, en cuya aprouacha, le pertenecen a Hapant.a Dho 5 R.s como Consta a fo 2 de Haquentta ap.ant.a nu 5 - Los quales remasados de lo Dho 189 p - del Cargo resta que debe el Dho Rezept.r Gen.l D.n Juan de Viano 188 p 39 gr.s de les pagan en tiempo

conviene con la prouata de fo 2 de esta quenta Lico de Dho 3 q.l - y el mandam.to de esta a fo 263 y el primero q.l se manda pn.r en 20 de esta a fo 21

0188 p 39 gr

Resulta

de la q.l de D.ª María Mag.ª Mañueco.

D.ª María Mag.ª Mañueco q.l
Aliaga que fue presa en las
Carceles secretas de este S.to
Oficio como parece a f.º 98 de
esta tiene en esta caja 1883.
aunque segun el f.º 129 de
la quenta de Don Pedro García Baquero eran
189 f.s se le rebajan cinco reales que le tocaron de la
Prorrata de los 3 f.s - que pagaron a D.n Felipe
de Castañeda como se refiere a f.º 2 de esta —

1883.

Ad Veritencia

Estos 1883. se están debiendo al S.r Fisco
por los alimentos que se le dieron en su prisión
de 13 de Oct.e de 693 hasta 14 de Mayo de 695 -
que montaron 189 f.s como consta en su proceso -

J.s Bosque del Moyo

El dho Capp.n Dn Juº de Riano Rezeptº Gen.l dertes.s ofizio

Cargo

De Capp.n depilatta que á Cobrado y en extrañ.a en sup.o Derpos tenezientes al Deposito de Dn Alu.o Rodriguez Zeuedo desde 16 de Junio de 688. que entro a ser Rezeptº Gen.l dertes.to ofiz.o hasta 16 de Oct.e de 696. que lo dexo de ser ==

Deposito de Alvaro Rodriguez Zevedo

1

Alvaro Rodriguez Zevedo

Se reebo

Conviene este Partida de Cuenta de Dep.s 12 de Aquesta que dio Dn Pº Garcia Baquero

Alvaro Rodriguez Zevedo Vezino de la Provinzia del Tucuman y Reo, de esta Inquisizion hauer hauido 10193 p 2 1/2 reales 19049 p 3. que estauan en ser en esta Caxa de Depositos de Alvaro de la quinta final de Depositos del año. mayor D.n Alvaro Ganzia Vaquero Rezeptº Gen.l que fue dertes.to y ofizio, su Antezesor de los quales se hazze Cargo el dho Rezeptº Gen.l Dn Juan de Riano. Como Consta del Libro de la dha Caxa de Depositos a fol.s 31 vta. n.o 6 ——— 10193 p 2 1/2

2

Conviene con Dn Ame.a Alguna Partidas que se hallaron de Cargo a Dn Juº de Riano que me dio el S.r Inq.r Dn Dom.o Valera

Asi mismo an de hauer los Reales de Alvaro Rodriguez Zevedo 120 p.s que en 6 de Febrero de 693. Remitio el Comissario Dn Dn Ignacio Vasquez de Cabrera, por mano de Dn Thomas Felix de Arganeña Gov.r de la dha Provinzia del Tucuman quien dio horden al dho. Alcayde Manuel Fernz para que los Cobrase en los Tribunales, y de dho dio Zesion, en Dn Luis de Rivera, y se Rezeuieron en Vta cuia por mano de Dn Joseph de Cartagena, y entraron en esta dha Caxa de Depositos Como Consta del Libro y folio de dha Partida ans ——— 120 p.s 000

3

Conviene con dho Ame.a Maria

Asi mismo an de hauer los Reales del dho Alvaro Rodriguez Zevedo 10193 p 2 1/2 Reales de Vellon resto de 130 p.s que en 6 de Abril de 693. se Cobraron del dho Dn Joseph de Cartagena resto de los 130 p.s de la Zesion que hizo en el dho; el dho. mayor ——— 130193 p 2 1/2

Suma, vuelta de la buelta ——— 130ℓ93ℓ2½

Manuel Sanz, alcalde 2ℓ4℟. que han a dezir a los dhos 105ooℓ. Repararon en la Cuenta, dela data plana y 2do, de tres Cartas de pago, que dio el dho Rezeptr. Gen.l y que Saco reles Reparos 149ℓ4.

Como Consta del dho libro de Caxa a fl.3 6to. n.o 8 — 149ℓ4

Assi mismo, an de haver los Vienes del sus.o dicho 63ℓ. que en 3 de Junio de 693. pago el Sarg.to m.or Manuel Sanz, del resto de los 130563ℓ. que pago por el dho Gen.l Dn Thomas Felix de Argandona por los mismo que lleva de los Vienes que secues.to el dho Alfaro Rodriguez: De los dhos 63ℓ. se leuantan 4℟. de los derechos de la Carta de pago que se le dio. y que Saco en los Vienes 62ℓ4℟. los quales, entraron en la dha Caxa de Depositos como Consta del libro de ella a fl.3 6to. n.o 9 ——— 62ℓ4

Importan las partidas Reseñadas que 140ℓ53ℓ2½
an de Cobrar y Extenz.s de los Vienes del Dn Alfaro Rodriguez Secuestro los dhos 140ℓ53ℓ2½ in cluSos en ellos. los 10ℓ93ℓ. 2½ que Faltan, en ser, en la dha Caxa de los quales se hace Cargo el dho Rezeptr. Gen.l Dn Juan de Viano en la manera Referida =

Por cuya Razon Pagado el dho Rezeptr. Gen.l las Partidas y Contienen, en el Pliego Siguiente =

Conviene con la Memoria arriba dha

Se halla bien summada y son los 140ℓ53ℓ2½

Cotto Cap.n dn Juan de Viano Rezeptr. Gen.l de Vez.to &c.

Datta

De los pesos de plata q apago abo bettenez. al Deposito de Bellduno Rodriguez de Azevedo de dho año de 686 que entro a ser Rezeptr. Gen.l hasta 16 de Oct.e de 696 q lo dexo de ser

Juan Rodriguez de Azevedo

1 Primeram.te Dan en Datta el dho Rezeptor Gen.l D Juan de Viano 130560$ que en Virtud de Mandam.to de 3 de Agosto de 697 se pagaron en dho mes a D Manuel de Luz de Torquemada, Rezeptor Gen.l actual destes R.os q fazia sus vezes, para que los tenga en Deposito como Consta del libro de la Caxa de Deposito de su Cargo a 241 n.o 1. 130560$-

estan bien summados

2 Asi mesmo en dha Datta 4$ 291 que en Virtud de Mandam.to de 9 de Oct.e de 695 se pagaron a Dn Phelipe de Cattania de Secretario de Secreto, por el trauaxo y ocupaz.on que tuvo en ensayar un tanto de las resultas de la q.ta final de Deposito del Liz.do Dn Pedro Garcia Paguero del horden del Clero, Suanifezes en los quales se mandaron pesar de los Depositos en q.a parte se hallasen de dho año 4$ 291 como Consta a f.o 2 de esta q.ta partidas 6 ——— 4$ 291

Suma que importan las dhas dos partidas de Data 130564$ 291

Cargo 140053$ 291

Data 130564$ 291

Resta 10189$ —

Resta esta el dho D Juan de Viano los 10189$ restos que= tos con los 130560$ que pago a D Man.l de Torquemada son 140749$ que estan en esta caxa del dho Alvaro Rodrigues de Azevedo =

10189$ —

Resulta de la

de Alvaro Rodrigues de Acevedo.

Alvaro Rodrigues de Acevedo
que fue preso en las casas
secretas de este Tribunal.
como parece a fº 9 y 11.
de esta tiene en esta caja
depositos 1W449ᵖ. = Los
1W493ᵖ2ᵗ. que quedaron de la quenta de depósi
tos que dio Don Pedro Garcia Baquero como
parece a fº 12 de ella y de ellos se rebajaron 4ᵖ2ᵗ.
que le tocan de la prorrata de los 3W1. que por man
dam.to de este Tribunal se pagaron a Don Feli
pe de Castañeda del tanto de las resultas que saco
de la obra.ª de Don Pedro Garcia Baquero como
se refiere a fº 2 de esta con que quedaron 1W189ᵖ.
a que se añaden 13W560ᵖ. que cobro D Juan de
Llano de Bossegé de Cartagena quien los pago
por Don Luis Chirinos en quien los cedio Don
Manuel fernandez Davila por orden de Don
Tomas felis de Arganda los quales cobro el
Commissario de Buenos ayres de los bienes del
Sr.o Alvaro Rod.z que ambas partes deven los dhos
1W449ᵖ. = Por mandam.to de este Tribunal
de 3 de Agosto de 69. que da a fº 1 del primero

quaderno Emandam.tos de esta quenta Pago
el dho D Juan de Riaño los 13U560 ℔ de Don
Manuel Ortiz de Zorquemada Recep.or actual
Para que los entrasse en esta caja y quedo
debiendo el dho Don Juo
de Riaño los 1U189 ℔ y que
se le cargue en esta ℔ del
resto que son los dhos 13U560 ℔
se le cargan al dho D Man.l
de esta otra parte y se sacan
los 14U749 ℔ que estan en ella

D Manuel Ortiz
de Zorquema debe
los 13U560 ℔

14U749 ℔

Cap.a de Rl. de Rl.o Recepr. gon. de este oficio

Cargo

Delos pesos de plata q. an entrado en mi poder en dep.to pertenec. a D.n Joseph Rodrigues Salgado por fin de 16 de Junio de 688 — q. entro a ser Recepr. gon. hasta 16 de Sept.re de 696 q. dejo de ser =

Deposito
de
D.n Joseph Rodrigues Salg.o

D.n Joseph Rodrigues Salgado

D.n Joseph Rodrigues Salgado preso q. fue en las Carceles de Secreta de esta Inq.on Hizo Jnuer 83 p. 3 R.s de los 1704 p. 3. que estauan en ser en la Caxa de Deposito del alcance de la quenta final de Deposito del Lic.do D.n Pedro Garcia Xag.o Como Consta a fo. 124 de Suquenta. delos quales se hace Cargo el dho. Recepr. gon. Como Consta a fo. de su libro dela Caxa de deposito p.a n.s.

D.n Por carga quenta upagado el dho Recepr. D.n Juan de Rl.s 200. q. en p.a de 32 p.s de pago a D.n Pedro de Cartañeda en virtud de mandam.to de 9 de oct.re de 697 — Por el trauajo y ocupac.on que tubo en sacar vn tanto de las Culpas de la q.a de Depositos de Sant.o m.r D.n P.o Garcia Vaquero. los q.s dhos 32 p.s R.s se mandaron reprozeder en carga prorrata le tocan a este Deposito dhos Reales los quales Restado dho dho 83 p. 3 R.s de Cargo Costa que Remel dho Recepr. q. 83 p. 10 R.s q. dela fha cargo por Cargo ——————

D.o 83, 10 R.s

El Papel de la sala del secreto se reguia asi la gasmesta
enta de D. Pº Garcia Baquero de 13. 121 124 jen
esta esta 38 ap 98

25

Resulta delaq.ª de
Don Bossep.ª Rod.ª Salgueiro

El S.do D Bossep.ª Rod.ª Salgueiro
Preso que fue en carceles secretas
ap.º 12 de esta tiene esta caja 83 p.s t.s
aunque ap.º 12 de delaq.ª de Don.ª
García Baquero fueron 83 p.s t.s se rebajaron los
Q.s que le tocaron de la prorrata de los 37 p.s que se pa-
garon a D Felipe de Castañeda como parece ap.º de esta
D.n Bossep.ª del Moro

Vo 83 p.s t.s

26

Resulta de la aq.ª de los
Dn. Juan de Cisneros

El S.r Don Juan de Cisneros
a.º 13 de esta tiene [illegible] 9.ª de
los que se puntaron para su Be
tificacion son los mismos que
a.º 124. de la S.ª de D.ª Garcia
Baquero quedaron en esta caja= Vno 9.ª

D. Joseph de Horo[illegible]

el año Cap.n d.n Juan de Viano Rezeptor Gen.l de Hac.da ofz.s=

Cargo

Delos pesos Deplata que an entrado ensupoder endeposito pertenez.tes al S.r D.n Fr. Fran.co Cerezuelo res de Villaca Durio de 688. que entro a ser Rezeptor gen.l hasta Hue 646. de 696. que lo dexo de ser=

Deposito
Hac.da
D.n Fr. Fran.co Cerezuelos

El S.r D.n Fr. Fran.co Cerezuelo Tesorero=

Conviene esta partida con la de fuego 424 de la quenta de los depositos que dio D. Pedro Garcia Baquero

El S.r D.n Fr. Fran.co Cerezuelo Ha de haver 9.p.s de to 19049 p.s 8 r.s que Volvamen ser, en la Caxa de deposito del alcanze de la q.l Finó de deposito del Lic.do Fran.co Garcia Baquero del Horden de N.tro Sor. antezesor. delos quales se hace Cargo el dho. Rezeptor Gen.l Don Juan de Viano Como Consta del Libro de la Caxa de deposito de su Cargo a fo. n.o 11 ——————

9.009 p.s-

Derecho del Sont.
ap. 102

Despues de la partida antecedente se pusso la de los depositos que dio D. Pedro Garcia Baquero se reguia el derecho del Sontador general del consejo segun esta en dicha
q. ap. 102

Fabrica de la Sna. de Sevilla
ap. 103

Luego tambien se reguia segun el f. 22 y 124 de dha. la fabrica de la Sna. de Sev.
y se pone en esta ap. 103

el dho Capn Dn Juan de Viano Rezeptr gen, de este ofio

Cargo

Dellos pesos de plata q anentrado en su poder en depo
sito pertenecientes al Concurso de Gregorio de Ybarra
ques de 16 de junio de 688 q entro a ser Rezeptr gen, hasta
16 de octe q de 696 q lo dexo de ser ——

Concurso
de
Gregorio de Ybarra

Concurso de Acreedores de Gregorio de Ybarra

Concurso de Gregorio de Ybarra

Sabe Sauer 684 p 2dos delos 19049 ps 8 q se hallan entra
en la Caxa de depositto del alcalde de aguenta final de de
positto del Lizdo Dn Pedro Garcia Paguaga del Orden de
Nstro Sr Santiago su antezesor delos quales se hazze Cargo el dho
Rezeptor gen, Dn Juan de Viano Como Consta de el libro
de la Caxa de depositto de su Cargo a fl nº 12 —
Delos quales se rebaxan 2 p 4 rs q en virtud de mandam to
de 9 de octe de 691 se pagaron a Dn Phelipe de Cartaneda
Secretario de dho Consejo, empart de 83 p 8 rs por el trauaxo
y ocupaz on que tubo en sacar, juntar y ala letra delas
Resultas de la aguenta final de depositto del dho Lizdo Dn
Pedro Garcia Paguaga y lo actuado en dha quenta, los
quales se mandaron aprouechar en los depositos en
cuya prouisa se pertenezcan, a esta part, dho 2 p 4 rs
Como Consta a fl 2 de esta quenta part nº 8 — los
quales deuaxados delos dhos 684 p 2dos del Cargo q ba
y deue el dho Rezeptor gen. Don Juan de Viano 681 p 5 1/2
se le sacan por resultas ——

Concurso de
Gregorio de Ybarra —

Conviene esta partida
con la de fl 124 de la q
de los depositos que dio
Pedro Garcia Baque
ro

Conviene con la prouisa
de fl 2 de esta quenta
y son 681 p 5 1/2

681 p 5 1/2

30

Resulta del concurso de
Gregorio de Abarca

Gregorio de Abarca y su concurso
como parece a fo 14 de esta
tiene en esta caja de de
Positos seiscientos ochen
ta y Un pesos y cinco reales y m=
y aunque a fuego 124 de la quenta de Don Pedro
Garcia Baquero fueron seiscientos ochenta
y quatro pesos y dos se le rebajaron dos pesos
quatro reales y medio que le tocaron de la pro
rata de los treynta y siete pesos y Un Real que
por mandado de este Tribunal se pagaron a
Don Felipe de Gattañeda por el tanto que fal
co de las resulta y de la quenta del dho D Pedro
y assi quedaron los dhos seiscientos ochenta
y Un pesos cinco reales y medio — —

V681 p 5 t

Joseph del Moyo

Videla de el mandado
y la parte del Libro de Caja
y Exponata

Mansoxa

El dho Cap.n Dn Juan de Juan Rezeptor Gen.l de Vles.to d fizio

31

Cargo

Dello pesos d plata que a Cobrado y anentrado, en su poder en Deposito pertenez.tes al Concurso de D.n Fran.co y D.n Juan Thenorio de Cabrera; desde 16 de Junio de 688. que entro a ser, Rezept.r Gen.l de Vles.to d fizio; hasta 16 de Oct.e de 696. q lo d mro de ser=

Concurso delos Thenorios

D.n Fran.co y D.n Juan Thenorio de Cabrera=

Sⁿ Fran.co y Dⁿ Juan Thenorio de Cabrera d fran.to an dequido pleito, en Concurso de Acreedores, en Vⁿ Tribunal sobre la paga de 3101 p.s de principal que teman a censo, en la hazienda de Sirias de Chorro Dⁿ Sallustio Lamarca, la dha haz.da en el Comun de Dⁿ Pedro Thenorio abuelo de Dⁿ Fran.co de 602= Atendo Vⁿ Tribunal, hazer la quenta y liquidazion del dho Concurso en Conformidad de Vⁿ Sentencia de prefenidos del Cau.do hasta fin de Sett.e de 694 Dendo resultado de la quenta final de Deposito, de mi Antezesor el Cav.ro de mayor Dⁿ Pedro Garcia Vaquero, no dud lo que Vsia dendo a Vⁿ Concurso el dho Dⁿ Pedro Thenorio de Cabrera por la haz.da que se le matto Perteneziente, al llamada Chorro en 3101 p.s Jmes, lo que Cobro y pago, alos Acreedores en dho Concurso Como Consta a Fol.s 114 dela dha quenta Hauiendose echo la dha quenta y liquidazion dello de Vⁿ Tribunal del dho Concurso Como Consta a 552 del S.o quaderno de sus Autos, Seles Anelo alos Acreedores en sus porziones, en el principal del Rematte de los 3101 p.s dela dha hazienda Dendo Vendido qui dauia dho Dⁿ Pedro Thenorio de Cabrera hasta dho dia fin de Sett.e de 694 Porquelos dhos Acreedores han Cobrando ellos por si, lapartte q. les pertenezia; Dl Sobro dho, acuyo abo y el dho Rezept.r General

Recaudar, la parte que le apertenezzibo en dicho Con
curso al Rl fisco, solo se pone, en esta quenta el Estado
en que quedaron sus Zenzos; que segun se le fueron
en dha quenta Higuedazn, de 545 Buelta del
dho S.o quaderno fue gravado en pun en lugar un
Zenso de 90425 p.s depunzipal Con 6095 p 5 R.s
que se le devian de resdito hasta dho dia
fin de Agto de 694 = Asi mismo fue gra
vado, en 2.o lugar un Zenso de 1050 p.s
depunzipal que se debia D.a Juana Alvz
de Mendoza al dho Rl fisco, Con mas 45
que se le estavan deviendo de resditos hasta
dho dia fin de Agosto = Asi mismo fue
gravado el dho Rl fisco, en 3.o lugar por
otro Zenso de 1099 p.s depunzipal Con 65
ce Resditos que se le estavan deviendo hasta dho dia
fin de Agosto de 694 = que Juntas las seis partidas
Referidas hazen 230239 p.s 5 R.s que sonlos que se
le estavan deviendo al dho Rl fisco depunzipal
Corridos hasta dho dia fin de Agto de 694 = Lo ce
Caudal de Vienes fueron sinalados y aplicados en esta
manera, lo 180165 p 4 R.s en depunzipal del Vmarez
de los 310100 p.s en que Compro dho D.n Pedro Henorio
la dha hazienda, de Vinas de chongos, quen ha de pagarles
el dho dia fin de Agto de 694 en adelante, 908 p.s 2 Reales
renta en cada un año; Mas 50074 p 4 R.s restantes
en la 90425 p.s que le estava deviendo de resdito el dicho
hasta dho dia fin de Agto de 694 - Cuenta Con fuem,
el dho Rl fisco fue pagado de sus depunzipales Y Corridos
hasta dho dia fin de Agto de 694 - Como Consta en dha
Cuenta de dho S.o quaderno; Ia S.a Udem Na
Sa de Rezepta final, donde se le tiene abonado al
dho D.n Pedro Henorio de Cabura lo que ansi pagan
los quenta, de dhos Resditos: Aunque presente
la quenta de lo que ansi entrado en mi poder por
thor.te al dho Concurso; Como Consta en dha li
quidazion; Buelvo a darla en esta mi quenta
final de Departidos; y es en la manera siguiente =

empieza el 545 de los q. se le fueron en el Concurso

1

Con Viene con lo f.º 124 de la Residuta de los de Pedro Garcia Saabedra quello

Primeram.te hauiendo auido dho Concurso, M.s $ dela 190499 q.s que Susan en ser, en la Caja de Depositos, del Alcance de la quantia final de Depositos, del Sarg.to Mayor, D.n Phelipe Garcia Sag.no pasado en este Sitio Receptor Gen.l, que fue, de este Partido, y de sus Antezesor, delos quales se hace Cargo dho Receptor Gen.l D.n Juan de Allano Cotina, Con.ta, en el Libro de la dha Caxa de Depositos de su Cargo a f.s 4 n.º 18 ——— 1119$ 1/2

Con Viene con dho libro de depositos

2

Assimismo se hace Cargo el dho Receptor Gen.l D.n Juan de Allano de 20685$ 5R.s que en 15 de Dez.e de 689 se Cobraron del dho D.n Pedro Phinorio de Cabrera, por mano, de D.n Juan de Velasco; y son por quanta dello Reduto quel Sitio dho dio de Bagaua, Como posseedor, dela dha Haz.da de Chongos, Como Consta en dho libro de la Caxa de Depositos a f.s 4 n.º 14 ——— 20685$ -

Con Viene con dho libro de depositos

3

Assimismo se hace Cargo el dho Receptor Gen.l de 500 p.s que en 8 de Nou.re de 695 se Cobraron, del Liz.do D.n Joseph de Segura, en Plata, de libranza de mayor Cant.d que en el dho, el Capitan Juan de Zespedes dela Compañia de Seruicio, por tanto del dho D.n Phinorio; y son por quanta de dho Secuestro como Consta, en dho libro de Caxa a f.s 4 n.º 15 ——— 0560$ -

Con Viene con dho libro de depositos

4

Assimismo se hace Cargo el dho Receptor Gen.l de 500 p.s que en 16 de Dez.e de 695 se Cobraron, del dho Liz.do D.n Joseph de Segura, en Plata, de libranza del dho Capitan Juan de Zespedes, Como Consta en dho libro de Caxa y en dha f.s 4 n.º 16 ——— 0500$ -

Con Viene con dho libro de depositos

5

Assimismo se hace Cargo el dho Receptor Gen.l de 536$ - que en 18 de Nouiembre ——— 4021 3/2

Con Reconocido Libro de Cargo y Data

Por la suma de la buelta ——— fo 40203 ℔ 2½

de 696 — se Cobraron, por mano de dho Dn Joseph de Aguilar, en Virtud, de libranza de dho Pbro Beneficiado de Zespedes, Dn Pedro Thenorio de Cabura por mano del dho Dn Pedro Thenorio Como Consta, en dicho libro de Caxa a fo 118 nº 118 ——— 05366 ℔

Asi mismo se haze Cargo el dho Rezeptr General, de 800 ℔ que en de de 696 se Cobraron de dho Dn Pedro Thenorio de Cabura por mano del dho Dn Pedro Beneficiado de Zespedes, Como Consta, en dho libro de Caxa a fo 119 nº 119 ———

Habien sumado

Importan las Partidas referidas que qual asi se Cobraron, el dho Rezeptr Gen.l pertenezen al Concurso de los dhos Thenorios, los dhos 50539 ℔ 2½ de los quales se hace Cargo = 08000 ℔ 50539 ℔ 2½

Por cuya quenta apagado, el dho Rezeptr General las Partidas que se Contienen en el Pliego Siguiente = Se advierte que fuera de lo expresado se halla, echo bueno, el dho Rezeptr Gen.l al dho Dn Pedro Thenorio Dn Como Consta a fo 21 de su quenta de Rezeptoria final; los quales, no se an, inclu pordo en esta quenta, por haver pagado, el susso dicho Senalosam.te por quenta de los Novenos que paga del Real fisco, Como Consta, del Que en 22 de Octr de 694 — recibio el Pbro de Zespedes de la Compañia de Jesus, por cuya mano se Rezivieron ———

Nota

esta echo cargo a fo 21 de la segunda y final del dho Dn Milagros

El Dho Capn Dn Juan de Juano Rezepto. Gen. destes Rs. q fizo=

Datta

Delos pesos de plata que apagado Pertenez al Concurso de Dn Juan, y Dn Juan Thenorio de Cabrera, desde 8 de Junio de 688. que entro aser Rezeptr. Gen. destes Rs. Offs. zio, hasta 16 de Octe. de 696. que lo dexo de ser ==

33

Thenorios

1

Primeram. Dan Datta el Dho Rezeptor Genl Dn Juan de Juano, 20685 Reales que en Virtud de mandam. de 9 de Enero de 694. se sacaron dela Caxa de Depossito, en 15 de dho mes y año; Y se aplicaron al Dr Fisico por quenta delos Corridos q. se le Restauan deuiendo, delos Thenorios puestos, en esas hazs. del Concurso delos dhos Thenorios; delos quales sehizo Carg. el dho Rezeptor Gen.l a Pdo de Supumera quenta de Rezeptoria; Consta enel libro dela Caxa de Depositto de su Carg. af. 41 nº 4 ——— 20685

Asi mismo Dan. dha Datta 17 p.s 1 quen. 15 de Enero de 694. Sacados dela dha Caxa de Depositto, para aplicarlos al dho Fisico por quenta de dhos reditos. Deuidos mismos quen. 9 de dho mes y año, tocan a su Antezesor el Dr. mayor Dn Pedro Garcia Vaquero su antezesor, el mismo efecto. delos quales sehizo Carg. el dho Rezeptr. Gen. Dn Juan de Juano; Como Consta a Pdo de la dha Supumera. de Rezeptr, por cuya Razon lor. dan aqui en Datta Como parece, en dho ———

20685

Con viene el Carg. con el Mandam. de q. se hace Mencion, que queda en el Legajo que allego

Consta a Pdo de la Rezeptoria Carg. dello

Con viene con el libro de Depositto

2

Consta a Pdo de la Rezeptoria Carg. dello 17 p.s 1

Pasa la suma de la buelta ——— 20685p5-

libro, de la dha Caxa de Deposito a fl 41
nº 5 ——— 511p5½

Assi mesmo, de la dha Data 100p.g
en Virtud, de mandam.to de 19 de febrero
de 695. se pagaron a Dn Phelipe de
Castañeda Secretario de Secuestros de estos
Reynos, y oficio, por quenta de las Costas causadas
en el Concurso, como Consta
con dho libro de la dha Caxa a fl 41 Bta nº 6.

Assi mesmo de la dha Data 120p. que en
Virtud, de mandam.to de 14 de Abril de 96
se pagaron al Conte. Dn Joseph Alatti,
el Trauaxo, y ocupazion de la Plata, de
Oro, que hizo, y Afinno, y por la Re
lazion que hizo para la Sentenzia
en Grado de la Causa de dho Con
curso. Como Consta en dho libro de Caxa
y Deposito a fl 41 Buelta nº 7 ——— 120p-

Assi mesmo de la dha Data 10851p. que en
Virtud, de mandam.to de 26 de henero de 697.
se sacaron de la dha Caxa de Deposito, para
Aplicarlo, al Rl. fisco por quenta de los de
rechos, q. se le han de Pagar, por sus Zensos
impuestos en la Renovazion de el dho Concurso. de
los Quales se hizo Cargo el dho Receptor
Gen.l a fl 21 de su segunda quenta final
de Receptoria, por cuya Razon se da agu
Entada Como Consta, del libro de la Caxa
de Deposito de su Cargo a fl 41 Bta nº 8 — 10851p-

Assi mismo, de la dha Data, 1p. 1 Real q.
se pagaron a Dn Phelipe de Castañeda
Secretario de Secuestros de estos Reynos, oficio por
lo dho, del mandam.to que despacho
el traspasso, de los dhos 10851p. que se
Aplicaron al Rl fisco. Como Consta de su
Recibo, al pie de dho mandam.to
Consta, en dho libro de Caxa a fl 41 Bta nº 9. 1p-

Assi mismo de la dha Data, de el dho Receptor
General Dn Juan de Alaniz, 144p. 4 Rs ———

5047p3½

De la suma dentes — $0 4) $ p 3 1/2

por lo mismo $. que le pertenezen p.a
el $ por 100 — dela Cobranza de $ 0821 p $.
que a cobrado pertenez.te al dho Concurso
que aunque imp.a en el Cargo del Pliego
antezedente $ 0539 p 29 1/2,
$ 0) 1) p 5 1/2 — que ban, a decir
$ Auian enser en la dha caja
prozedido del Alcanze de su
antezesor. Como se declara en
la partida nº 1 — del dho
pliego, delos quales no se car
ga, nada, y solo se Carga de
los dhos $ 0821 p 5 R. como Cons
ta en dho libro de Caja a fol. Pta nº 1 — $ 0144 p 4 —

Por manera que imp.a las partidas — $ 0619 p 2 1/2
Reseñadas que apagado el dho Rezeptor General pertenez
al dho Concurso delos dhos Alcanzes los dhos $ 0619 p 1/2
Los quales rematados delos dhos $ 0539 p 29 1/2 del Cargo
del pliego antezedente; Resta que se le deuan, el dho
Rezeptor Gen.l D.n Juan de Riaño 80 p 5 R. los quales
Jean suplido dela dha Caja de Depositos; y Cobra
dos q Jean delos efectos del dho Concurso Concurso
se Jan de reintegrar, della, y en Dinero se hagan
por Resulta — Pta 80 p 5 R.

Nota — Se aduierte que en la quenta y liquidazion
se hizo delos Vienes, del dho Concurso a fol. 562 Pta 60
se reconoze que pagados los reditos q se deuian, delos
Censos, que tubieron lugar, en dho Concurso,
Sobran 303 p 3 1/2 para las Costas; y que dean de Cobrar
delos 90684 p 4 R. que auia, D.n Pedro Thenorio de Cabrera del
Rey, hasta fin de Aug.to de 694 — y que se Imputaron mas
dhos Costas, se an de Cobrar, del dho; y remaneziendo,
delos 30546 p 2 R. que dele aplicaron a D.n Juan Thenorio,
de Zepeda; en los dhos 90684 p 4 R. q deuia el dho
D.n Pedro Thenorio. En cuya atenzion, se hubie
ron, sacado, dhos 303 p 3 1/2 de dicados para Costas; se
pueden Cobrar dhos 80 p 5 R. q dele deuian a la Caja de
los 90684 p 4 R. q deue el dho D.n Pedro Thenorio, D

Relevado, delos dhos 3U546p. Rs. que ha de lo
brar de este suso dho, el dho Dn Juan Fernandez
de Zepeda Como Consta, en dha quenta y liqui
dazion de f562 Bta. del dho S.r que obramos ==

Cargo- SU539p2½
Data- SU619p½
Resta- U080p5½ g. Se mandó pasar al dho concurso ==

Esta quenta de Don Juan Don Juan Renosio no
debio tomarse en esta de depositos, porque como dice ap.te
se pasó la de este concurso, y se les señalo alos acreedores,
sus porciones en el principal delos 3MU100p del remate de
la Hacienda de Vinas y cada Mo acreedor aquel le toco
y solo quedo acudado el Recep. recaudas la del Fisco, y assi fenecio el con
curso, y lo que acobrados y cobrare no es por deposito sino es como la demas que
tiene obligacion de cobrar, y assi no se le debe dar cosa alguna, y pone esta razon la
ultima partida de 144p4 que se abona de tres por ciento, no se le debe = Y sien
do el cargo que hace en el p.r de esta de SU539p2½ La data y descargo de este p.r
deberse de los SU493p3½ los quales rebajados delos SU539p2½ resta debiendo
el dho Recep. Juana Liano 63p. - que debe pagar, y se le han de abonar alos
dhos Herederos por q. de lo que debiesen al Fisco = — — —

U063p.-

Cargo- SU539p2½
Data- SU493p3½
U063p.-

Advertencia, Advierte se que ap.te 33 de la segunda, el Dn Juan Liano se le sacan de resulta a Don
Pedro Renosio SU94p1½ que debia en esta manera = SU074p5½ que debio pagar
descontado, para pago de los reditos que se debian al Fisco de los censos que tu
vieron unos, y este resto fue a rendirse en hecho bueno los 3U903p2½ de las dos
quintas partidas de este p.r como parece ap.te de la primera q. al dho Juan donde
estan las dhas dos partidas, la una de 1U685p y la otra de 1U9p5½ con que a vien
dose le abonado estas dos partidas resto debiendo de la fin de Agosto de 634 - los
dhos SU074p5½ q. estos se han de tener 1U816p4 de dos años de dho dia fin de
Agosto de 636 - la fin de Agosto de 636 - a razon de 908p2 - que debio pagar cada
año de reditos que le corresponden al principal de 18U165p que se aplicaron a
este Fisco, y juntos los SU074p5½ con los 1U816p4 hacen 6U891p1½ Pero
Cuaquenta se entraron en la caja de tres llaves 1851p que son los que en la
quinta partida de este p.r pone en data y le que se le hace cargo ap.te de la fee q.
se hace esta con mas 1U p que quedo de el dho por cobrados por mano del
dho Pedro Liano Heredero, que hacen 1U851p y rebajados dhos dos dhos
6U891p1½ resta debiendo los dhos 4U040p1½ que debio de 33 de dho
segunda de Recep. se le hacen de resulta a dho Pedro Renosio que
debia hasta fin de Agosto de 1636 p.

5U074p5½
1U816p4
6U891p1½

2U851p
U040p1½ Resta

Resultas de la q.ta de Don Fran.co y D.n Jul Fenorio y por ello á D.n Pedro Fenorio de Cabrera

Advierta se que de este Tribunal Concurso de Acreedores alos Bienes de Don Fran.co D.n Jul Fenorio se Rematô la Haz.da de Viñas de Chanco de Valle de Pisco en D.n Pedro Fenorio de Cabrera en trecientas y Mill y Cien.s y a cada Uno delos Acreedores se les señalo en esta porcion la Cantidad que le tocô y en la misma forma al Real Fisco y el Recet.or se hace Cargo en esta q.ta de lo que ha Cobrado y pone En Data lo que ha pagado por Mandam.tos de este Tribunal y a pliego 15 dan Cobrados el Dho D.n Rafael Sinco mill quinientos treintay nueve Pesos dos Reales y m.o de que se hace Cargo y en que entran en los siete cientos diez y siete Sinco Reales y m.o que a pliego 12 de la q.ta de Depositos de Don.a Gracia Baqueno que dan de este Concurso y a pliego 16 y en la Data y descargo de Sinco mill quatrocientos Setentay Sinco Pesos tres R.s y medio que aun q.e suma al fin Sinco mill Seiscientos dies y nueve Pesos siete R.s y m.o es con la Ultima Part.a de ciento quarentay quatro Pesos quatro Reales que pone por el tres por ciento que dice le tocan de los quatro mill ochocientos veintey Nueve Pesos y Sinco R.s que Cobrô y Respecto deno deberse le por deber lo Cobrar por tocar al Fisco

Como se dixo arriba no se le pasan en esta q. y solo se le reciuen
en Data los dhos sinco mill quatrocientos setenta y
sinco pesos tres reales y m. que es cal sados de los sinco
mill quinientos treinta y nueve ps. dos reales y medio
de su Cargo Resto debiendo sesenta
y tres ps. y siete reales los q. tiene
ha de hacer buenos el Receptor
D. Manuel Ortiz de Zoraqueme
da al dho Don Pe. Fernando Zoraq.
de lo que debiere =

Aduertese que a cargo 99 de la
Segda. q. de Receptoria que dio
el dho D. Jul de Riaño se le saco
de Resulta a el dho D. Pe. Fernando
quatro mill quarenta ps. y real
y medio que debia asta fin de
Agosto de 96 por que asta fin
de Agosto de 94 vsta debiendo se
el Contado que debio pagar sinco mill se
senta y quatro ps. sinco reales y m.
Y assi en dose le hecho buenos los tres mill
quatrocientos tres ps. dos reales y medio.
De las dos Partidas primeras del cargo 15
de esta de que se hizo Cargo el dho D. Jul.
de Riego Pe de Segunda q. de Receptoria
la Una de dos mill seiscientos ochenta
y sinco pesos y sinco r. y la otra de siete
cientos y diez y siete ps. y sinco r. y medio
q. hacen dhos sinco mill setenta y quatro ps.
sinco reales y m. se le Cargaron mill bein
ciento y diez y seis ps. y quatro r. de los dos
años asta fin de Agosto de 1696 a razon
de nouecientos y ocho r. Cada año y tiene q

ponden alos diez y ocho mill ciento y seresenta y
sinco ps. El Sr. Fiscal querele a plico al Real
Fisco en los treinta y vn mill y cien ps. en q. sebendio
la dha Haz.da y juntos los dhos sinco mill seteta
y quatro ps. sinco reales y medio
con los mil ochocientos dies y seis
y quatro r.s dhos dos años Monto
lo que estaba debiendo asta finde
Agosto de 696 seis mill ochocientos
nouenta y vn p.s y real y m.o por cuya
ta
q. se le abonaron mil ochocientos y
stas
sinq. y vn p.s que en la quinta Partt. de plico 96
ta
de esta q. se dice en tazon en la Caxa de tres
llaues en 26 de Enr. de 697 de q. se hizo Cargo
el dho D.n Jul. a pliego 21 de sus seq.da ta q. de Recep.
con mas mill ps. que cobro por mano del S.r
Fiscal de Cespedes de q. tambien se hizo
as
Cargo en dho pliego 21 que estas dos Partt.
Montan dos mill ochocientos y sinq.ta y vn p.s
los ps. escalfados de los dhos seis mill ocho-
cientos nouenta y vn p.s y real y medio dl dho
Cobro Resto de bien do quatro mill quarenta p.s
y Real y m.o asta el otro dia fin de Ag.to de 696
Y tambien se aduierte que despues de hecha esta
Resulta reconocio debia mas el dho D.n Ygnacio
trecientos Veinte y tres ps. y tres r.s y m.o que que
daron en la q. que sea justo de este Concurso
a $ 545 el quinto q. dondo a $ 562 buelta
pagados los Acreedores asta el quarto
lugar que daron de los treinta y vn mill y cien
tos dhos trecientos Veinte y tres ps. y tres r.s y m.o

asignados q. pagan las costas causadas en dho
Concurso q de estos se han pagado los docientos
veinte y mrs. q. m. real a D. q. Phelipe de Castañeda
q D. Josep Martti de Costas q estos juntos con
los dhos sesenta y tres q. siete q. que
estan en esta Caxa hacen docientos
y ochenta y cinco q. que son q. a los
dhos trecientos veinte y tres q. tres
reales y mrs. q. queda debiendo el dho
D. Po. Fenorio dellos treinta y ocho q.
y tres r. q. m. q. se han de cobrar
q. juntas con dhos sesenta y tres q. siete q. a
ambas partt. salan ciento y dos q. y q.o reales
q. m. que estaran en esta Caxa a. q. pagar esta q.
lo que destare q. pagar las costas q se deben
causadas en el Concurso de D. Franco y D. Jul.
Fenorio q estando todas pagadas la Cant.
que sobre se aplicara del Acreedor mas
proximo q. no se le hubiere pagado y
estando lo todos tocan y pertenecen a los dhos
D. Franco. q D. Jul Fenorio como Bienes suyos
por debexlos el dho D. Po. Fenorio de Rest.
de trecientos y mill y cien q. en q. compreha
Haz.da q. de sus Reditos asta fin de Ag.o de 1634
D. Po. Fenorio certa debiendo los dhos 383. q. junto con los 639.
que estan en esta Caxa son 1022 t.

Visto para certas cinco foxas

D. Josep de Aldoyo

El dho Cap.n Dn Juo de Aliano Rezeptr Gen.l destte.o ofizio =

Cargo

De dos pesos de plata que an entrado en supo.r en dho Deposito pertenez.te al Concurso de Dn Pedro Lopez de Garate, ocurso de 16 de Junio de 683. que quento a ser Rez ptr. Gen.l de dho ofizio, hasta 16 de Octb.e de 36. que lo dexo de ser =

Concurso
de
Dn Pedro Lopez de Garate

1

El Concurso de Dn Pedro Lopez de Garate

El Concurso de Dn Pedro Lopez de Garate, por horden de Dn Diago Alguazil mayor que fue deste ofizio en la Provincia del Tucuman, ha de haver 16 ps 5 Rs de los 19049 ps 3 Rs. que Hauanen ser en esta Caxa de Depositos del Alcanze de la quenta final de dho sitio, de Juan.to muy.r Dn Pedro Garzia Paguero del horden de Dn Diago Rezeptor Gen.l que fue deste Juzgado ofizio, su Arrendador, de lo quales se haze Cargo el dicho Rezeptr. Gen.l Dn Juan de Aliano. Como Consta del Libro de la Caxa de Depositto de su Cargo a fs Sultan fs 36 ——— Vo 16 ps 5 1/2

Conviene esta partida con la Rec.a No de la Quento de Depositos Dn Lucia de la que hago fee

Conviene con el libro

2

Ytem mismo, se haze Cargo el dho Rezeptor Gen.l de 20 ps por los mismos que entrego en este Tribunal de Dn Fran.co de Ledesma quela Cam.a de Tucuman, el Gouern.or Dn Thomas de Luz, de Arrayanoa, Cobrados de los Bienes del dho Dn Pedro Lopez de Garate. Como Consta de Rec.a de libro de la Caxa de Depositos a fs 156, No 114 ——— 20 o 000 ps

Conviene con el libro

Que son los dhos 20 o 16 ps 5 Rs dho que les haze Cargo, el dho Rezeptor Gen.l Dn Juan de Aliano = 20 o 16 ps 5 1/2

Por cuya quenta apagado el dho Rezeptor General, las partidas, que se Contienen, en el Alcanze siguiente ——

El dho Cap.n D.n Pedro de Riaño Rezeptor Gen.l de Obras y Ss.os

30

38

Datta

Dellos pesos de plata que apparesco pertenecer al concurso de D.n Pedro Lopez de Ganuza desde 16 de Junio de 688 que entro a ser rezeptor gen.l Sasta 16 de Oct.re de 696 que dexo de ser =

D.n Pedro Lopez de Ganuza

Numerarm.te da en datta el dho rezeptor Gen.l Vn.s quen 15 de Diz.re de 693 - Sepa garon en Virtud de mandam.to de 9 de set.re de dho año a Diego Alonso del Castillo, Sindico Gen.l de S.n Franco para que lo dis tribuyese el P.e Definidor frai Anto nio de Obregon dela dha Orden, en las obras pias que le Comunico, el dho Don P.o Lopez de Ganuza Como Consta en el libro dela Caxa de deposito a fl.s nl.o 13 — 5: Vooop —

Con la cedula de 33 de Diziembre 693 y mandam.to de dho dia

Con tiene cor.te dho libro

Reunidos dhos Vn.s dela Vo16p5½ del Cargo, del pliego an tezedente, resta que deve el dho rezeptor Gen.l Don Xpoual de Viana 16p5½ q se le sacan por resulta ——— Vo16p5½

Cargo — Vo16p5½
datta — Vooop —
Resta 5: Vo16p5½

Nota — Se advierte que estos 16p5½ que sobran dimanan delas resultas dela quenta q dio de deposito del Diz.re D.n Pedro Garcia Paguen.a Caunque semanaron prorratear los 32p1½ que se le pagaron a D.n Phelipe de Castañeda, por la Copia delas resultas de dha quenta; no les alcanso a pagar Cosa alguna alo dho 16p5½ Como Consta del aprorratto q se hizo a Fo 2 de dha quenta para dar fin ——

Contra todos los depositos

estos 16p5½ se le abonan al dho D.n Pedro Riaño por el deposito de los dhos Vn.s Conque no debe cosa alguna de dho deposito

D Bosnyák attus Laz. D Bosnyák Cubo staaj 84—

Residuta de la q. d. Pedro
Lopes de Zarate.

Don Pedro Lopes de Zarate Cavallero
del orden de Sn Tiago y Contador que
fue desde Tribunal del Sr. offcio ap.
29. deesta tubo de entrada y cargo de
Don Bn de Riaño Vo 16$ ℔ y ap. 30.
tiene de data y descargo Vs con que
resta ba de viendo 16$ ℔ de que se hace cargo pero
se le abonan por el deposito q assi no debe cosa alguna=

El dho Capn Juan de Viaño Rezeptr gen, dentro de ofrz=

Cargo

De los pesos de plata que an entrado en su poder por bre
uedad de Fran.co Martinez de Valle Ves de 16 de henio
de 688 – que entro a ser Rezeptr gen, hasta 16 de oct,
de 698 – q lo Deso de ser =

41

Deposito
de
Fran.co Martinez de Valle

Fran.co Martinez
de Valle =

Fran.co Martinez de Valle Rezeptr que fue en las Car
zeles Secretas de Vra Aud.a en Sa de hauer tolp 688 de
los 19049 p 38 Q quedauan en ser en la caxa de depsi
tos de alcanze de la quenta final de deposito del Lic.do
Dn Pedro Garcia Paguen de horden de Sr Pres.te Y
antezesor, de los quales se hazze Cargo el dho Rezeptr.
Gen, Don Juan de Viaño Como Consta del libro de la
Caxa de deposito de su Cargo a fs 6a n.o 37 – de
los quales se Descuentan 283 que en parte de los 818
se pagaron a Dn Phelipe de Cartaneda, Secretario de Secre
tos en Virtud de Vrd.n de Sr Pres.te de 9 de oct.e de 697 – por el
trauaxo y ocupac.n que tuuo en sacar un tanto de las
resultas de la quenta final de Deposito del Lic.do
Pedro Garcia Paguen y la autuo Ordna q, los
quales se mandaron prouehear en los depositos
en cuya prouincia se hallen enzon a Vsapart, del dcho
283 los quales Abiendo de los dhos tolp 6 se dedu
Cargo Vltaque dene el dho Rezeptr Gen, Don Juan
de Viaño tolp 3 q que se le descargan por Resultas

Vlt p 3 1/4

Con Viene certapart
con la del fo. 126 de la
2a de depositos que dio
Pedro Garcia Paque
20

Con Viene con dho libro

Y con Viene con la de haja
de fo. 2 de esta Razon
por el mandam.to de 263
Primero y demandam.to
de esta

Fran.co Martinez
de Valle

421

Resulta de la q.e de San Martz del Valle.

San Martz del Valle preso que fue en carceles secretas de este S.to officio ap.o 31- tiene de entrada 1 o 1 p 6- de que se le rebajan 2 R.s 3/4 que le tocan de la prorrata de los 30 p.s- que se pagaron a Don Reli pe de Castañeda y quedaron 1 o 1 p 3 1/4 que restan de su quenta en esta caja—

1 o 1 p 3 1/4

D.n Joseph del Hoyo

Del dho Capp.n D.n Juan de Riaño Rezept.r Gen.l de este.to ofizio =

Cargo

Dello peso y plata que an entrado en su poder pertenezientes a D.n Gaspar de Riuera, de del 6 de Junio de 686. questo, ser Rezept.r gen.l de este.to ofizio hasta 26 de oct.e de 696. que lo deuo de ser =

Deposito de D.n Gaspar de Ribera

D.n Gaspar de Riuera, ha de hauer 45 p 6 R.s dellos 19049 p 31 R.s que estauan en ser en la Casa y de Deposito, del Alcanze y de la quentta final de Deposito, q.e dio el sarg.to mayor D.n Pedro Garcia Vaquero del horden de sant tiago Rezeptor Gen.l que fue de este.to ofizio, Proze dio del resto de una multa, que le echo el Sr. Liz.do Ribadeneira, dello qual se haze Cargo el dho Rezept.r Gen.l D.n Juan de Riaño. Como Consta del libro de la Casa de Depositos de su Cargo a fol.s 54 n.o 38 — : Vo 45 p 6 R.s

De los quales dhos 45 p 6 R.s se rebaja, un Real que en sitio, y mantem.to de 90 en oct.e y de 691. se le pago, a D.n Phelipe de Castaño de empart.a de 37 p 1 R.l por el trauaxo y gocupazion y tubo, en sacar, un tanto, de las resultas de la q.l final de Deposito el dho Sarg.to mayor D.n Pedro Garcia Vaq.o y lo actuado en dha quentta, los quales se mandaron pr.a sacar, En cuya aprouacion le toca de esta partida, el dho 1 Real en que queda reuajado, dello dho 45 p 6 R.s del Cargo resta que deue el dho Rezeptor Gen.l D.n Juan de Riaño 45 p 5 R.s de sele sacan p.r resulta — Vo 45 5 —

D.n Gaspar de Riuera = Con Reciebo de apart. Con la del f.o 42 de este q.e trata de dho D.n Pedro Garcia Vaquero

Con Reciebo con dho libro

Con Reciebo con la prouisa de 28 de este fecha por el mandam.to que esta a fol.s 263 del quaderno q.e mandam.to se trata.

Resulta del deposito de la multa
de D. Gaspar de Rivera

Don Gaspar de Rivera Vecino de Pisco
fue condenado por este Tribunal en
cien pesos de multa por Vn desacato q
tubo sobre Vna asequia con Don Juan
Cortes de Monzon los quales pago este
Tribunal libro de costas los 54 q2 como parece a fo 120
y 126 de la Caxa quedo de estos depositos D. Pedro Garcias
Baquero q quedaron 45 p6. de que se hace cargo a fo 32
de esta Don Bue. de Riaño de que se baja Vn R.l de la data
ta de los 33 p1 que se pagaron a Don Phelipe de Cattañe
da q quedan 45 ps ——— Vo 45 ps-

Joseph del Moro

Del Dho Capp. D. Juan de Viano Rozeptr. Gen. destes. to ofizio

Cargo

Dellos pesos desplata que an entrado en su poder pertenez. a la Caxa de tres llaues del Rl. fisco desde 26 de Setiembre de 688 Sasta 16 de Octe. de 696 =

La Caxa de Tres llaues del Rl. fisco, destes. to ofizio =

La Caxa de Tres llaues del Rl. fisco

Conviene esta partida con la de fo. 120 y 126 del Lro. de depositto que dio Dn. Garcia de Baquedano

La Caxa de tres llaues del Rl. fisco destes. to ofizio Sadesauer 221 p 4 R de 190 p 39 R que estauan en ser en la Caxa de Depositto, de alcanze, de la quenta final de Depositto del Liz. Dn. Pedro Garzia Vaquero de Sorsel. Diago Su antezesor procedida segun se reziere a Dho. 126 - de la otra Su quenta de la semana, que se hallo en esta Caxa de tres llaues del dho Rl. fisco, en tiempo del dho Dn. Pedro Garcia Vaquero; Por Orden destes. to Tribunal se trasladaron a la de Depositto, de las quales se Sazo Cargo el dho Rezeptor Gen. D. Juan de Viano, como Consta del Libro de la dha Caxa de Depositto de su Cargo a fs. Buelta - 39 - De las quales se rebaxan 59 R queen Virtud de mandamto. de 9 de Octe. de 699 - se pagaron en parte de Sueldo del Rl. a Dn. Phelipe de Castanoda Secretario de Secretto por el trauajo y ocupaz. en que tubo en sacar un tanto de las Cuentas, de la quenta final de Depositto del Liz. Dn. Pedro Garcia Vaquero; Los quales se mandaron prouisionalm. Cargar en este Deposito en cuya prouisionalidad pertenezen a esta partida dho 59 R los quales se rebaxan de dho dho 221 p 4 R del Cargo Resta que tiene el dho Rezeptor Gen. D. Juan de Viano 222 p 6 R que se le sacan por Cuenta

Conviene con dho Libro

Conviene con la prouisionalidad de fo. 2 de esta Cuenta de Recibos de 699 pl. 33 en el mandamto. que se cita a fo. 253. del primero Lro. de Mandamtos que se cita

222 p 6 R

Media Annata [illegible] della media annata detta § 110 7 111 —

Lo que se Allo en la caja de tres
llaves que no se sabe cuyos.

La caja de tres llaves del R.l Fisco tiene
ap.o 33 de esta en esta de depositos 221 p.s 4.
Q.e se hace cargo D.n Bu.n de Riaño y juba
ja S.r Ct.e que le tocan de la quinta de los
33 p.s - que pagaron a Don Felipe de Es
tañeda y quedaron 220 p.s 6 t.s de que se ha
cen cargo — — — — — —

U 220 p.s 6 t.s

El S.or S.or Inq.or Don Bartolome de Sobeda ajusto la caja de tres llaves del R.l Fisco y Allo demas en ella como se refiere ap.o 120 - de la q.l de depositos quedo Don Pedro Garcia Baquero 415 p.s 4 g mando su S.a Ver.d mente se pusiesen en la caja de depositos Q.e si Q.e pareciese que alguno los avia pagado o no se le hubiesen abonado se le abonasen y avien do justificado el Alg.l Bu.n Saens Lopez de Iguareta a de pagado a Domingo de Celaya 194 p.s se entraron estos en la de el Real fisco y los 221 p.s 4 restantes por auto de 28 de En.o de 635. se pusieron en la de depositos como se refiere ap.o 5.o de la primera q.a de Recep.a del Dho. D.n Pedro Garcia Baquero y en dho p.o 120 - y rebajados los dhos S.r Ct.e quedan en ella los dhos 220 p.s 6 t.s Si Q.e parezca alguno a quien le toca en — —

D.r Joseph del Hoyo

El Dho Cap.n Dn Juan de Alano Rezept.r Gen.l de estos Reales

Cargo

De los pesos de plata que a Cobrado pertenezientes al Concurso, de Da Elvira de Aguilar, desde 16 de Junio de 688. que entro ser Rezept.r Gen.l de estos Reales, hasta 16 de Octb.e de 696. que lo dexo de ser=

48

Concurso de Da Elvira de Aguilar

El Concurso de Dona Elvira de Aguilar

Concuerda con la f.a 82 del Libro de depositos que tiene D.n Felipe de Castañeda

El Concurso de Da Elvira de Aguilar, ha de haver 804 000 p.s que en 20 de Abril de 689. entro en esta Casa de Depositos, procedidos, de unas Casas, que se Vendieron por Reales, de la sucesion dicha, de D.n Juan de Zespedes y Toledo, y a D.n Fran.co Xavier de Guzman, presbitero quienes, ecsiuieron la dicha Cantidad, Como Consta de los Autos, del dho Concurso, de los quales otorgo Deposito, el dho Rezept.r Gen.l D.n Alano de Alano, y se haze Cargo de ello, en esta su quenta final de Depositos. Como Consta del libro de la dicha Caja de Depositos, de su Cargo a fhoxas 6 n.o 4.o ——— 804 000 p.s

Es con viene con el libro de caja

Asimismo se hazze Cargo el dho Rezeptor Gen.l de 109 000 p.s que en 31 de Agosto de dho año de 689. ecsiuio D.n Fran.co Xavier de Guzman, por Da Caietana de Saavedra, prozedidos, de un Coridon G.s de Rematto por Reales de la dha Da Elvira de Aguilar, Como Consta del dho libro de Caxa a f.a 46 n.o 41. 109 000 p.s

Concuerda con la part.a 2.a de la f.a 2 del libro de depositos de D.n Felipe de Castañeda

Es tambien con el libro de Caxa

Asimismo se hazze Cargo el dho Rezept.r Gen.l de 140 000 p.s que en 2 de Sept.e de 689. ecsiuio, el Cont.or D.n Juan Serrano prozedidos, de la Casa grande que se remato por Reales de la sucesion dha, Como Consta del dho libro de Caxa a f.a 46 n.o 44 ——— 140 000 p.s

Concuerda con la part.a 3.a de la f.a 2 del libro de depositos de D.n Felipe de Castañeda

Es tambien con el libro de Caxa

240 000 p.s

Pasa la Suma de la buelta ——— 2403oo$-

4 Con Viene con la part. 3ª de la f.2 del dho libro de Phelipe Saltaneda

Assi mismo se haze Cargo el dho Rezeptor Gen.l de 1050o$. que en 31 de Octe de 689. cezuio el dho D.n Juan Serrano, prozedios de una Casa q.e se le rematto, por Pines de la suso dha D.a Elvira de Aguilar, Como Consta, en dho libro de Caja a f.6 n.o 45 ——— 1050o$-

5 Tambien en dho libro de Caja

Assi mismo se haze Cargo el dho Rezeptor Gen.l de 2002oo$. que dho dia 31 de Octe de 689. cezuio Gen.mo de Abarca, prozedios de una Casa q.e se le rematto, por Pines de la suso dicha Dona Elvira de Aguilar, Como Consta en dho libro de Caja a f.6 n.o 46 ——— 2002oo$-

6 Con Viene con la part. 6ª de la f.2 del dho libro de Phelipe de Saltaneda

Assi mismo se haze Cargo, el dho Rezeptor Gen.l de 150$. que en 12 de Nove.re de 689. cezuio Gen.l Phelipe de Saltaneda, prozedios de la Casa que se le rematto por Pines, de la suso dha en 4015o$. que lo 40$. de ellos quedaron a zenso; y los dhos 150$. entraron en la dha Casa de Deposito de su Cargo Como consta del libro de ella a f.6 n.o 43 ——— 015o$-

Tambien en dho libro de Caja

7 Con Viene con la part. 6ª de la f.2 del dho libro de Phelipe de Saltaneda

Assi mismo se haze Cargo el dho Rezeptor General, de 3085o$. que en 2 de Mayo de 690 cezuio el Liz.do D.n Juan Sanchez de Huano, prozedios, de una Casa q.e se le remato por Pines, de la suso dha D.a Elvira de Aguilar, Como Consta en dho libro de la Caja de Deposito a f.6 n.o 42 ——— 3085oo$-

Tambien en dho libro de Caja

8

son tres años desde 1.o de Nov.re de 689, q.e fa 1.o de Nov.re de 692

Assi mismo se haze Cargo el dho Rezeptor Gen.l de 599$ 4R. que en 2 de Sep.re de 691. cezuio el Liz.do D.n Phelipe de Saltaneda en partida de 600$. que lo 4R. que bien a de Ziz, se reuajan, por lo dho de la Carta de pago: Y son por los Corridos de tres años Cumplidos en 1.o de Nov.re de 692. a R.n de 200$. en cada uno, por un zenso de 40$. de principal, que pago, el dho: a los Pines de la suso dha D.a Elvira de Aguilar prozedidos de la mitad de una Casa sua, en la Calle de la Amargura Como Consta en dho libro a f.66 n.o 9 ——— 0599$ 4R.

Consta en dho libro

Estan bien sumadas

320599$ 4R.

Suma de enfrente —— 320599p 4ll

Asimismo se hace Cargo el dho Rezeptor Gen.l de 599p 4ll. de resto de 600p que en 11 de sept.e de 696 — entrego D.n Fran.co Javier de Guzman que los 4ll. que deben abonar se rebajan por la razon de la Carta de pago; Y son por los Comunes de otros tres años del Zenso referido, cumplidos a 9 de nov.e de 695. Como consta en dho libro de la Caja de Depositos a f.o 673. n.o 48. 0599p 4ll

Importan las partidas referidas que asi a Cobrado el dho Rezeptor Gen.l D.n Jul.n de Rian pertenezientes a los Pinos de la dha D.a Elvira de Aguilar los dhos 330199p =

De cuya quenta apagado el dho Rezeptor Gen.l las partidas q.e se contienen en el Rezo siguiente ——

Esta bien sumado

9.e Sin obstar lo q.e en cumplidas a 19 de Nov.re de 695

Consta en dho libro

El Otho Capn. Dn Thº de Riaño, Rezeptr. Gen, de estes. ofizios =

Datta

Dela peon, de Datta que apag. 6to por el 1er. Concurso de Dª Elvira, de Aguilar, de 16 de Junio de 688. que entro a ser Rezeptr. Gen, de estes. ofizios, hasta 16 de octe, de 696. q. lo dejo de ser =

50

3

Dª Elvira de Aguilar –

Primeram, dan Datta Otho Rezeptr. Gen, Dn Juan de Riaño 600p. q. en 10 de Junio de 689. se pagaron en Virtud demandam. de dho mes y año a Dª Josepha de Sn Pedro Monja Profesa en el Monasterio de Sta Catalina de Sena, Como Heredera, en el Concurso de la dha Dª Elvira, de Aguilar, Como Consta en dicho Libro de la dha Caja de Depositos a 44 nº 44. 0600p–

1 Consta del mandam. que esta a 34 del 1º Libro de mandam. de esta Caja

Con Viene con dho Libro

Asi mismo dan dha Datta 10p. q. en Virtud demandam. de 18 de Junio de 689. se pagaron a Dª Josepha de Aguilar por quenta del que ha de hazer en dho Concurso, Como Consta en dho Libro de Caja de Depositos a 44 nº 45 ——— 0010p–

2 Consta del mandam. que esta a 35 del 1º Libro de mandam. de esta Caja

Con Viene con dho Libro

Asi mismo dan dha Datta 263p. 1q. en 20 de dho mes y año de 689. se pagaron, en Virtud demandam. de 18 de dho mes y año, a Dª Philipa de Cottanda por quenta de las Costas de dho Concurso. Como Consta en dho Libro de Caja a 44 nº 46. 0263p. 1–

3 Consta del mandam. que esta a 36 del 1º Libro de mandam. de esta Caja

Con Viene con dho Libro

Asi mismo dan dha Datta 500p. que en Virtud demandam. de 20 de dho mes y año de 689. se pagaron a Dª Josepha de Sn Pedro. Monja, Profesa en el dho

4 Consta del mandam. que esta a 37 del 1º Libro de mandam. de esta Caja

10863p 1

Por la suma dela buelta ——— 10863p1

nra Conu.o de S.ta Catharina; por quanta de los Reditos que se deuian, de Censo que tiene impuesto, sobre las Casas del dho Conu.to dela dha D.na Elvira de Aguilar Como Consta en dho libro dela dha Caxa a Depositos a 44 nº 47 ——— 0500p.o

con Viene con dho libro

5

Asi mismo deuen dha Datta 6809p.s 4to G. en 19 de Enero de 690 — Se pagaron en Nro tuo, de mandam.to de 12 de dho mes y año dos Ministros de este Tribunal, q.e actual mente, en el Concurso de los Bienes dha; Como Consta en dho libro dela Caxa de Depositos a 44 nº 48 ——— 6809p.s 4to

consta de el mandam.to que esta a fs 88 de el q.d 1 de mandam.to de esta Pa.

con Viene con dho libro

6

Asi mismo 10600p.s deuen dha Datta; que en 21 de Abril de dho año, de 690 Se pagaron en Nro tuo, de mandam.to de dho dia a D.n Antonio Alonso Garcia Presuitero, Cura del Pueblo de Cocamarca, por los mismos que importa el Censo p.e tenor.te dela Escritura de su Dotacion; Como mas Cargam.te Consta, de dho mandam.to y del libro dela dicha Caxa de Depositos a 44 Buelta nº 49 — 10600p.s

consta de el mandam.to que esta a fs 99 de el q.d 1 de mandam.to de esta Pa.

con Viene con dho libro

7

Asi mismo deuen dha Datta 513p.s 1 Real G. en 25 de Nov.re de dho año de 690 — Se pagaron en Nro tuo, de mandam.to de el 9 de dho mes y año, a D.n Phelipe de Castañeda por el Derecho dho Seruicio en dho Concurso dela dha D.na Elvira de Aguilar Como Consta en dho libro de Depositos a 44 Buelta nº 50 ——— 0513p.s 1

consta de el mandam.to que esta a fs 40 de el q.d 1 de mandam.to de esta Pa.

con Viene con dho libro

8

Asi mismo deuen dha Datta 200p.s que en 8 de Junio de 691 — Se pagaron en Nro tuo, de mandam.to de dho dia a D.a Josepha de S.n Pedro Monja profesa en el Monasterio dela Monja de S.ta Catharina, Heredera en dho Concurso dela dha D.na Elvira de Aguilar Como Consta, en dho libro dela Caxa de Depositos a 44 Buelta nº 51 ——— 0200p.s

consta de el mandam.to que esta a fs 41 de el q.d 1 de mandam.to de esta Pa.

con Viene con dho libro

9

Asi mismo deuen dha Datta 200p.s q.e en ——— 5D363p6

esta bien rematada

Pasa a suma de enfrente —— $0363,6

Consta de el mandam.to que ella a f.s 42 de el L.o 1.o de mandam.tos de esta Caja

2 de oct.e de dho año de 691 se pagaron en Virtud de mandam.to de primero de dho mes, a D.a Josepha Gonzalez Azevedo Viuda de Monasterio de las Ymbenciones Mezedora, en dho Concurso de dha D.a Clara de Aguilar Como Consta en dho libro de Caja a f.s 44 B.ta n.o 52 —— $200 p.os

Con viene con dho libro

1o

Asi mismo Dan dha data de 60 p.s que en 17 de Agosto de 690 se pagaron en Virtud de mandam.to de 8 de dho mes y año a D.n Juan de Zespedes y Toledo del hor.n en dho Conc.o para imponerlos a Zenzo sobre sus Casas, a favor de la Capellanía del Lic.do D.n Bern.o de Aguilar Como Consta, de el libro de dha Caja de Depositos a f.s 44 buelta n.o 55 —— $6000 p.os

Consta de el mandam.to que ella a f.s 43 de el L.o 1.o de mandam.tos de esta Caja

Con viene con dho libro

11

Asi mismo Dan dha data 300 p.s que en 9 de Agosto de dho año de 690 se pagaron en Virtud de mandam.to de dho dia, a D.n Alvaro Ruiz de Herrera Como dueño de las Casas, Heredor en dho Concurso Como Consta en dho libro de Caja de Depositos a f.s 44 B.ta n.o 54 —— $300 p.os

Consta de el mandam.to que ella a f.s 44 de el L.o 1.o de mandam.tos de esta Caja

Con viene con dho libro

12

Asi mismo, Dan dha data 40 p.s que en Virtud de mandam.to de 21 de Agosto de dho año de 690 se pagaron a Don Jacinto de Arango, para imponerlos, a Zenzo sobre sus hazienda a favor de la Capellanía que fundo el D.r Bernardo de Aguilar Como Consta en dho libro de Caja a f.s 46 n.o 56 —— $4000 p.os

Consta de el mandam.to que ella a f.s 45 de el L.o 1.o de mandam.tos de esta Caja

Con viene con dho libro

13

Asi mismo Dan dha data de 1080 p.s Q. on 2 de oct.e de dho año de 690 se pagaron, en Virtud de mandam.to de dho dia a D.n Juan de Zespedes y Toledo, por quenta de lo que ha de aver en dho Concurso de dha D.a Clara de Aguilar Como Consta en dho libro de Caja a f.s 45 n.o 57 —— $1080 p.os

Consta de el mandam.to que ella a f.s 46 de el L.o 1.o de mandam.tos de esta Caja

Con viene con dho libro

Esta bien sumado

$10663,6

14 Conssta delmandam.to que esta a f.s 42 del Q.l 1 de mandam.tos de esta Caxa

Viene con dho libro

Suma dela Buelta —— 190663 p.s 6 d.s

Asi mismo dan dha Data 100 p.s que en Sitio, de mandam.to de S.S Excel.mo de dho año de 69 — Se pagaron a D.n Juan Co de Arcas porquenta, dela Administracion delas Rentas, dela Sus.a dha D.a Elvira de Aguilar, Como Consta, en dho libro dela Caxa del Deposito a f.s 45, n.o 58 —— 100 p.s

(al 45)

15 Conssta delmandam.to que esta a f.s 46 del Q.l 1 de mandam.tos de esta Caxa

Asi mismo dan dha Data, el dho Rezept.r Gen.l Dn Juan de Quiño 10 p.s que en 3 de nov.re de dho año de 69 — en Sitio, demandam.to de dho dia Retuno, ensi, Como Alvarza del S.r Inq.or Dn Alvaro Bernardo de quiroz, por otro tanto que auia de hauer, dho S.r Inq.or del dho Concurso, dela dha D.a Elvira, de Esquilar por Zesion q dello le hizo, Dn Pablo de Parexes, Acreedor, en dho Concurso Como Consta del dho libro dela dha Caxa de Depositos q en dha f.s 45 n.o 59 —— 10000 p.s

Viene con dho libro

16 Conssta delmandam.to que esta a f.s 49 del Q.l 1 de mandam.tos de esta Caxa

Asi mismo dan dha Data 300 p.s que en 24 de Setiembre de 692 — Se pagaron en Sitio, demandam.to de dho dia, a D.a Josepha de el S.r Pedro Alonso profesa, en el Monasterio de S.ta Cathalina de esta, Como Acreedora, en dho Concurso, Como Consta en dho libro de Caxa a f.s 49 Buelta n.o 53 —— 300 p.s

Viene con dho libro

17

Asi mismo dan dha Data 1 p 2 d.s que por horden Real, del S.r Inquis.or se sacaron de este Concurso, dela dha D.a Elvira, de Esquilar para la Compra de un Libro, el qual sirue, de Cofer Real, en la Notaria, dela de Depositos q entran en poder del Rezept.r Gen.l Como Consta en dho libro de Caxa a f.s 45 n.o 60 —— 0 p.s 1 d.s 2

Viene con dho libro

18. Conssta delmandam.to que esta a f.s 50 del Q.l 1 de mandam.tos de esta Caxa

Asi mismo dan dha Data 500 p.s que en 27 de Setiembre de 692 — Se pagaron en Sitio de mandam.to de S.S de dho mes y año, a D.a Josepha de el S.r Pedro Alonso profesa, en el Monasterio de S.ta Cathalina, por q dello q ha de hauer en Vn Concurso. Como Consta en dho libro dela Caxa de Depositos a f.s 45 n.o 61 — 500 p.s

190565 p.s

Esta bien sumado

del dho Recepte[r] y en[1] dn Juan de Reina = Por la suma de en fin de — 190565[p]-

Asi[m]o mas en dha data 500[p] que en
19 [8] de Mayo de 693. se pagaron, en virtud
Consta del mandam[to] de mandam[to] de dho dia, a la dha Doña
quenta a f 51 de la[s] Josepha de [1]Godoy, Como a Acreedora en
mandam[to] de esta dho Concurso, de la dha de[ll]a
Viene con dho libro Elvira de Aguilar, Como
Consta en dho libro de la dha
Casa de Depositos a f 45
N[o] 62 ——— 0500[p]-

Asi[m]o mas en dha data
20 350[p] que en 2 de Junio de
693. se pagaron, en virtud de
Consta del mandam[to] de dho mes y año, a Agustin de
en[1] que esta a f 52 Castro, Alguazil mor del Hos-
de la[s] mandam[to] pital de la Caridad, de Vill. Cui, por los mesmos
de esta q[ue] ha de haver dho hospital, en dho Concur
Viene con dho libro so; Como Consta del dho libro de la Casa
de Depositos a f 45 Numero 63 ——— 0350[p]-

Asi[m]o mas en dha data 350[p] que Inpu
21 tieron, de Junio de dho año de 693 se pagu
Consta del mandam[to] que ron, en virtud de mandam[to] de dho dia, a
esta a f 53 de la[s] D[n] Diego Vitaro, Depositario Gen[l] que
mandam[to] de esta fue de esta Corte; Como Alguazil mor de la
Viene con dho libro Nueva Plaza; por los mismos q[ue] ha
de haver, la dha Casa; en dho Concurso
de la dha D[a] Elvira de Aguilar; Como
Consta, del dho libro de la Casa de Depo
sitos a f 45 Buelta N[o] 64 ——— 0350[p]-

Asi[m]o mas en dha data 80[p] que en
22 9 de Julio de dho año de 693. se pagaron
Consta del mandam[to] que en virtud de mandam[to] de 8 de dho
esta a f 54 de la[s] mes y año, a D[n] Clemente de Segovia
mandam[to] de esta por los derechos de la[s] mercedes que
Viene con dho libro se le hizieron de las Casas de la dha D[a]
Elvira de Aguilar, Como Consta en
dho libro de Casa a f 45 Bta N[o] 65 ——— 0080[p]-

Asi[m]o mas en dha data 115[p] que
23 en[1] Inpusieron de Sept[e] de 693. se pagaron
en virtud de mandam[to] de dho dia (hoy) 0115[p]-
esta bien sentado

2065[p]-

Por la Suma dela Buelta 21064$\frac{5}{}$

Consta del mandam.to que esta a f.s 55 del g.l de mandam.tos de esta Caxa

de 31 de Ag.to de dho año, a D.n Phelipe de Castañeda, Secretario de este S.to Oficio p.r las Costas Causadas, en dho Concurso de mo Consta, en dho libro dela Caxa de Depositto a f.s 41 Buelta n.o 66 —— 0115$\frac{0}{}$

Con viene con dho libro

24

Consta del mandam.to que esta a f.s 56 del g.l de mandam.tos de esta Caxa

Asi mismo dan dha Data 503$\frac{}{}$ que en 28 de Junio de 695 se pagaron en Virtud de mandam.to de dho dia, al D.r D.n Joseph del Rojo, Cura p.r de este S.to Oficio, por esta q.ta liquidazion, del dho Concurso, dela dha D.a Elvira de Aguilar Como Consta en dho libro dela Caxa de Depositos a f.s 45 Buelta n.o 67 ——

Con viene con dho libro

0503$\frac{}{}$

25

Consta del mandam.to que esta a f.s 57 del g.l de mandam.tos de esta Caxa

Asi mismo, dan dha Data 100$\frac{}{}$ que en 16 de Marzo de 695 se pagaron, en Virtud, de mandam.to de 15 de dho mes, y año a D.a Joseph.a de Ss.ta Maria Monja Profesa, en el Monasterio de S.ta Catalina de Sena; por quenta, de lo que ha de hauer en dho Concurso dela dha D.a Elvira de Aguilar, Como Consta en dho libro dela Caxa de Depositto a f.s 45 Buelta n.o 68 ——

Con viene con dho libro

0100$\frac{0}{}$

26

Consta del mandam.to que esta a f.s 58 del g.l de mandam.tos de esta Caxa

Asi mismo dan dha Data 1033$\frac{1}{}$ Real en 21 de Marzo de 695 se pagaron en Virtud de mandam.to de 15 de dho mes, y año al Lic.do D.n Juan de Zespedes y Toledo, Cura mro G. de este Estado. Residente dela dha Corte, en dho Concurso, dela dha D.a Elvira de Aguilar, Como Consta en dho libro dela dha Caxa de Depositto a f.s 45 Buelta n.o 69

Con viene con dho libro

1033$\frac{1}{}$

27

Consta del mandam.to que esta a f.s 59 del g.l de mandam.tos de esta Caxa

Asi mismo dan dha Data 100$\frac{}{}$ que en 26 de Marzo de 695 se pagaron, en Virtud de mandam.to de 24 de dho mes, y año, al Lic.do D.n Joseph Dominguez Porquera Presbitero de 100 Misas, por el Alma, dela dha D.a Elvira de Aguilar, Fundadora de una Capellania de 60 f.s de Principal de q.e Sea Capellan, el Lic.do D.n Antonio de Guzman; por no Constar hubiese dho las dhas Misas, de seis años, siete meses y Veinte y quatro dias, Como Consta en dho libro a f.s 46 n.o 30 ——

Con viene con dho libro

0100$\frac{0}{}$

24021$\frac{1}{}$

estabien hecho

Pasa Summa 24021 ps 1ᵗᵒ

28 Asi mismo Dan en esta Data 30082 ps Gs en 26 de Março de dho año de 695. se pagaron en Virtud de mandam.to de 24 de dho mes y año, a Dª Manuela Guzman, Hermana heredera del Exmo Dn Alonso Guzman, por la misma que se auia de hauer, Como Capellan, de la Capellanía q fundo, la dha Dª Elvira de Aguilar, Como Consta, en dho libro de la Casa de Depositos a fl 46 nº 1 ——— 30082 ps

Conste el mandam.to que esta a fl 60 del 1º Cuad.no de mandam.tos

Conviene con dho libro

29 Asi mismo Dan en esta Data 263 ps que dho dia 26 de Março de 695 se pagaron en Virtud de mandam.to de 24 de dho mes y año, a Dn Fran.co Xavier de Guzman para que dixese, otras tantas Misas, por el Alma, de la dha Dª Elvira de Aguilar Como Consta en dho libro de la dha Casa de Depositto a fl 46 nº 2 ——— 0263 ps

Conste el mandam.to que esta a fl 61 del 1º Cuad.no de mandam.tos

Conviene con dho libro

30 Asi mismo Dan en dha Data 67 ps 3 gs en 11 de Abril de 695 se pagaron en Virtud de mandam.to de 9 de dho mes y año, al Exmo Dn Bernardo de Aguilar, por los Virtud Gs de las dos Capellanias graduadas en quinto lugar, en dho Concurso de la dha Dª Elvira de Aguilar Como Consta en dho libro de la Casa de Depositto a fl 46 nº 4: 0067 ps 3

Conste el mandam.to que esta a fl 62 del 1º Cuad.no de mandam.tos

Conviene con dho libro

31 Asi mismo Dan en esta Data 2059 ps que en Virtud de mandam.to de 24 de Março de 695 se pagaron de Dn Manuela de Aguilar de la Compañia de Jesus, y en su nom.e y en Virtud de Poder, del P.e Juan Antonio Perez, y sobre mismo Gs auia de hauer en el Concurso de la dha Dª Elvira de Aguilar, Manuela Lourenzo Graduado en tercer lugar, Como Consta en dho libro de la dha Casa de Depositto a fl 46 nº 3 ——— 2059 ps

Conste el mandam.to que esta a fl 63 del 1º Cuad.no de mandam.tos

Conviene con dho libro

32 Asi mismo Dan en dha Data 1010 ps que en

Estan en suma de

30 0942 ps 4ᵗᵒ

Conste el mandam.to que esta a f.s 64 & lg.a 1.a & van dadas en este Cargo

Por la suma de la buelta — 3.0912.p 40

14 de Mayo y 2 de Julio de 695 — Se pagaron en Virtud de mandam.to de 14 de Mayo de dho año de 695 — al Sr.or D.n Bernardo de Aguilar, por los mismos q. se le mandaron del dho Concurso a la dha D.a Clarina de Aguilar, Como Consta en dho libro de la Casa de Depositto a f.s 46 Buelta — 1.0.0 ——

Con.e viene con dho libro

33

Conste el mandam.to que esta a f.s 65 & lg.a 1.a & mandam.to de q.e se hace

Asi mismo a en dha Data 50.p.s que en 24 de Dz.e de 695. Se pagaron en Virtud de mandam.to de 28 de dho mes y año, a D.n Phelipe de Cattaneta Secretario de Secuestros de este S.to Oficio, por quenta de las Costas procesales del dho Concurso. Como Consta en dho libro de la Casa de Depositto a f.s 46 B.ta n.o 36 —

Con.e viene con dho libro

0.0.50.p.s

34

Conste el mandam.to que esta a f.s 66 & lg.a 1.a & mandam.to de q.e se hace

Asi mismo a en dha Data 483.p 20. que en 30 de dho.e de 696 — Se pagaron en Virtud de dho mandam.to de 11 de Sept.re de dho año: al Lic.do D.n Fran.co Xavier de Guzman, de resto de lo 635.p.s 20. por que fue graduado, en dho Concurso de la dha D.a Clarina de Aguilar, en 8.o lugar. Como Consta en dho libro de la Casa de Depositto a f.s 46 B.ta n.o 37 —

Con.e viene con dho libro

0.483.p.2

35

Conste el mandam.to que esta a f.s 67 & lg.a 1.a & mandam.to de q.e se hace

Asi mismo a en dha Data 116.p 6. que en 12 de Sept.re de 696. Se pagaron en Virtud de mandam.to de dho dia a D.a Josepha de S.n Pedro, Religiosa en el Monasterio de S.ta Catharina de Sena, Como a Acreedora en dho Concurso. Como Consta en dho libro de la Casa de Depositto a f.s 46 B.ta n.o 38 —

Con.e viene con dho libro

0.116.p.s 6

36

Conste el mandam.to que esta a f.s 68 & lg.a 1.a & mandam.to de q.e se hace

Asi mismo a en dha Data 155.p 4. que en 15 de Sept.re de dho año de 696. Se pagaron en Virtud de mandam.to de dho dia a D.n Phelipe de Cattaneta Secretario de Secuestros, de este S.to Oficio por quenta de las Costas Causadas, en dho Concurso Como Consta en dho libro de la Casa de Depositto a f.s 46 Buelta — 1.0.0 ——

Con.e viene con dho libro

0.155.p 4

37.

Asi mismo a en dha Data el dho Rezeptor. Con D.n Juan de Alvis 32.p.s por los mesmos, q. pretiene ensi por el fondo 100 del Depositto de 320 — p.s que ai entrado en su poder, en Depositto, pertenez.te a los Vienes embargados y rematados

320.8.18.p.s —

El Dho Rezeptt.r Gen.l D.n Juan de Riaño = Por la suma de en fuente — 32U818 ℔ —
de la Sura dha D.a Elvira de Aguilar; q.
aunque imp.ta todo lo que al tanto en dha
poder pertenez.te alos Vienes de la Sura dha
33U199 ℔. los 1U199 ℔ son Cobrados, de el
Liz.do D.n Jan.co Xavier de Guzman; por
los Corridos de un Zenso que
pagaua, al Concurso de la Sura
dha, Como se declara, a f.33.
de esta q.ta part.a num.os 8 y 9 =
de los quales le pertenece, al
dho Rezeptor Gen.l el 3 p.
100 — Como se pondra, en la
partida Siguiente = Monta,
y Va, en el libro de la Caja
del Deposito a f.46 p.ta n.o 80. V32 ℔ —

con Viene con dho libro

38

Asi mismo da en dha data el dho Rezept.r 33U138 ℔ 33U138 ℔
Gen.l, 36 ℔. por lo mismo q. le pertenecen
por el 3 por 100 de la Cobranza de 1U199 ℔.
q. a cobrado pertenez.te alos Bienes de la Sura
dha D.a Elvira, de Aguilar, del Liz.do D.n
Jan.co Xavier de Guzman; Como Consta
a f.33. de esta quenta part.a n.os 8 y 9. Y
del libro de la dha Caja de Deposito a f.46
Buelta nu.o 81 ——— V036 ℔ — noventa y 12 — V012 ℔
33U174 ℔ —
33U150 ℔

De manera que imp.e Caspar — Jan
tidas Cobranzas que asi a pagado el dho Rezeptor Gen.l
D.n Juan de Riaño pertenezientes, al Concurso de la dha
D.a Elvira, de Aguilar, los dhos 33U174 ℔. Los quales
rebajados de los 33U199 ℔. del Cargo de f.33 de esta
quenta; Resta que debe el dho Rezept.r Gen.l 25 ℔. que
se le an de sacar por Resulta ——— V025 ℔

Cargo — 33U199 ℔ —
Data — 33U174 ℔ —
Resta — V025 ℔ —

La partida 38 — que es la Vltima de esta data no debe
ser mas que de doce pesos por deberse le solo Vno por
ciento no mas de los 1U199 ℔ Pues como se refiere en las
partidas 8 y 9 de f.33. los exhibio el S.r D.n Juan Lucio
y assi dhe mas monta la data de f.34-35-36 — 33U150 ℔
los quales escalfados de los 33U199 ℔ de el cargo resta
debiendo el dho D.n Juan de Riaño de este deposito 49 ℔ — V049 ℔

Resulta de Mas. de M. Concurso de Doña
Maria d Aguilar

55

Doña Maria de Aguilar y su concurso
a Pliego Ziento y ouatro de Vtes
Hene de entrada en esta Caja g cau=
del dho Don Juan de Medina=
330199 y a pliego Ziento y Cinco
Ziento y Seis y Ziento y siete
Hene en data y salida= 330180
y aunque paro= 330194 fue por allo=
uarse en ésta partida Ziento y ueno que es la
Vltima= Do36 de Ave por Ciento debe= 10199
q solo se le deuen= Do19 de Ave por Ciento y por
esta Razon se allauan los= 330180 los quales
escalfados delos= 330199 de dicho Cargo Resta
Deuiendo el dicho Don Juan= Do49 q no les
=25 que saca, Conque parau en esta Caja desp.
de este Concurso los dichos= 49 ——— Do49

Aduertencia= Aduiertese, que Como parte enta partida
numero =6 del pliego Ziento y Vno de esta
quenta se remato Vna Casa de este con=
curso en el Licenciado Dn Francisco Damian
de Guzman en precio de= 40180 En 19
de Nouiembre de 689 exhibio en este Santo
Tribunal los= 180= Y quedaron los= 40
a Censo, y segun las partidas, ocho y Nueue
de dicho pliego Ziento y Tres pago el dho
Licenciado Don Francisco= 10199 que con
Vnpeso delas dos Cartas de pago fueron
=10200= de Seis de dicho Censo cum=
plidos a 19 de Nouiembre de= 695 Como
se Refiere en dhas partidas conque esta
Deuiendo desde dicho Dia en adelante

Que hasta 19 de Nouiembre de 672 son
quatro a. que arrayan de Rog. Cada Año
montan 800 q. la qual Se aduiente para que se=
an ejecutados que huuiere Comido.

Visto Josxa

Josseph del Moro

El dho Cap.n Dn Juan de Liano Rezep.r Gen.l de estes.to o fizo

Cargo

Delos pesos de plata, que anel.rado en su poder pertene
cientes, al depósito de Da Isavel de Cobos desde 16 de Ju
nio de 688 q. entro aser Rezeptor Gen.l hasta 16 de
Octubre de 696 q. lo dexo de ser =

56

Concurso
de
Da Isavel de Cobos

Da Isavel de Cobos

Da Isavel de Cobos Muger de Juan de Mesa
ya difunto; aseguro ante Sio, en este Tribunal, con el
Rl. Fisco, sobre la paga de Sinzenos de 110361 p.s dep.n
cipal de 1568 p.s de renta, en cada un Año, Impuesto
sobre sus Casas, delas quales hauiendose rematado, la
una, en Dn Antonio Belarde el dia 21 de Julio de 691
en 90 p.s de Zenso, y la otra Casa Fuerte en Dn
Pedro de Cabo el dia 20 de Sept.e de 692 en 80 p.s
los 60 p.s de cuio de Contado y los 20 p.s restantes de
Zenso, mando el Tribunal por Auto de 1 de Oct.e
bre de 693 que los 90 p.s del principal del remate
de Dn Antonio Belarde, se aplicasen al Rl Fisco
mo tambien los 20 p.s que paga Dn Pedro de Cas.
tro, que ambos principales hazen 110 p.s que los
361 p.s restantes, a cumplim.to de dho 110361 p.s del
principal de Zenso, se enterasen, en la Caxa de
Depozitos de Zensos del Rl Fisco, Como en el
Secto se hizo y Consta en mi primera quenta de
Rezep.a a Fo 56 que asi mismo los 30036 q.
se reservauan de cumplir y reduzir al dho Rl Fisco, ha
sta el dia, de los Remates de las dhas Casas, sele en
terasen; Como en el Secto se hizo asi, en Virtud
de mand.to de S.o de Oct.e de 693 Como Consta
a Fo 6 de la dha mi primera q.a que Con 110 p.s
de principal que paga Juan a Universal dho Rl Fisco

Conviene lo que recibe
se en el f.o 56 de la
primera q.a que dio el
dho D.n Juan de Riano

los 90-p.s D.n Antonio Belarte y los otros 20-p.s Dn Pedro de Castro, Como Consta en dho P.o 6. de la
dha primera quenta; Satisfizo, la suso dicha
D.a Isauel de Cobos, el principal de Zenso y reditos
q. deuia, al dho R.l Fisco hasta el dia del Remate de
sus Casas= Porque en este Concur
so, no hubo Zensos de otros Acreedores
q. hubiesen de Cargado del Rezeptor
General; Sobre la quenta de lo que
alcanzado en su poder pertenez, al dho Con
curso, Cargo Cargo es, en la manera
siguiente ==

1 Primeram.te se hazE Cargo el dho Rezeptor
Gen.l y Juan de Riano de 60-p.s
q. en 14 de oct.re de 692- exzuio D.n Pe
dro de Castro, prozedido de una Casa y
Quenta, que de le vendio, por Pines de la
dha D.a Isabel de Cobos, q.e aunque el
Remate fue en 80-p.s los 20-p.s que ban
a dezir, quedaron a Zenso, a favor del R.l
Fisco, Como se dijo arriba; Consta en
el libro de la Casa de deposito de su Cargo
a f.s 6 Buelta n.o 99 ——— 60 ooo p.s

2 Asi mismo se hazE Cargo el dho Rezept.r
de 48 p.s 2 que en 19 de Diz.re de 691- y 19 de
Ag.to de 692- se cobraron de Bz.r D.n An
tonio de Belarte en parte pa de 498 p.s 2
que los 450 p.s que ban a dezir se le ad
judicaron al dho D.n Antonio Belarte en su
aquenta de lo que deuia al dho R.l Fisco
Como Consta en la primera quenta, de
Rezept.a a f.s 6- Los dhos 48 p.s 2 se ado
naron, en esta quenta, por ser prozedidos
de los arrendam.tos de las Casas, de la suso
dha D.a Isauel de Cobos, mientras se
aplicaron los Zensos al R.l Fisco. Como
Consta en dho libro de la Casa de Deposito
a f.s 6 Buelta n.o 50 ——— 0 48 p.s 2

3 Asi mismo se hazE Cargo el dho Rezept.r ——— 60 48 p.s 2

Constaq. 67 de la Primera Quenta de Riano

Con Viene con dho libro

Constaq. de la Reprimera

+ Vende el dia del remate, Con Viene con dho libro

Por la suma d esta partte — 60048 p 2 —

Gen, de 100 p.s por los mismos que en dr
tus, de mandam.to de 2 de Sept.re de 694 —
se reintegraron, al deposito dela sussodha
D.a Isavel de Cobos dello efectos del R
fisco por hauer Cobrado, dho
R fisco demas enlos reditos
q le deuia, la sussodha, por
cuya Rn reconozido esto
zo de mandaron reinte
grar, Como Consta en dho libro
dela Caxa a fo de deposito a f.s 6
Buelta n.o 51 ——— 100 p.s

Importan las partidas ——— 60148 p 2 R.s
Refferidas que assi a Cobrado de
el dho Rezept.r Gen.l D.n Juan d Duaro Peñeñez,
al Concurso dela dha D.a Isavel de Cobos, los dichos
60148 p 2 R.s =
Por cuya quenta apagado el dho Re
zept.r Gen.l las partidas q se Contienen
en el pliego siguiente =
este bien sumado

Con Reciuo
dho libro

El Dho Capn Dn Juan de Reina Rezeptr Gen.l destes.to ofizio =

58

Datta

Delo peso de plata que ofrezco Conuenz.a al Concurso de Dª Isabel de Cobos desde 16 de Junio de 688 g.s Cuyo oficio Rezeptr Gen.l hasta 26 de Octubre de 696 g.s lo demas de ser=

Dª Isabel de Cobos

Primeram.te Vaen datta el dho Rezeptor Gen.l Dn Juan de Reina; 60 p.s que en Virtud de Mandam.to del Dl de Mayo de 69. se pagaron a la dha Dª Isabel de Cobos p.a apuntalar, las Casas de su morada, Como Consta en el libro de la Caxa de deposittos de su Cargo a fol.s 40 nº 82 ——— V060 p.s

Con Viene con dho libro

1

Consta el Mandam.to que esta a fol.s 69 del g.l Mandam.to de Data

Asi mismo Vaen dha Datta 211 p.s 6 rs. que en Virtud de Mandam.to de 19 de Diz.e de 691. se pagaron a Dn Phelipe de Cattaneda Secretario de Secretos de Este s.to ofizio p.a reparos Contra los Alcinistros que auttuan en el Concurso de la dha Dª Isabel de Coros Como Consta en dho libro de la Caxa de Depositos a fol.s 42 nº 83 ——— V211 p.s 6

Con Viene con dho libro

2

Consta el Mandam.to dho a fol.s 70 del g.l Mandam.to de Data

Asi mismo Vaen dha Datta 126 p.s que en Virtud de Mandam.to de 28 de Nov.re de 692. se pagaron al dho Dn Phelipe de Cattaneda por las Costas causadas en dho Concurso. Como Consta en dho libro de Caxa a fol.s 41 nº 84 ——— V126 p.s

Con Viene con dho libro

3

Consta el Mandam.to que esta a fol.s 21 del g.l Mandam.to de Data

Asi mismo Vaen dha Datta 101 p.s 9 rs. que en Virtud de Mandam.to de 8 de Abril de 693. se pagaron al Dr Dn Joseph del Hoio, por la quenta y liquidazion que ha hecho

4

Consta el Mandam.to que esta a fol.s 72 del g.l Mandam.to de Data

V039 p.s 6

Conviene con dho libro

Porta suma dela buelta ——— 0397,6

del dho Concurso. Como Consta en dho libro
dela Caxa de Depositos a fl 91 nº 85 ——— 0101,490

Consta del mandam.to que
esta a fl 23 del 1º mandam.to
de esta

Assi mismo paen dha Datta 20 p.s quen
Virtuz, de mandam.to del Dor Alago de 693.
Retiene, enssi por lo mismo que pago a
Pedro Sainz de Balbas, por la Tasacion 0320 ps
delas Casas, dela dha Dª Israel de Co
Conviene con dho libro pos, Como Consta en dho libro dela Caxa
del Depositos a fl 91 nº 86 ———

Consta del mandam.to que
esta a fl 24 del 1º mandam.to
de esta

Assi mismo paen dha datta 30689,1 R.s que
en Virtuz, de mandam.to de 9 de junio de 693.
se sacaron, del deposito; Por lo mismo que se
deuan, al Real fisco de Castro, hasta 2 de Ju
esta fecho cargo a fl 6ª nio de 691 y 18 de sept.re de 692. que de xu mandaron
de esta primera las Casas dela dha Dª Israel de Cova. Co
Conviene con dho libro mo, del Cargo que de ello me hize, a P.s 6 de mi
primera quenta de Data sept.re, y para ver esta par
tida a fl 91 nº 87. del dho libro de Caxa ——— 30689,1

Consta del mandam.to que
esta en el antecedente
de a fl 24 dho 9

Assi mismo paen dha datta 361 p.s que en Vir
tuz, dho mandam.to de 9 de junio de 693. dela
cann de este dho deposito de Dª Israel de
Cuen, por lo mismo que quedo debiendo las
so dha al R.l fisco de resto dela 1ª 0361 p.s que
le pagaua de principal, quelo 110 p.s restantes
se aplicaron a dho R.l fisco en la principa
les de dos Zensos, el uno de 90 p.s que paga a
esta fecho cargo a fl 86 Antonio Belarde, y el otro de 20 p.s que paga
de esta primera Dn Pedro de Castro; Los dhos 361 p.s
Entraron en la Caxa de redempziones en
Tunez, Como Consta a P.s 56 dela dha
Conviene con dho libro mi primera quenta de recepta; Como tambien
del dho libro dela Caxa de Depositos a fl 92
Buelta nº 88 ——— 0361 ps

8.
Consta del mandam.to
que esta a fl 25 de esta

Assi, mismo paen dha datta 99 p.s 340. quen
Virtuz, de mandam.to del Cabo de sept.re de 693.
se aplicaron al dho R.l fisco, por los dezitos
delos 90 p.s de principal, que paga Dn Antonio ——
esta bien sumado 40567,340

Por la Suma de cien pesos 4U567p3
Belarde, dela 4a dias que Corrieron desde
1o de Junio de 694. que dela hasta el Cumpto
delas Cuas dela dha Da Isauel de Coyos has
ta 2o de Julio de dho año que se le dio la Pos-
sesion dellas, por lo qual tubo
Util̃o, el dho, o si los deuia pa
gar, o no, Como se aduierte
En mpumera planta de Mar-
ço pcrita a Do 6- adonde Con
ta hauerse hee aplicado el dicho
Real fisco dho 49p3Ro. en parte
pa de 3U336p4Ro. por Cuya
Razon se dan aqui enPartta Como
Consta del dho libro dela Caxa de Deposito
a fo Bueltan. 89 ——— U049p3-

Asi mismo dan dha Partta 4op. que en Rr
tud. de mandam.to de 12 de dho de 694. Se pa
garon a Da Clemente de Villegas, por los
derecho dela pregonera: del Cumplim.to delas Ca
sas della dha Da Isauel de Coyos. Como
Consta del dho libro dela Caxa de Deposito
a fo Bueltan. 90 ——— U04op-

Asi mismo dan dha Partta 2op. que en Rr
tud. de mandam.to de 5 de Octu.re de 694
se pagaron a Dn Joseph, del Hoyo, p.r
la Segunda liquidazion, que hizo del
Concurso, dela dha Da Isauel de Coyos,
como Consta del dho libro dela Caxa de De
posito a fo Bueltan. 91 ——— U020p02

Asi mismo dan dha Partta 1U048p4R
en Virtud de mandam.to de 8 de Octu.re
de 694- se pagaron a Dn Antonio Belarde
Como Acreedor en dho Concurso de
la dha Da Isauel de Coyos. Como Cons
ta, en dho libro de Caxa a fo. nº 92 —— 1U048p4-

Asi mismo dan dha Partta 10p4R que ———
el habiendo de 50725p20R.

Conssta del mandam.to que traa 79 y dho q.e

Dela suma de la buelta ____ 60725,2q.s
que en virtud de mandam.to de SS.a de 6 de
Sep.re de 694. se pagaron a Semilio Diaz por
los mismos q.e se le devian de resto, de una
obra que hizo en una Pulpeta, dela ca-
Conviene con dho libro fol.o 8 sa, dela dha D.a Israel de Coro. Como 01o1,q
Consta del dho libro de Caxa a fol.s 48 n.o 93 ____

Vs
Conssta del mandam.to que traa 80 y dho q.e
Assi mismo de en data Data 54,5q. que
en virtud de mandam.to de dho dia 8
de Oct.re de 694. se pagaron a D.n Pholipe
de Castañeda por las Costas causadas en
Conviene con dho libro fol.o 11 dho Concurso, dela dha D.a Israel de Co-
ros. Como Consta en dho de Caxa a fol.s 48 n.o 94. 0054,5.

Assi mismo se en data Data 205,3q. que en
Conssta del mandam.to que traa 81 y dho q.e
virtud de mandam.to de SS.a de 6 de 694.
se pagaron al Pelero Fran.co Juan de Vega
Comendador del Convento grande de dela
Merced, para que mandase dezir otras
Conviene con dho libro fol.o 11 tantas misas por el alma dela dha Doña
Israel de Coro. Como Consta del dho libro de
la Caxa de Depositto a fol.s 48 n.o 95 ____ 0205,3-

Assi mismo se en dha Data el dho Rezept.r
Gen.l 61,4q. por lo mismo q.e le pertenezen
Estta bien abonado del 1 por 100 del Depositto de 6048,2q.
que entraron en su poder pertenez. a los
Reos dela dha D.a Israel de Coro, co-
Conviene con dho libro fol.o 9 mo Consta de dho libro dela Caxa de dep.s
positto a fol.s 48 n.o 96 ____ 0061,4-

Por manera que importan las partidas 6048,2
que se refieren que assi pagaron el dho Rezeptor Gen.l
D.n Juan de Rian pertenezientes al Concurso dela
dha D.a Israel de Coro los dhos 6048,2q. los
quales reunidos a los 6048,2q. del Cargo del pliego
antezedente. que da Vta quenta Entrada por salida
y sin Resulta alguna Como parece ____

Estta bien apuntada

Resulta del concurso de Dª Ysabel de Cobos

Dª Ysabel de Cobos muger de Juan de Mesa
Pagaban Vnçenso de 11U361 ps de Principal
y auiendose hecho concurso de acreedores
sue remataron las casas y gentiles que dauan
Los 11U ps de dho concurso a fauor del Sr.
Los 9U ps en las que compro D Ant.º Belaz de
los 2U ps en la que compro D P.º de Castro
como se refiere ap.º 6 y 56 de la 1.ª Rec.p. de Juan
de Riaño y la demas cantidad entro en esta caxa y ap.º
38 se hace cargo de 6U148 ps y ap.º 39 pone los mismos en
data y descargo con que quedo ajustado este deposito=

D.or Joseph del Hoyo

El dho Capn Dn Juan de Riaño Rezeptr Gen. dest. Exo.

Cargo

61

Dela peso de plata que ariendrado en sus poderes pertenezientes al Concurso de Dn Juan Franco de Vallado lid, desde 16 de Junio de 689. que entro a ser Rezeptor Gen, hasta 16 de Octe de 696 q. lo dexo de ser =

Concurso
de
Luz, Dn Juan Franco de Vallado lio

Luz. Dn Juan Franco de Vallado lio =

Luzdo Dn Juan Franco de Vallado lio, del Hon Abad, escala que fue de la Iglesia Cathedral desta ciud, y por el dho sus herederos, an seguido pleito, en este Tribunal en Concurso de Acreedores, Haviendo embargado las Casas, de dho Depositario en Administracion. Cuyo Administrador fue Dn Lucas de Zurbano desde el dia 6 de Junio de 689. Hasta ~~lo de~~ Febrero de 693. que lo dexo de ser nombrando el Tribunal en su lugar a Dn Simon de Cardenas, que lo fue desde 11 de febrero de 693. hasta 15 de Julio. de 694. que se remataron las dhas Casas para que se hiziese la quenta y liquidacion del dho Concurso Haviendose echo, no alcanzan los Reales apagar a los Acreedores del 1er lugar que fue del 33 por, y dexo quebo cuanto mucha porcion Como lo declara por menor el dho Rezeptor a Pie de las seis quentas finales, por cuya Razon se omite aqui Por menor, de este Tribunal, Tiene puestas dhas, dos quentas, el dho Rezepr Gen. Dn Juan de Riaño, dexo quebo dho Administrador, lo qual entregado, para q. tenga en Deposito, Como Consta a fol 295 del Primer quaderno del dho Auto del

dho Concurso y a fs 152 del 2º quaderno: Cassa los
bueltas, a dar en cuenta su quenta á finale de Deposito en
la manera siguiente =

1 Primeram.te se haze Cargo el dho Rezeptor
General de 500 ps. que le entrego Don
Lucas Antonio de Suzuniga Sd.or Admin.r
tador 1º primero que fue, de las Casas del
dho Dn Juan Franco de Valladolid, en 2
de Mayo de 690 — Como Consta del libro
de la Casa de Depositos a fs nº 52 —
contra en dho libro

2 Assi mismo se haze Cargo de 200 ps. que en
primero de Agto. de dho año de 690 le entre
go el dho Dn Lucas de Suzuniga a pres
dho, de la administracion, de las dhas Casas
Como Contra en dho libro de Casa a fs nº 53.
Contra en dho libro

3 Assi mismo se haze Cargo el dho Rezeptor
General de 500 ps. que en 2 de Octe de dho
año de 690 le entrego el dho Dn Lucas de
Suzuniga a prozedido de la administracion
de las dhas Casas. Como del dho libro de Ca
sa de Depositos a fs nº 54 ——— U200 ps.
Contra en dho libro

4 Assi mismo se haze Cargo el dho Rezepto.
Gen.l de 250 ps. que en primero de Mayo
de 691 le entrego el dho Dn Lucas de Suzu
niga a prozedido de la administracion de las
dhas Casas. Como Consta en dho libro de la
Casa de depositos a fs nº 55 ——— U250 ps.
Contra en dho libro

5 Assi mismo se haze Cargo el dho Rezepto.
General de 100 ps. que en 24 de Mayo de
dho año de 691. le entrego el dho Dn Lucas
de Suzuniga. Como Consta en dho libro
de la Casa de Depositos a fs nº 56 — U100 ps.
Contra en dho libro

6 Assi mismo se haze Cargo el dho Rezepto.
General de U363 ps 3 rs. por los mismos que en
de Febro de 693 le entrego el dho Dn Lucas
de Suzuniga, de resto del cobrado de la
el tabico Sumado — U258 ps.

Las seis partidas que son cuenta suman 20613ᵖ3 — Con q̃ viene con la 2ª q̃ Resta sacados con esta Carga la primera Carga de 20613ᵖ3

Pasa suma de enfrente — 1025ᵖ0

Administrazion delas dhas Casas, desde 15 de Julio de 689. que empeço a Cobrar Dho Cargo hasta 6 de Febrero de 693. q̃ desde q̃ Cobro Con dha administrazion como Consta en dho libro dela Caxa de Deposito a fº nº 57 — 10363ᵖ3

Assi mismo se le haze Cargo el dho Rezeptor Genl de 100ᵖ q̃ quedo en Deposito de 694. de q̃ Cobraron de Diego Guzman En dho Salle, por quinta de lo que deuia del tiempo que tuuo en una tienda delas dhas Casas Como Consta en dho libro dela Caxa de Deposito a fº nº 58 — 0100ᵖ0

Con viene con la 2ª q̃ sigue a fº 152 del 2º q̃ Resta con cuzo

8

Con viene con la 2ª segunda q̃ sigue a fº 152 del 2º q̃ Resta con cuzo

Assi mismo se le haze Cargo el dho Rezeptor Genl de 83ᵖ20½ q̃ quedo en Deposito de dho año de 694. de q̃ le entrego Dn Simon de Contreras Prozedido, dela Administrazion desu tiempo, delas Casas del dho Dn Juan Franco de Vallad.d, de resto de mayor Cuenta, q̃ Cobro, Como Consta desu quinta a fº 19 y 152. que asimismo dela Cuenta del dho Concurso, y del libro dela dha Caxa de Depositos a fº Buelta nº 59 — 0083ᵖ21

9

Con viene con el 9.no dela segunda q̃ sigue a Recept.s del Su.o del Año

Assi mismo se le haze Cargo el dho Rezeptor Genl de 55ᵖ. 690. que en 19 de Abril de 695 se Cobraron del Alcalde Gonzalo Dias Quelo, q̃ deuia de resto del arrendam.to dela tienda en que tuuo pertenez.a alos Bienes del dho Dn Juan Franco de Vallad.d, Como Consta del dho libro dela Caxa de Depositos a fº Buelta nº 60 — 0055ᵖ6

10

Con viene con el 10.no dela segunda q̃ sigue a Recep.s del Su.o del Año

Assi mismo se le haze Cargo el dho Rezeptor Genl de 52ᵖ. que en 2 de Abril y en Vltimo de 696. se Cobraron de Diego Guzman, por quinta delo que deuia de

20852ᵖ31

Es cabien sumado

Por la Suma dela buelta — 20852 p 31 ~

Arrendam.to de vna Renda; del dho D.n Juan fran.co de Vallevolid. Como Consta del dho libro dela dha Caxa de Depositos a.s Buelta n.o 61 ——— Vo 59 p.

Asi mismo se haze Cargo el dho Recep.or Gen.l de 66 p.s que se Cobraron de Julian de Arenas. por quenta mag.r Cantidad q. el dho deuia, del arrendam.to de vna Carta, dela del dho D.n Juan fran.co de Vallevolid; en esta manera los 30 p.s de ella, por mano de Sebastian de Echauarria Borequero en la Pescaderia 32 p.s por mano de Lucas manrrique Borequero en Jrenae, del aquenta falsa dela Corre.on y los 4 pesos restantes del dho Julian de Arenas que Juntos, las dhas partidas hazen dho 66 p.s Como Consta del dho libro dela Caxa de Depositos a.s Buelta n.o 62 ——— Vo 66 p.

Importan las partidas Cobradas pertenezientes ala Renta del dho Arrendam.to de D.n Juan fran.co de Vallevolid, los dhos 20852 p 31 ~ dela q.les se haze Cargo el dho Rezep.or General D.n Juan de Riaño

Por cuya quenta abagado el dho Rezep.or Gen.l las partidas q.e se Contienen en el pliego siguiente ——

Con Reconocim.to del S.r Lo dela segunda quenta de Rezeptoria de Riaño
Hauiendose sumado

Datta

Delos pesos que apagado pertenez.n al Concurso
del Liz.do D.n Juan fran.co de Vallarolid, desde 16 de
Junio de 688. que entro a ser Rezep.r Gen.l hasta
16 de oct.e de 696. q.e lo dexo de ser =

El Liz.do D.n Juan fran.co de Vallarolid

Con.sta del mandam.to que
se cita a fo 82 del lib.o de
mandam.tos de esta Caxa

Primeram.te Haviendo Datta el dho Rezep.r Gen.l D.n Juan de Riaño 25 p.s que en Virtud de mandam.to de 6 de oct.e de 690 se pagaron al Pe.e Diego de Rotto. y a Pedro Fernandez de Pedes p.r la tasazion de las Casas, del dho D.n Juan fran.co de Vallarolid, como Consta en dho libro de la Caxa de Depositos a fo 98 n.o 97 ——— 025 p.s

Con viene con dho libro

Con.sta del mandam.to que
se cita a fo 83 del lib.o de
mandam.tos de esta Caxa

Assi mismo haviendo Datta el dho Rezep.r Gen.l 212 p.s que en Virtud de mandam.to de 13 de Diz.e de 692 se pagaron a D.n Phelipe de Castañeda Secretario de Secretos, por quenta de las Costas causadas, en el Concurso del dho D.n Juan fran.co de Vallarolid. Como Consta del dho libro de la Caxa de Depositos a fo 98 n.o 98 ——— 0212 p.s

Con viene con dho libro

Con.sta del mandam.to que
se cita a fo 84 del lib.o de
mandam.tos de esta Caxa

Assi mismo haviendo Datta 61 p.s 29 mr.s que en Virtud de mandam.to de 14 de Febrero de 691. se pagaron a los Ministros de Vltimo gado eclesiastico. de Costas procesales causadas en el Concurso del dho D.n Juan

Por la suma dela Buelta — 0237 p.

Conviene con dho libro — Fran.co de Valladolid Como Consta delth libro de Caxa a f.48 n.o 99 — 0061 p 2-

Asi mismo Caxntha Data 63 p.s 6 Rec.s que en Virtud, de mand.to de Vos Sr.s Iuezes de 693 — se pagaron a D.n Fran.co de Quesada, Relator de estes t.os ofizio, por los derechos dela Vista, Sentencia dela Revista del Concurso del dho D.n Iuan Fran.co de Valladolid. Como Consta en dho libro dela Caxa a f.48 n.o 100 —

Conviene con dho libro — Asi mismo Caxntha Data 10800 p.s que en Virtud, de mand.to de 22 de sept.re de 691. se pagaron en 2. de febrero de 693. al D.or D.n Pedro de Villagomez por la Comenda de Quatro vinas de su Capellania, impuesta sobre las Casas del dho D.n Iuan Fran.co de Valladolid. Cumplido en 22 de Iunio de 691. Como Consta del dho libro dela Caxa de Deposito a f.48 buelta n.o 101 — 10800 p.s

Conviene con dho libro — Asi mismo Caxntha Data 16 p.s que en Virtud, de mand.to de 1. de Iunio de 691 se pagaron, al P.e fray Diego Alarcon y a Pedro Sanz de Valdes (Diego Andres Ruiz Cornejo por la tazazion delas Casas del dho D.n Iuan Fran.co de Valladolid + — 0016 p.s

+ Como Consta a f.48 b.ta n.o 102 conviene con dho libro — Asi mismo Caxntha Data el dho Recep.tor Gen.l 560 p.s 31 para mi misma, que sea co del Deposito de dho D.n Iuan fran.co Valladolid, y aplico al Real fisco por quinta y ma.r Cantidad (y sete quatro ducientos. Entra en esta Caxa de Sus Manos. Como Consta del Cargo que dello ha hecho el dho Recep.tor gen.l a f.48 b.ta de su Segunda Rezepta y quinta fines. Como parece de dho libro dela Caxa de Deposito a f.48 b.ta n.o 103 — 0560 p 3½

esta bien hecho — 20738 p 3½

Esta Cantidad de 560 p.s 3 + ap.o 10 — Esta en el Cargo de la segunda Rezepta del dho D.n Iuan Rico —

Pasa a Suma q̃ en frente — 20938 p 3½

Consta del mandamto de q̃ esta a fs 88 de esta Caxa

con Vñe con dho libro

Assi mismo saen dha data 14 o p.s 4 R.s que en Virtud, de mandamto, de Sñr Dor, de 694. se pagaron al Dr. D.n Joseph del Hoyo Contador de este Trib.l por la quinta, y Liquidazion del Concurso q̃ se dho Don Juan franco de Valdesolís Como Consta del dho libro de la Caxa de Depositto a fs 98 Bta nº 104 — 014 o p 4

1o

Consta del mandamto de q̃ esta a fs 89 del dho q̃

con Vñe con dho libro

Assi mismo saen dha data 11 p.s que en Virtud, de mandamto, de 16 de Nouiembre de 694. se pagaron a D.n Clemente de Villegas por lo q̃ le tocho, de la pregonera del Embargo, de las Casas. q̃ se dho D.n Juan franco de Valdesolís, Como Consta del dho libro, de la Caxa de Depositto a fs 98 Bta nº 105 — 0 11 p 4

20890 p 3t

11

Assi mismo se an dho el dho Rezeptor Gen.l 83 p.s por lo mismo que le pertenezen por 1% de la Cobranza de 20894 p 1½ que a Cobrado pertenez.tes al Concurso de el dho D.n Juan franco de Valdesolís; que aunque importa el Cargo q̃ se le hace en el dho Capo antezedente 20999 p 2½ los 83 p 2½ quedan, a dezir, por hauerselos entregado D.n Simon de Cardenas, q̃ era Administrador q̃ fue, de las Casas del dho difunto por horden de este Tribunal, no se Carga na por ellos; Como Consta del libro de la dha Caxa de Depositto a fs 98 Bta nº 106 — 0 83 p.s

De manera que importan las partidas q̃ se le an dho el dho Rezeptor Gen.l 20999 p 3½

Cargas que se le an dho el dho Rezeptor Gen.l 20999 p 3½ los q̃ les Cargados el Diano, los dhos 20999 p 3½ Son q̃ les hauemos hecho el 20999 p 3½ del Cargo, que se le haze en esta quenta en la Data por Salida, y Sñr la Vuelta alguna Contra el dho Rezeptor General

Assi mismo se an dho el dho Rezeptor Gen.l 2892 p 1t Como se dize en el mesmo Capo de este descargo q̃ se le hace — 0 57 p 2 —

Esta partida no debe ser de mas de 29 p 6. a razon de 2 p.s por Ciento de 20999 p 3t que entran en esta Caxa q̃ siguen el Capo antecedente y estan juntos Con los 20890 p 3t que suman las Cantidades antecedentes a esta monta lo que se le recibe en data 2892 p 1t Cobranza q̃ se le hizo el dho Juan de Riano en el Cargo de estos dhos 20999 p 3t que monta el Cargo 57 p 2 — que se an de entrar en la Caxa y se le an de dar en data por lo que q̃ dan debiendo el dho Rezeptor Gen.l y se le an de pasar en el Libro Mayor

Cuenta data del Liz.do Dn Juan francisco de Valladoli=

El Liz.do Dn Juan francisco de Valladoli, â pliego quarenta de esta Sierie de data â cargo de Don Juan de Reaño; 20777p3-½ â pliego quarenta y Vno por el mismo en data pide no se le admite la Vltima partida de 8ps que dice el Sorcan de Arce por Ciento y Vn pecho de Alcavalas entregado Dn Lucas de Aucuriaga, y Zimon de Cardenas â cuyo Cargo estubo su Cobranza como lo confiesa el dho Don Juan en dicha partida se le Abonan solo 29ps 6rs de alcance de Vno por ciento, que Suman estos contos 20890p3-½ que sumas las demas partidas de la Data hacen = 20920p1-½ los quales escalfados dellos dichos = 20777p3-½ quedamente Alcance Cargo Vesta deviendo Alcance Dn Juan = Do 57p2 que se han de entrar en la caja de Arce Llaves Abonandoselos al dicho Liz.do Dn Juan francisco de Valladoli por cuenta dellos = 18945p1-½ que estan deviendo sus Vienes acia Real fisco—

Do 57p2 m.

Aduert.s Aduierte que esta cuydado del Receptor general de este Santo Oficio cobrar diferentes partidas que deven ausentes Vienes diferentes personas, Como se manifiesta â pliego nouenta y Arce de las Vendidas de las

Segunda y vltima quenta, que
da el dho Don Juan de Rea=
=lte, y assi se aduierte para que se
Corran

Fr. Bernardo de Vbago

El Thno Capn. D. Juan de Ulloa Rezeptor Gen. de Rentas &c. ofs.

Cargo

Le

Delos pesos de plata que a Cobrado de erederos, al Concurso de Dn. Diego Phelix de Sotos, y Dn. Andres de Pilches, de 16. de Junio de 688. hasta 16 de Dcbre. de 696 =

60

Concurso
de
D. Diego Phelix de Sotos,
y
Dn. Andres de Pilches

Dn. Diego Phelix de Sotos, y d. Andres de Pilches =

D. Diego Phelix de Sotos, y por el Don Andres de Pilches sigue Juizio en este Tribunal de buelta de SM. de Deudas que Cauan, impuestas en este hazienda que fue de Dn. Diego Phelix de Sotos y de pues de dho Dn. Andres de Pilches, llamada la Cruz de Sancha en la Juris dizion de Piru; Y hauiendose hecho la planta y liquidazion, de lo que se estaua de uendo de debito de SM. de 686 - que da Cargo le por el dho D. Andres de Pilches hasta el dia 24 de Enero de 692: Mando se Pribunal por Auto de 2 de Septiembre de 692. que esta a la buelta de SM. que dean. el alcanze que tubiere, Contra el dho Dn. Andres de Pilches entregue en poder del dho Rezeptr. Gen. lo que de dho dia 24 de Enero de 692. en q. se alcanze tambien Continuase en Cobrar los debitos de los dhos SM. para q. se diese Cumplim.to a lo mandado por esta Pribunal, los herederos del dho Consurso y Cobras, Cuentas, ones, en Cuya Conformidad Cobrado, y Cargo las Cantidades del dho Don Andres de Pilches, Cuyo Cargo Comienza en la manera siguiente = a la buelta

Rs. 345 Rs. el q. alcanzo el dho D. Diego Felix de Sotos y el Fiscal de q. mando este Tribunal se ajustase 1 Rs. Rs. 369 del dho y la q. ajusto se halla dho

1

Primeram.te se haze Cargo el dho Rezept.r Gen.l D.n Juan de Riaño de 20378 p.s que en diferentes p.as se cobraron el dho Don Andres de Rechi; en esta manera: 20 p.s en 15 de Julio de 690 — otros 20 p.s en 26 de Octubre de 692 — Como Consta a f.s 359 buelta del 2.o quaderno dela Quenta desu Concurso, y 50378 p.s en 8 de Julio de 692. que suntas las tres p.as referidas hazen los dichos 90378 p.s — Como Consta del libro dela Caxa de Depositos desu Cargo a f.s 2 Buelta nº 63 ——— 90378 p.s

Asi mismo se haze Cargo de 1085 p.s que en 5 de Abril de 694. se cobraron del dho Don Andres de Rechi por mano de D.n Antonio Gomez de Zeballos por todo el tiempo de un año Cumplido en 8 de Octubre de 693 — Como Consta del dho libro dela Caxa de Depositos a f.s 8 nº 65 ——— 1085 p.s

3

Asi mismo se haze Cargo, el dho Rezeptor Gen.l de 1085 p.s que en 6 de Septe.re de 695 — cobro D.n Andres de Rechi por los Corridos de un año. Cumplido en 8 de Octubre de 694. Como Consta en dho libro dela Caxa de Depositos a f.s 8 nº 66 ——— 1085 p.s

4

Asi mismo se haze Cargo, el dho Rezeptor Gen.l de 500 p.s que en 2 de Septe.re de 695 — cobro D.n Juan Davalos Como Compra dor dela hazienda de D.a Cruz de Lanchas, q.e quenta del Contador segun Consta del Auto de f.s 559 del 2.o quaderno, y entrolo en la Caxa de Depositos Como Consta del libro de ella a f.s 8 nº 64 — Y del Auto de f.s 92 del dho Segundo quaderno delos Autos ——— 10000 p.s

Importan las p.as referidas que se han hecho Cargo 23078 p.s

Del q.l cobro el dho Rezeptor Gen.l Juan de Riaño p.r virtud de los Autos y mandam.tos de Concurso del dho D.n Andres de Rechi.

Los dhos 2B Vo 18 ps=

Por cuya quenta apagado apagado el dho Rezeptor Gen.l las partidas G.s de Corte nun, enel Pliego siguiente

El Sho Cap.n Dn Juan de Alarco, Dozeptr. Gen.l destes. ofz.s

Datta

68

Delos pesos depluta que apag.o pertenez. al Concurso de
Diego Phelix de Torres y Dn Andres de Silchas desde
16 de Junio de 688. hasta 16 de Octb.e de 696 ==

Dn Diego Phelix de Torres
Dn Andres de Silchas ==

Primeram.te Dan Datta el Sho Dozeptr.
Gen.l Dn Juan de Alarco Sop.s que en Vis
ta, de mandam.to de 19 de Diz.e de 689. se pa
gann a Dn Phelipe de Castanisa Secreta
rio de Secpetos, por quentas de las Cortas del
dho Concurso, Como Consta, en el libro de la
Caxa de Depositos desu Cargo a 48 B.ta
numer.o 109 ——— Dos.s op.s

Asi mismo Dan dha Datta los p.s que en Vis
ta, de mandam.to de 11 de Febrero de 691. se
pagaron, al dho Dn Phelipe de Castanisa
por quentas de dhas Cortas, Como Consta en
dho libro de la Caxa de Depositos a 48 B.ta n.o 108: Dos op.s

Asi mismo Dan dha Datta los p.s que en Vis
ta, de mandam.to de 16 de Marzo de 692. se
pagann, a Dn Juan Alfonso Gal Bez.n Co
de Torres; Como Alcalde en dho Concurso,
Como Consta del dho libro de la Caxa de de
positos a 48 Buelta n.o 109 ——— Dos op.s

Asi mismo Dan dha Datta los p.s que en Vis
ta, de mandam.to de 15 de Abril de 693.
se pagaron a Dn Franco de Figueroa Relator
destes ofizios por los derechos de la Visita
de Autos, del Concurso del dho Dor
el haber sumado ——— Ochenta op.s

Consta del mandam.to que
queda a f.s 2o de la q.l
se manda
dar esta
Conviene con dho libro

Consta del mandam.to que
esta a f.s 21 de la q.l se manda
dar esta
Conviene con dho libro

Consta del mandam.to que
esta a f.s 22 de la q.l se manda
miento de esta
Conviene con dho libro

Consta del mandam.to que
esta a f.s 23 de la q.l se man
damiento de esta

Pella duma dela buelta ——— 084 op.

Con Reneconcho libro 4 Phelipe de Torres y Dn Antonia de Velasco Como Consta del dho libro dela Caxa de depositto a f 49 nº 110 ——— 0100 p.

Consta el mandam.to que esta a f 94 de lg.o 1 de mandam.to de esta agrenta = Assi mismo Deuen dha Data 600 p.s que en Virtud, de mandam.to de 28 de Junio de 690 se pagaron, a Dª Antonia de Torres, Viuda, tenedora, de bienes del Dr Dn Alonso de Torres, Alcalde Crim.l de Concurso Como Consta del dho libro dela Caxa de depositos a f 49 nº 111 ———

Con Reneconcho libro

Consta el mandam.to que esta a f 95 de lg.o 1. de mandam.to de esta = Assi mismo Deuen dha Data 200 p.s que en Virtud, de mandam.to de 19 de febrero de 695. se pagaron, a Dn Phelipe, de Castañeda Secretario de Secreto, por quenta de las Costas Causadas Crim.l Concurso. Como Consta del dho libro, dela Caxa de depositos a f 49 nº 112 ——— 0200 p.s

Con Reneconcho libro

Consta del mandam.to que esta a f 96 de lg.o 1 de mandam.to de esta = Assi mismo Deuen dha Data 6049 p.s 1 Real que en 15 de henero de 694. en Virtud, de mandam.to de 9 de dho mes y año, se sacaron del Deposito, y se aplicaron al R.l Fisco, por quenta delo Debdo que se le Hallan deuendo, hallado en nouiembre de 693 dela Renta que Hauian impuesto, sobre la haz.da de este Cargo llamada la Cruz de Sancha: delos quales dhos 6049 p.s 1 R.l se hizo encargo en la Caxa de estas Llaues, Como Consta del Cargo que de ello se hizo el dho Rezeptor Gen.l a D.s de su primera quenta de Rezeptoria, por Carga Razon se han agregado en Data, Como en dho libro, dela Caxa de Depositto a f 49 nº 113 ——— 6049 p.s 1

Con Reneconcho libro

Consta del mandam.to que esta a f 97 de lg.o 1 de mandam.to de esta = Assi mismo Deuen dha Data 2034 p.s 1 Real que en 14 de nouiembre de 695. en Virtud, de mandam.to de dho dia se sacaron de este dho Deposito y se entregaron al Administrador del Patronato de Santa Barbara Pastor de Recpt.s

Estaben suma do ——— 8034 p.s 1

Consta se impusiesse en cuenta estos 8U99p. sobre la cobrança de Collique, y sobre todos los frutos, y Esp. Patronato que ha de la Hazda de dho Bus, y ap. y del Libro becerro

Con viene en dho libro

Por la Suma i en fuerza de Sobre Mrno. para imperiala Asignacion del Real Fisco, sobre todos los Frutos del dho Patronato, y en especial sobre la cobrança de Collique. Como Consta de dho libro, de la Caxa de Depositto de 99 nº 114 ——— 8U231p1

Assi mismo, y en dha data Dos U. que en Virtud de mandam.to de 3 de henero de 692 se pagaron a D.n Alfarito de Salazar, por la Renta, de los Frutos, del dho Concurso. Como Consta en dho libro, de la Caxa de Depositto de 99 nº 115 ——— 2U099p-

Assi mismo en dha data 10384p. que en Virtud de mandam.to de 16 de henero de 692 se sacaron de este Depositto, y se aplicaron al Rl. Fisco, por la misma que se les estavan en virtud de Decreto, hasta el dia 3 de Julio de 695 que dio, la dha hazd.a de S.ta Cruz de Sancha, dicho D.n Andres de Vilches, a D.n Juan Davalos. Como Consta del Escripto de 699 del Reyno que acompaña, de los Autos del dho Concurso. de los quales dho 10384p. entraron en la Caxa, de sus Manos; Como Consta de Cargo que de ello, sehize el dho Rezeptor Gen.l a Dos de su Segunda Rezepturia, y que en a final por cuya Razon se dan aqui, en data. Como Consta, de libro de la Caxa de Depositto de 99 nº 116 ——— 10384p.

Assi mismo en dha data de R.l, por los mismos, y pago a D.n Phelipe de Castañeda se entregaron de Secuestros, por lo derecho del prem.to 25 por ciento de dho 10384p. de la parte, de arriba, Como Consta con R.l de esta data del dho mandam.to y del dho libro de Caxa de 99 Foxa nº 117 ——— 2U584p.6R

Consta el Rl mandamiento que esta a f. 98 de dho proceso

Consta del mandam.to que esta a f. 99 del qual mandam.to dicha

Dase la segunda parte de esta cantidad de dho Bus del Riano, esta fecho cargo de esta 10384p. que con ello, se pago a dho Fisco los Setecientos ducados, y Siete cens. Edda de Julio de 695 que dio la Hazda a dho Bus Davalos. ———

Con viene con dho libro

12
Consta del Mandam.to de este quenta f.100 de la q.ta de mandam.to de f.4

Con Vinte cinco del libro

13
Consta del mandam.to que en esta f.101 de la q.ta mandam.to de esta

Con Viente cocho del libro

14
este cargo se debe cerrar desde 1596. a razon de Vno por ciento este todo 1V99 8p.
Asi monta lo que en el debe recepcion data 1V408p
este cargo se halla cargado en el dho 230)8p. del cargo de esta
resta siendo el dho Recpt.r
de Riaño 5V6)0p

Cargo 230)8p.
Data 1V408p.
Resta 5V6)0p

Por la suma de la buelta — 16V886p.6

Asi mismo en cuenta Data 14p. que en Oviedo, de mandam.to de su Mag.d de Diziembre de 69. se pagaron en 21 de dho mes y año a D.n Matheo de Salazar, Relator de este Consejo, por el trauaxo y ocupacion que tuvo en formar la Sentencia del dho Concurso, como Consta en dho libro de la Caxa de Deposito a f.49 Buelta n.o 118 — V0 14p.

Asi mismo en dha data 347p.4R. que en 28 de Diz.re de 69. se pagaron, en virtud de mandam.to de su Mag.d de dho mes y año, a D.n Phelipe de Castañeda, Secretario de Secuestros, para ocupacion entre los Acreedores que acudieron en dho Concurso. Como Consta de dho libro de la Caxa de Deposito a f.49 Buelta n.o 119 — V347p.4

Asi mismo en cuenta data el dho Recpt.r Gen.l 4V248p.3R. que los tiene en su poder por todo — de la Cobranza de 1V30)8p. que a cobrado pertenez.te al dho Concurso; de Deudores de Vilches, como Consta del Cargo del pliego antez.te part.a num.o 1-2-3. Vno 29p. restantes, por el 1 por 100. del deposito de 2V900p.10R. que quedaron de los 100p. que en dho Concurso D.n Diego Davalos, como Comissor de la Haz.da de dho Concurso, Vsando de Cautela Sancha, como Consta en dho pliego antez.te n.o 4. que los Vno99p.9R. a cumplim.to de los dhos 100p. por hauer sido para Redimpcion de un Censo del Q.l fisco, no se Carga nada, como Consta del libro de la Caxa de Deposito a f.49 Buelta n.o 120 — V42Up.3 — 1V669p.5R

Por manera que Vsando las partidas referidas en el dho Recpt.r Gen.l D.n Juan de Riaño por tenez.te de dho Concurso de los dhos D.n Diego Pholiz y D.n Antonio de Vilches en dho 1V669p.5R. en que quedo alcanzado, de los dhos 230)8p. del cargo del pliego antez.te Resta que debe el dho Recpt.r 5V4o8p.3R. se le pasaron p.r Reparo — 5V4o8p.3R.

Monta esta data 1V408p. en que se halla cargado el dho Recpt.r de los 230)8p. de cargo en esta

1V248p.2

1V159p.6
1V408p.

5V4o8p.3R.
5V6)0p

El Sñor Rezptr Gen.l Dn Juan de Vsin =

D.n Andres de Vilches.

Contra af.s 121 del 2.o de effectos recibidos sesenta. en 23 de Nou.e de 686

70

D.n Andres de Vilches, Posehedor q.e fue dela hazienda de la Cruz, de Sanona, por Compra que hizo al.s Diego Diego Phelix de Torres, el dia 24 de Noviembre de 686 — Con cargo de pagar 330 p.s de censo al quitar, a Zenso, y por ello de renta 1085 p.s al año. ala Religiones, en el Conbento del dho D.n Diego Phelix de Torres; Segun las Cartas de la quenta final, de dispusso dem.o Antezesor, de q.e ant.e mi el D.n Pedro Garzia Salguero; no se le hallo Carta alguna, ni tampoco Escritto, menzion, de dho Zenso. Por cuya Razon se le haze Cargo dello Corra al dho D.n Andres de Vilches desde, dho dia Veinte y quatro de Nou.e de 686. en adelante; Segun Consta, dela Rel.n que tiene en los Autos de su Conbento. — Desde dho dia hasta fin de dho de 695 — que Suman dhos nueve años a D.n Juan Davalos Con cargo de pagar dhos 330 p.s a Zenso, Como se dira adelante y Consta de descripto de f.s 549 del 1.o quaderno de dhos Autos Conbento ocho años y medio que a Razon dela dha 1085 p.s en cada uno hazen 15094 p.s

desde el dia 24 de Nou.e de 1686. Hasta fin de Julio de 1695. corrieron ocho años docientos Veinte y seis dias q.e a razon de 1085 p.s cada año montan — 15094 p.s 4

Pertenezca quenta al dho D.n Andres de Vilches las partidas siguientes —

Primeram.te se le hazen buenos 500 p.s que en 14 de Junio de 690 — pago a D.n Alvaro de Torres Como Consta a 369 buelta del Segundo quaderno dela Hazda de su Conbento — 500 p.s

conta af.s 1 369 buelta del 2.o quad.no

Assi mismo se le hazen buenos 600 p.s que en 11 de Marzo de 689 — pago al dho D.n Alvaro de Torres, por mano de D.n Juan de Olaza, Como Consta a 369 buelta del dho 2.o quaderno — 600 p.s

conta af.s 2 369 buelta del 2.o quad.no

Assi mismo se le hazen buenos 500 p.s que en Veinte y tres de Marzo de 688. pago al dho D.n Alvaro de Torres, Como Consta a 369 buelta del dho 2.o quaderno — 500 p.s

conta af.s 3 369 buelta del 2.o quad.no

Assi mismo se le hazen buenos 1094 p.s dos mrs y Consta a 370 del dho 2.o quaderno — 1060 p.s 2

4

Conta de 37000 [illegible]

Para la Suma de la buelta ——— 106000 p.

haver pagado en las Caxas Reales de
Sta Cruz por la Alcavala, que se deuia dela
dha hazienda de Sa Cruz de Zancha, del mpo
q̃ la tubo Dn Diego Pheliz de Torres y
Sele mandaron abonar, Como Consta en dha 0122 p.-
fho 92 Segundo quaderno ———
Asimismo Se le hazen bueno al dho Don
Andres de Pliche 13038 p. por la mis
ma que en diferentes Vezes pago, al Ser
gento la segunda teniente 3000 p. y Sr Gen
Dn Juan de Liano: Como Cons
ta del Cargo que de ello se le ha echo a Pl.
de esta su quenta p. att. n. 1-2-3 ——— 13038 p.-
Por manera que las partidas le ——— 14800 p.
Seruiran que assi apagado el dho Don
Andres de Pliche, importan los dhos 14800 p. la que
les resulto de la 15948 p. del Cargo de la buelta le
ta que dan el dho 10148 p. hasta dho dia 24 de Julio
695. que entro la dha hazienda de Sa Cruz de Zancha
a Dn Juan Dauala a quien Se le forma Siguiente
q̃ se le pide. Siguiente = ———

Rta 10148 p.

El Cargo que se debe Dar al dho Dn An
dres de Pliche es desde el dia 24 de Julio
de 1686. que entro la Hazienda de Sta
Cruz de Julio de 695 que la entrego a Dn Bue Da
Vale que son nouecientos y docientos Seynte
y seis dias a razon de 1148 p. cada ano
montan 15945 p 4 ——— 15945 p 4

Por esta Cantidad apagado ——— 14800 p

Con esta quedando el dho Dn Andres de Pliche Rta 10145 p 4
el dia 24 de Julio de 695. Los dhos 10145 p 4

El Dho Capp.n D.n Juan de Reano Rezeptr. Gen.l de Alcavalas. Oficio =

Cuenta

Delo que deue D.n Juan Daualos al Concurso de D.n Diego Phelix de Abreu y D.n Andres de Sotelo por Compra que hizo de la hazd.a de D.a Cruz de Sancha =

D.n Juan Daualos

D.n Juan Da
ualos =

D.n Juan Daualos en quien se Rematto la hazienda de D.a Cruz de Sancha que fue de D.n Diego Phelix de Abreu y D.n Andres de Sotelo, en diez de Julio de 695 — Segun parece de Escriptto de f.s 549 del 2.o Quaderno de los Autos del dho Concurso, donde cita a la Escriptura que dho dia otorgo ante Pedro Salvador de Tapia, Escr.no Publico y de Cauildo de la Villa de Arico; empuzio de 300 p.s quedando azenso los 300 p.s de Censo sobre la dha hazienda; al redimir y quitar, obligandose a pagar los Contados Censos, de la Sentenzia de Ejecucion. Y desde dho dia diez de Julio de 695 — Compro la dha hazd.a dho D.n Juan Daualos hasta 2 de Septe. de dho año, que eczibio 100 p.s por quanto del Contado, como Consta a f.s 552 del dho 2.o Quaderno, el Segundo quedando, Corriendo 6 Abras que Razon a 1085 p.s de Censo al año, por el principal, de los dhos 300 p.s imp.n 314 p.s 2 R.s que quedan a Censo sobre la dha hazd.a los restantes 200 p.s de principal, desde dho dia 2 de Septe. de 695. en adelante y por ellos de renta 1035 p.s en cada un año. Y desde dho dia 2 de Septe. de 696 — acorrido un año, que importan los mesmos 1035 p.s Los quales Juntos Con los dhos 314 p.s 2 R.s de arriba hazen 10664 p.s 2 R.s ——

Consta a f.s 549 del 2.o q.no de este Concurso

Consta a f.s 552 del dho 2.o q.no

Pedro Dmanortis de Zarate Escriuano de Su Mag.d de la Segunda Audiencia Real de Sevilla y del Numero de Arico

Desde 8 de Julio de dho año de 695 — Corrieron Sesenta y dos dias, Son dho 1085 p.s a razon Son 314 p.s 2 R.s Desde 8 de Sept.e de dho año de 695. Esta 8 de Sept.e de 696 corrio Enano de los 365 restantes quedan 1035 p.s y estos juntos con los dhos 314 p.s 2 R.s Calibamente la dha 10664 p.s 2 R.s Fha dha 8 de Sept.e de 696 —

Pedro

44

Por cuya quenta no apagado dho. D. Juan Dal
Prado. Cosa alguna q. aia selle sacan de Alcuerdal
Rte. 10664, 200 = dho 10664, 200. hasta dho dia 3 de sepbre. de 696
Esta bien q. este dada esta

Razon de la Ag.da del Concurso
de D.n Diego Nuñez de Sonsa y
de la Ag.da de Don Andres de Ri=
ger.o de D.n Juan de Abalos

D.n Diego Nuñez de Sousa
sobre cuyos Bienes ha seguido con=
curso de Acreedores en Veste San=
to Juguna A y por el el Liz.do Don
Andres de Rischer en quien se
remato la Hacienda de Viñas llamada
Santa Cruz de la Ancha que esta en el Va=
lle de Pisco la qual fue del dicho Don
Diego Nuñez de Sousa el dia 23 de
Noviembre de 686 Como parece a fol.s del
Segundo quaderno de este Concurso conse=
go de pagar= 10850 p.s de Acreditos Cada a.o
Rento= 370 p.s en que se remato y tenia
en ella este Real fisco dos Sientos Pno de
= 10p.s de principal, y el otro= de 10077 p.s
que hambos hazen= 10077 p.s de prin=
cipal y por el pagaua de Acreditos Cada año
= 0855= Y ag.to= 42 de esta o.a se hace
Cargo el dho Don Juan de Abalos de=
23 0 78 p.s los 130 0 78 Recibio del dho Don
Andres por cuenta de los Acreditos de los
dhos= 10850 p.s los= 100 restantes que cum=
plio Don Juan de Abalos quien com=
proto dicha hacienda a el dicho Don
Andres en 2 de Julio de 1695 con obli=
gacion de pagar Cierta Cantidad de con=
tado por escriptura Ante P.o a cuia dar de

Rea escriuano dela Villa de
Pico Como parece dem escripto
de f 549 del Segundo quaderno de
esta Concurso por cuya q. exsinio
los dichos 100 f en 2 de Septiem=
bre de dicho año de 1695 Como
parece af 572 de dho segundo qua=
derno, q agliego 43 por en data y
descargo el dho Don Juan de Re=
año = 1706645 a Ronandose
en la Ultima partida = 04284 3d
de Ates por Ciento delos = 130784 q Vno por
Ciento delos = 29900 f q esto sele a Ronda
= 04596 arracon de Vno por Todos 1509784
q por esta Racon sele admiten en data = 1194084
Los quales escalfados delos dhos 23078 de
dicho Cargo resta deuiendo el dho D. Juan
= 506704 los quales parten en esta Caja de q.
de este Concurso, q aunque en dicho glos=
go = 43 seraca de al cante el dho Don Juan
= 5042043 la diferencia esta en los 2674 2d
que se a Ronamas arracon de Ates por cien=
to

506704

El Liz.do D.n Andres de Vilches =

El Liz.do Don Andres de Vilches Pa=
ene cuenta agliego 44 de esta q a f 362
de dicho segundo quaderno esta Cobra de
lo que deuia segun el Remate q se le hizo
de dha haz.da del qual esta a f 421 de
dicho segundo quaderno, y en ella se le ha=
se Cargo desde el dia 24 de Noviembre de
1686 arracon de dhos = 10850 f Cada año
q dure dho Dia hasta 7 de Julio de
1695 que Como seha dicho Vendio

La dha hazienda à el dho Don Juan de Abalos Corrieron 8 à 226 Dias que ymporta los dichos = 1088 ℔ Cada Año montan = 150944 ℔ y por quenta de ella cantidad tiene pagados el dicho Don Andres en dicho pliego 43 = 140800 ℔ y Conviene con dha quenta de ℔ 869 de dicho segundo que deuno, los quales rematados delos dichos = 150944 ℔ deue debito neto deuiendo = 10144 ℔ 4 ℔ hasta el dicho Dia 7 de Julio de 695 que Vendio la dha hazienda à dho Dn Juan Danalos

Dn Jn Danalos = Don Juan Danalos Como parece a pliego 45 de esta quenta como pro dicha hazienda Como se ha dho arriua el dho Dia 7 de Julio de 695 que 7 de Septiembre de dicho año exivio en este Santo Tribunal los dhos = 10℔ de que otorgo de pagos Don Juan de Reaño a ℔ 570 de dicho segundo quaderno con que deue desde el dia 8 de Julio hasta 7 de Septiembre de 695 que hizo dicha exhibicion, que son 62 dias y ymporta de dichos = 1088 ℔ a 8 a ño montan = 9314 ℔ 52 Con que quedaron (segun los autos de ℔ 556 y ℔ 558 en quemando este Santo Tribunal quelos dhos = 10℔ fueron por quenta de los 37℔ en que Compro dha hazienda el dho Don Andres de Nilchez Solos = 27℔ sobre dicha haz, alos quales les corresponden de Siete dibes cada año = 1035 ℔ y hasta 7 de Septiembre de mill seiscientos y noventa y seis corrio vn año

que el debe los dichos = 10356 ps que los Juntos
Contos = 10314 ps 2 dcho dichos = 62 dias
asciña dichos montan = 10664 ps 2 que debe el
dicho Don Juan hasta 1 de Septiembre de
= 1696 q Juntos contos dhos 10145 ps 4 que
como que dcha dicho Resto debiendo el dicho
Don Andres de Vilches dezir
Tiempo hasta 1 de Noviembre de
Digo hasta 1 de Julio de 695
haben = 2880 ps 6 que estan de-
biendo de Rs dhos hasta 1 de Sep-
tiembre de 1696 =

Abuelto

Y por lo que toca alos dos censos asciña dhos
que el Santo Oficio tenia en dha hacienda
Digo que existio el dho Don Juan los di-
chos = 10 ps de resacacion de ellos los 10899 rs vn
del Rn censo del R. Fisco, y se boluieron a
Gregorio en la Chacra de Collique, y sobre las
Rentas del Patronato de Matheo Pastor
quedo solo el de = 10 ps q segun el pliego por
dela Segunda quenta de Recepcion que
dio el dho Don Juan de Reaño secha
debiendo a Rl Fisco de dhos dos
dicho Censo de 10 ps de principal = 645 ps 2
hasta 1 de Septiembre de 1696

Jph Bosmediano

eVtto 15 foxas

Cargo

Concurso de D.ª Fern.º Lopez Gutierrez y D.n Balthasar de Espinosa

Cargo

hasta D de Junio de 688 [illegible] de dha
hasta 11 de Marzo de 693 que se debuio a Don
Dor dha hazienda a D.n Joseph Salguero de los
Dos 18066 p.s Corrieron quatro años ocho me
ses y 28 dias que a Dos mil dhos 300 p.s
Con cada un año montan 30314 p.s 10 r.s
Como Consta afs. 11 dela Ja. quenta
y al Dem Corepta. quenta Junto
Con los 10914 p.s 2 r.s dela Vltima anu
tasha, hasta D de Junio de 688 monta
lo que Deuia el dho D.n Balthasar de
Espinosa 50225 p.s 8 r.s hasta 11 de Marzo de 693
Por cuya quenta dicen Cobrado del dho D.n Baltha
sar de Espinosa y sus herederos las p.s siguientes

1 Primeram.te se hace Cargo el dho Corre
ptor gen.l de 800 p.s que en 4 de Junio de
688 se Cobraron de el dho Josepha Sal
uia Viuda del dho D.n Balthasar de
Con fuerte dho 362 fta del 3.o p.o de su
3.o = y con fuerte dho Como Consta a 362 fta del 3.o p.o de su
libro Autto y del libro dela Caxa de depos
sitos afs 8 N.o 65 ——— 0800 p.s

2 Assimismo se hace Cargo el dho Corre
ptor gen.l de 142 p.s que en 6 de Febrero
de 693 se Cobraron dela dha D.a Jose
pha Salguero por mano del dho Juan
Con fuerte dho 3.o y con fuerte Antonio de Cabrera Como Consta
necesario libro a 362 fta del dho 3.o p.o y afs 8 N.o 68
del dho libro dela Caxa de Depositto — 0142 p.s

3 Assimismo se hace Cargo el dho Corre
ptor gen.l de 68 p.s que se Cobraron de
D.n Justo Baez en Virtud de un Lib
ranza de 1 de — que los 3.os que han 0442 p

Pasa de la suma de la buelta ——— 9442 p.

Consta en dha Razon con Reconocho libro

a deuer no se cobraron por Sauer se muerto Casado dha Como consta en dha f.ª 362 de B.º 2.º y a 88 f.ª n.º 69 del dho libro de Caxa ——— Do 68 c.

4 Asi mismo se hace Cargo de 200 p. q. Manuel Vian, de q.e quedaron liquidos de 245 Botijas de Vino que se embargaron al D.r Pedro Carrasco delas quales se le vaxaron 19 Botijas de Cincho Cañicheras y quedaron 226 Botijas q. se vendieron a D.n Gregorio de Salamanca a 4 p. y montaron 904 p. delos quales se pagaron Do 3 p. 2 C.os de Cartas y Comisiones y quedaron los dhos 200 p. 600. de ellos se hace Cargo a la dha D.ª Josepha Manuel Como Contiene en dha f.ª 362 B.º 2.º del dho 3.º y n.º del dho libro de Caxa a 88 f.ª n.º — Do ——— D 200 p 6-

Consta en dha Razon con Reconocho libro y estar bien pagada

5 Asi mismo se hace Cargo de 675 p. q. en 2 de Vino de 650 q. se cobraron de Antonio Sorbe precio del Vino q. Contrato a D.r Pedro Carrasco del q.e tenia q.a Cargo y pertenecia a la dha D.ª Josepha Manuel Como en la enotada f.ª 362 B.º 2.º del dho 3.º y del dho libro de Caxa a 88 f.ª n.º 31 — D 675 c.

Consta en dha Razon con Reconocho libro

Asi mismo se hace Cargo de 425 p. q. de resto de 480 — que en 16 de Abril de 692 pago el P.e Fr. Alonso Inguez del horden de los Acreedores por la Compra

6 consta a f.ª 6 del libro de Cargo y descargo

D 385 p 6

Reconocido

Dellos 4 p6. y Segregacion del derecho de la que gravita esta Calcula y Recibo 111 del 9 de Comprador

Contra en esta foxa y esta bien apuntada esta con Razon de otro libro

Por la Alma de la Bulta — 1038 5 p 6 —

Un negro que se le Rematò de la Hazienda Alfarazuar y Co. 2 p 8 R. que han abonar, se Rebajan de costos dos años de la Asignacion y quedan los ocho 9 1/2 p 2 — que son del año de la data D.ª Josepha Ygnacia Contreras a 363 del Lib. 3.º y del Libro de esta Caja de Depositos a 8 p. n.º 52.

Asimismo se hace Cargo de 1034 p 4 R. que quedaron Líquidos del Remate de 88 botijas q se quemaron en el Almacen de esta Ciudad y se remitio el Pe Fr. Pedro Alegre Administrador de dha Hacienda a la Guaira 6.ª el mes de Sept. de 93. en varias ocasiones por mano del R.º Procurador Fr. Josep Perez de la Comp.ª de Jesus y se Rindieron las 60 botijas asi q — una Encalichada en 16 — 17 — a 18 p — y otra que tenia merma en 19 p. en todas Importan 1077 p.s — de que se Rebajaron 42 p 4 R. de Costos y Fletes, todo q se mando en la Real Cedula de Gracias de Marzo, y quedaron de Abono de la data D.ª Josepha Ygnacia 1034 p 4 R. Igno Contra en esta foxa 363 del dho 3.º de este Concurso y del Libro de esta Caja de Depositos a 8 — Bultan 93 — 1034 p 4

Asimismo se hace Cargo de 48 p 4. que quedaron Líquidos de 200 botijas del Ymo que remitio el dho Pe Fran.co Alcedo Cura del Puerto de Caballos 302 p 5 p 4

Esta bien apuntado y contra en esta foxa y con Razon de otro Libro

Esta bien sumado

Q la suma de cien Pesos — 302 ps 4 R.

cuias quales se reuajan 2 de Socorro y
) de mermas que tuuo segun auiso el
Sho D.r en Carta de 18 de Junio de 693

Se ecetuaron las 191 P.
tejas q.e restantes en el Nauio
de Yago que entrego en
Ylo en el Puerto del Callao
en 15 de Setiembre de dho año
de 93 menos 4 que se tubo
por Q.l 100 del segun de
quiebras y quedaron 187
tejas de que se reuajan 18.

las 15 de arriuada una de Cinco y 2
de Correage y quedaron de pago 169
que se entregaron de horden del Juez
Con asistencia del Comisario del Callao
a 4 ps 8 R que mon. 802 68 R de que se
reuajan 318 p 2 R de las costas de la
Barra, Reyes mohonazgo a Lima
y Encomienda y quedaron liquidos
de auno de Cargo otra D.n Josepha
Alsain los dhos 484 4 R Como Con
ta del dho libro de la Caja de Depositos
a 29 n.o 24 ——— 0484 p 4

y Yten mismo, se hazen Cargo de 189 B.s
que en 15 de Septe de 695 se Cobra
ron por mano del D.r Josep Perez
de la Compañia de Ylo, y los 12 p
de ellos son del prozedido del aguar
diente que Vendio el D.r Juan de Me
rano Administrador que fue de la
dha Hazienda de Guañape, reuaja
dos 14 p q Costo la Conduzion de 28
botijas de Vino que Vinieron los 63 p 3 R ———
30 6 9 0 p

estan sumados

estan sentados y cuentan en este folio y se hallan con el otro libro de Caxa

Por la Suma de la Cuenta — 3069 o c

Antes de esto de 84 p. 8 R. en que se
Reconuien la data 28 Botijas que los
25 p 18 R. tabuian de Costa y quedauan
de aumo Cto data 189 p 3 R. que son del
Cargo de la Cuenta data D. Joseph — 189 p 3
Juan Como Consta en dho libro de
la Caxa de Deposito a fol. 28.
Yt mismo de dho Cargo de 900 p. que
se Cobraron de D. Joseph Salguero
los 400 p. de ello C. mano de D.
Juan del pado Consta de Alm.o de
694 fls 300 p. C. mano de D. Juan.
Yt mismo de Alquiler en 19 de Junio
de dho año que unas obras, mon
tan los dhos 200 p. de cuyo pago
mismo que se obligo apagar el
dho D. Joseph Salguero C. lo cu
tor que halle en la dha hazienda
quando la Compro que no entra
ron en los 18060 p. y all remate
se le reboco della y Contra en dho
libro alla Caxa de deposito a fol 9
N. 36 — 900 c

Importan las part.s de Cuenta — 4089 p 3
que pso a cobrar el dho Recept. General
Theniente de Contador D. Balthasar
de Espinosa los dhos 4089 p 3 R. en
la quenta apagado el dho Recept. Gen.
D. Juan de Leon las part.s que se Con
tienen en el pliego Coadnexo =

Es Cuenta

El Sto Cap.n D.n Juan de Riaño Rezepd. gen.l de 6es. o$ 0 =

Datta

Dello. peso des.ta que abajo se remez.a dio con cuno dose.l Sopr.te Justiciaz. dho Sorado de Don Balthasar de Espinosa desde 16 de Junio de 688 q.e en no aver Rezepd. Gen.l hasta 16 de Dec.e de 692 q.e lo dho deser =

El Sopr.te Juez
D.n Balthasar de Espinosa

77

Con Sta el mandam.to q.e se cita en esta p.a

Remeam.to Dicen datta el dho Rezepto. gen.l D.n Juan de Riaño Sop.r q.e en Virtud de mandam.to de 19 de Dez.e de 689 se pagaron a D.n Phelipe de Castañeda Secret.o de dho Sorado los dhos Cotos del dho Concurso Como Consta en dho libro dela Caja de depo.to a 49 b.o n.o 181 ——— Do 8 o —

Con Sta el mandam.to q.e se cita en esta p.a

Item mas Remesa Datta 8 Sop.s q.e en Virtud de mandam.to de 11 de Agosto de 692 se pagaron al dho D.n Phelipe de Castañeda por quenta delas Costas del dho Concurso Como Consta en dho libro dela Caja de depo.to a 49 b.o Reales — 182 ——— Do 8 o 2

Con Sta el mandam.to q.e se cita en esta p.a

Item mas Remesa Datta 43 q.e en Virtud de mandam.to de dho dia 11 de Agosto de 692 se pagaron al dho Don Phelipe de Castañeda Secret.o quenta delas dhas Costas Como Consta en dho libro dela Caja de depo.to a 49 b.o n.o 183 ——— Do 4 3 o

Item mas Remesa Datta 8 Sop.s q.e en Virtud de mandam.to de 19 de Agosto de 693 se pagaron al dho D.n Juan de

Do 2 3 p 2 0

Por la suma de la vuelta — 02o3,2 —

Consta de mandam.to que
esta a f.o 108 de la q.l 1 de
mandam.tos de esta

Con Pieca con dho libro

Sr. Pedro Nuño de la Compañía de Ochs por
otros tanto que Supplio en el Beneficio
y Cultivo de esta dha haz.da de Guaynas
el año de 692 como Consta mandado lon
della Caxa real de Deposito a f.o n.o 124 — V81oo —

5

Consta de mandam.to
que esta a f.o 106 de la q.l 1
de mandam.tos de esta

Este mismo Dueño Data 2V6)6p6 Pesos
en 15 de henr.o de 694 en Virtud de man
damiento de 2 de dho mes y año Sefa
caron del Deposito del dho P.e Bal
thasar de Espinosa y se Cargaron al
Rec.or y Contador dellos Editos y
de le Dauan Demino de Quzenta
impuesto en la dha haz.da de Guay
nay y se entraron en esta Caxa Real
de estos Reynos Como Consta del Cargo y
Descargo se remite el dho Recebt.e y en.
esta Recebtoria cargo a f.o 12 a f.o 12 de dha R.l q.l de Recept.a
de Guaynamia

Con Pieca con dho libro

Cuya Data se dan aquien dara
Como parece en dho Libro de la Caxa
de Deposito a f.o n.o 115 — 2V6)6p6

6

Consta de mandam.to
que esta a f.o 107 de la q.l 1
de mandam.tos de esta

Este mismo Dueño Data 188 P.os quien
Virtud de mandam.to de 26 de Nove
de 695 se pagaron a D.n Diego de
Loyo Acreedor en dho Concep
to Como Consta en dho Libro de la
Caxa de Deposito a f.o n.o 126 — V188o —

Con Pieca con dho libro

7

Consta de mandam.to que
esta a f.o 108 de la q.l 1 de
mandam.tos de esta

Este mismo Dueño Data 332 P.os
quien Virtud de mandam.to de Dez
de Abril de 694 se pagaron a D.n Phe
lipe de Castañeda Escriv.no de Secreto
y Rez.n de las Cortes del dho Conjunto
Como Consta en dho Libro de la Caxa
de Deposito a f.o n.o 107 — V332o —

Con Pieca con dho libro

4024o

Contiene mandamiento que estuvo en poder de Mandeles de Valdés

Pasa la suma del enfrente $ 4224 p 0 e

Ytt. mas. Dº Alexo de Vera 356 p 4 R
ausente de Corte de mandamiento de 18 de Junio
de 624 - y cargosele de D. Joseph
Velasco Contº de los
R. D. y Encuentro y
Existencia en quentas
de dho Consulado como con
ta del dho libro de la Caja
de Depositos a fo nº 108 D 356 p 4

Mas se le hacen de data 38 p 6.
R. las mismas que se le hacen
en la cuenta antecedente en p
de 1700 - de la 3409 p 3 R. que
fue depositado en el Consulado de los dhos
Srs de la Sala Gutierrez y D. Baltha
sar de Espinosa, como parece del lib
do antecedente de la Carga que aun
que suma $ 4059 p 3 R. no deuia ser
sino 4000 p. de la última partida
p 3 auer sido pagados de D. Joseph de
Velasco R. los fletes y halla en la data
que hizo de la Compra ——— D 38 p 6 —

$ 4060 p 2 R —

Y Mandaron que las referidas 356 p 4 R. de alcance del Receptor Gen. de Alcabalas del Consulado de los dhos Srs Capor Gutierrez y D. Baltasar de Espinosa de dichos 4060 p 2 R. de que quedo cargado en los 4059 p 3 R. de su Cargo abonado mas el dho Receptor Gen. 356 p 4 R que se le hicieron mas de R. 1500 = pues se hallo cargado en los referidos mandamientos como se ve Fenecen en esta p. nº 1-2-3-4-6-7-8 y 9 - que montan 10928 p 4 R. de cuyos Vtos de los 4059 p 3 R. del Cargo del dho Interesente no se hallan en su poder sino por R. 1500 mas que 2060 p 2 R. Y asi mismo se le pidio y entrego en la Caxa de Reales 2060 p 6 R. como

zeze en la para. de N.S.- de el Recepto. Zeruio mas 25 p 80. los mal
les sean de satisfazer al dho Recetor. Gen.l de lo que dauze
en su poder Cobrado del D.r Recepto. y Reuuro del dho tercero
poseedor de la hazda. de q.da; Assi mismo se le Cargaron
ala Recta de lo que quedo deuiendo el dho
D.r Balthazar de Espinosa =
Aunque ap.o 94 - de la 2.a p.a de Recepta. que dio el dho
Recept.r de Resto de su quenta de Rl.s seruicio los
ocho Vz.os de sea de los ez.os y D.r Balthazar de
Espinosa 30482 p.s 8 R.s se an de añadir los ocho 25 p 80.
los quales se le asignaron Extraos y por ellos pagase el
Rl.s Con que la Cantidad de lo que deuia q.da ser
30508 p 4 R.s En esta manera = los 30512 p 80. que deue de Vz.os
fenos de por guteruez de dho de la data del dho Zenso
hasta D de Diz.re de 683 los 25480 R.s que se hazaron de
la Recta al dho D.r Balthazar de Espinosa En ocho p.s 94 de los
dos de la Cargo hasta 11 de Enero de 693 p.s Se mandan se aplicado
los ocho 25026 p 68. Con q no siendo mas que 25680 p 80. los
q aparecido el dho p.s pagar dos Vz.os dho 25 p 80. Se le
les Deuen Cargar al dho D.r Balthazar de Espinosa de Co
tas Causas en mismo sobre el dho 25480 p 80. de la ha
la Recta Con que deuez 25534 p 68 hasta dho dia - Y dho Cuento
Con los 30421 p 80. que queda deuiendo del principal dela 140 p -
del 2.o p.a de Valor pertenecio el Rl.s dho sobre los 25534 p 80
se le aplicaron en la 18666 p - En que se Vendio Vna hazda de
Sal de dho D.r Joseph de Guero de Vara se le quedaron deuiendo del
dho principal los ocho 30421 p 80. q juntos Con la 25534 p 80 -
q se le dan de la data el dho D.r Balthazar hasta 11 de Enero de 693
q m.e se le deue de principal y Corridos 50995 p 60. que juntos Con
los 30512 p 80. q se le Cargaron en la Recta del dho Vz.o fenos de
la pertenecio hasta el dho dia 11 de Enero de 683 montan
los Vnos ambos 2005 81 R.s que en la Recta que se le
deue el dho Rl.s de Vestahaz.da hasta dho dia 11 de Enero
de 693 - q se le Vendio al dho D.r Joseph de Guero =

Cl.ª 11. Cap.º D.n Juan de Liaño Recept.r Gen.l de este R.º de S.e=

Cuenta

Con D.n Joseph Salguero de Lara del Cenzo que haga al R.l S.o desde 11 de Marzo de 693 en Adelante=

Cuenta de Cargo que Debe=

D.n Joseph Salguero de Lara

D.n Joseph Salguero de Lara

D.n Joseph Salguero de Lara Enquien por horden de S.A. Supremal Tenemado Cl.ª 11 de Marzo de 693 la haz.da de Guajaca de Orozco fue del Cuz.o en.do Lopez Gutierrez y despues de D.n Balthasar de Espinosa en 180000 p.s de Censo con mas 7000 p.s que halló en dha hazienda por Simuante one.s tercias, q. fuzo el año de 693 en Cuenta Zinq.ta ante Dn Balthasar Guerra Perez de Vivas heredia Alcalde ord.o de esta Ciud.d de q.e se declaran ante para de Reconocim.to R.l Jurisdiccion y Contencia Cada haz.da de q.e se hallan de Cargo en Iquien Cstuvo Concargo al pasar los Reales dho año 180000 p.s= de q.e se hizo Cargo dho 11 de Marzo de 693 en Adelante Con mas de 7000 p.s en una sola Cha. En dha 180000 p.s tiene de R.l S.o 10579 p.s 5 mrs de Resto del Cenzo q. se le hizo Cargo que se le haga 529 p.s de Renta Cada año Como Consta de la quenta y Liquidac.on que se hizo del Cenzo de Retenciones de los Chas por Lopez Gutierrez y D.n Balthasar de Espinosa a 10579 p.s 5 mrs de q.e se hizo Cargo dho año= de q.e dicho año

Consta la q.e se hizo de 694 de la Residencia q.e Executo a q.el Cl.º el Sr. D.n Juan de Liaño

Abienapagado
ebe cargo

11 de Março de 693 Nabia dho dia 11 de Março
20 de 696 que es el tmpo que se ajustou esta
quenta en Cruz tres años que a Razon de
los dhos 529 p.s en cadauno hazen 1058 e
Ytt 9 cuemas 200 p.s que se obligo a pagar 1000
todos quatro que halle en dha hazda 2028 e
Por manera que importan las dhas par
tidas referidas del Cargo del dicho
Dr Joseph Salguero los dichos
2028 p.s
Por quenta sean Cargados del
dho alcance las part.s siguientes
Primeram.te 500 p.s que en 25 de Junio de
695 pago en dho S. mano al D.r Salva
dor Cruz.r de que me hago Cargo en
el p.s 50 de esta q.ta en 1 1000
Ytt 200 p.s que en 4 de dcth de 695 se
Cobraron del dho S. Librança que em
dio en D.r Salv.r Cruz.r de que
me hago Cargo en dho p.s 50 de esta
q.ta partida n.s 2 200
Ytt 300 p.s que se Cobraron del dho
400 p.s por mano del D.r Fran.co de Al me
da en dho dia Mes y año 300 S.
mano del D.r Fran.co Ximenez de Aguí
lar en 12 de Junio de dho año de 694
haziendo dhos 300 p.s que los
mismos que se obligo a pagar todos
quatro que halle en dha hazda
Pque me hago Cargo dho 50 de esta
q.ta partida n.s 1 1000
Ytt 500 p.s que en 8 de Sep.re de 696 se
Cobraron del dho S. mano de dcth 1000 p.s

Por la Suma de enfrente — 109 00 p.

Alcaldes Ord.os en virtud de libran
za de Quarteles de Zera de quemeña
Cargo en esta cuenta a
Dº. 50 p.a N.º 3 ——— 05 00 e

Por manera que importan en 109 00 p
las partidas referidas q. dan Cobrado
los ocho 109 00 p. los quales rebaxados
de los 2028 p. del Cargo de enfrente
restan 381 p. que 381 p. hasta 11 de Marzo
de 696 q. se les hacen Cargo en cuenta =

Rta 381 p.

Esta, está bien ajustada, en cuanto debiendo el dho Dn Juan
Salgueiro de Sala los dhos 381 q. en fin del dho dia 11 de
Marzo de 1696 = pertas q. no se deben poner en esta
de depositos sino en la de Receptoria del Rl Fisco =

El Dor Capn D. Juan de Siano Rezeptor gen. de estos R.s

Cargo

Cargo q. se hace a D.n Siano de lo que cobro de D.n Bosque Salguero =

Dello pareze declara que a cobrado por mano de D.n Balthasar de Espinosa de D.n Joseph Salguero ochenta ducados desde 16 de Junio de 688 hasta 16 de Dec.e de 696

D.n Joseph Salguero declara

D.n Joseph Salguero declara =

D.n Joseph Salguero declara en quien se remato la Hazienda de Comas de Gujan de Buraz que fue del Liz.do Fer.do Lopez Guerrero Juez que fue de D.n Balthasar de Espinosa el dia 11 de Marzo de 693 en 180600 p.s azimo Comas 300 p.s que se obligo abagar p.r lo tanto que ha lle en dha raz.n de pago a un tenor de 1/2 Sm.l de Centeno y p.n de 529 p.s Cada uno, Porque Salio por Segundo Concurrente de Cien Ducados del Dho D.n Balthasar de Espinosa de Renta q. se le remato en el Dho Juez de Comisa de Cada uno de los dhos años segun ella de q.e Corre a fol.s 374 y 404 n.o 11 Y Como nota del Escr.o en el Cargo de este año 1806 00 p.s en mas por Cuya Razon Resulta Alcanze contra el Dho D.n Joseph Salguero de 1/2 Sm.l que dejo de Cobrar por quanto de los 180 p.s q.e importa el Arrendam.to que tenia en dha raz.n de Comas quedo obligado el dho D.n Joseph Salguero a pagar los dhos 529 p.s Cada uno de los dhos por Cuyo quanto se hallo cargado de la partida siguiente

Con Reparo de Cuenta con Corel p. 94 de la Segunda q. se cargo a Dho Don Jos.h de Riano

Este Cargo aquese hizo en Cuenta de 180600 p.s por los fruto los pago se la cargo en el Dho Don Jos.h de Riano en el Cargo de la Cuenta q. se le tomo en el Año de 1700 fol.o 47 de esta pag.a n.o 10

Con Reserva
antecedente

1 Primeramente se hace Cargo el dho Rezidor
Dn Juan de Viño de Soop.r que en
Cobros de 95 se cobraron de los Dn
Josep Salguero p.r mano de Dn Salvador
dor Contr.r en Virtud de su libranza
como Consta del libro de la Casa de Dep.to
Partida 2 n.o 95 ——— V5000

2 Asimismo se hace Cargo el Dho Rezidor
Dn Vicente de 95 se cobraron del dho
Dn Josep Salguero p.r mano del dho
Dn Salvador Contr.r en Virtud de su
libranza como Consta en dho libro de
la Casa de Deposito a 9 Partida n.o 2 V2000

3 Asimismo se hace Cargo el dho Rezidor
pbo Dn Juan de Soop.r de Vicente
de 95 se cobraron del dho Dn Josep
Salguero p.r mano del dho Dn Salva-
dor Contr.r en Virtud de libranza
de Tesorería como Consta en dho
libro de la Casa a 29 Partida n.o 9 V5000

Summa que importan las p.as
dhas reparadas que se han sacado del dho Rezidor
Dn Vicente de Josep Salguero V2000
Por cuya ajustta apar.o el dho Rezidor
por general Hacienda del Reyno
Valencia — Citation de Juez de Partida

El dho Cap.n D.n Juan de Reino Vezepte. gen.l de Rl. Hac.da

51

Datta

Datta de Cargo de lo cobrado de D.n Bosseph Salguero 82

De los pesos de plata que apagado debe cobrado de D.n Joseph Salguero de Cabra de el 1.o de Junio de 686 - hasta 1.o de Junio de 696 -

D.n Joseph Salguero debe

1

Primeram.te Dan dho Vezdo. Vezepte. gen.l

Contra el mandam.to que trata de la data de las demandas especiales

10059 ps - que en virtud de mandamiento y Estesmto. Jubilatorio de 20 de Henero de 69 se sacaron de los 12200 p.s del Cargo del Pn.o antecedente se recibieron en la Casa de tres llaves de quenta del que asse dho D.n Joseph Salguero de los dhos Vezinos de 10059 ps m.s que quedo imp.te a favor del Pn.o en dha nra. Cuenta contra el Cargo que dellos mesmos se le hizo en la 2.da partida del Vezino de Cabra

Con Vienen con dho Libro

10059 ps -

2

Dan mas de dha data de dho Vezepte. gen.l 10676 ps. de a 10 rs. plata m.s que aplicó mas el Reo por Resolucion de S.s 10676 ps que aplicó como consta a fs. 12 de su Cuad.o de Recepta no parando en su

a fs. 46 dha se expresa esto por menor

Suma de la buelta 10059p5
marque 265p) R. pertenez. al
Cobrado de D. B. Altamirano de esta
nota como se rectifica por menor 10025p)
a fo. 46. Cuenta fuenta e: 10085p4

De manera que mos. con las partidas
referidas que ari abonado el dho
Rezeptr. Gen. Don Juan de Ba
no pertenez. al Cobrado de D.
Joseph Salgueiro Cor. dho 10085p4R.
los quales cuentan con los 10200 r.
del cargo del pliego antecedente Resta que debe
el dho Rezeptor gen.: 114p4R 10714p4

Esta bien puesta esta gestas 114p4. se an de en
trar en la caxa de Rey del R. Paco porque se
le deben de resto de los tres años que corrio de Haza
cienda por D. Bosque Salgueiro de 11 de Marco
de 693= de que se le a hecho cargo en el pliego ante
cedente Resta 11 de Marco de 696 a razon de 529p
por el cento de 10529p que tiene en esta Hazienda
el R. fisco que estos tres años montan 1058p por cuya
q. Paco el dho D. Bosque les 1058p que se hallan en
el q. antecedente q. de estos no se hallan en la
caxa de el R. fisco sino los 10085p4 de cuia cobranza
se le vantan dho. los 114p4 que parten
de los 1058p que los 382p que se le dho D. Bosque
Salgueiro Resta 11 de Marco de 696 como se dho
p. 4) Resta lo demas que se acaua de en adelante

Don Mig.l de Vga del Consejo
del Sr.do Fern.do Lopez Gutierrez y por el
Dn Baltasar de Arginoza y por los Abs.
Sualtian de Sega Dn Joseph Salce-
gue y Dn Lopz de Quello;

El Sr.do Fern.do Lopez Gutierrez
Dueño de la hazienda de Piñas
de Guallun en el Valle de la Ma-
ca Juro Dn Censo y impuesto sobre
ella a favor del Real Fisco de Vnos
de principal de que pagana 200 de Reds-
bo Cada año y como parece a foliego 94 de la
Segunda quenta de Receptoria que dio Dn
Juan de Reaño que de Deviendo=30512 96
hasta 16 de Diziembre de 1683 que fenec-
dio a Don Baltasar de Arginoza, quien la
Juro hasta 11 de Marzo de 693 que fenecio
o Rendes a Don Joseph Salazar, cuyo
que segeido del principal y Reditos de dicho cen-
so se le quedo Deviendo al Real Fisco= 50796 2
hasta Dicho Dia 11 de marzo de 693 a
que se añaden 62 7 que se le amonaron mas como
se refiere a foliego 48 con que son= 50799 26
a los Juntos con los 30512 96 que mo se a dicho
arriba quedo Deviendo el dicho Sizenciado
Fernando Lopez Gutierrez hasta 16 de Dicien
bre de 683 haser= 90608 94 que se estan de
viendo al Real Fisco hasta el dicho Dia 11 de
Marzo de 693 como consta en dicho foliego
veinte y quatro de la Segunda quenta
de Receptoria de dicho Don Juan de

Reaño

Dn Joseph Salguero

Don Joseph Salguero compro esta hazienda a dia onze de Marzo de 673 empuso de 18060ñ y mas 200ñ que se obligo a pagar por la Cosecha de aquel año y entre dichos Diez y ocho mill y seiscientos y Treinta Cauallerias de Real Sitio en Diez mill quinientos y setenta y nueue ñ de aqui saca quinientos y Veinte y nueue ñ de Credito Cada año y hasta onze de marzo de seiscientos y nouenta y seis corriendo Assi a que montan Un mill quinientos y ochenta y siete ñ y Juntos con los dichos seiscientos ñ monta lo que debia Dos mill dusientos y ochenta y siete ñ Como parece a fhojo quarenta y nueue de esta 3ª cuenta en dicho fhojo quarenta y nueue se hase bueno al dho Don Juan de Reaño mill nouecientos y seis Con que se reste deuiendo del dicho Don Joseph Salguero y por el Sebastian de Sea aquien Pasa esta hazienda 3ª nueue de dicho Don Joseph Como se dessa fhojo nouenta y quatro de la segunda quenta de Recepcion del dicho Don Juan de Reaño fhojo nouenta y siete ñ hasta a dicho Dia onze de Marzo de Seiscientos y nouenta y seis

Sebastian de Sea

Ottan dene el dicho Sebastian de Sea mill Cinquenta y ocho ñ de dos a que con-

Son falta onze de Mayo de nouenta y ocho
que mundio la dicha hazienda el dicho Malhan
de Sea a Don Jorge de Quito, que amos par
tidas hazen, mill quatrocientos y quarenta y
Cinco p.

Y pliego quarenta y seis quarenta
y cinco de esta se hace cargo el
dicho Don Juan de Reaño de
quatro mill quinientos setenta y
nueue pesos y Sueldos y aplico
quarenta y ocho pesos de data y diceque, qua-
tro mill Quinientos Cinco pesos y dos rs, en empleo
se al Real fisco los Veinte y Cinco pesos y siete
Reales dichos que se hallan en dicho
y pliego quarenta y ocho

Y en el pliego Cinquenta se hace Cargo
el dicho Don Juan de Reaño de mill y
quinientos y quarenta y dos de los Mercedes
por razon de dicho Cargo de ellos aplico
quarenta y seis y quarenta y siete, q parte=
Cargo de Seis mil Quinientos y Veinte en=
data aplico Cinquenta y Vna mil Quinientos
y Cinco y quatro rs en esta forma Diziendo
el Real fisco en esta Caja, Ciento y Catorze
pesos y quatro rs en Sei, dellos mill y Quinientos
que Secularon, y quarenta dellos mill qui=
nientos y ochenta y siete que se hallan de los
Turnos que corrieron desde onze de marzo
de nouenta y Sei hasta onze de marzo de
nouenta y seis [illegible] ellos Ciento y Catorze
pesos y quatro rs en Sei, Juan el Real
fisco y se hande pagar de esta Caja y

Dauanse de Abrado del dicho Don Jo-
sepe Aguero los dichos mill y Dus-
cientos pesos y la quenta de los mil quini-
entos y ochenta y siete pesos que deuia has-
ta onze de Marzo de Seiscientos y
nouenta y seis, y de ellos se le
gaganan solo a R.s fin y
mill quichenta y Cinco y quatro m
gani de Segunda diziendo los
dichos Cinco Catorze pesos gana-
dos en sus que estan en esta Caja por quito-
mo se ha dicho se le Abonasen al dicho
Don Joseph Aguero los dichos mill Qui-
cientos pesos que se los mill quinientos y
ochenta y siete pesos que dezia hasta onze
Marzo de Seiscientos y nouenta y seis q de-
zia de hauerse le Abrado todo lo mill y
Duscientos pesos, se dijo arriua esta diziendo se
Abonasen de Sea los Seiscientos ochenta y siete
pesos Restante hasta onze de Marzo de
nouenta y seis con mas los mill y cinquenta y
ocho pesos de los dos años que corrieron hasta
onze de Marzo de nouenta y ocho que vendio
la dicha hazienda a Don Joseph de Quito con-
que los dichos Cinco Catorze pesos ganados
en sus que estan en esta Caja de esta quenta
se deuian a R.s fin y deuemos el dicho
se rasthan de Sea los dichos Seiscientos ochen-
ta y siete y los dichos mill Cinquenta ocho y
hasta onze de Marzo de nouenta y ocho que
son mill y quatrocientos y quarenta y Cinco pesos

Que tiene Adho Mayordomo de Sea del Real
Officio hasta Adicho Dia onze de Mar-
zo de Noventa y ocho

Dn Jorge de Prado

Don Jorge de Prado sucedio en dicha Vara
por Renta que se hizo de ella Adho Mayor-
dom de Sea en onze de Setiembre de
Seiscientos y noventa y ocho ante Dgo
ua de Santiago Escribano de
publico de la Ciud de Sea que
obligo a pagar los Reales que
en ella desde onze de Marzo de
Seiscientos y noventa y ocho Como consta de su
obligacion que esta a fol 403 del quarto quader-
no de los autos de este concurso y desde este
Dia sea de hazer cargo en dicho Mayordomo

e Vitto 12 foxas

Jph Gomez del Mazo

Cargo

Depositto del Sr. Ingo. Garzia Nuñez Carvajal

1

Del peso de plata que a entrado en su poder en deposito pertenez.tes al Sr. Ingo.r Garzia Nuñez Carvajal, desde el 16 de Junio de 688. que entro a ser Recept.r Gen.l hasta 16 de Agosto de 696

Sr. Ingo. Garzia Nuñez Carvajal debe haver 30108 p 2R de los 190497 p 3R que Hauian ensser en la Caxa de Depositos del Alcanze de la Cuenta de Depositos del Sarg.to may.r D.n Pedro Garzia Xaguno de los haver de su Hijo Recept.r Gen.l que fue destes Reynos. Y por su Herederos de los quales se hago Cargo el Dho Recept.r Gen.l D.n Juan de Ribera como Consta de libro de la Caxa de Depositos de su Cargo a fs nº 34 ——— 30108 p 2R

Con Reconocio. con la Part.r de la Cuenta a fs 124 de la 2.ª de Depositos que dio D.n Pedro Garcia Baquero

Con Reconocio. con dho libro

Assi mesmo ha de haver el dho Sr. Ingo. Garzia Nuñez Carvajal, 10641 p 4R de los 190497 p 3R que Hauian ensser en la dha Caxa de Depositos del Alcanze de la dha quenta final de Depositos del dho Sarg.to may.r D.n Pedro Garzia Xaguno, Costados, del D.r Sevastian Matheos y a su Quento Cura que fue de Cabtamo quien los dava al dho Sr. Ingo como Consta en dho libro de la Caxa de Depositos a fs 5 bta nº 35 ——— 10641 p 4R

Con Reconocio. con la Part.r de la Cuenta a fs 124 de la 2.ª de Depositos que dio D.n Pedro Garcia Baquero

Con Reconocio. con dho libro

3.

Assi mesmo ha de haver el dho Sr. Ingo. Garzia Nuñez Carvajal, Procurador General de Nuestro Pertenez.tes a dho Sr. Ingo. de los quales ——— 40549 p 6R

86

conviene con dho libro
Se haze Cargo el dho Rezeptor de mrd. de 40749,6½
mo. Consta del dho libro de Cassa a fs 6 buel
ta ran. 115 ——— 0150 ps
Hauiendo sumado
Es manera que importan las par- c. 40899,6½
tidas referidas del thenor de dho S.r In
quisidor Garzia Marinez Cauezas los dhos
40899,6½ de los quales se haze Cargo
el dho Rezeptt.r Gen.l D.n Juan de Suaño=
Reusa por 1.o que en part.da de 8 de Abril
se pagaron a D.n Phelipe de Castañeda de
con viene esta prouisa Conla del 2 della
laqual se ha seguido el mandam.to que es
a fs 263 del primero q.
se manda
cittacio de secretor de este S.to ofizio en
Virtud de mandam.to de 9 de oct.e de 693 Por
el trauajo y ocupazion que tuuo en sacar los
tantos de las rentas de la quinta final
de Deposittos de este S.to mayor D.n Pedro Garzia Sa
guro q.do actuado, en dha quenta, que se mandaron for
mar, Cruz todos los Depositos q. que dan 40882,6½
Cargo — 40899,6½ que son del Cargo de dho Rezeptor General, aquien
Reusa — 0017,— se descuentan por Resulta ———
resta — 40882,6½ 40882,6½
Y dha resulta sale por los Sres Inq.res Garcia Marin Cor
nesa, los dhos quatro mil ochocientos ochentay dos
pesos seis reales y medio

87

Or. S. D Luis de Betancur	Las buenas memorias del S. Inq. D Luis de Betancur=
	siguen esta a. 112 Carta 115 de esta
Or. S. D Ant.o de Castro	La del S. Inq. D Ant.o de Castro de dep. 116. Carta 123
Mug. ochoa	La de Mug. ochoa de dep. 124 Carta 127
Or. S. D christoual de Castilla	La del S. D christoual de Castilla de dep. 128 y 129
Ant.o del Viso	La de Antonio del Viso ap. 130 y 131
Or. S. D Bu.l de Cuesta	La del Inq. D Bu.l de Cuesta ap. 132 Carta 135
La capilla de S. Or. S. Pedro Martin	La capilla de S. Pedro Martin de dep. 138
	Carta 149=

Resulta de la q̃ del S.r Ing.r García Martz Cabessas =

El S.r Ing.r García Martz Cabessas a.s 28 de esta tiene en esta caja de Cargo de D.n Juan de Riaño 4U882q6t los 4U749q6t q.e dejo Don Pedro García Baquero como parece a.s 124. de la quenta de depositos q.e dio, en dos partidas la Vna de 3U108q2 y la de 1U641q4t cobrados del D.r Sebastian Matheos con mas 15 q.e que exhibio el P.e D.n Mig.l Cabessas del orden de S.a Mag.d que estas tres partidas montan 4U899q6t y dellos se rebajan 17 q.e le tocaron de la Pieza de los 32q.s que se pagaron a D.n Felipe de Castañeda del tanto de las resultas de la quenta de D.n Pedro García Baquero = y en esta quenta no pone salida alguna con que paran en esta caja los dhos 4U882q6t ——

4U882q6t/-

D.n Josseph de Alloro

El Dho Cap.n D.n Jph de Liaño Rezeptor Gen.l de este Juzg.o

Cargo

Dello pesos de plata que á Cobrado pertenez.n al Concurso de D.n Lorenzo Valentin de Zarate, de el dia 16 de Junio de 688. que entro aser Rezeptor Gen.l hasta 16 de Octtbre de 696. que lo sirvio dicho =

89

Concurso de D.n Lorenzo Valentin de Zarate =

D.n Lorenzo Valentin de Zarate =

D.n Lorenzo Valentin de Zarate, y por el dho se hizieron un Pegujo Litigio en este Tribunal, en Concurso de Acreedores, Y acabado el dho, la Ultima quenta de Liquidazion del dho Concurso dio Cargo hasta fin de Marzo de 693 – Como Consta a f.o 429 de este Quaderno de sus Autos, y de el Tenido sin cargo dicho Rezeptor Conforme, el auto de f.o 468 para que fuesen Cobrando ellos por si, por estar Concluso, la dha Causa, Assi mismo se le Señalaron al Rl Fisco, todo lo que toca a su Zenso y Censos que se reditaban hasta el dia, de la dha Liquidazion Como se especifica, por menor a P.s Nov.e primera quenta de Rezeptoria: Solo quedaron por aplicar Rr.s 1076 p.s del principal que oy los paga D.n Joseph de Liaño, por D.n Gaspar de Olmos su P.e Siguiendo en partida de Rr.s 4664 p.s 20. q lo demas pertenece al Rl Fisco Como Consta de la Reconvencion de f.o 433 buelta hasta f.o 434.

Conviene con lo 21. Cargo del dho Q.o que dan y el Auto de f.o 470 que lo hayan 22 de la quinta Rezeptoria haver, aquel Rezeptor que faltare por pagar, en dho Concurso, hasta dho dia fin de Marzo de 693 – Importan dhos Rr.s 1076 p.s 17 que ha de pagar el Reo auto. 86 p.s 3 Rr.s en carta un.a de el dho dia fin de Marzo de 693 – en q se dan, y mandan poner en esta Caxa de Depositos, de este Tribunal Cuya Cobranza Vta a cargo del Re-

Contiene con dho

Consta de lo q dho es en dho Auto

Consta en dho Auto

Zeptor Gen.l por Cuya R.on se le forma en su quenta
al dho D.n Joseph de Quiroga adelante; Quora Sta
dela Cobrado y pagado Pertenezientes, al dho Concurso
Cuyo Cargo Comienza Dela manera Siguiente ——

1 Primeram.te se hazze Cargo el dho Rezept.or
Gen.l de 10359 p.s 2 R.s los 10859 p.s 2 R.s de
ellos que en diferentes partidas se Cobraron
del P.e Matheo de Orellana dela Compañia
de Jesus, hasta Su debenor de 671 — segun dio
Carta de pago ante D.n Joseph de Siguei
roa; Dentro dha Cantidad, se incluyen
10600 p.s que se Cobraron de Diego Fausto
Gallegos, de una libranza que entrego el Sar
gto mayor D.n Pedro Garzia Vaquero de 20 p.s
y dello, no se Cobraron mas quelos dhos 10600 p.s
por que Nro, no tenia mas efectos de quenta de
la dha D.a Isauel de Zifuentes. y los 10600 p.s
Restantes q en Virtud, de mi libranza entre
go el dho P.e Matheo de Orellana ala Sussa
na de D.n Luis del Castillo. que ambas partidas
Juntas hazen dha 10359 p.s 2 R.s de q se ha
quentta dela Cittada q paga la Sussa dicha
D.a Isauel de Zifuentes, al dho Concurso co
mo poseedora dela haz.da de Chumichanga a
fecha deste Concurso. Como Consta af.o 8
B.ta del 4.o quaderno. y en el libro dela Caxa
de Depositos af.o B.ta n.o 80 —— 10359 p.s 2

2 Asi mismo se hazze Cargo el dho Rezeptor
Gen.l de 650 p.s que en 12 de Julio de 670. se
Cobraron de D.n Nicolas de Zarate; por
q. dello Corrio que fue al dho Concurso.
Como poseedor dela haz.da de Condor afecta
al; Como Consta en dho libro dela
Caxa de Depositos af.o 1.o n.o 81 —— 650 p.s

3 Asi mismo se hazze Cargo el dho Rezeptor gen.
de 20134 p.s 5 R.s que en 2 de Nouiembre de 670. se Co
braron de el Dicho D.n Nicolas de Zarate q
los pago, en Virtud, de mi libranza en Poder
de Luis D.n Antonio de Contreras. Como ——
de la Sussa

10009 p.s 2 R.s

Pasa la suma de en frente 1000 ₱ 290.

Consta Vesu Carta de pago ante Joseph de Herrera Escno de la Villa de Pto, y pasa de del dho libro de la Caxa de Deposito a fo 1o nº 82 ——— 20131 ₱ 6

Asi mismo se haze Cargo el dho Rezeptr Gen, de 545 ₱ 440. que en 6 de Diz de 69 pago el dho Dn Nicolas de Zarate en Virtud de su libranza, al Liz do Dn Bartme de Allaron Alamanque Cura de la Parroquia, y Vicario de Santa Ana. como Consta del dho libro de la Caxa de Deposito a fo 1o nº 83 — 0545 ₱ 4

Con Rezeconocho libro

5

Asi mismo se haze Cargo el dho Rezeptr Gen. de 545 ₱ 440. que en 15 de Julio de 691. pago el dho Dn Nicolas de Zarate, en Virtud de su libranza, al dho Dn Bartme de Allaron Como Consta en dho libro de la Caxa de Deposito a fo 1o nº 84 ——— 0545 ₱ 5

Con Reneconocho libro

Nota — Se Aduierte que los 30872 ₱ 600. que imp, las quatro partidas Siguientes num 1. 2. 3. 4. y 5 — Van anotadas, en una parte, en esta quenta a fo 4o 8 Buelta del 4º que buelue — a fo 4o 8 Buelta del 4º esta la Razon para el Cargo de los 30872 ₱ 600

6

Asi mismo se haze Cargo el dho Rezeptr Gen, de 533 ₱ que en Virtud de su libranza pago el dho Dn Nicolas de Zarate, por mano de Dn Nicolas de Solbo a la Viuda de Dn Luis del Castillo. Como Consta a fo 4o 8 ½ del 4º que buelue y a fo 1o del libro de la Caxa de Deposito nº 85 ——— 0533 ₱ —

Con Reneconocho libro

Esta parte 3. de esta foja

7

Asi mismo se haze Cargo el dho Rezeptr Gen, de 358 ₱ 600. Vezes de 894 ₱ que en 21 de Diz de 689 se Cobraron de Dn Joseph de Rueda por mano del Comisario de Pto, Dn Joseph de Deza y Ulloa, que los 16 ₱ que dan a Rozon los Reuaxo el dho Cmo, por el 2 ₱ 100 de la Cobranza, y Remite los — 1307 ₱ 65 —

Con Reneconocho a fo 435 quel 24 del 4º

Esta parte a fo 4o 8 ½ del 4º

Con la qual

Esta en suma

De la Suma de la Vuelta — 130)65ᵖ-
dho)58ᵖ 6. Lo. q.ales pago dho Dⁿ Joseph
de Riuera por quenta delos Vezinos que paga
a Vte Concurso. Como poseedor de hazᵈᵃ
de Chuncho a fectuar; Com Consta del
Con Reneconsho libro dho libro dela Caxa de Depositto a 1ᵒ Bᵗᵃ — 1/2
Nº 86 —)58ᵖ 6-

8 Con Reneconsha qua. 4 088 4 088 Assi mismo se hazᵉ Cargo el dho Rezeptor
26 en 258ᵖ 1358 del 4º Gen, de 400ᵖ. que en 21 de Mayo de 691 -
se Cobraron del dho Dⁿ Joseph de Riuera ᵖ.
Con Reneconsho libro quenta de dho Vezino. Como Consta del dho
Libro, dela Caxa de Depositto a 1ᵒ Bᵗᵃ. Nº 87.

Nota Se aduierte que el monto de las dos partidas pe
Con Reneconsha qua nultimas numᵒˢ)-)8- que importan 101 8ᵖ- —)400ᵖ-
de 400 B 2ª 640 = Han quedado en la quenta de 408-
Bᵗᵃ en una partida —

9 Assi mismo se hazᵉ Cargo el dho Rezeptor Gen,
Con Reneconsha qua, 26 de)84ᵖ. que en 18 de Abril de 693- Remitio el Co
435 435 B 2ª del 4º. rregidor de Piura Dⁿ Joseph de Dozay Vlloa
q.e Cobraron, en Plata cuñada, los 400ᵖ. sellos
por mano del Pe Procurador Joseph Perez de
la Compañia de Jesus, 300ᵖ. de Dⁿ Marcos de
Viaortua,)0ᵖ. de Dⁿ Diego de Escouar, y
Con 14ᵖ. que parauan en mi poder de quenta
del dho Corregidor hazienda dho)84ᵖ. que
Con 16ᵖ. que retuue en si, el dho Corregidor ᵖ.
el 2 p 100. de la Cobranza, haran 800ᵖ. lo qua
les pago el dho Dⁿ Joseph de Riuera, a quen
ta delos Vezinos q. paga a vte Concurso al Sᵍⁿ
Con Reneconsho libro Lorenzo Valentin de Zamudio, Como Cessa
rio del libro dela Caxa de Depositto a 1ᵒ Bᵗᵃ
Nº 88 —)84ᵖ-

1o Assi mismo se hazᵉ Cargo el dho Rezeptor
Con Reneconsha qua 426 B 433 B 2ª Gen, de 40ᵖ. que en 18 de henero de 693 se
de dho 4º Cobraron del dho Dⁿ Joseph de Riuera por
de dho Vezino. que segun Consta del mayor
dela foxa 434 del 4º. quedaron Deuiendo 538ᵖ 1R sellos ᵖ. quenta del Corregidor, y los
461ᵖ 7R Vltimos ᵖ. quenta de Vezinos por — 1507ᵖ 6R 640-
Salinas suma dha

El dho Mrzepte. Gen.l Dn Juan de Viño = Dela suma de enfrente — 150)o)p 6 9 0 —
por no venirse mas Cantidad por Razon de
dho Concurso hasta dho dia 13 de henr.o de 693.
Como Consta del dho libro dela Caxa de Dep
posito a fol.o Bueltan.o 89 — 10 0 0 0 p.s —
Importan las partidas — 160)o)p 6 9 0 —
das referidas que asi a Cobrado el dho Mrzepte. Gen.l D Juan de Viño pertenezientes
al Concurso del dho Dn Lorenzo Valen
tin de Zarate; Las dhas 160)o)p 6 Reales.
Las quales Van Comprendidas en la Ul
tima quenta Jusificatoria q. se tomo del dho
Concurso Como Consta de fol.os 428 hasta fol.o 434
del quarto qu. Deuo. del dho Concurso =
Por Cuya quenta apagado el dho Mrzepte. Gen.l Las
partidas q. se Contienen en el pliego Siguiente =
Habiendo sumado

El Dho Capn Dn Juan de Liño Rezeptr Gen, de este Juzgo =

Datta

De Mas pesos de plata que apagado pertenez, al Concurso de Dn Lorenzo Valentin de Zarate, desde 16 de Junio de 688. que entro a ser Rezeptr Gen, hasta 16 de dicho de 696. q lo uuo a su cargo =

Dn Lorenzo Valentin de Zarate

1

Consta del mandamto que exhibio a fs 112 de la q.ta del mandamto de esta

Primera Partida, Cuenta dada el dho Rezeptr General 85 ps que en Virtud, de mandamto de primero de Diz, de 687 - se pagaron al Sizo Dn Antonio de Requena presbitero Secretario, de Dn Fran.co de Espana Religioso orden la Conzepcn; q Acredora en dho Concurso Como Consta a fs 4o 9 de el 4o de los Autos del dho Concurso y a fs 50 bta del libro de la Caxa de Deposito nº 132 ——— 085 ps

Con viene con dho libro

2

Consta del mandamto que exhibio a fs 113 de la q.ta del mandamto de esta

Assi mismo Data dha Cuenta 50 ps que en Virtud de mandamto de 17 de Diz de 687 - se pagaron al Secretario de Secreto Dn Phelipe de Castanova por quenta de las Costas del dho Concurso Como Consta a fs 4o 9 de dho 4o quaderno y del dho libro de la Caxa de Depos to a fs 50 bta nº 133 ——— 050 ps

Con viene con dho libro

3

Consta del mandamto que exhibio a fs 114 de la q.ta del mandamto de esta

Assi mismo Data otra Cuenta 10118 p 6 Reales que en Virtus, de mandamto de 16 de Henero de 690 - se pagaron al Sacristo mayor de Pedro Garcia Saguero de horden de el Sor, por lo mismo que le Debia, el Pedro Sanz Pedro Alcayno del horden de Predicadores Alcayzeta y tenedor de Bienes de Dn Joseph de Burgos. su Albacea, Acreedora, en dho Concurso. Como Consta a fs 4o 9 de dho 4o quaderno ——— 0100 ps

estabiensumada

Con Vienen con este libro

4
Consta del mandamto que
obra a fs 111 del q. se
manda dar carta de pago
con dho libro

Para Suma de la buelta —— 09000 ℔

Y en el libro de la Caxa de Depositos a fs Bta
nº 134 —— 10118 ℔ 6

Assi mismo en dha data 400 ℔ que en Virtud
de mandam.to de D. de Mayo de 690 se pagaron al
Dr. D. Joseph del Hoyo Comr. de estes. ofizs
de la quinta y 4ª parte del dho Concurso. Co
mo Consta a fs 49 del 4º quaderno y del libro
de la dha Caxa de Depositos a fs Bta nº 135 — 04000 ℔

5
Consta del mandamto que
obra a fs 116 del q. se man
da dar carta de pago
en favor de la Viuda de
690 con dho libro

Assi mismo en dha data 562 ℔ 4 q. que en Vir
tud de mandam.to de 10 de Septe de 690 se pa
garon al Lizdo D. Bartholome de Alarcon Clan
dague Cura de la Parroquia de mi Sra Santta
Anna. Acreedor en dho Concurso. Como Consta
del dho libro de la Caxa de Depositos a fs Bta
nº 136 y a fs 49 del dho 4º quaderno —— 0562 ℔ 4

6
Consta del mandamto de
tal pago de fs 118 del q.
se manda dar

Assi mismo en dha data 2019 ℔ 5 reales
que en Virtud de mandam.to de 20 de Septe de
690 se pagaron al dho Lizdo D. Bartholome
de Alarcon, Como poderhabiente del Lizdo D. Anto
nio de Contreras. Acreedor en dho Concurso Co
mo Consta en dho libro de la Caxa de Depos
ito a fs Buelta nº 137 y a fs 49 del 4º qua. 2019 ℔ 5

7
Consta del mandamto de
tal pago de fs 119 del q.
se manda dar en dha

Assi mismo en dha data 1021 ℔ que en Vir
tud de mandam.to de 28 de Septe de 690 se pa
garon a Diego Alonso del Castillo Como
Alcalde y heredero de Juan Gomez de Sotelo
Leonardo de Juan Martinez de Luzena, Acre
dor en dho Concurso. Como Consta a fs 49 del
dho 4º quaderno y del dho libro de la Caxa de
Depositos a fs Bta nº 138 —— 1021 ℔

8.
Consta de los dos man
damtos que obran a fs 120
y fs 121 y la carta de pago
en dha

Assi mismo en dha data 4011 ℔ que en Vir
tud de mandam.to de los de Septe de
690 y otro de 21 de Julio de 691 se pagaron al
Dr. D. Nicolas Diaz de S. Miguel Canº
de la S.ta Iglesia de esta Ciudad, por lo Corres
pe a su Capellania. Como Consta en dha fs 49
del 4º quaderno y del dho libro de la Caxa de De
posito a fs 51 nº 139 —— 4011 ℔ 2

Esta partida se halla en la capellanía
Entra en el mes de 691

Suma y sigue —— 10056 ℔ 7

Conſta del mandam.to que
corre a fs. 123 de la Caxa de Depos.to

Pasa la Suma de enfrente ——— 1o056?p?40-

Asi mismo Dacen dha Data 20033p.s que Sepa
garon en Virtud, demandam.to de 19 de Nov.e
de 690 — por quinta de 40 p.s que Se mandaron
pagar, a la Viuda de Dn Luis del Castillo
onsttamanera, la 1050op.s que
por mi Libranza Se pago el P.e
Maestro de Sotellana de la Comp.a
de Jhs. q.to 533p.s Vltimam.te En
Nicolas Cezanne; Como Consta
a fs 49 del C.o que Dan.o q en
dho libro de la Caxa de Deposito
a fs 51 nº 140 ——— 20033p.s

1o
Conſta del mandam.to Jusm
a pago de fs 124

Asi mismo Dacen dha Data 394p.s
que en Virtud, demandam.to
de 19 de Nov.e de 690 — Se pagaron al Luz.do
Dn Nicolas del Villar, prevendo por los 6
anos de su Capellania, Como Consta a fs 49
del dho C.o que Dan.o q en dho libro de la Caxa de
Deposito a fs 50 nº 141 ——— 0394p.s

11
Conſta del mandam.to
que a fs 125 de la 9 de
mandam.to de la Caxa

Asi mismo Dacen dha Data 40p.s que en Virtud
demandam.to de 11 de Enero de 691. Se pagaron
a Dn Phelipe de Castañeda, Secretario de
Secuestros, por quinta de las Costas del dho Con
curso Como Consta a fs 49 del dho C.o que Dan.o
q del dho libro de la Caxa de Deposito a fs 51
nº 142 ——— 040p.s

12
Conſta del mandam.to
que a fs 126 de la 10 de 91.
de mandam.to de la Caxa

Asi mismo Dacen dha Data 562?40. que en
Virtud, demandam.to de 6 de Julio de 691. Se
pagaron, al Luz.do Dn Bart.me Alarcon Mol
inguez por los Cruzados de su Capellania de
un ano Cumplido en 8 de Junio de 691. Como
Consta a fs 49 del C.o que Dan.o q del dho libro
de la Caxa de Deposito a fs 50 nº 143 — 0562?4

13.
Conſta del mandam.to
que a fs 128 de la 10
de

Asi mismo Dacen dha Data 500p.s que en Vir
tud, demandam.to de 19 de Agos.to de 692 — Se pago
aron a Dª Cathalina de Rio, Viuda de Alfonso
Ruiz de Ybarra, Thenedora de Bienes, y del Alf.z Dn Juan Ydeona
de Olloa, Acreedor en dho Concurso. Como Consta
en dho libro de Caxa a fs 51 nº 144 ——— 0500p.s

140098p.s

Porladuma delabuelta ——— 140098p-

14 Assi mismo daen dha Data 635p5 Rs queen Puttu, e manoeam.to del 3 de Mayo de 693. se pagaron en 25 de dho mes, y año. a D.n Phelipe de Castañeda Secretario de Secreto por quanta delas Costas, que dho Concurso Como Constaen dho libro dela Caxa de Deposi tto afol 81 nº 145 ——— 0635p5.

Conta delmandam.to Que de 129 del Lib.o de mandam.tos

15 Assi mismo daen dha Data 1086p. que en dha tus, de manoeam.to del Theo de 693. se pagaron, a D.n Joseph de Sotto Marino, Hom.bre trabor del Patrimatto de Mallorca Pastor Como Testamen.o de Joseph de Zerno aquien se dio la dha Cantidad, la Md. Superiora del Mo nasterio dela Conzepzion, Acreedora en dho Concurso; Como Consta del dho libro, dela Ca xa de Deposito afol 81 Bta, nº 146 ——— 1086p-

Conta delmandam.to Que de 130 del Lib.o de mandam.tos

16 Assi mismo daen dha Data 400p. queen Pu tus, de manoeam.to del 1o de Mayo de 693. se pagaron a D.n Diego Moncada del Hospital para distribuirla en misas. Como Consta en dho libro dela Caxa de Deposito afol Buelta nº 147 ——— 0400p.

Conta delmandam.to Que de 131 del Lib.o de mandam.tos

17 Assi mismo daen dha Data el dho Joseph Gen.l 501p 2R. que asciende, en si, por lo mes q se pesaron en 35p 100- dela Co branda a 6e 1601 p 6R. q se Cobrato pesse mos q se pesaron en dho Concurso del dho D.r Lorenzo Valentin de Zarate; Como Consta del Cargo del Pliego antezedente, y del libro dela Caxa de Deposito afol 82 Bta nº 148 ——— 0501p2-

Los 501p2 dela data ant.e sele Sacan bueno en el tres cientos Porqueen Vna Data q se aqui Sus dela Caxa q dela a fol 130 del 2.o Lib.o de este concurso en la part.a 6.a la abona 441p Rs del lib.o D.n Diego Moncada q del Cargo de 1401 p 23 R.s y con la q se mas colta y separa tea zon en tres los acreedores y los quales lo contradijeron a fol 140 del dho Lib.o Y aprobo dho Tribunal por auto de 20 de Feb.o de 693. y q corre hasta fol 153 del 5.o cuerpo dha aprobacion en la qual se mandan se deben dar al dho D.n Diego Moncada los 13p1 en que dicha Caxa se le concurso en el 5.o siguiente

Son 87p6-1

Assi mismo daen dha Data el dho Joseph Gen.l 501p 2R. que asciende, en si, por lo mes q se pesaron en dho Concurso del dho D.r Lorenzo Valentin de Zarate; Como Consta del Cargo del Pliego antezedente, y del libro dela Caxa de Deposito afol 82 Bta nº 148 ——— 0501p2-

De manera q.e imp.e Cargo q.e 1602p2R. Descargo que assi se pagaron el dho Joseph Gen.l pesse ziente, al dho Concurso. los dhos 1602p2R. la q.l quale Importo dela 1601 p 6R. del Cargo Vista que se dan sul plico al dho Concurso 13p1R. dela dha Caxa de Depo sitto los quales se pagaran, como gran, en la dha Caxa dela 8p6R. que ay en ella, pertenezientes al Acreedor, que dhan, por pagar, en dho Concurso; hasta fin de Marzo de 693 ———

94

De Thes Rezepta. Gen.l de Juan de Auaro =

Rta 12 p 12 U

Como se diga Auaro. y en el mes g.e se entregan dhos 12 p 12 U en esta Thes Caxa, se le sacan de Cargo al dho Concurso —

Cargo — 1607 p 6 —
Data — 1607 2 p 2 —
Resta $ 0 13 p 12 U

Resta este enquio = 13 p 12

Aduertencia —

Se aduierte que en las mandam.tos que han pagado esta Caxa, de plata, antecedente a la Capitulacion del Concurso de dho D.n Lorenzo Valentin de Zarate, se dize, que de las dhas Cantidades, se ha de sacar por el 8 por 100 — y aplicarle al Colegio de S.t Ramon. lo qual, se hecho assi, y a lo cierto, los pesos q.e han pertenezido, por dha Razon, al dho Colegio de su Magestad, y determinacion, el Señor Don Pedro de Salazar. Como Consta de dhos Cargos, despacho, la una questa dentro Con el mandamiento de apremio N.o 6 — y la otra a f.s del quaderno de mandamientos de esta quenta. y solo se capitula ha de intervenir a por defecto de hazer el Reparo ——

a f.s 122 del 1.o quaderno de mandamientos de esta quenta Pago del mayordomo del Colegio seminario de 115 p y a f.s 132 de esta quenta de 100 p —

D.n Joseph de Auara, por q.n Gaspar de Auara sus Padres =

D.n Joseph de Auara Como hijo y heredero de D.n Gaspar de Auara, en quien se remato, la hazienda de yngenio, del Valle de chincha que fueron, de D.n Lorenzo Valentin de Zarate. Paga de Tributo, el uno al Real fisco de 503 p 5 de principal, Como Consta a f.s 468 de dho quaderno de Hazienda, donde sus reditos. y el otro de 1007 p 6 de principal y por ello deuenia 86 p 3 — en cada un año; que lo ha tenido a qual debe dar fianza, y pagar, en el Concurso, de dho D.n Lorenzo Valentin de Zarate, hasta fin de Marzo de 693 — Con forme lo mandado por Auto, de 21 del dho. de dho año que esta a f.s 468 Con testa del 4.o quaderno. que empezaron a correr desde dho dia fin de Marzo de 693. en adelante; y desde dho dia hasta primero de Abril de 696 — an corrido an corrido que ha mes y medio que a 86 p 3 — en dho dho 86 p 3 — en cada uno montan 302 p 2 =

Desde 1.o de Abril de 693 hasta fin de Marzo de 696 corren tres años y medio que a razon de los 86 p 3 m.s cada uno hacen 302 p 2 +

Con testa a f.s 468 del dho auto del 1.o a f.s 470 se manda que en la Hazienda de chincha se remate en D.n Joseph de Auara del 4.o quaderno. los 503 p 5 de principal del Real fisco a f.s 439 del 1.o = los 503 p 5 sean del Real fisco a f.s 439 del 1.o quaderno de Hazienda y los 1206 p restantes y 86 p 3 de cada un año de reditos y los 1206 p restantes y 86 p 3 de cada un año de reditos, sea del acreedor q.e no acudiere a cobrarlo &

Por cuya quenta abonado Al dho Don Joseph de Auara 86 p 3 — en dinero de reales q.e se le dieron en 5 de Nou.re de 695 — por mano de Lucas de Aguero ——

Cargo de 83 ps 1 R quel. 86 ps 6 Rs
qu. han adeuz. se abonan, al Tenor del
R.l fisco, Como Consta al fo. 2.o 1.a
Recepta y quenta final, y dels. dhos
86 ps 3 Rs. se rebaxan 4 Rs. por el Bpostor-
g. mepartenere, de la Cobranza y quedan
Sem. Cargo los Restantes 83 ps 6 Rs. Como
Consta del libro dela Caxa de Deposito
al 1o Buelta nº 90 ——— V.o 83 ps 6

Rebaxados dhos 86 ps 3 Rs dela 3.a 291/2
del Cargo Restante dem dho Dn Josseph de
Rivera, 215 ps 9 1/2 hasta dho dia primero
de Octub.e de 696 — Cobrados que sean; Con
todo lemas q. Corriere hasta el dia que se
meta el dho principal, en Reentrar en la
Caxa de Deposito de este Tribunal. Cu
ya Cobranza Vta a Cargo del Recep.or Gen.——
Ptas 215 ps 9 1/2

dellos 86 ps. no se le rebajan los 2 ps. porque se lean
abonados los 5 ps de la partida vltima del fo. antecedan
te; estos 86 ps. estan puestos en sus asientos siguí
ente, Como en la de que se trata: del fo. 5 y assi
se ponen por debito todos los 86 ps ——— son V.o 86 ps.

95

Rela.ón del estado que tiene hasta el tiempo de su quenta la del Concurso de Acreedores del Sñor D.n Lorenzo Valentín de Zarate ==

Este Concurso del Sñor D.n Lorenzo Valentín de Zarate se ajustó la quenta del que le restaua deuiendo alos Acreedores enel, assi de principales Como de Corridos hasta fin de Marzo de 69.os - segun parece a f.s 285 Fta. del 4.o q.no se restauan deuiendo $ 10914 p.s 6 1/2 de principal y Corridos hasta dho. dia en esta manera

150414 p.s 1/2 150414 p.s 1/2 R.s A la Fiscalia los $ 10835 p.s de principal de quinzenso y los $ 10539 p.s 1/2 R.s de reduto hasta dho. dia, Como Consta a f.s 285 Fta. del 4.o q.no Aprouada lo enla Sentencia de Reuista de f.s 282 del 5.o q.no en 1.o lugar == A Monasterio dela Pura y limpia Con zepcion 80269 p.s 5 R.s los $ 10835 p.s de principal y 394 p.s 5 R.s de Corridos hasta dho. dia fin de Marzo de 69.os Como Consta a f.s 289 Fta. del dho. 4.o q.no y segun mandado enla dha. Sentencia en 2.o lugar = A las Capellas mas que mando fundar el n.o Alferez de Mena y Dn.a Geronima de Luna 19028 p.s 4 1/2 los 11082 p.s - de principal y 8028 p.s 4 R.s de Corridos hasta dho. dia Como Consta a f.s 289 Fta. del 4.o q.no p.a n.o 66 = A D.n Juan de Venauides, Como a Capellan dela Capellania de D.n Juan Ruiz Flores 10688 p.s 1 R.l los 80 p.s de ellos de principal y los 10688 p.s 1 R.l de Corridos hasta dho. dia, Que graduo Enla dha. Sentencia de Vista en 4.o lug.r Como Consta a f.s 282 del 4.o q.no Seguido en 2.o lug.r Como Consta a f.s 282 del 4.o q.no p.a n.o 72 = A la Fiscalia se le aplicaron 110264 p.s 3 1/2 por quenta de $ 10048 p.s que se le deuian de principal y Corridos deunzenso de 130 p.s de principal. que se

110264 p.s 3 1/2

$ 10914 p.s 6 1/2

no Alcanzar el Cumulo de Bienes y ser Segundo
do graduado en 5º lugar en la Sentenzia depuesto
sido Como se refiere a fol 285 B.ª del dho 2º q.º no
alcanzo ser pagado en mas q Con dho 11 V 264 ps 3½
quesuntas las dhas Cinco partidas referidas
dellos dhos Cinco Acreedores graduados
hasta ese 5º lugar imp.te dho 1 V 914 ps 6½
Para cuya Satisfazion se Señalaron por
Cuerpo de Bienes las hazindas y Estancias
SV – ps de pinzipal, que dexo vendido el
dho D.n Lorenzo Valentin de Zarate: la
una, nombrada chunchanga a Doña
Isabel de Cespedes en 30 V – ps de renta en Cadauno año: la 2.ª a D.n Fran.co
de las Heras nombrada Condor en 130 V – ps
65 ps de renta al año. Y la 3.ª al D.n Gaspar de
Quiroga en el Valle de Chincha en 80 V – ps de pinzipal
y 400 ps de renta al año. que suntas las dhas tres
partidas imp.te dho SV – ps Como Consta a fol 266
y 267 del dho 4º q.º no – Los dhos pasedores estavan
debiendo de Corridos hasta fin de Marzo de 670
9 V 995 ps 2 rl Como se refiere por menor en la
partida de Cadauno dellos de fol 268 B.ª hasta fol 278 B.ª
del 4º q.º no Y por mayor a fol 278 f.ª n.º 67 del dho q.º
Y asi mismo se Considerauan estantes en la Caxa
de Deposito de este Tribunal 1 V 919 ps 4 rl Como
Consta de dha a fol 278 partida n.º 61 – que suntas las dhas
tres part.s de que se hace el Cuerpo de Bienes importan
tan 11 V 914 ps 6½ Como parece en dha fol 278 Y Con
ellos quedaron Satisfechos los dhos Acreedores gra
duados hasta ese 5º lugar, asi de pinzipales Como de
sus reditos hasta dho dia fin de Marzo de 670 –
menos el Real que no alcanzo a pagarse el Tercio
graduado en 5º lugar, por no alcanzar el Cuerpo
de Bienes Como se dixo arriba =
Despues de Sentenziado se fixo en la Laguna a

3 V 0000 –
13 V 0000 –
8 V 0000 –
6 SV 0000 ps
9 V 995 ps 2 rl –
1 V 919 ps 4 rl
e 11 V 914 ps 6½

del dho Concurso en la manera referida se Solui
a ajustar otra a f. 429 del 4º y nº dho Cuyndo que
se estauan debiendo hasta fin de Marzo de 693
Y en ellase refiere que D. Israel de Cru
tes debia de resto dho Cuyndo del dezmo
mo de 80 p. decimizpal, hasta dicho
dia fin de Marzo de 693 - 3099 p 6 -
Como Consta a f. 431 B.ta del dho 4º y nº =
D. Nicolas de Zamore de resto dho Cuy.
del Zenso de 130 p. decimizpal 1098 p 6.
hasta dho dia, Como Consta a f. 432 del dho
4º y nº = D. Joseph de Almeña de re
to dho Cuyndo del otro Zenso de 80 p.
decimizpal 546 p 4 R. hasta dho dia fin de Marzo de 693
Como Consta a f. 435 B.ta, p.or nº D. del dho 4º y nº =
que suntas las dhas tres part.as montan 10696 p. que
son los que debian de Resto los dhos tres Censualistas
hasta dho dia fin de Marzo de 693 = aque se añaden
10896 p 2 R. en esta manera 384 p. que parian en poder
del Comº de Pisa D. Joseph de Beza. 838 p 19 R.
en poder del Rezeptor gen.l D. Juan de Llano y 384 p 1 -
que debia el Real Fisco Como parece a f. 436 del dho
4º y nº p.er nº 28 - 29 - 30 - los quales dhos 10896 p 2 -
suntos Con los dhos 10696 p. - que se debian de resto
hazen 60592 p 2 R. que son los que se Considerauan efe
ctos para satisfazer los debitos que se debian hasta
dho dia fin de Marzo de 693 - Como Consta a f. 436 v.to
del dho 4º y nº despues de hauerse pagado 10698 p 8 R.
de Costas y el Sportoo. que le toca al Rezeptor Gen.l
D. Juan de Llano Como parece a f. 439 y f. 441 del dho
4º y nº part.as nº 2 - 3 - 4 - 5 - 6 y 7 Del os quales se hizo
prouista entre dhos Acreedores, Cargando se a Cada
uno Conforme le toco Como parece a f. 430 y f. 431
vuelta f.a 9 - hasta la 15 - Q. se les reuocaron

de aquellos Deudores q. a Cada Acreedor se le Suma hasta dho dia fin de Março de 693 - Como parece de f. 436 fta. hasta f. 440 B.ta del dho L.g.o Bloque
de Cuenta Corriente por Menor de dho Cargos Cran 80215p.s Rs en esta manera =
+ Consta a f. 439 fta. del 4.o no. nº 33 Al Monasterio de la Redempcion de la Purissima Concepcion 10.086p.s + Al Pbro
10.086 - D.n Juan Alessa, Como a Capellan de la Capellania que fundo Agustin Alessa de Mora
3034p.s - y D.a Petronila de Luna 3034p.s Rs
de Deudores atras dos Como se Refiere a f. 438 del dho 4.o L.g.o no. fta. nº 34 = Al D.n Bautista
Manrique Como a Capellan de dha Capellania 869p.s - hasta dho dia fin de Março de 693
0869 - Como Consta en dha f.a nº 35 = Al D.n Fernando Cabrera y Fernandez difunto por si y Como a Capellan
de la Capellania del Luz D.a Juan Ruiz Robles 20.025p.s -
20.025p.s - hasta dho dia fin de Março de 693 - Como Consta
a f. 439 del dho 4.o L.g.o no. nº 36 = Al Luz D.n Antonio
Domonte y Robledo Capellan de la dha Capellania
5555p.s Rs Como Consta a f. 440 fta. nº 38 = Al D.r
0555p.s - D.n Nicolas Antonio de Miguel Capellan de dha
Capellania 3034p.s Rs hasta dho dia fin de Março
03.042 - de 693 - Como Consta a f. 440 fta. nº 39 - Que sumadas las dhas p.s hazen los dhos 80215p.s - los que
80215p.s Rs los Recividos de los 60597p.s Rs que auia para Repartir Entre los dhos Acreedores, faltan 10618p.s -
Como parece a f. 441 del dho 2.o L.g.o no. y no 10518p.s Reales
Como se Refiere en dha Razon en que ay Diferencia de
100p.s - D. menos que se Cargan por el Quinto
del Aljustam.to de la q.a los Iguales tienen a Cargar
los Dezes por quien trando en la prorrata de los 10618p.s -
que a 430p.s 3a fta. nº.) - debuelben a Cargar en dha f.a
441 - los quales por no Saver se pagado y Saver de los
que otra Liquidazion en que se entiende el dho reino

Con los Cargos al Cuerpo del Autto no se ponen
por advizion. — Para la Carga de los ocho 1062 p. 5 R.
de 1026 p. de principal que paran en Poder de D.n
Joseph de Rivera quien paga 86 p. 3 R. en Cada
un año de Rezo desde N. de Abril de 693
en adelante en Conformid. del Autto de Vista
Bta del dho 4.o q.no

Despues de Sacare Sumado la 2.a Parte
del dho Concurso en la manera Referida
se bolvio a sumar otra en 21 de Febrero
de 698 — que Corre desde 16 hasta 19
del 5.o q.no — Y Contiene en ella lo que en los
demas dhos — Consultas hasta fin de
Marzo de 693 — Assi mismo lo que se debe a dhos Acreedo
res por R.n de Corridos hasta dho dia. — Lo segun de
ella parece ay para la Paga de los dhos que res
tavan debiendo a dhos Acreedores 2083 p. 12 R. Como
Consta a f.o 169 del dho 5.o q.no en esta manera 1151 p. 5 R. 9
de D.a Pauca de Figueroa de resto de los dhos dies mil hasta fin
de Marzo de 693 — Como parece a f.o 169 del dho 5.o q.no
p.a n.o 5 = 138 p. 6 R. D.n Nicolas de Zarate hasta
dho dia fin de Marzo, Como parece en dha foxa p.a
n.o 9 — 86 p. 3 R. que paran en Poder del Recipe.
y en. D. Juan de Rivera Como parece a f.o 168 p.a
p.a n.o 13 — 286 p. 5 R. que paran en poder del Rea
lador Gen.l actual D. Manuel Ortiz de Sorquin,
Como parece en dha foxa n.o 14 — 1685 p. 6 R.
que debe D.n Joseph de Rivera hasta Resto de Octu.e de 693
de resto de los 1026 p. de principal que paran en
Supodr Con mas sus Corridos hasta dho dia
20 de Octu.e de 693. Como parece a f.o 169 del
5.o q.no p.a n.o 15 = En cuyo tiempo se
hallan debiendo 1083 p. 12 R. a los dhos Acreedores Como parece a f.o 163 del 5.o q.no
En esta manera 38 p.s al Capellan, o Capellanes que
Subsian de dezir 38 Misas que faltan para los 1013 8 p.s
que se aplicaron para misas en fuerza de Sarande

V 1151 p. 5 —
V 138 p. 6
V 86 p. 3 —
V 286 p. 5
V 1685 p. 6
= 2083 p. 4

D338 ~ (Cargo dispone) En Cargo de Dispone, Como por mano del Sr. Ynqsr. D. Dr. D. Fran.co de Valera) por el alma del fundador de la Capellanía que fue de Ag.n de Alcoa y de Da Dª Petronila de Lima Como Consta de las partes nº. 33 y 34. de f. 101 B.ta y f. 102 del
D527 p.s ~ tho 5.º g.no = 527 p.s) R.s de Real.s
los, Como parece en tha de ap.a nº. 35.
de resto de 526 p.s que se le aplicaron
en tha Suma de Sar.a, y por quelos 334 p.s
no cumplim.to de los tho 526 p.s los debían el
tho R.l Fisco de tho Concurso Como se
refiere en tha f. 102 y en tha p.a
D555 p.s ~ nº. 35 = 555 p.s) R.s. del Lic.do D. Ant.o
nio Romero y C.a el qual heredero de D. Fran.co
de Chaves del Hierro y Alcaide y Teniente de Alcal.de
mo de Sevilla que f. 103 p.a nº. 38. 13 p.s R.s de
D.o 13.s 1 zepa. Fegen. y q.e Juan de Riano de resto de sus
1083 p.s 1 p.o de Cobrado y pagado de este Concurso,
Como se refiere en tha f. 103 p.a nº. 40. que fun-
tas las tha.s partidas referidas montan 1083 p.s R.s
que son los mismos que se deuen a los efectos en
tho Concurso en la manera referida hasta ocho
dias del Mes de Marzo de 693. Como parece a f. 103 p.a
nº. 40 de tho 5.º g.no los quales escalfados de los
1083 p.s 1 R.s que ay para su paga Vienen a Sobrar
248 p.s R.s. Como Consta en tha f. 103 nº. 41 =
nota ~ Se aduierte que aunque se ajusto tha q.-
en 12 de febrero de 698, no se hace Cargo en ella
a los Zensuarios de lo que an de pagar por
Razon de Reditos hasta dho dia Sino es, solo se les
fueron los restos que quedaron debiendo hasta fin
de Marzo de 693. Que mismo tampoco se
ajusta lo que tienen q. dar los Arrendadores en
Razon de Reditos hasta dho dia 12 de febrero
de 698. Sino es, lo que se les restauan a pagar

Hasta fin de Marzo de 693 - En esta ocasion
por que se hace cuenta de claridad los que los poseen
se les hazen dar ido pagando por quintas
de ocho años que devian hasta ocho de fin de
Marzo de 693 - Y lo que assi mismo se
hecho los dhos Alcaldes Ordinarios
deposito segun lo que se les devia hasta
dho dia se les pasa en la manera
siguiente =

1 — D.n Samuel de Zifuentes debia 309 p.s
D.n Samuel de Zifuentes = hasta dho dia fin de Marzo de 693 - como
se parece a f.s 166 del 5.o p.o n.o 1 =

Por esta quenta se le han de pagar dhos
2 — A D.n Nicolas de S.n Miguel 3 p.s 4 p.s -
como parece a f.s 166 B.ta p.a n.o 2 ——— 03.04.p2 -
3 — A D.n Bartholome Martinez 869 p.s como
consta en dho p.o n.o 3 ——— 0869 p.s -
4 — A D.n Juan de Cabrera Pendavia y por el
a D.n Juana de Arellano 20 p.s - como
parece en dho p.o n.o 4 ——— 20.25 p.s
5 — Importan estas p.as referidas dos cientos
30199 p.s 18 m.s de que se han de hazer cargo
309 p.s de los que debia de dho dia 331 p.s.
hasta dho dia fin de Marzo de 693 como consta a f.s 162 0331 p.s -
6 — D.n Nicolas de Zarate debia 178 p.s 6 m.s hasta dho dia
D.n Nicolas de Zarate fin de Marzo de 693 - como parece en dho p.o f.a n.o
y por no saver pagado nada a q.n se le han de hazer cargo 0178 p.s 6 m.s
7 — D.n Joseph de Olivera debia 20 26 p.s de principal
D.n Joseph de Olivera 86 p.s 3 m.s de re- y pozuelos de renta 86 p.s 3 m.s en cada un año de dho
ditos dho dia fin de Marzo de 693 en adelante - Y segun
parece de la q.a f.a que corre de f.s 168 p.o n.o 11 - Y a f.s 169
p.o n.o 15 del dho 5.o q.no impusieron dhos reditos hasta
fin de Dez.e de 693 - 301 pesos y con 99 p.s 6 m.s que
debia de resto de los reditos hasta fin de Marzo de 693
como parece a f.s 163 B.ta p.a n.o 7 y 1 - hacen 88 p.s 6 m.s -
0 95 p.s 3

Razon de suma vela Buelta — 095 p 3 —

Restan Junto Con los dhos 10326 p que siguen
que montan 20106 p 6 90 =
Por cuya q.ª apagado Cargo dha Ex.ma =

8 — A D.ª Catharina delos Rios Como Albacea
y Ag.ta tenedora de Bienes del Sr. D.n Juan
Alemán de Mora 974 p.s Como Consta a f.s 168
no 12 ——— 086 p 3 086 p 3

A D.n Juan de Alarcón 86 p 3 Rs Como parece
a no 13 ———

9 — A D.n Manuel Cruz de Setenta mrs 36 p s.
10 — Como parece al n.º 14 ——— 036 p s — 036 p s —

11 — Restan Cargo las q.s se rebajan los dichos
10421 p los quales Cargados se 20106 p
del Cargo se hallan deve ser Diferencia del dho 10326
Como dha Cuenta hasta dho dia 2 de Octubre de 673 — 0685 p 6 — 0685 p 6
Como parece a f.s 169 p.a n.º 15 — del dho Cargo y q.s — 20083 p 1

Por manera que diferencia del Cargo
tan deviendo dha Consignatas 10636 p 12 Como
Consta de las p.as n.s 6 y 7 — que Con 45 p que ay en
la Caxa de Depositos de este Tribunal del que al
pago de Sueldos se Reduxo una de los dhos Censos
Como parece de las p.as n.s 8 y 9 — hay 20083 p 1 —
Son los que se Consideran para la paga de dhos
Salarios =

Razon
De lo que se halla deviendo dhos Acreedores
en dho Concurso hasta dho dia fin de Marzo
de 673 =

12 — El Monasterio de las Recoletas dela Conzep-
El Monasterio cion de esta Ciudad deviendo 10086 de Resto de sus
dela Conzepcion salarios hasta dho dia fin de Marzo de 673 — Como
Consta a f.s 138 del 4.º no p.s n.º 32 # Como Consta
los quales se le pagan Como Consta a f.s 121 del 5.º q.no n.º 32 — 0 —
f.s 121 B
El Sr. D.n Juan Alemán

A D.n Juan Alemán de Mora de los Reos
tocan deviendo 30374 p Como parece a f.s 138 p.s n.º 34 —

Dela Suma acen frente ——— 0 ———

Descarga quinta Selean pagado las part.s siguientes ——— 99

A D.ª Catalina Delos Rios como a albazea y tenedora d.ª bienes del fho D.n Juan Llenia 500 p.s en q.d de Como consta a f.s 101 B.ta del 5.º g.no part. n.º 33 ——— 0500

Assimesmo se le mandaron pagar dos mas 974 p.s 60 ms Como consta a f.s 101 B.ta n.º 33. del fho 5.º g.no ——— 0974

Assimismo se le mandaron pagar 600 p.s en q.d de a D.n Don Duo Montero del Aguila por otras tantas mis.s que le mandaron decir Como parece a f.s 102 del fho 5.º g.no p.a n.º 34 y a f.s n.º del testam.to ——— 0600

Assimismo se le an aplicado 038 porque se mandaron decir otras tantas mis.s y dos Dezmos de los 10138 p.s que se le aplicaron en Vn alcanze. Y porque se le mandaron pagar de los 2038 p.s 10. que se an pagar como fho el cargo de los Albaceas a mano en Reales ——— 038 ——— 038

Assimismo se le aplicaron a el R.l Fisco en Junta de Cruz de Pizo Vle Jubim 962 Reales q.s montan 384 p.s 10. que se tuvo presente el dho fisco a este Concurso y se le estan debiendo 50 p.s 10 Como Consta dho f.s 102 B.ta n.º 35 ——— 052 ——— 0162 ——— 052

Con que resulta parece deue el Albazea que se le ha pagado el fho D.n Juan Llenia de Mas de los dhos 10374 p.s se le deuia en la Herencia ——— 10374

Ytt.º Al Ytt.º D.n Antonio de Alarcon Manrique Capellan de dha Capellania. se le estan debiendo 8629 hasta fin de Mayo de 683 Como Consta f.s 428 B.ta del 4.º g.no p.a n.º 85 los quales se le rebajan ——— 10265

Data en cuenta del Sor

1026 p.

Dn Juan de Zeguntes Como Consta a f. 12 del 5.o

0

1.no p.do n.o 36.

2o

D.n Juanes Domínguez

A el D.r D.n Juan de Lemus del pozo, y Como a la pedian que fue della Capellanía de Nra Sra de Loreto, q.e se Vacaua, deuian de 1026 p. 5 s. de hauer otro tanto fin de Marzo de 623 + los quales

+ Como consta a f. 487 del 2.o q.no p.do n.o 36

pelos pago D.n Jacinto de Cifuentes a D.n Cayetano de Arellano Fernandez. Como Consta de

0

f. 12 del 5.o q.no pag.do n.o 30

12

El Vz.do D.n Antonio Domínguez

A el Vz.do D.n Antonio Domínguez Rodero Capellan de dicha Capellanía de que fueron deuidos 555 p. los quales p.r no hauerse pagado hasta aora Como parece de la p.da n.o 18 de la f. 12 del 5.o q.no se le da en el margen para que se le pague

0555 p.

El Recept.r Gen.l D.n Mig.l de Arellano

A el Recept.r Gen.l D.n Miguel de Arellano Juanes Reino 15 p. 12 q.e Con 44 p. 5 R.s que se le mandan dar a f. 43 del 2.o q.no p.do n.o 6 por 59 p. 17 R.s de la branca de 1407 R.s 6 q.e hacen 46 p. 8 R.s que se le Consta de este Auto.

0 13 p. 1

Son mil y ochenta y quatro pesos

Por manera que importan Los partos Clasificados que se deuen a los Acreedores en dho Conuento de N.ra Señora Valentin de Zarate hasta dho dia fin de Marzo de 673 los dhos 1083 p. los quales se mandaron dar a 2 de 38 p. 12 R.s que se le pagaron Como Consta a f. 169 del 5.o q.no p.do

S. 1083 p.

Y Sobran 38 p. 2 R.s Como Consta de la f. 12 n.o 31 del 5.o q.no Que dando Como dejo dicho especificado el Mtro Theodo Vuelve con este

Cuio =

100

Residencia de la Real
Concurso de Don Valen-
tin de Zarate y por el de
Don Diego de Ybarra y
de Don Diego de Peña

Don Lorenzo Valentin de Zarate
cargo concurso se le siguio en el Año
de Cinquenta y dos hasta Cinq
quenta y tres, Tiene de entrada y Cargo de la dha
Don Juan Deaño Diez y seis mill se-
cientos Cinquenta y seis, Rs. y de Cinquenta Cin-
quenta y quatro hasta Cinquenta y Cinco Tiene
de su Data, que pone en data, Diez y seis mil
Quinientos diez y nueve pesos y Cinco Rs. y Cinquenta y
Un pesos de a Ocho Rs. y Cinco de Vellon
son Diez y seis mil Setecientos Veinte y quatro Rs.
de Vellon que se reconocen los dhos Diez y seis
mil Setecientos veinte y quatro Rs. de su Cargo
Y se Reconviene a esta Casa Audi-
tor y Un mil Reales se hande cobrar y re-
entregar en ella dos fecha que se pusieran
en la Data que se hizo mayor

No Rs
Adventencia

Advierte que se reconocen los diez y
seis mil Setecientos y Veinte y dos Rs. y Ocho
Cinco Diez y Seis mil Setecientos Veinte
y dos Rs. y Ocho Rs. de que se hace cargo
Y para en Data en una partida que ajusto el Cont.
Luiz de la Canal que esta a fo 43o de el
quarto quaderno en Marzo de Sesenta se hizo
Bueno a dho Don Juan de Peaño 4476
por Auto que sienta de 1672816 que has-
ta Cobrado los que se contan Diez Reales
Vellon entre los deudores y quedo

Contadejcon aygoua dha quenta del Tribunal
proxu auttos de 20 de febrero de 673 que esta
a fs 457 de dicho quarto quaderno y en esta
Conformidad se ajusta otra a fs 175 del quinto
quaderno y en Lagarto de quenta se gone
deuese a dicho Don Juan de Deaño
los= 13 ps que en esta forma se
a Lcanse a este concurso=
Laquenta de el Sepulcro q esta
a fs 1266 del quarto quaderno y
a fs 218 se gohen por Cuerpo de Pi=
enas 1.D.Pts.6.r. los que Sus se diferencian
en los acreedores lo que a Lcanse hasta el
Quinto lugar para pago de lo que fuere deuido
hasta fin de Marzo de 670 Como se refiere
hasta la fs 285 6ª exclusiue a la Quenta que
esta a fs 166 del Quinto quaderno de lo que
se les estuua deuiendo hasta fin de marzo de
673 por el exceso que Juanica para su pago
y para que el Receptor Juan Lauon se
Sgone en esta lo que a fs 171 del Quinto
quaderno donde se dize lo que falta por pagar
a los acreedores de este concurso que en esta
Forma siguiente= Primeramente se deuen
=2.D.Pts de que se hande decir otras Santas mi=
sas a la Distribuicion de este Tribunal
por el Alma del fundador deba Capellanes
que Juro a Martin Don Juan Mexia
Con la Calidad de que si el dho Lic Juan=
viniese dicho sean por la Alma del dho
Martin Vergara de que a fs 1289 del quar=
to quaderno ya fs 1316 ganada Sentencia
ofatos se le estuuan deuiendo de dichas

Capellanía= 20874 ygunga quinta para
Sr dicho Don Juan de Reano= 600 a
Doña Catha Alna de los Rios su Alnia
y Hacendera de dicha, conque se le descuente
quinze= 20874 los que Sr. ofrecio con
Junta de Hazienda que se hizo
que ella a 188 de Aquinto que=
dare de este Convento remando
pagar a la dicha Doña Catha
lina= 762; Con mas 212 de otras
Santas misas que hauia distribuido gonza
dado dicho el Licenciado Don Antonio Jua
bino que hazen= 974 Como parece dese pe=
tición de 120 ganto de 182 de dicho
Quinto quaderno enque remando dar dicha mas
damiento para que Sr. pagase Lucas de
Lagos, y Tambien se determino en dicha
Junta remandasen decir 10136 misas q
mano del Señor Inquisidor que hambas
Cantidades montan= 20712 q quedo 762
Restantes a Sr. dichos 20874 se aplicaron
a la Real Fisco generla Conformidad delas
dichas= 10136 misas se dixeron al Doctor Don
Diego Montero= 600 Como parece del auto
de 188 de dicho quinto quaderno conque
se estan deviendo las 736 misas que hande
mandar decir=

Ytt se estan deviendo a este Real fisco
delos dichos= 762 que se aplicaron 52 7 12
porque se sacaron delos dichos 762=
= 234 12 que paranan en su Caja de Sres
Ofes del Real Fisco Tocantes a este concurso

Como parece a f. 429 de el quarto qua-
derno partida nº 30 Iten como parece
en dicha quenta de f. 429 de el dicho
quarto quaderno partida 38 se descuentan
debiendo al Licenciado Don Antonio de
Ormeño Capellan que fue de la
Capellanía del Licenciado Juan
Ruiz Flores graduada en quarto
lugar 5552 que consta se
hallan pagado y tocan a los he-
rederos de Don Francisco de Chaves quien
fue Alcalde y Theniente de Corregidor de dicho
Don Antonio Iten los 13 f. en que al-
cança en suerte de pobre Don Juan de Cas-
tro a este Concurso y se hande entregar a
esta Caja de depositos con mandato que se cobre
a este Concurso de la suerte de esta q
todas las dichas partidas montan 10884
Con mandato que se saque de esta quenta
para pagar todo lo referido a los efectos
siguientes Primeramente a f. 6 de el
quinto quaderno partida 28
Don Francisco de Siguenza como
parece a f. 66 de dicho quinto quaderno
quedo debiendo de los derechos de 30
empuestos sobre la hacienda de Chinchanga
30776 hasta fin de enero de 693
y por quenta de esta cantidad se descuentan
en dicha f. 30 1999 Con que esta debi-
endo 27815 Don Nicolas de Zarate
Como parece en la quenta de f. 429 del
quarto quaderno partida 18 quedo debiendo

Hasta fin de Año de 693 1764 que no
Cenita los hay pagado= Otten los 8693 que pa=
han en esta Caja de que se hace cargo el dicho
Don Juan de Reaño a folio 52 de esta co=
bados de Don Joseph de Pedrera por los de los
de Principal de los 10726 que esta en las ha=
cienda de Chinicha Como se dijo
dexo dicho= Otten 3669 que estan
en poder del Receptor general de
Don Manuel Ortiz de Zarauz=
mada de resto de 2344 que cobro
de Luego de Alagero por Quan que come=
tio el Comisario de Pisco de que se aplicaron
al Real Fisco los 704 y quedaron para ese
efecto los dichos 3669 Como se refiere
a 168 partida 11 de el dicho quinto
quaderno= Otten 6854 que se esta deu=
dado el dicho Don Joseph de Pedrera
de los dichos 10726 que quedaron con el cen=
so del Real Fisco en dicha hacienda de
Chincha para pagar a los acreedores que
al cantar como se refiere desde 167
partida 2 hasta 169 partida 15 los
que se esta debiendo hasta Quinte de
Octubre de 772 y de estos= 6854 hace
pago a dichos del dicho Don Joseph de
Pedrera a Razon de Cinco por Ciento
desde dicho dia hasta la paga de dicha
Cantidad= Que dichas partidas montan
= 2063 los que de Ellos para pagar
los dichos 10534 que como se ha dicho

Rubro Se hallan debiendo y pagados que=
dan 248 rr estando pagados sobre lo acuhe=
Dom hasta fin de Marzo de 693 =
Y por auto de 31 de Agosto de 693 que
esta a 468 de Aquarto cuaderno se azli=
to acada censo su finca para
que cobrase sus Acdres de ella
desde primero de Abril de
este año de 693 ga Censo del
Real fisco de = 708 rs de
principal cuyos Acdres son 393 y 6 Aqual
tiene Apuntar lugar se reseña la haz
de Condes que posee Don Nicolas de
Sanate Lagral comigo en 130 = Asobre
Censo de 130 de principal que se debe
al Real fisco Aqual regulado en quinto
lugar de Aqual se hallan debiendo
= 1403 rs de Acdres hasta fin de mar=
zo de 693 como se reconoce a fol 99
y 106 de la Ultima cuenta de Recep=
toria apudio el dicho Don Juan de
Reaño y solo alcanzo aver pagado del prin=
cipal de los dichos 130 y de 735 y
por cuenta delos dichos 1403 rs que se
le deuan de Acdres hasta fin de marzo
de 93 Con que fue solo pagado de 130 735 rs
y de ellos se aplicaron los = 80 en la haz
de Churchanga que es de Doña Manuel
de Situentes con la obligacion de pagar

y ciento y de Rs dize Cada año que
$ 07356 restantes se aplicaron en la Caxa
de Chincha que compro Don Joseph de
Peluera en ocho mill pesos por esta quinta
paga $ 3864 como se refiere a $ 1934 de
quarto quaderno y queda deuiendo
se $ 07466 y en esta Cantidad
quedaron los dichos $ 07356
de Real Asiento con obliga
cion de pagar por ellos 2866
de Rs dichos Cada año y los 10726 restantes
de que ha de pagar 866 de Rs dichos cada año
mientras no pagare lo que se han de
entrar en esta Caxa de depositos para pa-
gar a la acreedora quno se acauare de
Hauiendo pagado hasta fin de Marzo de 693
Auiendose que este Año dichos
$ 07356 que paga a el Real fisco el
dicho Don Joseph de Peluera empues-
to en dicha hacienda de Chincha hauien-
dose apurtado esta quenta que esta a $ 166
de quinto quaderno se aduirtio en ella
a $ 1708 en Rs de la partida
24 que con los dichos reparimto Asciende
para 60 y que por esta razon se
ha de Cobrar 300 Cada año de sus
Reditos, des de primero de Junio de
697 Como tambien esta aduertido al fin
fol de la vltima quenta que dio

Dn Joseph de Rivera por su P.
Dn Gargallo de Rivera

A dicho Don Juan de Deaño—
Don Joseph de Rivera paga A
cero de los dichos 10726 q que se
han dicho arriba y por A cada año
= 66 63 de Rediros. q ay luego 55 dicha
quenta se hace Cargo dho
Don Juan de Deaño
del de primero de Abril
de 673 hasta primero de
Octubre de 676 que son
Tres años y medio que a Razon de dichos
Sesenta y seis pesos q Tres q montan 302 42
por cuya quenta se hace buenos 66 63 q de
ellos Resta Alcanse dos pesos y cinquenta del Tres
por Ciento y se hace cargo de 83 46 pesos
se le Reciuan en los dos los 66 63 en Rasquenta q que sean
a Su Salvo para pagar lo que debiere
Como sea dicho arriba y Tambien los q que
Adicho Don Juan en esta por cuya
Razon y por hauerse le pagado de Todo
lo demas Tres por Ciento no se le auonan
en los cosa Alguna, y assi se cargan
En dos los dichos 66 63 ——— Do 66 63

Adbierto

Adbiertese que la quenta de los 10726 q
se ajusto en 12 de feb.o de 678 que Reza en 168 del quinto quaderno
y desde la partida 69 hasta la 85 se ajusto hasta 20 de Octubre de
677 quenta partida 13 se le hacen buenos en los 66 63 q que Restando
de Resto de los dichos 10726 q de principal q mas Rediros 655 46
q assi ha de pagar cinco por ciento de ellos q que son 32 q q dos R

Cada año desde Adicho dia 20 de octu=
bre de 97. hasta que los pague q assi se le hace
Cargo desde Adicho Dia 20 de octubre
de 697 hasta 20 de octubre de 1700 que son
Tres años que arracon de dichos 342 montan
1026 que esta diziendo hasta el
dicho dia 20 de octubre de 1700

Josseph Delloro

en dicho 23 fexas.

El Thô Cap.n Dn Juan de Liano Rezeptr Gen.l destes Rs. ofizios =

Cargo

De lo pert.s de plata que an entrado en su poder en dho Oficio, pertenec.tes al Concurso de D.a Maria de Esquibel y Saraus, desde 16 de Junio de 688. que entro a ser Rezeptr Gen.l hasta 16 de Nou.re de 696. q.e lo tuvo dese:

Deposito de D.a Maria de Esquibel y Saraus

D.a Maria de Esquibel y Saraus Viuda, de D.n Jph de Guzman, y a sus Erederos; q.e por dho Juez fue nombrado por Depositario, de Efectos Concursados pertenec.tes a la Admin.tracion y Venta, de unas Casas en la Ciud.d Para la paga, de las Efectos que en seguim.to fallesio, sobre sus Vienes, en Concurso. Cuya quenta se forma, en la manera siguiente =

1 Primeram.te se hace Cargo el dho Rezeptr Gen.l de 514 p.s que en 14 de Nou.re de 692. se entrego D.n Simon de Cardenas Administrador nombrado de dhas Casas, de el dho Concurso. Como Consta, del libro, de la Caxa de Depositos a 11 n.o 91 ——— 514 p.s

Consta del dho libro

2 Asi mesmo se hace Cargo el dho Rezeptr Gen.l de 206 p.s que en 29 de Diz.re de 693. se Cobraron del dho D.n Simon de Cardenas 200 p.s de ello en Reales, que por su libranza a pago a Joseph de Soto; y 206 p.s q.e en quanto Cierram.to, asi mismo pago a Diferentes, S.s Acreed.s q.e una y otra partida hazen lo dho 206 p.s de que se dio Cuenta al dho D.n Simon de Cardenas, Consta en dho libro de la Caxa de Depositos a 11 n.o 92 ——— 206 p.s

Consta del dho libro

3 Asi mismo se hace Cargo el dho Rezeptr ——— 1022 p.s

Por la suma de la bulta ——— 1022 o$-
General de 520 p 10 que en 20 de henero de 95
se Cobraron, del Depositario General de
esta Corte Dn Diego Vitute de Mendo
za, en Virtud, de mandam.to de este Tribu
nal, de 13 de Março de 694 - de esto se
620 p 1 R, que parauan en su poder, de el
tiempo que administro, las Casas de la Sus.a
dha Dª Maria de Eslaue, que los hoop.
Van a dezir, los pago al Liz.do Pedro
Juan Carreso en Virtud, de mandamiento
de 5 de Mayo de 693 - Como Consta del dho
libro de la Caxa de Depositos a f.s 11 par
tida nº — 93 ——— 502 p 1 -
nota. Se aduierte que las tres part.as deffecta ha 1074 p 1
sta aqui num.o 1-2-93. que m.tan 1074 p 1 -
Van declarados en este Auto del dho Concurso
ap.o de Dn Antonio Carnero, Acre
dor en el, y se reciuio, sea todo una mes
ma, Cosa ———

Assi, mismo, se haze Cargo el dho Rezeptor
Gen.l de 280 $ que en Nou.e de 696 -
exzitio, el Cap.n Dn Nicolas de Carenas
Como poderio de Dn Diego de Eslaue
Sarauia, Marques de Valleumbroso, prioze
dos del Alemane, de unas que se Vendi
eron por Virtud de la sus.a dha Dª Maria
de Eslaue, Como Consta en dho libro de la
Caxa de Depositos a f.s nº - 94 ——— 280 000 $ -
Importan estas partidas ressi. 290 74 p 10 R
uidas que assi a Cobrado el dho Rezeptor Gen.l pert.
nezientes al Concurso de la dha Dª Maria de Eslaue
bel, los dhos 290 74 p 10 R ———
Por cuya quenta apagado el dho Rezep.r Gen.l las
partidas q. de Cargen en el p.r lugar siguiente ———

Consta el dho libro de Depositos
sericos de esta dha Corte ante D Felipe de Llanes

Consta el dho libro

este bien firmado

El Dho Cap.n D.n Jph. de Ossorio, Rezeptt. Gen.l dhos Reales oficios =

Datta

Del dho peso repletta que abagado pertenez, al Concurso de D.a Maria Esquibel y Saraua, desde 16 de Junio de 688. que entro a ser Rezeptor Gen.l hasta 16 de octt.e de 696 que lo dexo de ser =

106

D.a Maria de Esquibel y Saraua

1

Con.ta del mandam.to que corre a fol.s 133 del 1.o Cargo de mandam.tos de Diez.o de 692 — Con.e Viene con dho libro

Numerad.m, Vaen datta al dho Rezep.r Gen.l 1000 p.s que en Virtud, de mandam.to de Diez.o de 692. se pagaron de Sol.s a D.n Pedro Juan Carrasco, Acreedor en dho Concurso por la Comun de dha Capellania como Consta en dho libro de la Caxa de Depositos a fol.s 151 Buelta n.o 149 ——— 1000p.s

2

Con.ta del mandam.to que corre a fol.s 134 del 1.o Cargo de mandam.tos de Diez.o de 692 — Con.e Viene con dho libro

Assi mismo Vaen Datta 1000 p.s que en Virtud, de mandam.to de 11 de octt.e de 692. se pagaron, a D.n Philipe de Castañeda por quanto se las Cortas del dho Concurso como Consta en dho libro de la Caxa de depositos a fol.s 153 n.o 150 — 100 p.s

3

Con.ta del mandam.to que corre a fol.s 135 del 1.o Cargo de mandam.tos de Diez.o de 692 — Con.e Viene con dho libro

Assi mismo Vaen dha Datta 50 p.s que en Virtud, de mandam.to de 14 de Febrero de 693. se pagaron a fran.co de Machado Procurador del numero de la Audiencia, por la Autoriza, de poder y una y demas gosta de pleito del dho Concurso como Consta en dho libro de la dha Caxa de Depositos a fol.s 153 n.o 151 ——— 050 p.s

4

Con.ta del mandam.to que corre a fol.s 136 del 1.o Cargo de mandam.tos de Diez.o de 693 — Con.e Viene con dho libro

Assi mismo Vaen dha Datta 1000 p.s que en Virtud, de mandam.to de Repum.to de Sept.e de 693. se pagaron de Sol.s a D.n Pedro Juan Carrasco, Acreedor en dho Concurso, y Sompuesto Comun de dha Capellania de un año, Cumplido en Mar.o de dho año, Como Consta en dho libro de la Caxa a fol.s 154 Buelta n.o 152 ——— 1000 p.s

1350 p.s

Por la suma de la buelta ——— 0350p-

Asi mismo da en dha data 6p. que en virt. de mandamiento de 9 de octe de 693 se pagaron al Sargento Pedro Arenzio del resto de obras por la ocupazion que tubo en la Casa grande de la dha D.a Maria de Esquivel Como Consta en dho libro de la Caxa de Deposito a fs Buelta nº 153 ——— 0006p-

Asi mismo da en dha data 50p. que en virt. de mandamto de 22 de octe de 693 se pagaron al Sor. Dor Dn Fran.co Antonio de la Zerda por la dote de Sensona de los menores hijos de la dha D.a Maria de Escobel Como Consta en dho libro de la Caxa de Deposito a fs 52 nº 154 ——— 0050p-

Asi mismo da en dha data 30288p. que en virtud de mandamiento de 15 de sept.e de 696 se pagaron a Dn Joseph de Lotto Alguazil mayor del Patronato de Matheo Pastor por si mismo y Dn Antonio Carnero acreedor en dho Concurso. Como Consta en dho libro de la Caxa de Deposito a fs 52 nº 155 ——— 30288p-

Asi mismo da en dha data 55p. que en virtud de mandamto de 25 de octe de 696 se pagaron a Dn Phelipe de Castañeda escrivano de Secuestros por quenta de las costas del dho Concurso Como Consta en dho libro de la Caxa de Deposito a fs 52 nº 156 ——— 055p-

Asi mismo da en dha data 40 p. que en virtud de mandamto de 21 de octe de 696 se pagaron a Dn Antonio Carnero por quenta de lo q̃ ha de haver en dho Concurso. Como Consta en dho libro de la Caxa de Deposito a fs 52 nº 157 ——— 40000p-

Asi mismo da en dha data 31p. que en virt. de mandamto de 24 de octe de 696 se pagaron a Dn Nicolas del Villar Como Tesorero en Causa propia de Mayordomo de la Congregazion de Nra Sra de Loreto acreedor en dho Concurso Como Consta en dho libro de la Caxa de Deposito a fs 52 nº 158 ——— 031p-

80554p 5s

5 Consta el mandamto de q̃ hace mencion a fs 137 de la q. 1 de mandamtos

Consta en dho libro

6 Consta el mandamto de q̃ hace mencion a fs 138 de la q. 1 de mandamtos y consta en dho libro

7 Consta el mandamto de q̃ hace mencion a fs 139 y 140 de mandamtos y los pagos de Nicolas del Villar por q̃ pide el 280 y del recibo de la Causa respecto de hacerse cargo de dho 280 y recivirlos en todo y consta en dho libro

8 Consta el mandamto de q̃ hace mencion a fs 141 de la q. 1 de mandamtos y consta en dho libro

9 Consta el mandamto de q̃ hace mencion a fs 142 de la q. 1 de mandamtos y consta en dho libro

10 Consta el mandamto de q̃ hace mencion a fs 143 de la q. 1 de mandamtos y consta en dho libro

Haviendo sumado

Porla suma de enfrente —— 80554 p 20.

11 Asi mismo dezendha datta 500 p. que en 24 de
Consta el mandam.to que esta a f.s 144 del q.l le mandam.os oct.e de 696 — se pagaron en virtud de mandam.to
de este libro y contiene en dho libro del dho mes y año, a D.n Manuel Alegre
Pesuiten, Colegio del Colegio, Seminario de
Santto Fouiñ, por lo mismo que le
pertenezen, de dho Colegio; en
dho Concurso. Como Consta en
dho libro, dela Caxa de Depositto
a f.s 152 n.o — 159 —— 0500 p.

12 Asi mismo dezendha datta 50 p.
que en 16 de oct.e de 696. se pagaron
en virtud de mandam.to de 15 de
Consta el mandam.to de este mes y año, a D.n Clemente
de esta a f.s 145 del q.l le mandam.os y con dho libro Villegas, por lo mismo que le
Pregonaria, de Lemaur, de las Cinco dela tarde
dha D.a Maria de Velasquez. Como Consta en
dho libro dela Caxa de Depositto a f.s 152 n.o 160. 0050 p.

13 Asi mismo dezendha datta 20639 p. que en
Consta el mandam.to que esta a f.s 156 del q.l le mandam.os y con dho libro 30 de oct.e de 696 — se pagaron en virtud de
mandam.to de 19 de dho mes y año, a D.n Manuel
Ortiz de Sorquinarza Rezept.r Gen.l de rentas
de este S.to oficio; por otro tanto que tiene
dado en dho D.a Maria de Velasquez, de R.l
Sitio, de Cuzco, hasta el dia de Lemaur dela
Cinco de la tarde dho. Como Consta en dicho
libro, dela Caxa de Depositto a f.s 152 n.o 161 — 20639 p.

14 Asi mismo, dezendha datta 10 p. que en vir
Consta el mandam.to que esta a f.s 149 del q.l le mandam.os y con tiene con dho libro tud, de mandam.to de 19 de nov.e de 696 — Retuvo
en si, por Tesorero que fue de dho Cauo
dana, de Espinosa, arzobispo, en dho Concurso
Como Consta del dho libro dela Caxa de De
positto a f.s 152 n.o 162 —— 10000 p.

15 Asi mismo, dezendha datta 600 p. que en 20
Consta el mandam.to que esta a f.s 148 del q.l le mandam.os y con tiene con dho libro de nov.e de 696 — se pagaron en virtud de man
damiento, de 19 de dho mes, y año, a el R.do
P.e Mro fray Gabriel de Zarate, Provinzial
actual, del Conuento Grande, de nra S.ra, de las
Mercedes, por lo mismo que causa de hauer dho
Conuento, en dho Concurso. Como Consta en dho
libro dela Caxa de Depositto a f.s 152 n.o 163 — 0600 p.
130343 p 20 —

Esta bien sumado

De la otra parte ——— 130343p 10.

16 Asi mismo se entra data 335p 0 que en Virtud de mandam.to de 14 de Diz.re de 696 se pagaron a Dn Phelipe de Castañeda secretario de execuzion para repartir entre los ministros que actuaron en el Concurso de la dha Dn Alcaya de Esquibel como Consta en dicho libro de la Caxa de Depositos a 52 ta n.o 164. 0335p-

Conssta el mandam.to que esta a f.s 149 del q.no 1 y mandam.to y conviene con dho libro

17 Asi mismo se entra data 25p que en Virtud de dho dia se pagaron en Virtud de dho mandam.to de 69 - a Dn Mathias de Salazar por el trauaxo y ocupazn que tuvo en hazer la Relazion de la quenta del dho Concurso como Consta en dho libro de la Caxa de Depositos a 52 ta n.o 165 ——— 0025p-

Conssta el auto que esta con la quenta que esta a f.s 150 del q.no 1 y mandam.to y conviene con dho libro

18 Asi mismo se entra data 300p que en Virtud de mandam.to de 11 de dho mes y año a Dn Manuel Coronel de Torquemada Regidor de Gr.na dio que saca a quien sirbio de Acreedor en dho Concurso como Consta en dho libro de la Caxa de Depositos a 52 ta n.o 166. 0300p.

Conssta el mandam.to que esta a f.s 151 del q.no 1 y mandam.to y conviene con dho libro

19 Asi mismo se entra data 40p que en Virtud de dho mandam.to de 16 de febrero de 69 - se pagaron a Dn Mathias de Salazar a quenta de la q.ta parte, por lo que le pertenece de la Relazion que hizo del dho Concurso como Consta en dho libro de la Caxa de Depositos a 52 ta n.o 167. 0040p.

Conssta el decreto que tiene con que esta a f.s 152 del q.no 1 y mandam.to y conviene con dho libro

20 Asi mismo se entra data 600p que en 18 de febrero de 69 - en Virtud de mandam.to de dho dia se pagaron a Dn Andrea de Garay por quenta de lo que ha de cobrar en dho Concurso como Consta en dho libro de la Caxa de Depositos a 52 Buelta n.o 168 ——— 0600p-

Conssta el mandam.to que esta a f.s 153 del q.no 1 y mandam.to y conviene con dho libro

21 Asi mismo se entra Data 50p que en 18 de Mayo de 692 en Virtud de mandam.to de dho dia se pagaron a Dn Fran.co de la Zerda como Curador de los menores hijos de Dn Juan de Guzman y de dha Dª Maria de Esquibel como Consta en dho libro de Caxa a 52 ta n.o 169 0050p-

Conssta el mandam.to que esta a f.s 154 del q.no 1 y mandam.to y conviene con dho libro

150094p 6gs

Esta bien sentado

El dho Rezept. Gen.l D.n Juan de Viano = Por la suma de esta fuente — 150 094 p 690

22 Consta del mandam.to que exhiuio el Sr. Alcalde del Crimen de esta Corte con fecha de 15 de Mayo de 697 — en virtud, de mandam.to de 14 de dho mes y año, se pagaron a D.n Antonia Carrero, Acreedor en dho Concurso Como Consta del dho libro de la Caxa de Depositos a fol.a buelta n.o 170 — 7055 p 5.

Asimismo se entrego dha suma de 7055 p 5 a quien y en virtud, de mandam.to de 14 de Mayo de 697 — en virtud, de mandam.to de 14 de dho mes y año, se pagaron a D.n Antonia Carrero, Acreedor en dho Concurso Como Consta del dho libro de la Caxa de Depositos a fol.a buelta n.o 170 —

23 Consta del mandam.to que exhiuio el Sr. Alcalde del Crimen de esta Corte con fecha de 14 de Mayo de 697. se pagaron en 15 de dho mes y año, al Lic.do Fran.co de Vera, y de horden de la misma por la misma Cy. respectivamente en dho Concurso, como Consta en dho libro, de la Caxa de depositos a fol.a 153 n.o 171. 109 00 p.

Asi mismo se entrego dha suma de 109 00 p. quien y en virtud, de mandam.to de 14 de Mayo de 697. se pagaron en 15 de dho mes y año, al Lic.do Fran.co de Vera, y de horden de la misma por la misma Cy. respectivamente en dho Concurso, como Consta en dho libro, de la Caxa de depositos a fol.a 153 n.o 171.

24 Consta del mandam.to que exhiuio el Sr. Alcalde del Crimen de esta Corte con fecha de 15 de Mayo de 697. se pagaron, en virtud de mandam.to de 14 de dho mes y año; al Cap.n Antonio de la Oliua, por la Rl. que en el se refiere. Como Consta en dho libro de la dha Caxa de Depositos a fol.a 152 n.o 172 — 1065 p.

Asi mismo se entrego dha suma de 1065 p. quien y en virtud de mandam.to de 14 de Mayo de 697. se pagaron, en virtud de mandam.to de 14 de dho mes y año; al Cap.n Antonio de la Oliua, por la Rl. que en el se refiere. Como Consta en dho libro de la dha Caxa de Depositos a fol.a 152 n.o 172 —

25 Consta del mandam.to que exhiuio el Sr. Alcalde del Crimen de esta Corte con fecha de 15 de Mayo de 697. se pagaron, en virtud de mandam.to de 14 de dho mes y año, al Sr. D.n Joseph de Veitia Linage, del Consejo de la Inquisicion, por la misma que expresa en, en dho Concurso, Como Consta en dho libro de la dha Caxa de Depositos a fol.a 153 n.o 173. 2000 p.

Asi mismo se entrego dha suma de 2000 p. quien y en virtud de mandam.to de 14 de Mayo de 697. en virtud de mandam.to de dho dia, se pagaron al Sr. D.n Joseph de Veitia Linage, Acreedor en dho Concurso Como Consta en dho libro de la Caxa de Depositos a fol.a 153 n.o 174 — 1093 p 5.

26 Consta del mandam.to que exhiuio el Sr. Alcalde del Crimen de esta Corte con fecha de 15 de Mayo de 697. se pagaron, en virtud de mandam.to de 14 de dho mes y año, al Sr. D.n Joseph de Veitia Linage, del Consejo de la Inquisicion, por la misma que expresa en, en dho Concurso, Como Consta en dho libro de la dha Caxa de Depositos a fol.a 153 n.o 174 —

Asi mismo se entrego dha suma de 1093 p 5. quien y en virtud de mandam.to de 14 de Mayo de 697. en virtud de mandam.to de dho dia, se pagaron al Sr. D.n Joseph de Veitia Linage, Acreedor en dho Concurso Como Consta en dho libro de la Caxa de Depositos a fol.a 153 n.o 174 —

27 Esta partida se dessen de 1074 p 1 R.l que a Cobrado, pertenezientes, al Concurso de la dha D.a Maria de Esquibel; Como Consta del Cargo de f.o 53. de esta quenta y esta quenta parte. num.o 1-2-53- y passo a esta Sumaria

28 012 6 p -

18

28U126p
Vo1)p4

28U126p
Vo1)p4

28

U280p
28U423p4

Monta la data de este pliego
28U423p4

Alla Suma de la buelta — 28U126p-
del Libro rela Caxa de Depositos del cargo a f53 nº — 106 — Vo52p4

Assi mismo rezeuio 280p. que los letuine
Cruzi por los mismos que le pertenezen por el
1 por 100 del deposito de 28U-p. que a lezeuido
pertenezte al dho Concurso, Como Consta del
Cargo de Pª53- de la dha Suguenta parte
nº 4. y del dho libro dela Caxa de depositos
de su Cargo a f53 nº 106 —

A manera que importan las partidas lesenidas que assi apagado el dicho Rezeptor General Don Juan de Riano pertenezientes al dho Concurso rela dicha Dª Maria de Velasquibel y Tarrabastino — U280p-
28U458p4 — 28U458p4
28U458p4 Los quales Reuaxado dela dicha 29U74p 1R. del Cargo del pliego antezedente Restaquestan en dho Rezeptor general 1U288p5Rº. y sella acum de resulta — 1U288p5Rº.

Cargo — 29U74p 1R
Data — 28U458p 4Rº
Resta — 1U288p 5Rº

Monta la data de estos dos pliegos 28U423p4=
Porquecomo se dho al margen de la part-
y — no se le deben abonar los 52p4 a razon
de tres por ciento de los 1U74p1- Porque los 1U22op se los
entrego a Dñ Diego Simon de Cardenas administ
rador nombrado de las Casas de este concurso los 52p1-
restante el depositario D Diego Hurtado y assi
le Racen bueno 1)p4 a razon de uno por ciento como en
los 28Up conquexista debiendo escalfado los dhos
28U423p4 quemonta la data de los 29U74p1 de su
Cargo 1U323p5- y assi se ponen por Cargo resulta = Son — 1U323p5-

Cargo — 29U74p1.
data — 28U423p4.
Resta = 1U323p5

Resulta del Concurso de Dª Maria de Esquivel Saavedra

Dª Maria de Esquivel Saavedra en su concurso a fs 59 desta tiene de entrada a cargo el dho Don Juan de Viana — 28974 p 1 y a fs 60 y 61 Por rrendatta el dho D Juan 28458 p 4. Pero se le reciben en q, 28423 p 4 - respecto de rebajarle 35 p Porque le cargo en la part. 2ª del pliego 61 - 52 4. Ytten Por ciento de los 1974 p 1 de las Primeras tres Partidas q no deben ser mas que 1 p 4 a razon de Vno Por ciento en la misma forma que en la partida 28. se abona 280 p de Vno Por ciento de los 28U p Porque los 1974 p 1 - fueron Los 1922 p que dio entrego Simon de Cardenas de lo que avia cobrado como Administrador de las casas de este concurso y los 52 p 1 restantes que se los entrego el Depositario general D. Diego Hurtado de Mendoza con que escalfados los dhos 28423 p 4. que se le reciben en data de los 29974 p 1. de dho cargo resta debiendo 1323 p 5 que son los que estan en esta Caja de cuenta de este concurso — —

1323 p 5 -

Vide 29 foxas

Dr. Joseph del Hoyo

El dho Capn Dn Juan de Riano Rezptr Gen.l destte.o ofizio =

Cargo

Del.o pesos de plata que an entrado en sup.or en Deposito
pertenez.tes al Concurso de Dn Gabriel de Arazaual, desde 16
de Junio de 688. que entro antes Rezptr Gen.l hasta 16 de
octubre de 696. que lo Deuo de ser =

110

Concurso
de
Dn Gabriel de Arazaual

A Concurso de
Dn Gabriel de Araza
val =

Concurso de Dn Gabriel de Arazaual ha de haver
50 ps que en 11 de Julio de 691 exciuio g.o pago el Pesn.or
Diego Alauto del hauen de Pescadores, emparticion de
150 ps prozedidos del almazen, delas Casas que Compro por
tenezientes aldito Concurso que fueron de Dª Maria
Flores, en la Calle de Santo Domingo, que lo 100 ps
que ban de rezibir fueron para la Recompzion de un zenso
de la misma Cantidad que sta sobre, impuesto sobre las dhas
Casas a fauor del Rl Fisco, de lo qual se hizo entrada
en la Caxa de Recompziones de Zenzos del Rl Fisco co
mo Consta a Fo 55 dem primera quenta de Rezptio.
Mas dhos 50 ps restantes; entraron en la Caxa de depo
sito, y dem Cargo. Como Consta de su libro
a fo 11 nº 95 ——— 50 000 ps

Por cuya quenta se an pagado las par
tidas q se contienen, en el pliego sig.te =

Constaa fo 4 del Libro de
depositos

Constaa fo 55 de la primera
q se Dio de Riano entre
zo en esta caxa estos 50 ps
y con los 100 ps q se rezedimio el
censo de el Fisco cuya
escritta a fo 12 se hallara prime
ra de cargo

El Dho Cap.n D.n Juan de Leano Rezeptor Gen.l de los Sitios

Data

De lo pres.o de plata que ha pagado Pedro de Contreras del Concurso de D.n Gabriel de Zarzana, desde 26 de Junio de 688 que entro a ser Rezeptor Gen.l hasta 26 de octubre de 696 que dexo de ser

111

D.n Gabriel de Zarzana

1 Constta del mandam.to que esta a f.s 160 del L.o 1.o de Mandam.tos q.e viene con dho libro

Primeram.te Paguen Data el Dho Rezeptor Gen.l 99.4 en Virtud de mandamiento de 19 de Mayo de 691 Sepa ron por los Ofiz.s del Juzgado de las partes y apuntadores tenedor de Libros del Dho Concurso Cons Constan en el Libro de la Caxa de Deposito a f.s 53 n.o 177 ——— 0099.4.12

2 Constta del mandam.to que esta a f.s 161 del L.o 1.o de Mandam.tos q.e viene con dho libro

Ass.i mismo Paguen dha Data Dos.s quen Virtud, de mandamiento de Primero de Julio de 691 Sepagaron a los ministros que actuaron en dho Concurso, Como Consta en dho Libro de la Caxa de Deposito a f.s 53 n.o 178 ——— 0150.f.-

3 Constta del mandam.to que esta a f.s 162 del L.o 1.o de Mand.tos q.e viene con dho libro

Ass.i mismo Paguen dha Data 434.f.5.10 quen Virtud de mandam.to de 29 de Dz.re de 691 Sepagaron, a D.n Philipe de Castañeda de cattano de Secreto, para repartir entre los ministros que actuaron en dho Concurso, Como Consta en dho libro de la Caxa de Deposito a f.s 53 n.o 179 ——— 0434.f.5.-

4 Constta del mandam.to que esta a f.s 163 del L.o 1.o de Mand.tos q.e viene con dho libro

Ass.i mismo Paguen dha Data 40.f. quen 29 de Enero de 691 Sepagaron en Virtud de mandamiento de D.n de Thomas Juan de Clemente de Villegas por lo derecho de la Procuracion del Remate de las Casas del dicho Concurso, Como Consta en dho libro de la Caxa de Deposito a f.s 53 Buelta n.o 180 ——— 0040.f.-

0724.14.-

Es Haber Sin Descuento

De la Suma de la buelta — 0924 p 1

5 Asi mismo saen dha Data 20 p.s que en dho Recaudamiento de 2 de Julio de 693 los retiene enssi, por los mismos que pago de tasazion de las casas del dho Concurso como Consta en dho libro de la Caxa de Depositos, a fs 53 Buelta n. 181 — 0020 p.s

6 Asi mismo saen dha Data 30224 p.s 2 Reales que en Diario Recaudam.to de 9 de henero de 694 del Deposito del dho D.n Gabriel de Ybarazabal, y se aplicaron al R.l Fisco por otros tantos q. se le estauan deuiendo de Corridos hasta el dia de la Redempzion de los 100 p.s de principal q. estauan impuestos sobre las Casas del dho Concurso. De lo dho 30224 p.s 2 Reales entro en esta Caxa de mi cargo de los R.les del R.l Fisco como Consta del Cargo q. de ello me hize de Rr.a 1.a Data y Recepturia, por Cuya Razon se dan aqui por data. Como parece del dho libro de la Caxa de Depositos a fs 53 Buelta n. 182 — 30224 p.s 2

7 Asi mismo saen dha el dho Recepr.r Gen.l Sof.a que los Reciue, enssi, por los mismos q. se detienen por el 1 p.r 100 del Deposito de los 50 p.s que se le mando en su poder por tenez.te al dho Concurso, como Consta del Cargo del pliego antezedente; Del libro de la Caxa de Depositos a fs 53 Buelta n. 183 — 0050 p.s

Por manera q. importan las part.s q. se le reciuen de data 40018 p.s 300 Reales que assi apagado el dho Recevtor Gen.l por Renezientes del dho Concurso de D.n Gabriel de Ybarazabal, los dhos 40018 p.s 3 Rr.s los quales Cuando dellos 50 p.s del Cargo del pliego antezedente Resta q. el dho Recepr.r Gen.l D.n Juan de Diano 981 p.s 500. que se le sacan por Resuelta — 0981 p.s 500

Esta bien apuesta dos ssonto 981 p.s

Cargo — 50000 p.s
Data — 40018 p.s 300
Resta q. 0981 p.s 500

Consta del mandam.to que esta a fs 164 de la 1.a Relacion con Reciengos del libro

Consta del mandam.to que esta a fs 165 de la 1.a Relacion con Reciengos del libro q. a fs 128 la primera q. quedo el dho D.n Juan de Diano se hizo cargo de los 30224 p.s

Esta bien q. son los 50 p.s

Resulta del concurso de Don Juan Gabriel de Irazaval

112

Don Juan Gabriel de Irazaval
Por D.ª Maria Flores Montero aple
go 62 de esta tiene descargada en
esta caja y descargo de D Juan de
Riaño - 5 Vs y del resto del valor de
la casa y punto de S.to Domingo que
se Vendio en 150 Vs a Diego Maroto, los 100 Vs
que tenia acenso sobre ella el Fisco como
parece a f.s 12 y 55 - de la primera quenta de re
ceptoria quedo debiendo D.n apliego 63 -
Vienen de data y descargo 19 o 18 ps. con que
se hallan debiendo deste concurso 981 ps que
pasan a esta quenta en esta caja —— —

981 ps -

Vide fojas son fojas

El Bosque del Moro

El Dho Capn Dn Jul.o de Alano Rezeptr Genl dertes. ofizio =

Cargo

Dello pes.o de plata que a Cobrado pertenez.e al Consv.o de Dn Alonso de Contreras Ves.o de 16 de Junio de 688. que a de aver Rezeptr Genl hasta 16 de Octu.e de 696. que lo a dho deser =

113

Concurso
de
Dn Alonso de Leon y Contreras

El Concurso de Dn Alonso de Leon y Contreras =

Concurso de Acreedores al dho Bienes de Dn Alonso de Leon y Contreras, ha de hauer diferentes cant.s que por horden deste tribunal Sean Cobrado de diferentes personas, Cuyo Cargo es en la manera Siguiente —

1 Primeram.te se haze Cargo el dho Rezeptor Genl Dn Juan de Alano de Coop.a que in.o de Mayo de 693 — se Cobraron, del D.or Dn Juan de Lamas por quanto se an librado en Dn Joseph de Olivia como Consta en dho libro dela Caxa de Deposito a fl 11 Buelta an.o 96 ——— V$ coop.a —

Consta del Libro de la Caxa de dha

2 Asi mismo se haze Cargo el dho Rezeptor General de Coop.a quen.s de Julio de 693 — se Cobraron del dho Dn Juan de Alamos de resto de libram.to de los 10 p.s que dio en Dn Joseph de Olivia, Como Consta del dho libro dela Caxa de Deposito a fl 11 Buelta an.o 93 ——— V6 coop.a —

Consta en dho libro

3 Asi mismo se haze Cargo el dho Rezeptr Genl de 54944 q.s quen.s de Enero 4 de 693 — se Cobraron de Dn Joseph de Salazar y Alarcon por el mismo que se le embargaron por este Tribunal, de los arrendam.tos de Tres Casas que tenia a Dn Juan Domingo de Leon, hasta 11 de Julio de dho año de 693 ——— 10 coop.s —

Consta en dho libro

Pa la suma de la abuelta ——— 10000 p$
Como Consta en dho libro dela Caxa de de
positto de Sll Bueltan 98 ——— 0542 p 4 Mo

4 Asi mismo se hazze Cargo el dho Rezeptor
Gen, de 1000 p$ que en lo de Oct.e de 694 se
Consta en dho libro cobraron, de Antonio de Zarvala. Como Cons
taen dho libro dela Caxa de depositto a Sll 83.a 0100 p$
nº 99 ———

5 Asi mismo se hazze Cargo el dho Rezeptor
Gen.l de 54 p 3 Mo que en lo de Febro de 694 se
Cobraron, de Juan Ignazio de Sllain por la
Consta en dho libro Corttto de un año del Solar que Compro a
D.n Juan Domingo de Leon, Como Cons
ta, en dho libro dela Caxa de depositto a
Sll Bueltan 100 ——— 054 p$

Importan las partidas Refe- 10696 p 3 Mo
ridas q dixo acobrado el dho Rezept.r Gen.l D.n Juan
de Olano pertenezientes al Concurso del dho D.n Alon
so de Leon y Contaras, lo dho 10696 p 3 Mo ———

Por Carga quentta a pagado el dho Re
zeptor General las partidas q se Con
tienen, en el pliego siguiente ——

Esta bien sentado

El Dho Cap.n D.n Juan de Liaño Rezeptor Gen.l de Rentas de Oficios de Justicia =

114

Datta

De las penas de Plata que apagaron Sentenz.as del Concurso de D.n Alonso de Leon y Contreras de dela de Junio de 688. que han entrado a ser Rezeptor.a Gen.l hasta 16 de Dez.e de 696 que dela se dio ser =

D.n Alonso de Leon y Contreras

1

Con ta del mandam.to que exhibe a fol.a 166 del q.l 1. del mandam.to con viene con dho libro

Primeram.te han Data de dho Rezept.or Gen.l 83 p.s que en Virtud de mandam.to de 22 de Julio de 692. se pagaron a D.n Juan Tiburcio de Azua por la misma q.e se han dado a D.n Gonzalo Alonso de Betancur de Camara de la Audiencia desta Corte, por Cortas Causadas en dho Concurso. Como Consta en dho libro dela Caxa de Depositos a fol.s 81 vuelta n.o 184 —— U.o 83 p.s

2

Con ta del mandam.to que exhibe a fol.a 169 del q.l 2. del mandam.to con viene con dho libro

Assi mismo han Data de 210 p.s 50 q.e en Virtud de mandam.to de 21 de Abril de 693. se pagaron a D.n Alonso de Leon en 29 de dho año por la limosna de las Misas que dixo para los dhos Difuntos, en la Capilla de las Animas del Cal Hospital desta Villa, Como Consta de dho libro de la Caxa de Depositos a fol.s 82 vuelta n.o 185 —— U.o 210 p.s

3

Con ta del mandam.to que exhibe a fol.a 168 del q.l 3. del mandam.to con viene con dho libro

Assi mismo han Data de 138 p.s 4 q.e en 4 de Junio de 693. se pagaron en Virtud de mandam.to de 9 de Mayo de dho año al Sr. D.n Fran.co de Quesada por la Vista de los Autos del dho Concurso. Como Consta en dho libro dela Caxa de Depositos a fol.s 81 vuelta n.o 186 —— U.o 138 p.s 4

4

Con ta del mandam.to que exhibe a fol.a 169 del q.l 4. del mandam.to con viene con dho libro

Assi mismo han Data de 210 p.s 50 q.e en Virtud de mandam.to de 693 se pagaron en Virtud de mandam.to de 14 de dho mes y año al Sr. D.n Jacobo Lozano Peral limosna de las Misas que dixo en la Capilla —— U.o 432 p.s 1 q.e

Pala Suma de la buelta ____ 0432 ₱ 1-

de las Animas dela Cathedral de esta ciudad
para los Agonizantes, Como Consta en dicho
libro dela Caxa de Deposito a fol 534 bta nº 180 — 021 o 05-

Assimismo paen dha razon 25 ₱ que en Virtud de
mandamiento de 8 de Diz de 693. se pago a
5 Con Viene con el mandam to que esta a fol 170 del q 1 & mandam to y con Viene con dho libro
don Mathias de Rueda por el Salario de vn
año de Sacristan dela Yglesia del dho Concurso
Como Consta en dho libro dela Caxa de Deposi
to a fol 532 bta nº 188 ——— 0 025 ₱

Assimismo paen dha razon 21 o ₱ 5 ₱ que en Virtud
6 Consta el mandam to que esta a fol 171 del q. 1 & mandam to y con Viene con dho libro
de mandamiento de 8 de Enero de 694. se
pagaron a Dn Josse Lozano Cotoral, por el
limosna de las misas que dijo en seis meses en
la Capilla dela Animas dela Cathedral; Cum
plido en 8 de Marzo de 694. Como Consta en
dho libro dela Caxa de Deposito a fol 534 nº 189. 021 o ₱ 5-

Assimismo paen dha razon 10 ₱ que en Virtud
7 Consta el mandam to que esta a fol 172 del q 1 & mandam to y con Viene con dho libro
de mandamiento de 8 de Agosto de 694 al Liz
do Dn Juan Gonzalez de Vega por la limos
na que se pago en las misas dela Agoni
zantes q. se dan dho en un año en la Capilla
de las Animas dela Cathedral Como Consta en
dho libro dela Caxa de Deposito a fol 534 nº 190 — 0 010 ₱-

Assimismo paen dha razon 460 ₱ 4 ₰ que en
8 Consta el mandam to que esta a fol 173 del q 1 & mandam to y con Viene con dho libro
Virtud de mandamiento de 8 de Agosto de 694
se pagaron a Dn Phelipe de Castañeda Secret.
de Secuestros para separar Cruela ministros
q asistieron en dho Concurso. Como Consta en
dho libro dela Caxa de Deposito a fol 534 nº 191 046 o ₱ 4-

Assimismo paen dha razon 21 o ₱ 5 ₱ que en
9 Consta el mandam to que esta a fol 174 del q 1 & mandam to y con Viene con dho libro
Virtud de mandam to de 8 de Sept re de 694
se pagaron a Dn Josseph Lozano, la 14 ₱ 5 ₱
de ellos, en dho dia 8 de Sept re de 694. y los 6 ₱
2 ₱ de Manues, en 15 de Octubre de dho año
Como Consta en dho libro dela Caxa de Deposi
to a fol 534 nº 192 ——— 021 o ₱ 5-

Assimismo paen dha razon 10 ₱ que en Virtud
10 Consta el mandam to que esta a fol 175 del q 1 & mandam to y con Viene con dho libro
de mandamiento de 8 de Sept re de 694 se pa
garon al Liz do Dn Juan Gonzalez Vega. como
Consta en dho libro dela Caxa a fol 534 nº 193 — 0 010 ₱

1056 ₱ 4 ₰

estan bien, Summa de

11 Consta del mandam.to que esta a fs 116 del 1.er mandat.to de Cargo

12

1U569p 4-
Uo76p 3-
Uo12p
1U662p

En esta part.da se le abonan solos 1p 4 p.s con 8 no por ciento de los 1U696p) del cargo de fs 58 - los que monta lo data de esta fs. son 1U662p) que se le abonan en esta cuenta, resta debiendo 34 fs 4 p.s que se le cargan en esta cuenta por el concurso

Cargo — 1U696p)
Data — 1U662p)
Resta Uo34p

Por la suma de esta fuente —— 1U569p 4

Asi mismo se le abonan 76p 3 ds. que en fs 115 Consta del mandam.to de 5 de Junio de 696 se pagaron por el D.r Esteuan de Lerma Procurador del Sitio. Como Consta en dho libro de la Caxa de Depositos a fs 84 n.o 194 —— Uo76p 3ds

Asi mismo se le abonan otros 5 p.s 4 q.s que lo tiene, en.r, por los mismos que le cargan en por el Sp.r 100 de la Cobranza de 1U696p). q a Cobrado pertenez.tes de dho Concurso, del dho D.n Alonso de Leon y Contreras. Como Consta del Cargo del pliego antezedente y parece del libro de la Caxa de Depositos a fs 84 n.o 195 —— Uo5 4 p.s

De manera que importan las part.das 1U696p) 4 ds que se le abonan que ha apagado el dho Rezep.r Gen.l D.n Juan de Quiñones, pertenez.tes al Concurso del dho D.n Alonso de Leon y Contreras, los dhos 1U696p) 4 ds. los quales tenia en su poder dho 1U696p) 4 ds. del Cargo del pliego antezedente que da esta q.ta en Contra a por Salida y sin Cosa alguna Contra el dho Rezeptor General ——

Monta lo que se le Recibe en data a el dho D.n de dho 1U662p). y aunque de 1U696p) que son los mismos del Cargo no se le admite la part.da de 12 de 5 p.s 4 q.s que son de tres por ciento sino y solos 1 p.s 4 q.s de Sno por ciento con los 34 p.s que da en data de 1 p.s que ahora se le abonan a los 5 p.s 4 q.s que se via abonado son los que debe y se le sacan por cargo —— Uo34p

Resulta del concurso de Dn Alonso de Leon y Contreras

116

Don Alonso de Leon y Contreras y su concurso a f. 64 tiene de entrada en esta caja de cargo de Don Juan de Riaño 1696 ps. y a f. 65. Pone en data a los mismos 1696 ps. por que se abona en la ultima partida 5 ps. por ciento por ciento pero solo se le descuenten 3 ps. de uno por ciento y por esta razon debe el dho D. Juan de Riaño 3 ps. que restan en esta Caja de cuenta de este concurso

Vo 3 ps

Vide Folio

El Dho Cap.n D.n Jul.o de Riaño Rezeptr. Gen.l destte.o ofizio=

Cargo

Dello pesos de plata que an entrado en su poder en depo
sito pertenezientes al Concurso de D.n Fernando de
Cordova, desde 16 de Junio de 688. que entro auer Rezep
tor Gen.l hasta 16 de Oct.re de 696. q. lo berro dasen =

117

Concurso
de
D.n Fern.do de Cordova

El Concurso de
Gen.l D.n Fernando de
Cordova=
Consta de f.a 1 del libro de depos.to
Consta el deposito fho
ante el Prelado de esta
nouenta dho del li
bro de la caxa

El Concurso de Acreedores a los Bienes del Gen.l Gd.
Fernando de Cordova, ha de haver en 8 de Enero de 694 =
430 p.s que en dho dia exzu.o en Este santo Tribunal
el D.r D.n Fran.co de Zauala, del horden de S.n Yago,
Prouisor desta S.a Iglesia Cathedral desta Ziudad &.
el prezio en que Compro la chacra de Manchas perteneZ
Ziente, al dho Concurso, Como Consta en dho libro de la
Caxa de Deposito a f.a 12 n.o 101 —— 430 000 p.s

Por Cuya quenta apasado en dho
Rezept.r Gen.l D.n Juan de Riaño, las par
tidas que de Contuman, en la plego de fg.s =

El Dho Capn D. Juan de Eliano Rezeptr Genl de Rentas, ofizio=

Datta

Dize pesa de plata que apagado Pruevas al Concurso del Genl D. Fernando de Cordova, de fecha 16 de Junio de 688 que entro auer Rezeptor Genl hasta 16 de octe de 696. q le deve de ser=

118

D. Fernando de Cordoval

1 Constta del mandam.to que esta a fs 177 del lg.l de mandam.tos con Viene con el libro de Caxa

Primeram.te Da en data el Dho Rezeptor Gen.l 293 p.s que en 18 de henero de 694 sepagaron en Potosi, p.r mandam.to de el S.r Dn Fran.co de Sarauia, Caualle ro; que sele Lebio la Plaza Mui Leal de la Conzepzion Rezeptor en el Concurso de el Dho D.n Fernando de Cordoua. Como Consta en el lib.o de la Caxa de Depositto a 284 n.o 196 ---- 293 p.s

2 Constta del mandam.to que esta a fs 178 del lg.l de mandam.tos con Viene con el libro

Assi mismo Da en dha data 52 p.s que en Potosi, p.r mandam.to de el S.r Dn Fran.co de Sarauia, de henero de 694. se pagaron a D.n Juan Manuel de el Molino. Como Consta en dho lib.o de la Caxa de Depositto a 284 buelta n.o 199 ---- 052 p.s

3 Constta del mandam.to que esta a fs 179 del lg.l de mandam.tos con Viene con dho Libro

Assi mismo Da en dha data 200 p.s que en Potosi, p.r mandam.to de 6 de Mayo de 694. se pagaron a D.n Juan Mathias de Alconeta Administrador del Patronato de la Viz.a D.n Juan Baupt.a Orconez de Villaquiran, para el Aueagado y Procurador que siguen la Causa de dho Patronato, Como Consta en dho lib.o de la Caxa de Depositto a 284 B.ta n.o 198. 200 p.s

4 Constta del mandam.to que esta a fs 180 del lg.l de mandam.tos con Viene con dho lib.o

Assi mismo Da en dha data 271 p.s que en Potosi de mayo de 694 se pagaron en Potosi de mano del mandam.to de dicho dia, al Monasterio de la Conzepzion Rezeptor en dho Concurso. Como Consta en dho lib.o de Caxa a 284 B.ta n.o 199 ---- 271 p.s

esta bien sumado ---- 816 p.s

Portas suma de la buelta — 0816p.0.

5 Constael mandam.to que esta a f.181 de l.o 1 de mandam.to con viene con dho libro

Assi mismo dan dha data 900p. que en dho dia 8 de Março de 694 se pagaron al Monasterio de la Encarnazion por otro mismo q se relaciona de los dhos hallarse dho se opuso en dho Concurso como Constan dho libro de la Caxa de Deposito a f.54 Buelta n.o 200 — 0900p.

6 Constael mandam.to que esta a f.182 de l.o 1 de mandam.to con viene con dho libro

Assi mismo dan dha data 80p. que en Virtud de mandam.to de 26 de Março de 694. se pagaron a D.n Clemente de Villegas por el derecho de la pregonera de la hazienda de dho Concurso llamado a Manchay como Constan dho libro de la Caxa de Deposito a f.54 Buelta numero 201 — 0080p.

7 Constael mandam.to cuenta de Cargo que estan de a f.183 a f.185 de dho q con viene con dho libro

Assi mismo dan dha data 4000p. que en Virtud de mandam.to de 18 de Febrero de 694 se pagaron a D.n Antonio de Aguirre y a D.n Fernando de Cordova y a D.n Josepha de Cordova, Acreedores en dho Concurso como Consta en dho libro de dha Caxa de Deposito a f.54 Buelta n.o 202 — 4000p.

8 Constael mandam.to que esta a f.186 de dho q con viene con dho libro

Assi mismo dan dha data 1000p. que en Virtud de mandam.to de 19 de Março de 694. se pagaron a D.n Vicente Palomino, Acreedor en dho Concurso como Consta en dho libro de la Caxa de Depositos a f.54 Buelta n.o 203. 1000p.

9 Constael mandam.to que esta a f.187 de dho q con viene con dho libro

Assi mismo dan dha data 106p. que en Virtud de mandam.to de dho dia de Junio de 694 se pagaron en Virtud de mandam.to de dho dia al Lic.do D.n Juan de Espinosa Acreedor en dho Concurso como Constan dho libro de la Caxa de deposito a f.54 Buelta n.o 204 — 0106p.

10 Constael mandam.to que esta a f.188 de dho q con viene con dho libro

Assi mismo dan dha data 2027p.5 Reales en Virtud de mandam.to de dho dia 5 de Junio de 694 se pagaron al monasterio de la Concepcion Acreedor en dho Concurso como Consta en dho libro de la Caxa de Depositos a f.55 n.o 205 — 2027p.5

11 Assi mismo dan dha data 60p. que en Virtud de mandam.to de dho dia 5 de Junio de 694 se pagaron al dho Alba[illegible] del monasterio — 0060p.0

Es la buelta suma — 7063p.4.0

Consta del mandamiento que esta a fs 189 del 1º Cuaderno de mandamientos con que viene con dicho libro

Para suma de esta fuente ——— 9063 p 440 —

de la Encomienda D. Israel Barrazep; Cpunzipal deun Zorro de la misma Cant. y goza de dho monasterio; sobre las haziendas del dho Concurso. Como Consta en dho libro de la Caja de depositos a 155 nº 206 ——— 6000 p.

12

Consta del mandamiento que esta a fs 196 del 1º Cuaderno de mandamientos con que viene con dicho libro

Asi mismo para en dha parte 66 p. que en Virtud de mandamiento de dha Vra de Junio de 694, se pagaron al Lizdo Dn Juan Martinez de Allendoza. Alcalde y Thenedor de Penas y Dn Melchor de Olvera no, Alcalde en dho Concurso Como Consta en dho libro de la Caja de depositos a 155 nº 205 — 066 p.

13

Consta del mandamiento que esta a fs 191 del 1º Cuaderno de mandamientos con que viene con dicho libro

Asi mismo para en dha parte 120686 p 5 Reales que en Virtud de mandamiento de 8 de Junio de 694. se pagaron al dho Lizdo Dn Juan Martinez de Allendoza, del Administrador, del Patronato de dho Lizdo Dn Juan Baupta Orbonez de Villanueva para lo mismo que le pertenezca, al dho Patronato en dho Concurso Como Consta en dicho libro de la Caja de depositos a 155 nº 208 — 120686 p 5 —

14

Consta del mandamiento que esta a fs 192 del 1º Cuaderno de mandamientos con que viene con dicho libro

Asi mismo para en dha parte 553 p 3 Reales que en Virtud de mandamiento de 8 de Junio de 694. se pagaron alos Ministros que actuaron en dicho Concurso Como Consta en dho libro de la Caja de Depositos a 155 nº 209 ——— 0553 p 3

15

Consta del mandamiento que esta a fs 193 del 1º Cuaderno de mandamientos con que viene con dicho libro

Asi mismo para en dha parte 856 p. que en Virtud de mandamiento de 9 de Junio de 694 se pagaron al Mro de Campo Dn Luis Pimentel, Alcalde en dho Concurso. Como Consta en dho libro, de la Caja de Depositos a 155 nº 210 ——— 0856 p. —

16

Consta del mandamiento de los dos recibos que estan de fs 194 a fs 198 con que viene con dho libro

Asi mismo para en dha parte 110924 p. que en Virtud, de mandamiento de 9 de Junio de 694 se pagaron, en esta manera; los 50006 p. al Thesorero Dn Lorenzo de Cordova; 20856 p. a Dn Fernando de Cordova = 10256 p. a estos bien sumados ——— 290986 p 440 —

Para la Suma de la data ——— 29098 6 p 9 Rs-

a Dn Antonio de Encinosa y 1036 p.s

a Dn Joseph de Cordova. Acreedores en dho

Concurso. Como Consta en dho libro de la Ca-

ja de Depositos a fss nº 211 ——— 11042 p.s-

Asi mismo da en dha Data 1034 p.s que en

Virtud de mandamiento de 19 de Abril de 695

Se pagaron al Lic.do Dn Juan de Espinosa Dava-

los, Capellan de una Capellania que fundo Dn

Martin Davala, de Castillo impuesta sobre

la hazienda del dho Concurso. Como Consta

En dho libro de la Caja de Depositos a fs

Bueltas nº 212 ———

Asi mismo da en dha Data 25 p.s que en 17

de Junio de 697 en Virtud de mandam.to de 18

de Mayo de dho año se pagaron a Dn Juan.do de

Cordova y al Dr Dn Juan.do de Cordova, Acre-

edores, en dho Concurso. Como Consta en dho

libro de la Caja de Depositos a fss bta nº 213 — 025 p.s-

Por manera que importan las partidas § 130000 p 9 Rs-

de reparos, que dio pagado el dho Recept.r Gen.l Dn Juan del

Riano, pertenecientes al Concurso de Dn Fernando de Cordova

los dhos 130000 p 9 Rs de que resulta alcanze a la 130 p.s del cargo

del pliego antecedente, Esta que aseptado, remas el dho Recevtor

General 9 Rs. que por ser de Cosa entregada, no se le cargan por

Resultta =

Se advierte, que la caussa de no hauer Cargado el 1/2 100 del

deposito de dho 130 p.s a fabor porque el mismo por dho g.

mando de Tribunal se Cargaron a dho 130 p.s y fue

escalfando, en dho mandamiento se libraron, Conforme

a cada Sugeto de la Hazienda, le pertenezca =

Esta bien apercibido

Resulta de la q.ª de Don Fern.do de Cordova.

Don Fern.do de Cordova q. sucon curso a fs. 66.
tiene de entrada q. cargo el Sor. Don Bu.
de Riaño 3W y q.ª fs. 67. de data q. descargo 3W000 ps. en que pasa 4 Rmas q. di-
ce que por ser cosa tan cierta no lo carga
ga sino que do ajustado este deposito =

[signature]

121

Del Dho Cap.n Dn Juan de Ayala Alcayde Gen.l de estas Islas por S.M. =

Cargo

De la pesa de plata que an Entrado en su poder en Deposito y extenuaciones de los hijos y herederos de Dn Luis Calvo Desmonte, desde 16 de Junio de 688. que entro a ser Receptor Gen.l hasta 16 de Octu.re de 696 q se le pide dar ser =

Deposito
de
Dn Luis Calvo Desmonte =

Los Herederos de Dn Luis Calvo Desmonte =

Con Vienen con el Libro de Deposito a fl.s 18 y con el Libro de la Caja a fl.s 12 nº 102

2

Los Herederos de Dn Luis Calvo Desmonte, an de hauer en D.o de Febrero de 694 - 30 V 444 p 20 R.s que dicho Dn Luis Calvo Desmonte dejo en su Testamento que otorgo ante el D.r D.n Joseph de Hoyo Contador de Resultas y oficio, como Albacea del dho Dn Luis Calvo. como consta en el Libro de la Caja de Deposito a fl.s 12 nº 102 ——— 30 V 444 p 20 R.s

Assi mismo se le hazen Cargo el dho Receptor Gen.l de XV o 9 p.s que en 16 de Octu.re de 695 - recibio el dho D.r D.n Joseph de Hoyo Como Albacea y tenedor de bienes del Sor dho Como consta en dho libro de la Caxa de Deposito a fl.s nº 103 ——— XV o 9 p.s

Importan las partidas referidas en el Cargo 38 V 153 p 20 R.s

Y an entrado en poder del dho Receptor Gen.l en Deposito y extenuaciones de los herederos del dho Dn Luis Calvo Desmonte, los dhos 38 V 153 p 20 R.s =

Por cuya quenta a pagado el dho Receptor Gen.l las partidas q se contienen en los pliegos siguientes =

Eleito Cap.n D.n Sup.te de Guam Rezeptor Gen.l e collect.or ofizio

Data

122.

Dellos peso e plata que apagaron Pereyra, a Recepetor de D.n Luis Calvo Domonte, vezinho de Guamo de 688 q. otro aver Rezeptor Gen.l hasta Mo de xbre de 696 que de lo ver=

D.n Luis Calvo Domonte=

1 Conta delmandam.to que hace a fs 2.da del q.l se manda.m q con viene con dho libro

Primeram.te Data a dho Rezeptor Gen.l 200 p.s que en 24 de Marzo de 694 se pagaron a frai Pedro y a frai Gregorio Calvo. hijos legitimos de dho D.n Luis Calvo. Como consta del libro de la Caxa de Depositos a fs 55 Buelta nº 214 ——— 03 00 p.s

2 Conta delmandam.to que hace a fs 2.da de dho q con viene con dho libro

Assi mismo Data en dha Data 60 p.s que en Virtud de mandam.to de 19 de Marzo de 694 se pagaron al D.r D.n Joseph delhoyo. Como consta en dho libro de la Caxa de Depositos a fs 55 B.ta nº 215 ——— 00 60 p.s

3 Conta delmandam.to que hace a fs 2.da de dho q con viene con dho libro

Assi mismo Data en dha Data 200 p.s que en 8 de Febrero de 695 se pagaron en Virtud de mandamiento de S.a dha. Md.d y año, a frai Pedro y a frai Gregorio Calvo. Como consta en dho libro de la Caxa de Depositos a fs 55 B.ta nº 216 ——— 02 00 p.s

4 Conta delmandam.to que hace a fs 2.da de dho q con viene con dho libro

Assi mismo Data en dha Data 500 p.s que en Virtud de mandam.to de 5 de Febrero de 695 se pagaron a Lazaro Salcon por otro tanto que tiene Suzgado eclesiastico se le mandaron pagar. Como consta en dho libro de la Caxa de Depositos a fs 55 Buelta nº 217 ——— 05 00 p.s

5 Conta delmandam.to que hace a fs 2.da de dho q con viene con dho libro

Assi mismo Data en dha Data 300 p.s que en Virtud de mandam.to de 15 de Abril de 695 se pagaron a los Padres frai Gregorio y frai Pedro Calvo. Como consta en dho libro a fs 55 b.ta nº 218 ——— 03 00 p.s

estan bien sumados

10360 p.s

Pasa la suma de la buelta —— 1086 p$-

Conste el mandato que eſta a fs 206 del libro 2 con Viene con dho libro

Assi mismo vaen dha data 100 p$. que en Virtud de mandam.to de 18 de Abril de 695 se pagaron al Pe fray Pablo Calvo del horden de Predicadores. Como Consta en dho libro de la Caxa de Deposito a fs 55 bta nº 219 —— 0100 p$-

Conste el mandato que eſta a fs 210 del libro 2 con Viene con dho libro

Assi mismo vaen dha data 188 p$. que en Virtud de mandam.to de 4 de Junio de 695 se pagaron al Dr Dn Joseph del hoyo por otros tantos que suplio en el acto que tubo en el Colegio de Sn Martin Don Phelipe Calvo; Como Consta en dho libro de la Caxa de Deposito a fs 56 nº 220 ——

8

Conste el mandato que eſta a fs 208 del libro 2 con Viene con dho libro

Assi mismo vaen dha data 812 p$ Reales que en Virtud de mandamiento de 4 de Junio de 695 se pagaron al Cap.n Juan Delgado Rico los 400 p$ de Vellon. por el Vestuario que dio a Dn Phelipe Calvo en que entran 112 p$ R.s que pago al Colegio de Sn Martin y los 300 p$. restantes para Vestuario de Dn Nicolas y Dn Juan Calvo; Como Consta en dho libro de la Caxa de Deposito a fs 56 nº 221 —— 0812 p$

9

Assi mismo va en dha data 93 R.s que se pagaron a los Aguadores que trageron las Aguas y demas trastes que vinieron a Dr Dn Joseph del Hoyo Alvarezea, del dho Dn Luis Calvo, Como Consta en dho libro de la Caxa de deposito a fs 56 nº 222. 0002 p$-

10

Conste el mandato que eſta a fs 210 del libro 2 con Viene con dho libro

Assi mismo vaen dha data 142 p$ R.s que en Virtud de mandam.to de 10 de Octu.e de 695 se pagaron a Dn Phelipe Calvo los 30 p$. de sello. para gra uaxe de Ber en Canones, y los 112 p$ Reales restantes para pagar el Vestido, de alimentos de un año, Como Consta en dho libro de la Caxa de Deposito a fs 56 nº 223 —— 0142 p$-

11

Conste el mandato que eſta a fs 210 del libro 2 con Viene con dho libro

Assi mismo vaen dha Data 163 p$ 3 R.s que en Virtud de mandamiento de 10 de Octu.e de 695 se pagaron a Dn Juan de Robles, por los Collas que dio Conesum. Como Consta en dho libro de la Caxa de Deposito a fs 56 nº 224 —— 0163 p$ 3

12

Assi mismo vaen dha Data q.e que se gastaron en el Auto de fe mando —— 2068 p$ 6 R.s-

Pasa la suma de enfrente ——— 20068p 6r-

en el cargo de los 30044p 28r de dha Cuenta
fas del fuerte de este Tribunal, a su Cargo, quan
do se quemo dho fuerte Como Consta en dicho
libro de la Caxa de Depositos a f56 nº 225 — Doo2p-

13 Consta el mandam.to que queda a f211 dho q. con viene con dho libro

Assi mismo Dan en data dha p.r
que en Virtud de mandam.to de
14 de Diz.re de 694 - se pagaron
a Dn Joseph Marti, a Dn Ma
nuel de Aulestia y a Dn Juan
del Robles. Como Consta en dho
libro de la Caxa de depositos a
f56 nº 226 ——— Do93p10r

14 Consta el mandam.to que queda a f212, 213 dho q. con viene con dho libro

Assi mismo, Dan en dha data 50p
que en Virtud de Auto de
de 2 de Março de 696 - se pagaron a Dn Phelip
pe Calvo por quenta de su legitima. Como
Consta en dho libro de la Caxa de depositos a f56
numero 227 ——— Do50p-

15 Consta el mandam.to que queda a f214 dho q. con viene con dho libro

Assi mismo Dan en dha data 100p que en Vir
tud de mandamiento de 8 de Março de 696
se pagaron al Pr Gregorio Calvo, del hord.n
de la Mrd por quenta de su legitima Como
Consta en dho libro de la Caxa de depositos a
f56 nº 228 ——— D100p-

16 Consta el mandam.to que queda a f215, 216 del dho q. con viene con dho libro

Assi mismo Dan en dha data 18p. que en Virtud
de mandam.to de 4 de Abril de 696 - se pagaron a
Alonso Ruiz de Ruar Alcalde de Acaualle. q.
le Cupieron de prenda de la Casa, del dho Dn
Luis Calvo. por la limpia de unas Aldabas,
Como Consta en dho libro de la Caxa de depos.to
a f56 vta nº 229 ——— Do18r-

17 Consta el mandam.to que queda a f217 dho q. con viene con dho libro

Assi mismo Dan en dha data 29p. que en Virtud
de mandam.to de 19 de Julio de 696 - se pagaron a
Dn Juan de Robles, por otros tantos en que se
tasaron el Sobrestimonio que vio; Como Consta
en dho libro de la Caxa de depositos a f56 vta
nº 230 ——— Do29r-

18 Assi mismo Dan en dha data 12p. que en 19 de Abril
de 696 - se pagaron a Dn Phelipe Calvo, por
quenta de su legitima, y aun que se le deuen sin ——— 30260p 8r-

Pasa la suma de la buelta ——— 30060p 8ª-

Consta de dho Rl que
esta a fs 218 del dho
y con viene con dho libro

manam.to se hizieron buenos en la memoria
y sep.rs uento para que el Cav.r que dho
ha quentta, de la dha herencia, hiziese, la
diuision y partizion. Como Consta en dicho
libro, de la caxa de Deposito a fs 55 bta p.o 231 - 0012p-

19 Assi mismo vaen dha data 4p.s que en dho dia
mes y año de 696 - se pagaron al D.r fr. Pedro
Calvo, por quentta resulta ultima, y finiquito
dado en quentta en la misma conformidad
q.e la 18.a de la partida de arriba. y Consta
en dho libro de la Casa de Deposito a fs 56 buelta
n.o 232 ———

20 Assi mismo vaen dha data 200p.s que en.o
de Julio de 696 - en virtud de manam.to de
Consta del mandam.to que esta a fs 219, 220 del dho y con dho dia se pagaron a D.n Pedro de Peralta
Viene en dho libro por quentta de lo que le debe por el alcanze
de quentta de la menores del dho D.n Luis
Calvo; Como Consta en dho libro de la Caxa
de Deposito a fs 56 buelta n.o 233 ——— 0200p-

21 Assi mismo vaen dha data 800p.s que en dho
Consta del mandam.to que esta a fs 221, 222 del dho y mes de dho.o de 696 - se pa
Viene en dho libro garon al dho D.n Pedro de Peralta por lo
mismo y de lo q.e estauan deuiendo por el ul
timo alcanze de la dha quentta de diuision y par
tizion de los dhos menores; Como Consta en
dho libro de la Caxa de Deposito a fs 56 v.ta n.o 234 0800p-

22 Assi mismo vaen dha data 9044p 6s 8d que en
Consta del mandam.to que esta a fs 223, 224, 225 del dho y virtud, de manam.to de S.S Ex.as de 696 se pa
Viene en dho libro garon a D.n Phelipe Calvo, hijo y heredero
de dho D.n Luis Calvo, por lo mismo que
le anp.ertenezio de lo vltimo en la diuision y
partizion de los vienes del dho su Padre Como
Consta en dho libro de la dha Caxa de Depos
ito a fs 52 n.o 235 ——— 9044p 6-

23 Assi mismo vaen dha data 824p 4s que en
Consta del mandam.to que esta a fs 226 y 227 del dho y virtud, de manam.to del dho.o de 696.
y Viene en dho libro se pagaron a Juan Delgado Dho. Como
Consta en dicho libro de la Caxa de Deposito
a fs 52 n.o 236 ——— 0824p 4
esta bien sumada 140346 12

El Dho Perzepr. Gen.l D.n Juan de Dian = Della Suma de esta fuente ——— 141342 ½ 12 U

Asi mesmo Da en Dha Data 350 p.s quen Virtus, de mandam.to de 18 de Sbre de 696 - Sepa garon, a D.n Josephe de Prado, y al Or.no por lo Derecho de la Actuano, en el Concurso del Dho D.n Luis Calbo Como Consta en Dho libro de la Caxa de Depositos a fol. nº 237 ——— 0350 p.s -

Asi mesmo Da en Dha Data 190 p.s quen Virtus de mandamiento de D. Pedro mar.n de Sbre de 696 - Se pagaron a D.n Phelipe Calvo. Como Consta en Dho libro de la Caxa de Depositos a fol. nº 238 ——— 0190 p.s -

Asi mesmo Da en Dha Data 33 p.s 30 ½ quen Virtus de Sbre de 696 - Se pagaron en Virtud de mandamiento de Dho Dia, a D.n Sebastian Dimonez Bela, Curador, de Dho D.n Phelipe Calvo, Como Consta en Dho libro de la Caxa de Depositos a fol. nº 239 ——— 0033 p.s 31 ½

Asi mesmo Hay en Dha Data 160533 p.s 4 d.s que en Virtud, de mandamiento de 18 de Sbre de 696 - Se pagaron a los Pes Fray Gregorio y Fray Pablo Calvo, por sus Letimas Pr.s Imporcalo a Zenso, Sobre Casas, de Pilar de Belntzaran al Pe Procurador General de la Compañia de Jhu Juan de Goycochea, Como Consta en Dho libro de la Caxa de Depositos a fol. nº 24. ——— 160533 p.s 4 d.s -

Asi mesmo Ha en Dha Data 30512 p.s 20 d.s quen Virtus de mandam.to de 15 de Sbre de 696 - Se pagaron a Dho Pe Procurador General Juan de Goycochea, para imponerlos a Zenso, Sobre la Casa de Pilar de 10659 p.s 9 ½ a favor de D.a Nicolasa Calbo y 10852 p.s 9 ½ a la D.a Juana Calbo, Religiosas ambas, en el Monasterio de S.ta Catharina Como Consta en Dho libro de Caxa a fol. nº 241 ——— 30512 p.s 20 d.s

340962 p.s 6 d.s ½

esta bien sumada

Pasa a suma de la buelta ——— 340 962 61/2

29 Asi mismo Razenda Data 200 p. quen Virtus, Remandamiento de 11 de Septiembre de 696. Se pagaron a D.n Fran.co de Rosas Abo gado de la R.l Audiencia Como Albasz Com prom.sario de los herederos del dho D.n Luis Calvo, Como Consta en dho libro de la Caxa de Depositto a f.s 82 n.o 242 ——— 200 p.

Consta el mandamiento que cita a f.s 238, 239 dho y con viene con dho libro

30 Asi mismo Razenda Data 20 608 p. 21 1/2 Q. en Virtus, Remandam.to de 20 de Sep.re 696. Su Alteza de 13 de febrero de 697. Se pagaron a D.n Fran.co de Rosas, Como Albasz.o y Com.o Gen.l de los herederos del D.r D.n Luis Calvo, Oydor de la R.l Audiencia de la Ziu.d de la Plata. hijos del dho D.n Luis Calvo, que lo fue R.l Q.l han de aver no se le pagaron, por no parar mas Caudales, en dho dia 13 de febrero de 697. En poder del dho Rezeptt.r Gen.l de la Renta de dhos herederos Como Consta en dho libro de la Caxa de Depo sitto a f.s 81 Buelta n.o 243 ——— 20 608 p. 21 1/2

Consta el mandamiento que cita a f.s 240, 241 dho y con viene con dho libro

31 Asi mismo, Razenda Data, el dho Rezeptt. Gen.l 381 p. 4 R.s que lo tuvo, entró, por lo mismo q. le pertenezia por el 1 por 100 del Depositto de los 380 153 p. 2 R.s que an ent trado, en su poder. Como Consta de Cargo de pliego 62. de esta Quenta, y parece del dho libro de la Caxa, de Depositto de su Cargo a f.s 81 Buelta n.o 244 ——— 381 p. 4 R.s

Esta bien puesto

De manera q. Importan los partidas que an pagado el dho Rezeptt. Gen.l D.n Juan de Riaño portenez.te al Depositto de D.n Luis Calvo Domonte, los dhos 380 153 p. 2 R.s los quales Rebajados de los dhos 380 153 p. 2 R.s del Cargo de la 62. de esta quenta: que da esta quenta Entrada por Salida sin resulta alguna, Contra el dho Rezeptor Gen.l ———

Esta bien sumada y pasada

Prosigue la quenta =

Plasmas de la Caussa de Segunda de los dhos 380 153 p. 2 R.s se depositaron en poder del dho Rezeptt. Gen.l de quenta ———

alajas q̃ quedaron por fin y muerte del dho D.n Luis Calvo, q̃ los enagenó, en Vte Tribunal el D.r D.n Joseph del Hoyo, su Alcalde en 12 de Octb.e de 695. Como Consta dela memoria de f.22 del 2.o quaderno dello Autos de los dhos bienes y herencia. Las quales dichas Alajas se sacaron a pregones y se hizo al menor postor dellas apedimento de los dhos y de su hijo y heredero, Con Asistencia de Sebastian Gregorio Calvo. quien hizo los Remates en el mayor postor, de Conformidad de los demas herederos y herederas, ante Sanzio de Manuella, escr.no Real en 26 de Octb.e de 696. Cuya Razon y memoria para en el Legajo de Pedro Perez Sanchez escr.no Publico al f.213 del protocolo. Cuyo tanto se representa a una Constituyente; Junto Con los demas Recaudos y mandam.tos y hazen della, Como Consta al f.244 del qua derano de dicho mandamiento. Segun Consta de dha memoria se mostraron dhas Alajas en las personas y Casas donde se hallaron mencionadas de Cuyo monto se hizo Cargo el dho Receptor Gen.l en la manera siguiente=

1 Conviene se le abone de f.244 dello

Primeramente se le hizo Cargo en el Cap.n Juan de Beytia, Siguiente el Ornamento Frontal Viejo, y manchado, Alva, Caliz Vinageras, Salvilla, Cruz, Campanilla de bronze, y todo el demas Recaudo de dicha Alaja, Segun Consta en la memoria de f.22 del 2.o quaderno, part.a num.os 6-7-8-9-10-11-12-13-y 14- en 65 p.s ——— 065 p.s

2 Conviene con la mem.a

Assi mismo se remataron en el dho Cap.n Juan de Beytia, una palia de Cobre, quebrada y rotapor ambos Lados, de la marma Calixtina, Segun Consta en dha num.o de f.21 part.a n.o 33- en 6 p.s ——— 006 p.s

3 Conviene con la mem.a

Assi mismo se remato en Juan de Cuesta una Alfombra Vieja y quebrada Con su Cenefa, Segun Consta dha mem.a de f.22 ——— 021

Pasa la Suma de la buelta ——— D071ℓ-
passa a fs 2 en 4ℓ 4ß ——— D004ℓ 4

4 Asi mismo se rematto en el Capn Juan de Con viene con la mem.a Begtra una Silla de pelo Vaca, Con su Cadena, una pala, y Tenaza, un machete, y cuchillo, y guibano, un Andorzito, de hierro, un Palanzin de Canoza, Biexo, segun Vta en dha memoria de fs 220 y 221 part.as nums. 20 - 26 - 44 - 32 - y 29. todo en 4ℓ ——— D004ℓ-

5 Asi mismo se rematttaron, en Juan de Si Con viene con la mem.a quena, 6 cotillas blancas, Sencillas y Rexas Como Vtan, en dha mem.a de fs 220 b.a partida nu.o 12 - en 3ℓ 4ß ——— D003ℓ 4.

6 Asi mismo, se rematron en el Cap.n Juan de Con viene con la mem.a Begtra, y Aguirre, lo Bexes de Vaño, Con las puertas que Vtan en dha mem.a de fs 221 - partida nu.o 40 y 41 - en 5ℓ 4ß ——— D005ℓ 4

7 Asi mismo se rematto en el dho una Patera Sdem quebrada de Cobre segun Vta en dha memoria de fs 220 buelta nu.o 25 en 3ß ——— D003ß-

8 Asi mismo se rematto en Juana de Rivera la Sdem Alfombra Vieja y muy Rotta segun Vta en dha memoria de fs 221 partida nu.o 43 - en 6ß ——— D006ß

9 Asi mismo se rematto en Nicolas de Arburua Sdem La Sobre Cama de Xerzia pelo Carmesi borra da, de oro, y plata Sencilla segun Vta en dha memoria de fs 220 buelta part.a nu.o 15 - en 45ß - D045ß-

10 Asi mismo se rematto en el dho un Arcabuz Sdem de Cobol, Viejo Enguanzado en oro, Como Vta en dha memoria de fs 221 part.a nu.o 39 - en 4ℓ 4ß ——— D004ℓ 4

11 Asi mismo se matto en el Cap.n Juan de Sdem Begtra el Vestido de Muger, de Seda de oro y plata Viejo, Conformes lo en la memoria de fs 220 buelta - partida nu.o 18 todo en 50ℓ-, D050ℓ-

12 Asi mismo se rematto en el Gen.l mag.l D. Diego Sdem quin, Vehorien de Calamua, la Cuera de Granadillo, Bronceado de 9 to Canoneras. Con su Capaje, de damasco Carmesi Viejo Conforme ella bien Sumado ——— D245ℓ 4ß-

El Sñr. Rezeptr. Gen.l d.n Juan de Arán = Pela suma de cen fuertes ——— 0245p.4ro-
Vca en dha memoria de f.to 220 partida nº 3 toco
En 200p.s ——— 0200p.s

13 Ydem — Asi mismo se rematto la Aguita de Niño en dhos Nicolas de Arbizua que es la questa en la memoria de f.to 22 partida nº 5 en 1 peso ——— 0001p.s

14 Ydem — Asi mismo se Rematarn en dhos las dos pazes de manillas borradas y talla, que estan en dha memoria de f.to 22 buelta partida nº 16 y 12 en 12 pesos ——— 0012p.s

15 Ydem — Asi mismo se remato en dhos Nicolas de Arbizua una Cazuela de Vanama, Vsada que es la questa en dha memoria de f.to 22 buelta partida nº 18 en 25 pesos ——— 0025p.s

16 Ydem — Asi mismo se rematarn los 24 Botones de oro q. Contiene la memoria de f.to 22 partida nº 4 en fran.co Gregorio Calvo en 39p.s que es en la que la taxo, el Contralor Bn.me de Arcay. Y la partida no Consta en el de Pedro Perez Landero por q.to despues, q. rehuzo el Remate de los Botones de oro, dho Botones; ——— 0039p.s
0622p.4ro-

Importan los partidas Referidas q. se remataron en dho dia 26 de Junio de 696 — los dhos 522p.4ro. de los quales rebaxo Cargo el dho Rezeptr. Gen.l d.n Juan de Arán Como Consta en el libro de la Caxa de Depositto de su Cargo a.f.o nº 104 ———

17 Ydem — Asi mismo se rematarn en 10 de Junio de 697 en Bn.me de Arcay las Joyas siguientes. Vna Gargantilla con 10 pizas de oro, y en ellas 119 diamantes, Vna Cruzillo de oro con 64 diamantes, Vna Joya de oro con 120 diamantes, Vna Pluma de oro, con 70 diamantes. las quales dhas Joyas, son las mismas que estan puestas, en la dha mem.a de f.to 21 de los autos para nº 35-36-37 y 38-q. se remataron todas ellas, en el dho Bn.me de Arcay en 1100p.s Como Consta, del dho Remate, y del dho libro de la Caxa de Depositto a.f.o nº 105 ——— 1100p.s
1722p.4ro-

Estabien sumado

nota
despues de aberiguada
esta quenta y pago
la partida, se enfuente =

esta bien ajustado
queda el alcanze
en 1053 p 6 ℔

Prosigue –

No vale esta regulta
sino es la de enfrente –
1053 p 6 ℔ –

Por manera q̃ importan las partidas
de fenezes ala buelta los dhos 1060 q̃ 12 ℔ prezedio
del remate dela dha Renta q̃ quedaron por fin
y muente del dho D.n Luis Calvo; deles quales Rezeptas
48 p 6 ℔ q̃ se le descuentan, al dho Rezeptor
General, por su Cobranza, y reparto quedan
1053 p 6 ℔. que se le sacan de Cargo al dicho
Rezeptor General ——————

Las Rentas dela Cant.d Reservada para emp.os
poder del dho Rezeptor General, los tales
siguientes que por no haver Compradores, no
se remataron en esta Almoneda =

1 ℥ Dos Arcabuzes de Sempeun que son las que
van puestas, en esta memoria desde Rezo partida
no 4 —— U ——

2 ℥ Un libro intitulado clarisio, sobre la institucion
que es la que va puesta en dha mem.a desde Rezo
partida no 20 —— U ——

3 ℥ Un Derecho Canonico, en dos tomos, y son
los que van puestos en dha mem.a desde Rezo par
tida no 22 – Con mas el Derecho Civil en 6 tomos U ——

4 ℥ Una Silla de berrones de Cauallo, Con rapara
zones y Cabras, de terciopelo dezul; que es la
que va puesta en dha mem.a desde Rezo p.da no 22. U ——

5 ℥ Seis Sillas Reras de Caualleriza, que son las q̃
van puestas en dha mem.a desde Rezo p.da no 28 — U ——

6 ℥ Un pabo de Lumia, que es la que va puesta en dha
mem.a desde Rezo partida no 31 —— U ——

7 ℥ Catorze Cellanas, dela Casa q̃ va para Benezia
en la Calle del S.to Domingo, y aunque en dha
memoria desde Rezo partida no 1 – Van puestas
9 despues, se quitaron 4 delas puestas 5 por
que no las Vinan —— U ——

Declaracion que las Partidas de Sera
refenidas Sin las q̃ quedan menos en esta dha Almoneda,
fueron las quales se hizo Cargo el dho Rezeptor Gen.l D.n
Juan de Riano, que paran en su poder hasta el tpo
de esta quenta final del Deposito ——

Consta del mandam.to que se saca fo 242, 243 de dho q. con viene con el Libro de Caxa

Por quenta del Cargo y Descargo de lo 11573 p 6 de dom Fuente, dexo de assentar la quenta se pagaron 231 p 3/4 a D.n Phelipe de Callue, en 12 de Julio de 698. en Virtut, se mandaron, se dho Real, del Acuerdo de Mandato y Decreto de los Sr.es Inq.res los quales Cau sados se dho 11573 p 6 del Cargo Esta G. Deue, el dho Receptor Gen.l D. Juan de Riano 11342 p 1/4 que se le sacan por la Suelta. Sumo Hasta que Pague no Saben en Fuente

11342 p 1/4

Consta la paga de los dhos 231 p 3/4 En el Libro de la Caxa de Depositos a fo 269

Monto el Cargo como Parece en fuente 11573 p 6
Los que se le Rebajado estos 231 p 3/4
Resta en la caja 11342 p 1/4
Cargo de dho D. Bus. de Riano los dhos
que toca a los Herederos de dho D. Sal. Callue.
conmas los traslados en fuente

Resulta del deposito de Luis Calvo
y sus hijos

D. Luis Calvo sus hijos y herederos a f.
68 68 tubo en esta caja 38U153 r. que exhi
bio el D. Joseph del Hoyo como su Abo
gado y Tenedor de bienes para que se lleve
se division y particion y a f. 69 y 70 los
Gananciales = y en el mismo f. 70 a 71
se halla mas cargo de 1U622 r. = Ganan
dalta en el f. 71 - 231 r. 8 y quedaron 1U342 r. 1/4 — 1U342 r. 1/4
Item a f. 65 - se halla cargo de tres arcabuses viejos =
Un libro Clingio = el derecho civil y dos tomos de Ca
nonico = Una silla de borrenes de terciopelo a fut = y
tres fustes viejos = Un palo de Luma, y catorce lla
ves de la casa =

D. Joseph del Hoyo

El Dho Cap.n D.n Juan de Liaño Rezeptr Gen.l de este S.to Oficio =

Cargo

Delos pesos depLata G.s an entrado en su Poder en supon.to pertenez.es a D.n Manuel de Ruiño, de de 16 de Junio de 688. que entro a ser Rezeptr Gen.l hasta 16 de oct.e de 696. que lo passo a dejar =

Deposito
de
D.n Manuel de Ruiño

A D.r D.n Manuel de Ruiño =

Vs D.r D.n Manuel de Ruiño Cura y Com.r Comisario de este Santo Oficio, en el Valle de Cochabamba have haver 300 p.s que se le mandaron depositar de ord.n de este Santo Tribunal, q.e se rezevieron en Plata sellada en 12 de Mayo de 694 por mano del Licenciado Don Christoval Camacho aquien dho entrego D.n Silvestre de Valdes, cura de Pitu de horden del dho Comisario D. Manuel de Ruiño, aquien pertenezen, delo qual se hace Cargo el dho Rezeptor Gen.l D.n Juan de Liaño Como Consta en el Libro de Deposito de su Cargo al 12 Bulto 106 ——— 300 p.s

consta de dos papeles del Sor Ing.r D. Don Juan Valera sellos 300 p.s Rubricados

constan dho libro

Por cuya quenta apag.o el dho Rezeptor Gen.l las partidas q.e se contienen en el Pliego Siguiente =

El dho Capn Dn Juan de Riuero Rezeptr. Gen.l deste S.to ofizio =

Datta

Del Ospesto deplatta q apagado Pertenez.te al Depositto de cee Dn Manuel de Riuero dez de 16 de Junio de 688. que entro a ser Rezeptor Gen.l hasta dho de oct.e de 696 que lo dejo de ser =

130

Dn Manuel de Riuero

1

Con Viene con el Rapel de el S.or Sn.a D. Dn Juan Valeraqueffa a 246 de la 2.a Mandamientos

Primeram.te Dan en data a dho Rezeptor Gen.l 100 p.s q.e en Virtud de Mandato de 19 de Julio de 694. se pagaron p.r mano de Dn Joseph Sotto, a Joseph del Castillo por quenta de un Canzel, que le mando hazer este Tribunal, que es el que Vsta en la quenta del Salon de la Audiencia del dho Tribunal, Como Consta del libro de la Caxa de Depositto a fol.s Bueltas n.o 246 ——— 100 p.s

Con Viene con dho libro

2

Con Viene con el Rapel de el S.or Sn.a D. Dn Juan Valeraqueffa a 247 de la 2.a & Mandamientos

Asimismo se an en data 200 p.s que en Virtud de Mandam.to de 8 de oct.e de 694 se pagaron al dho Dn Joseph de Sotto, para acauarle de pagar el monto del dho Canzel, Como Consta en dho libro de la Caxa de Depositto a fol.s Bueltas n.o 247 ——— 200 p.s

Por manera q. Importan las ppas. dhas 300 p.s

De forma que Vsa apagado el dho Rezeptr. General pertenezientes al depositto del dho Dn Manuel de Riuero los dhos 300 p.s los quales Vsa sacado del Cargo del pliego antezedente, que da esta quenta Entra a fol.s Salba sin Vsa otra alguna el dho Rezeptor General =

131

Relatta del deposito del D.D Manuel
del Rivero Cura Comiss de Cochabamba

D Manuel del Rivero Cura Commi
sario de Cochabamba aſº. tiene de
entrada 3000 ps aſº. y dispone
endata conque queda ajustado=

J.B. Bossi y del Hoyo

El dho Capn Dn Juan de Viana, Rezeptor Gen.l destes.to ofizio =

Cargo

Delos pesos Replana que an Entrado en deposito en sus poder Pertenez.tes a Juan Antonio Alare, Reo de Vez.to ofizio q.e de 16 de Junio de 688. que entro a ser Rezeptor Gen.l hasta 16 de Otu.re de 696. q.e lo deuio dever =

Deposito de Juan Antonio Alare

Juan Antonio Alare = Juan Antonio Alare Reo destes anno ofizio que Vino preso de Sala ha de hauer 1476 Reales, que en 11 de Mayo de 694 Se mel entregaron en la Camara del Secreto destes anno ofizio. Se hallan en la Caxa de Depositos Como Consta del Libro della a fol.s Buelta.s 10 ——— U142 p 6 No

Asi mismo se le haze Cargo el dho Rezeptor General de 653 p 11 Rl.s que en 25 de Sept.re de 694 se Cobraron de Seuastian de Allagui, que en Sala, prezidio, de los Bienes que se rematarn pertenez.tes al dho Juan Antonio Alare. Como Consta en dho Libro dela Caxa de deposito a fol.s Buelta.s 108 U653 p 11

Importan las partidas de Cargo U796 p 5 Rl.s

Dor cuia quenta apagan Mas Rece ptor general las partidas q.e se Contienen en el Pliego Siguiente =

2 Consta de estas dos partidas a fol.s 33 B del Libro de Retam.s que esta en la Camara del secreto en dho Libro de Caja

El Thō Cap.n D.n Juan de Liñ. Rezeptr Gen.l Dō Exō ofizio =

Datta

Delos pesos, de Datta que apagado pertenez.z al Depositto de Juan Antonio Masse, de de 16 de Junio de 688. hasta 16 de oct.re de 696 =

133

Juan Antonio Masse

1

Consta del dho papel que esta a f.s 248 del q.l Exmo Dam.o Con Viene con dho libro

Numeram Dam Datta Dho Rezeptor Gen.l Dop.s que en 16 de Junio de 694 Se mandaron por papel de Dho, Roman de Hubilla a D.n Simon de Cardona Nuncio de Este Santo ofizio, para Cobrarse lo, al dho Juan Antonio Masse; Como Constta en dho libro de la Caxa de Depositto a f.s 57 Buelta nº 248 ——— D o 1 o p.s

2

Consta el mandam.to que esta a f.s 249 de dho q.l Con Viene en dho libro

Assi mismo Dam dha Datta 86 p.s 6 M que en Virtud, de mandam.to de 8 de Febrero de 695 Se pagaron por un Bestido que de Luto se dio de Limo de Depositto al dho Juan Antonio Masse Con Casaca, Dos p.s de Calzones y Capote. Como Constta en dho libro de la Caxa de Depositto a f.s 58 nº 249 ——— D o 86 p.s 6

3

Con Viene con el mandam.to nº que esta a f.s 250 de dho q.l con Viene en dho libro

Assi mismo Dam dha Datta 622 p.s 6 1/2 que en Virtud de mandam.to de 18 de Sep.re de 696 se entregaron al dho Juan Antonio Masse. Como Consta en dho libro de la Caxa de Depositto a f.s 58 nº 250 ——— D 622 p.s 6 1/2

está bien

Assi mismo Dam en dha Datta el dho Rezeptor Gen.l Q.s pide se le Reciva en Cuenta, en Virtud de lo mismo que se le previene en el Capitulo 3º del Recibo de 696 p.s 5 1/2 q.e ha entrado en su poder de los Herederos del dho Juan Antonio Masse ——— D 19 p.s 4 1/2

Bien suma Do

Della Summa della Cultura ——— Vº 19ᵖ 4½

Como Consta del Cargo del Glosado antezedente del libro de la Caxa de Deposito a fs 58 fte 251 ——— Vº 8ᵖ —

De manera que importan ——— Vº 27ᵖ 4½

las partidas de ferros que an apagado el dho Rezeptor Gen.ˡ pertenezientes al Deposito del dho Juan Antonio Blasco 1.º dho Vº 27ᵖ 4½ Los quales leuantados dela Vº 96ᵖ 5½ del Cargo della quedan en dho Rezeptor Gen.ˡ 69ᵖ 1½ que selesa cargen la buelta ———

Vº 69ᵖ 1½

Cargo — Vº 96ᵖ 5½
Data — Vº 27ᵖ 4½
Resta — 69ᵖ 1½

Relatta de Juan Ant° Maze 134

Juan Ant° Maze dueño que fue en este
Officio ap° 4 tiene de entrada 396 ps
2 ap° 15 tiene de salida 272 ps conque
le quedan en esta caja 69 ps — —

Vo 69 ps-

Josseph Aldoro

El Acto Rec.n de Juan de Liaño Rezeptt. Gen.l de este Sto Oficio =

Cargo

135

Dela pena de plata que an entrado en su poder en depo
sito pertenez.te al S.r D.n Juan Gonzalez del Hayo, Des
de 16 de Junio de 688. que entro a ser Rezeptor Gen.l has
ta 16 de Octub.re de 696 q lo dexo de ser =

El S.r D.n Juan Gonz.z del Hayo

El S.r D.n Juan Gonz.z del Hayo =

Refierese en el mandam.to de m.d con que entrega zonqueta a f.s 251 y con Pierde en dho libro

El S.r D.n Juan Gonzalez del S.to Hayo Oy dor de esta Real Audiencia, he de hauer en D.o de Mayo de 694 _ 40 _ p.s que se debia, en cuio tiempo Sirbunal, por mano de Manuel Gen.mo de Porras, Como Alvazea y thenedor de Bienes del S.r Inquisidor D.n Juan Baupt.a de la Cantera, para la Capellania q.e dexo fundada, el Liz.do D.n Joseph Juanz de Espinosa Sue alvazea, dho S.r Inquisidor. Generaron en la Caxa de Depositos Como Consta, del libro de ella a f.s 12 Buelta n.o 109 ——— 5 p.s 40000 p.s =

El dho Capn Dn Juan de Liaño Rezeptr Genl de sisas &c

Datta

Delos pesos de esta data que ap.o Pernuez al depossito
del Sr Dn Juan Gonzalez y el Dn Diago. de de 16 de Junio
de 688 q entro ayer Rezeptr Genl, hasta. 16 de dcho
de 696 q devio de ser =

El Sr Dn Juan Gnz. de Dn Diago

Primeram.te Dan en Data al dcho
Rezeptor Genl 40 p.s que en Rptua de
mandamiento de 20 de Mayo de 695. Sepa
gan al Cap.n Juan de Orozaual, Sindico del
Conuento grande de S.n Fran.co para efecto
de Imponerlo a Zenso sobre las Casas de
mas fincas, del Colegio de S.n Martin de la
Compañia de Xtus, de esta Ziud, a favor de la
Capellania q fundo el Liz.do Dn Joseph
Suarez. Como Consta en dho libro de la Ca
xa de Depositos a fol.s nº 252 ..... 40000 p.s

Con q.e viene con dho libro

Con la q.l mando
que esta a fol.s 251 del q.l
Emanada de esta

Por manera q se le an de dar y cargar los dchos
40 p.s q dho 40 p.s del Cargo de q pliego antezedente que
da Hagan buena entera y Cabal Sin resulta
alguna, el dho Rezeptor Genl =

137

El Sr. D. Juan Gonz.z de Vargas

El Sr D. Juan Gonz.z de Vargas Porel Sr
Ing.o D. Jph. Bau.ta de la Cantera a.p 76.
tiene de entrada 40 y a.p >> Lo pone
en data y descargo con que quedó ajustado=

D. Joseph del Moyo

138

Mro Capn d Dn Juan de Arano, Rezeptr Gen, dottes. a fizio =

Cargo

Dello pesos depositta que aventrado en sup der en dho
sitio pertenezientes a Dn Nuño de la Cueba; des de 16
de Junio de 688. que entro, a ser Rezeptr Gen dertes
a fizio hasta Nr de octe de 696. g lo firmo de ser =

Depositto
de
Dn Nuño de la Cueba

Dn Nuño de la
Cueba =

Dn Nuño de la Cueba, ha de hauer 40 p. que
en 4 de Julio de 694 - ecciuio en este Tribunal el Lz
Dn Juan Calderon Alamanque, en nombre d Dn Pedro
Calderon Alamanque, su hermano, para quien Compro
la Casa que era, del dho Dn Nuño de la Cueba; que se le
mando por este Tribunal apedimento del Admor
nistrador del Patronatto de Nuestro Pastor; Montto
40 p. fueron por el Contado del precio Enque se remato
la dha Casa. g se entraron, en la Caxa de Depositto Co
mo Consta del libro della af 13 nº 110 — 40000 p

Por cuya quentta apag el dho Rezeptr
Gen, las partidas g se Continuen en el plie
go siguiente =

Dn Nuño de la Cueba, ha de hauer 40 p. que en 4 de Julio de 694 - ecciuio en este Tribunal el Lz Dn Juan Calderon Alamanque, en nombre d Dn Pedro Calderon Alamanque, su hermano, para quien Compro la Casa que era, del dho Dn Nuño de la Cueba; que se le mando por este Tribunal apedimento del Admor nistrador del Patronatto de Nuestro Pastor; Montto 40 p. fueron por el Contado del precio Enque se remato la dha Casa. g se entraron, en la Caxa de Depositto Co mo Consta del libro della af 13 nº 110 — 40000 p

Dn Nuño de la Cueba

consta en el Libro de Depositos af 24 - Gen el de Sacapa af 13 part 110

139

El Sho. Cap.n D.n Juan de Luiando Rezeptr. Gen.l de Rentas de esta

Datta

De los pesos de plata que ha de dar y entregar el Sargento Pedro Menendez de Valdes Depositario de Bienes de Difuntos de esta Ciudad de Santiago de Cuba, desde 16 de Junio de 693. que entro a ser Rezeptr. Gen.l hasta 16 de Junio de 696 q. lo debe de ser =

D.n Juan de la Cueba

Rezeptr

1 Primeram.te Datta El Sho. Rezeptor Gen.l 167 p 380 que en Virtud de Mandamiento de 13 de Julio de 694. se pagaron a D.n Phelipe de Cottanda Secretario de Rentas de dho Rezeptr. Gen.l para las Costas Causadas en el Concurso del Sho. D.n Juan de la Cueba Como Consta en el libro de la Caxa de Depositos a f.s 58 n.o 253 ——— 167 p 380 -

Consta el mandam.to que exhibio a f.s 252 de este q.o y se buelve a mandam.to dho Rezeptr. Con Rezibo con el libro de la Caxa

2 Assi mismo Datta de otra Datta 20 p.s que en Virtud de Mandamiento de 18 de Septr. de 694 se sacaron de este Deposito para imponerlos a Censo a favor del Patronato y Obra pia de Felizitano de Morazon, sobre las tierras y Estancia que Compro D.n Juan de Rebolledo Lorenzana a D.n Franco Antonio de Llamua. Como Consta en dho libro de la Caxa de Deposito a f.s 58 n.o 254 ——— 20 000 p.s -

Consta el mandam.to que exhibio a f.s 253 de este q.o y con Rezibo con el libro de Caxa

3 Assi mismo Datta de otra Datta 39 p.s 6 r.s que en Virtud de Mandamiento de 22 de Octubre de 695 se pagaron a Don Morazon de Sotto Mayor Administrador del Patronato de Felizitano de Morazon de Resto de 113 p.s 3 r.s que se deuian de otra Obra pia de Seruicio. Como Consta en dho libro de la dha Caxa de Deposito a f.s 58 n.o 255. ——— 39 p.s 6 r.s -

Consta el mandam.to que exhibio a f.s 254 de este q.o y con Rezibo con el libro

4 Assi mismo Datta de otra Datta 59 p.s 2 r.s que en Virtud de 13 de Julio de 695 se pagaron a Don ——— 20558 p.s 2 r.s -

Pala Suma dela buelta ——— 20558 p 2

Consta el mandado que
esta a fs 255 de la 1ª
manda de Pedro
y con dho libro

5 Phelipe de Castañeda Secretario de Receptoria
por quanto de las Costas del Concurso del
dho Dn Juan de la Cueva, Como Consta en
dho libro dela Caxa de Depositos a fs 58 Bta
nº 256 ——— Vo 59 p 2-

Consta el mandado que
esta a fs 256 de la 1ª manda
de Pedro y con dho libro

Assi mesmo de en dha data 693 p Reales q
en Virtud de mandamiento de Sr Juez de
695. se pagaron, al Lizdo Dn Pedro de Zeda
de los de Consejo de su Capellanía. que se deven
del dho Concurso. Como Consta en dho libro
dela Caxa de Depositos a fs 58 Buelta
nº 257 ———

6 Assi mesmo de en dha data 698 p Rs q quedan en
Consta el mandado
que esta a fs 257 de dho q
y con viene con dho libro

tres, de mandamiento de S Juez de 695.
y auto de remate de 16 de dho mes y año, se pagaron
en dha Mª Aranzazu, del monasterio de
la Concepcion de Nra Señora de Atocha. Recaudo
ora en el Concurso del dho Dn Juan de
la Cueva. Como Consta en dho libro dela
Caxa de Depositos a fs 58 Bta nº 258 ——— Vo 698 p 5-

Assi mesmo de en dha data 40 p q quedaron
en ser, por lo mismo q le pertenezen por
el Por 800 del deposito de los 40 p q entraron en su poder pertenezientes, al dicho
Dn Juan, dela Cueva, Como Consta del
dho libro dela Caxa de Depositos a fs 58
Buelta nº 259 ——— Vo 40 p

De manera que importan las ——— 20000 p
partidas q se dan de data que an apagado el dho Receptor
Gen Dn Juan Sebastian pertenez. al Deposito de
Dn Juan dela Cueva, los dhos 40 p los quales lleva
de cargo dellos 40 p del Cargo del pliego antezedente que
da sta quenta en data por Salida y sin resulta alguna
ha el dho Rezeptor General ———

140

Resulta de D. Nuño de Laguera

D. Nuño de Laguera tubo de entrada
a fo 78 – 4 Vs y a fo 79 Lo sigue en data
Conque queda ajustado este depossito.

D. Josseph del Hoyo

1AA

Dho Capn Dn Juan de Chavio Rezepr Gen, de estos ofizio=

Cargo

Dela pesa de plata que a entrado en su poder en dho
punto pertenezientes, ala Sra Condesa del Castillexo
de fha de junio de 686. que entro a cor Rezepr General
hasta fha de cocte de 696- q lo debe dar=

Deposito
dela
Sra Condesa del Castillexo

Da Fran, de Luna y Sarmiento Conda
Sra del Castillexo=

Da Fran, de Luna y Sarmiento Condesa del Castillexo, ha de hauer 20-p. que en
de Julio de 695- exzivio en este Tribunal para efecto
de retirar los Penzos que Tiene impuestos sobre el
ofizio de Correo mayor de este Reino, segun la clau
sula, del testamento del Sr. Conde del Castillexo su
Marido, en la qual dispuso, que dela renta de dicho ofi
cio, durante la vida dela dha Sra exzesivse, cada
Consta del Libro de Depos año, 20-p. en este Tribunal para dho efecto, como
consta en el libro dela Caxa de deposito a fo 88
nº 111 ——— 20000 p.

2 Ayse mesmo de hazer Cargo el dho Rezepr
General de otros 20-p. que en fha de enero
de 696- exzivio la dha Sra Condesa del
Consta del Libro de Caxa Castillexo ponla Dn Ge de Sevilla enfa
para de arriba y Consta en dho libro
dela Caxa de Deposito a fo 88 nº 112 — 20000 p.
Importan las partidas de fenezidas por ~~5~~ 40000 p.
Penezimiento, ala dha Sra Condesa del Castillexo los
dhos 40-p. de lo qual se le hazze Cargo el dho Rezepr Gen=

Por esta quenta a pag. 80 el dho Rezepr
Gen, las partidas q se Continuen en el
folio siguiente=

El Sñr. Cap.n Dn Juan de Riaño Rezeptr. Gen.l destes.to &c.

Datta

Della pesos de plata que a pagado Penitenz.les del depo
sito dela Sra Condesa del Castillejo, de el de 16 de Junio
de 688. que entro a ser Rezeptr. Gen.l hasta 16 de oct.e
de 696. que lo, reso deser=

142

Sra Condesa del Castillejo.

Primeram.te Da en data Sñr. Re
zeptor General, 40 p.s que en Virtud de
Auto de 19 de febrero de 696. se pagaron a la
Abadesa del Monasterio de S.ta Clara
Da Sauiniana de Quirola, Con asistencia
del Promotor Fiscal de los Conuentos de
Monjas de esta ciudad, por hauer sido para
la redempcion de un Zenso. Como Consta
de la chanzelar.a que en 1.o de febrero de 696.
otorgo, de los dhos 40 p.s en el Reso. de Pe
dro Perez Landero en.o Publico; al mar
gen, de la escriptura original de 805 p.s
del Zenso impuesto Sobre el oficio de
Correo may.r Como parece del libro de la
Caxa de Depositos a fol.s 58 B.ta n.o 260 fe. 40000 p.s

Se abonan dhos 40 p.s de la data de
Co 40 p.s del Cargo, del pliego antezedente, que da Ha
quanta a entra dapor saliras. y sin reparo alguno el dho
Rezeptor Gen.l de

Resulta de la sondesa del Castillejo

La sondesa del Castillejo a 80 tubo
de entrada 40 p a 81 – los ponen
datta con que quedo ajustado —

Josseph del Hoyo

144

Del dho Capn D Juan de Llano Rezeptr Gen de Vtes. ofizio=

Cargo

De la peso de plata que an entrado en sup poder en dho ofizio procedentes de D Angela Camanza Viua de Vtes. ofizio de 16 de Junio de 688 hasta 16 de octubre de 696—

Deposito de D Angela Camanza

D Angela Camanza

Cargo Pimes de D Angela Camanza Viua de este s.to ofizio an de hauer de pesantes Cantidades que sean cobrado pertenezientes al dho ofizio para en quenta de los Gastos que hizo mientras Vuo presa en las Carzeles Secretas de este dho ofizio de la Vª de Diz de 688 que entro en ellas hasta 18 de henero de 695 que fue llamada ala Beata mercenarias. Cuyo Cargo por menor se haze el dho Rezeptr General, en la manera siguiente ==

1 Primeram.te se haze Cargo el dho Rezept.r Gen.l de 1000 ps. que en Virtud de mandam.to de 8 de Junio de 689 se cobraron del Capn Juan de Amagara y depositado de los Vienes embargados del dho ofizio ——— 1000 ps.

2 Asi mismo se haze Cargo el dho Rezept.r Gen.l de 150 ps. que en Virtud de dho de 694 se cobraron por mano de D Miguel Roman de Mendoza, Secretario del Secreto de este s.to ofizio para en quenta de los Alimentos de la suso dha ——— 150 ps.

3 Asi mismo se haze Cargo el dho Rezept.r Gen.l de 2043 ps 5 rs que en 18 de febrero de 696 se cobraron del Capn Franco de Barruna en Virtud de mandam.to de 9 de febrero de 695 en parte de 2043 ps 5 rs ——— 935 ps.

Por la suma de la buelta que la dha Dª Angela Carranza Reto de cuenta de los 2038 op 5½ que gasto desde 9 de Diz.re de 688 hasta 18 de Henero de 691 que fue llevada a los Beatos Merzenarios, en sus alimentos ordinarios, Sayas, Mantilla, Zapatos, defensa de ellos, y otros gastos extraordinarios, en los quales dhos 2043 op 5½ se comprenden 400 p.s que suplió yo dho Don Bernal, del S.r Ingr, para emparar los gastos extraordinarios, como de la plana en dho mandamiento, y por mandarme el, los tenga en mi, me hago pago della: Y quedando de auer a los dhos Reos los dhos 2038 op 5½ como consta del libro de la dha Caxa de deposito a fl 13 Buelta n.o 116 ——— 2038 op 5½

1735 p.s

Con Reconocimiento del libro de Caja

Importan las partidas de cargo 2038 op 5½

que digo sean cobrados pertenezientes a los Reos de la dha Dª Angela Carranza los dhos 2038 op 5½ q. Consta 400 p.s que se le an dado, en la partida de data por suplidos para emparar los gastos extraordinarios hazen 2038 op 5½ que son los mismos q. digo de Cargo los dhos Reos durante el tiempo que tuvo cuenta, en las Cazelas de este n.o oficio ———

Por cuya quenta se an entregado, partidas de descargo siguientes ——

145

Este Dho Capn Dn Juan de Viano Rezeptr Gen.l de Sortes.to ofizio=

Datta

De los pesos de esta datta que apagado Sentenz.a dos Juezes de Dª Angela Carranza. Vea Sortes.to ofizio des de 16 de Junio de 688. hasta 16 de Octtr.e de 696=

Dª Angela Carranza=

1 Con Rezon con la 2ª Part.e de pliego 31 de la quimta de Rezeptt que dio el Dho Dn Juan de Viano

Primerame.te Saen data de Dho Rezeptor General 200 ps. por el mismo que rehuzo Cargo en su primera quenta de Rezeptt.a a Fº 31. por Cobrados de Capn Juan de Umagana, depositta nú, de los Bienes, de la Dha Angela Carranza- Asimismo Saen Dha data 150 ps. por el mismo q rehuzo Cargo en Dha su primera quenta de Rezeptt.a y en Dho Fº 31. Cobrados por mano de Dn Miguel Romano de Medrano, Secretario del Secreto de Artesanitto ofizio, en 19 de Julio de 692- 015 ps-

2 Conforme Dho Fº 31. de la Primera

3 Con Rezon con la 2ª Part.e de Fº 30 de la segunda de Rezeptt que dio el Dho Dn Juan de Viano en Dho libro

Asimismo Saen data el Dho Rezeptor General Dn Juan de Viano. 20 3 ps 5½ por el mismo que aplico el Rl Fisco, a Fº 30. de su segunda quentta de Rezeptt.a final, en el qu mismo de Alcances depresos- Donde rehuzo Cargo por Cuya Razon corre data aqui, en Datta. Como corre ta a Fº Dho de Libro dela Casa de Rezeptor desu Cargo Nº Do

20 3 ps 5½

Dan X. 20 3 8 ps 5½

De manera que importan las partidas de Rezeptas que asi Saen Data el Dho Rezeptor Gen.l Dn Juan de Viano los Dhos 20 3 8 ps 5½ Los quales pertenezen los 20 3 8 ps 5½ del Cargo del pliego antes de este que dasta quenta Entrada por salida, y sin Resta alguna Contra El Dho Rezeptor Gen.l

el dho Escp.no de Juan de Llano Alcalde Gen.l de Mrtes. de oficio =

Cargo

De los pesos de plata que amonedados en su poder en deposito pertenecientes a Dª Geronima de Llano. desde 16 de Junio de 688. hasta 16 de Junio de 696 =

Deposito
de
Dª Geronima de Llano

Dª Geronima de Llano =

Dª Geronima de Llano. hade haver 30$ 00 p.s
que en 19 de Junio de 696. entrego Dn Nicolas Ruiz de Llano, por el Contrato de la chacra y Bodegas que se le matraron en el dho por Junio dela. año dha Dª Geronima de Llano. Como Consta del Libro dela Caxa de Depositos a fl. 14 nº 11 ——— $ 30$ 00 p.s

Con Viene con el Libro de Caja

Por cuya quenta a pagado el dho Alcalde General Dn Juan de Llano, las partidas que se Contienen en el pliego siguiente =

El dho Cap. Juan de Medina Rozepr. Gen. de dha Flta. ofrezco =

Datta

Delos pesos depdha que apagado Lorenz. al Deposito de Sa Geronima dellano, de dho de Junio de 688. que entro aen Rozepr. Gen. hasta 16 Deziembre de 696 - que lo Devo de Haber =

148

Da Geronima de Llanos -

1 — Primeram.te mandada el Mro Rozepr. General 302 pesos quen Virtud demanda miento de 12 Julio de 696 - se pagasen a la Mre Abadesa, del Monasterio de la Conzepn. D. Maria Zuazo; por quenta de mayor Cant.d q ha de haver, en dha Razon de tas uso dha Sa Geronima dellano. Como Consta en el libro de la Caxa de Deposito a fs 58 Buel ta fol. 261 ——— 302 pesos

con Dha Mandam.to q Consta en dho libro

2 — Asimismo de cuenta Dada 194 p 2 reales que en Virtud, de mandam.to de 18 de Sbre de 696 se pagasen a Dn Phelipe de Cattaneo de Secretto, por quenta de las Costas del Concurso de la Sucesion dha. Como Consta en dho libro de la Caxa de Deposito a fs 58 Bta nº 262 ——— 194 p 2

con Dha Mandam.to q Consta en dho libro

3 — Asimismo de cuenta dada 20 pesos quen Virtud, de mandam.to de 5 de Agosto de 696 - se pagasen a Dn Clemente de Villegas por lo derecho de la Procuracion del Remate de la Chacra q Vllegas dexo a dha Da Geronima de Llanos. Como Consta en dho libro de la Caxa de Deposito a fs 58 Bta nº 263 ——— 20 pesos

con Dha Mandam.to q Consta en dho libro

4 — Yten mismo de cuenta dada 35 pesos que los tiene en si por lo mismo que le pertenecen. el por 100 del Deposito de los 305 pesos ——— 30 p 4 p 2 R

305 pesos

Por la Suma de la buelta ——— 30414 p 2-

esta bien

que an entrado en supoder pertenecientes
ala ofta Dª Geronima Veltrana. Como cons
ta del Cargo del Pº Antezedente y del libro de
la Casa de deposito af 59 nº 264 ——— 1035 ℔-
30449 p 200-

De manera que importando las partes
referidas que ani apagado el dho Rezeptor
Gen, pertenezientes, al deposito de Doña
Geronima de Llano; los dhos 30449 p 200.
los quales Restavan dhos 30500 p. del Car
go, despliego antezedente; Restagre dha
el dho Rezeptor Gen, d Juan de Llano;
50 p. 600. que se le sacan por lesiesto ——— 1050 p 6-

Cargo — 30500 ℔-
Data — 30449 p 200
Resta — 1050 p. 600-

esta bien ajustado y quedan
en efectos en caso lo 50 p 6-

Resulta de Dª Gerª de Llano.

Dª Gerónima de Llano aº. 84 - tiene de entrada y Cargo de el Sñor D Juan 3US 00 y aº. 85. de entrada sale da 3U 449 ½ - con que se le restan debiendo quedar en esta caja - 50 ℔ — Vo So ℔ —

El Sñor Josseph del Moy

Dicho 3 foxas son 3 foxas

El Mto Capn D. Juan de Lario Rezeptr Gen. de estes 3os Oficios =

Cargo

Dela pera deplata que an Entrado en su poder en Deposito por
tenerlas dn. Balthasar de Robles Jimenez, desde 16 de
Junio de 688. que entro aser Rezeptr Gen. hasta 16 de
Oct. de 696. que lo dexo de ser =

150

Deposito
de
D. Balthasar de Robles Jimenez

D. Balthasar de Robles Jimenez

D. Balthasar de Robles Jimenez Primero de estos Oficios de Rezeptr. hazehauer pasado mrd del Salario, que se le han mandado rezeuer En mi poder desde primero de Sepbre de 688 enclusibe, hasta fin, de dicho tambien, enclusibe de 696 que son Otezia a dn. de 05 s 8 g 30 mrs, en cada uno montare 60341 p 8 10mo. Cuya quenta por menor se firma en esta manera Sig.te = Con el buen recaudo que el dicho D. Balthasar de Robles Jimenez primero de Mayo de 688 lo dio el Sarg.to mr. D. Pedro Garcia Laguno. mr Almorzaser. Como Consta del Cargo que de lo de hazer a fs 181 desta quenta aquenta de Rezeptr. final =

Consta a fs. 2do de la quenta Ultima que dio D. Pedro Garcia Baquero sele Descargo de los 2175 s. 30 mrs del tercio de Primero de Mayo de 688

Consta a fs 68 de la fs retuvo de 3	1	Sueldo de 1. de Sept. de 688	02	5 s 8 g 30 mrs
Consta en dho fs retuvo de 3	1	Sueldo de N. de Henero de 689	02	5 s 30
Consta en dho fs retuvo de 3	1	Sueldo de N. de Mayo de 689	02	5 s 30
Consta en dho fs retuvo de 3	1	Sueldo de N. de Sept. de 689	02	5 s 30
Consta a fs 65 retuvo de 3	1	Sueldo de N. de Henero de 690	02	5 s 30
Consta a fs 65 retuvo de 3	1	Sueldo de N. de Mayo de 690	02	5 s 30
Consta en dho fs retuvo de 3	1	Sueldo de N. de Sept. de 690	02	5 s 30
Consta en dho fs retuvo de 3	1	Sueldo de N. de Henero de 691	02	5 s 30
Consta en dho fs retuvo de 3	1	Sueldo de N. de Mayo de 691	02	5 s 30
Consta en dho fs retuvo de 3	1	Sueldo de N. de Sept. de 691	02	5 s 30
Consta en dho fs retuvo de 3	1	Sueldo de N. de Henero de 692	02	5 s 30
Consta en dho fs retuvo de 3	1	Sueldo de N. de Mayo de 692	02	5 s 30
12		Mabien fenecido	303	8 p 6 10 mrs

Porta Summa de la buelta - 3030 8 p 602 o mrs -

a p 05 antibe 683	1	Jenzio de N. de sept, de 692	U2)5 p 5-30-	
Item	1	Jenzio de N. de henero de 693	U2)5 p 5-30-	
Item	1	Jenzio de N. de Mayo de 693	U2)5 p 5-30-	
Item	1	Jenzio de N. de sept, de 693	U2)5 p 5-30-	
Item	1	Jenzio de N. de henero de 694	U2)5 p 5-30-	
Item	1	Jenzio de N. de Mayo de 694	U2)5 p 5-30-	
Item	1	Jenzio de N. de sept, de 694	U2)5 p 5-30-	
Item	1	Jenzio de N. de [illegible] de 695	U2)5 p 5-30-	
Item	1	Jenzio de N. de mayo de 695	U2)5 p 5-30-	
Item	1	Jenzio de N. de sept, de 695	U2)5 p 5-30-	
Item	1	Jenzio de N. de henero de 696	U2)5 p 5-30-	
	23	Jenzios - de a U2)5 p 5U. 30 - m -	6034 1 p)01 tomin	

Importa la suma dello dho D. Jenzio a Razon de U2)5 p 5U. 30 - mrs, en cada Jno que es lamitad de 551 p 3U. 26 mrs, que tiene dezmado, dho D.n Balthasar de Robles en Carta tenzio dello le fenezca) la dha 6034 1 p)01 tomin, que an Hado en esta Caxa de Deposito, de mi Cargo como Consta del Libro, dello a f. 14 n. 118 - - -

El Sño Cap.n 3.er Sup.te del Reino Alcayde Gen.l de Alles.to esfzio =

Data

151

Della pase de la que apagado Pedro Gomez a D.n Balthasar de Robles Dymenez Secho del Alcavala de Alles.to esfzio. desde 16 de Junio de 688. hasta 16 de octv.e de 696 =

D.n Balthasar de Robles Dymenez

1

Consta Elmandam.to quenta a fol.61 del q.l- Emandam.to y conviene con dho libro

Se Dimen.on en Data El Sño Alcayde Gen.l 551 p 3 26 mrs que en Virtud de mandam.to del dho octv.e de 696. se pagaron en el dho mes.o al Sño D.n Baltha sar de Robles, pasuelano, Alcayde de Sepv.e de 696 - Como Consta en el libro dela Sala de Depositos a fol.265 ——— 0551 p 3 26

Asi mismo se entra en Data 5019 p 3 18 - En Virtud de mandam.to del Sñor Conde de 697. se pagaron, en 16 de Dez.e de dho año. a D.n Manuel Ortez, de Sorquinada Alcayde General, actual, de Alles.mo esfzio. para q.e lo tenga en su poder en dho deposito, Como Consta en dho libro dela Calle a fol.266 ——— 5019 p 3 18

2

Consta El mandam.to quenta a fol.262 del q.l- Emandam.to y conviene con dho libro

De manera que Importan las Partidas de fuera, que an apar.do el dho Alcayde ge neral, pertenezientes, al Deposito de D.n Balthasar de Robles Dymenez, los dhos 60341 p 11 10 mrs, los qua les Reciuio, y los 60341 p 11 10 mrs, del Cargo del Pdho, Antezente. queda esta quenta Entrado a Su Salida. Y Sin Bolta, el dho Alcayde General ——— Este deposito quedo ajustado y para en poder de D.n Manuel de Toro quien hasta los 5019 p 3 28 que leentrego el dho D.n Buenaventura Herm.o Prez

El dho Cap.n D.n Fran.co de Aram Rezeptr Gen.l destos Rs. ofizios =

Cargo

Dela pesa de plata que anenado en su poder en depositto perteneze. a Fran.co Martinez de Casas: de el 6 de Junio de 688. q entro usor Rezeptr Gen.l hasta 16 de dicb.e de 696. q lo debe, doy=

Depositto
de
Fran.co Martinez de Casas

1

Fran.co Martinez de Casas = Fran.co Martinez de casas, Rio destte Santo ofizio hazehauer 30 p.s quen.to de Junio de 696 - mel mando el Alguazil Roman de Aldeluza secretario del Secreto. general Non, en la Casa de depositos dem.s Cargo Com.o Consta del libro de ella a fl.s 14 n.o 119 - Y por no hauer Sepagado Cosa alguna, por quenta de ellos; me hago Cargo dela dicha 30 p.s

Consta a fl.s 458 del Libro de fletam.to de Cacamara de Secreto

0.30 p.s

Resulta de Dⁿ Juan Martz de las Casas 153

Don Juan Martz de las Casas que fue
Preso en esta Carcel de Sᵗᵃ 88 tiene de
cargo de Dⁿ Blᵉ de Liaño 30ᵍ que le
entrego D Migᵉ Roman y consta a fᵒˢ 43 Bᵗᵃ
del Libro de Hacienda que esta en la sa
mara del secreto y no tiene salido de
ellos estan en esta caja ——— Vᵒ 30ᵍ

Dⁿ Joseph de Olloqui

154

El dho Cap.n D.n Juan de Lara Rezeptor Gen.l de Rentas, y Sis.s

Cargo

De los pesos de plata que se hallaron en una Caxa que
estava, en el fuerte, de este Tribunal Sumto, a las Diez
Horas, de el Dl fisco, y se abrio, para meter, en ella, el de
posito del Contado de la Tesoreria Gr.l de Mancha

Deposito

Que se hallo, en la Caxa que
estava Sumto alas Diez Horas de el
Rl fisco

1 Primeram.te hazese Cargo. Cargo el dho. Rezeptr. Gen.l de 20983 p. 30 Rs que se hallaron
en una Caxa que se abrio para meter en ella
el Deposito del Contado de la Tesoreria
de Mancha pertenezientes, a los herederos de
D.n Fernando de Cordova, que estava Sumto
alas Diez Horas, del Rl fisco, en el fuerte de
este Tribunal, en reales de plata, quios y gun chos
Reales, en la una 965 p. 6 Rs la otra 453 p. 30 Rs
y la tercera 10564 p. 20 Rs que sumas las dhas tres
Cantidades, hazen lo dho 20983 p. 30 Rs de los
quales se Cole Razon, en el Libro questa, a
Con Dieneen las suspensas- Cargo de D.n Phelipe de Cartaneda Secret.o
tas con el Sr.or Rl de este, y Secretos. Aunque ha procurado saver,
ge de Cartaneda en quese fecto pertenezen dha Cant.d no se halla
do Razon alguna, respecto de que esta
sima Semana vez de la quiebra de D.n Juan
de Abarca Rezeptor Gen.l que fue de este
y con el Sitio de la Caxa Thesorero ofizio, sobre los quales no ha hauido
despacho Cosa alguna que tan parte lo
cho Como Consta de el Libro de la Caxa
de Deposito a 14 n.o 10 ——— 20983 p. 30

2 Asi mismo se hazen Cargo. de tres doblones de
oro de a 4 p. que se hallaron En la dha Caxa ———

20983 p. 30 ———

Doblones 3-de a 4 ps
enser —
Con Viene con dho libro
y con dela caja

3
Sdoblones 08 p.s en sea
rres, enser =
Con Viene con dho libro
y del dela Caja

4
Vn barraton de plata
Con 44 mr.s Cos enser —
Con Viene con dho libro
y con el dho Caxon

5
Vn barraton de plata mo
clona Con 73 mr.s Cos enser =
Con Viene con dho libro
y con el dho Caxon

Por la Suma de la buelta —— 20983 p 3 ms —

en Vn papel que Valen 12 s los quales pones
tar, en el mismo Esprezió, 3 doblones, se ence
garan enser por Cuya Razon, no se saca
monto al margen Como Consta en dho libro
dela Caxa a Deposito a f.s 14 n.s 101 — V —

Asimismo se haze Cargo de 18 p.s en dobles
de a ocho, 8 doblones, que se hallaron, en la dha
Caxa en otro papel, los quales, por estar en
el mismo esprezió, se entregaran enser por
Cuya R.n no se saca fumento al margen, Co
mo Constara en dho libro de Caxa a f.s 14 n.s 102 — V —

Asimismo se haze Cargo de Vn barraton de pla
ta Con 44 mr.s Cos que se halla en la dicha
Caxa Aqual se entregara en el mismo espe
zié, por cuya R.n no se saca fumento al
margen, Como Consta en dho libro a f.s 14 Vta n.s 103 — V —

Asimismo se haze Cargo de otro Barraton de
plata, moclona Con 73 mr.s Cos que se halla
en la dha Caxa, el qual se entregara, en el mes
mo Esprezie, por Cuya R.n no se saca fumen
to, al margen, Como Consta en dho libro dela
dha Caxa a Deposito a f.s 14 Vta n.s 104 — V —

De manera que importa el deposito — 20983 p 3

Lo demas que se halla en la dha Caxa los Dichos
20983 p 3 ms — dela quales se haze Cargo el dho Rezeptor
Gen.l D.n Ant.o de Riano, Con mas 10 partes de azumbre de thas
q se an de entregar enser, Como ba, mencionado —
Q no ha hauido pagado Cosa alguna porquenta de Sus
dhos 20983 p 3 ms, sino las sacan por Cargo al dho Rezeptor Gen.l

20983 p 3 ms —

Deposito deloquese Allo enlacaja que
estaba junto ala detres llaves del R.
fisco quenosesabe
aquientoca=

Enlacaja queestaba junto alas
tres llaves del Exmo (abriendola
para entrar enella el contado de la
Venta dela Hacienda de Mancha y)
como serefiere aj.º 89 deesta se Halla
ron las partidas de plata siguientes las quales
noseapodido saber aquientocan por cuya razon
semandaron poner enestacaja de depositos=
Primeramente se Hallaron tres talegas la Vna con
9656 la otra con 453 p3. y la tercera con 1056 p2.
queestas tres cantidades montan 1983 p3 —
Item se Hallaron en Vn papel tres doblones de ocho
de a quatro pesos que son doce pesos — —
Item Veynte ocho pesos en reales de a dos mo
dos y los quales se Hallaron enotro papel —
Item Vn Barreton de plata que pesa 44 marcos
y seis onsas=
Item otro Barreton de plata moderna con
23 marcos y siete onsas —

1983 p3.

Josseph del Hoyo

El Cap.n D.n Juan de Alan.o Arzep.e Gen.l este t.o ofrio=

Cargo

Delos pesos q plata que a Cobrado Pertenezientes dela Bue
na Memoria d Miguel ochoa vez de 16 de Junio de 638.
q entro ayer Arzep.e Gen.l hasta 16 de oct.e de 695 q:
lo dexo dho =

La Buena Memoria
de
Miguel ochoa

La Buena Mem.a
de
Miguel ochoa=

Con Reconocn.to q.do dela
Q.ta de deposito q dio
D.n Garcia Baquero

La Buena Memoria de Mig.l ochoa tiene
de renta, al año 1300 p.s- poral principal de 260 p.s-
impuesto a Censo, los 40 p.s- sobre las Casas del Gen.l
D.n Joseph de Carbo Dsargo = 60 p.s- sobre las Casas
del Colegio de n.ro Padre dela Compañia de Jhs de Cartagena,
q son lo mismo q tomo el Convento de N.ro S.r por
el año de 695 = 100 p.s- sobre la chacra, del Valle de la Ma
dalena, que fue de D.n Alonso Blanco q. Remato
en el Capitan Juan Sanchez de Leon. Rs 60 p.s- de
tantos, sobre las Rentas del Patronato del D.r Alon.o
de Huerta. Donde que se distribuyen los dho 1300 p.s
de Renta, de en cada un año, Segun arroz a P.s 117-
dela quenta final del Deposito, de m.o Antecesor el Sar
to.r mayor D.n Pedro Garcia Baquero son los 430 p.s-
en las dos Capellanias que dexo fundadas dho Miguel
ochoa, para las misas que se dizen, alos Capitulares
in, dho Articulo mortis, en la Capilla delas Animas de
la Catheoral desta Ciud.d 70 p.s- para Dotes, de Don
zellas pobres, y 156 p.s- q se pagan, en la fiesta de n.ro Mig.l
que dexo fundada, dho Miguel ochoa, Se celebra
en la Capilla de D.n Pedro Mazuo desta Inquisic.n,
que juntas las dos partidas referidas hazen 656 p.s- que
descontados dho 1300 p.s q tiene de Renta lo sobran

644 p.s Cada año. Cuya Distribuzion, se ignora q.
no Consta, en las Resultas de la dha quenta final del
dho m.r Antezesor, sino es que los s.res Inquisidores Q
mos Patronos, de esta dha buena memoria, apliquen para
Dotes de Donzellas pobres: = De la quen
ta desta buena memoria se forma, en la ma
nera siguiente =

1

Con Reconocta Resulta
Con el § 125 de la Cta de
deposito, que dio Don
Pedro Garcia Baquero

Primeram.te ha de hauer la dha buena mem.a
el dho Miguel cobra 493 p.s 240 dize 193 p.s
340 — que Stauan en ser, en la Caxa de Depo
sitto del alcanze, de la quenta final de Depo
sitto del s.r Arz.o mayr. D.n Pedro Garcia Ba
quero, del horren des.te Trago, m.r Antezesor
Como Consta en el libro de la Caxa de Depo
sitto a mi Cargo a f.s 31 n.o 1 ——— 0493 p.s 2—

2

El Gen.l D.n Joseph
de Castro =

Con Reconocta Resulta son
los Capitulos 117 y 118 de la
Cta de D.n Pedro Garcia Baque
ro

El Gen.l D.n Joseph de Castro, Thesorero
Que fue, un Zentro de la dha buena memoria de
40 p.s de principal y 200 p.s de renta en cada
un año, Tiene de Resultas de la quenta final
de m.r Antezesor, a f.s 121 — Se le hazen Cargo de Re
sulta que quedó debiendo 453 p.s 240 hasta
13 de Agosto de 688 — los 384 p.s pertenez.tes a la
Buena mem.a y los 69 p.s 240 restantes p.s
lo mismo q.e pago dho m.r Antezesor, del
ministro Bitte.s de q.e fuió por Costas cau
sadas, en los embargos y Execuziones q.e
se le hizieron al dho D.n Joseph de Castro;
de los quales por hauerse echo Cargo al dho
a f.s 84 desta quenta, y no pertenezer a
Esta buena mem.a se dedujeron; aquí y se le
m.te se le hazen Cargo los 384 p.s que diuia
hasta dho dia 13 de Agosto de 688 — Desde dho
dia, hasta 13 de Agosto de 696 — an Corrido 8.
años, que a Ren.to de los dhos 200 p.s en Cada
uno montan, 1600 p.s Diuidido Como

Esta Cuio Cargo de los
69 p.s 240 del dho D.n Joseph
de Castro de f.s 90 de Esta

0493 p.s 240 —

D493 f.
157

Dela Suma dexen frente ——

384 p.s dela dha Resulta montan 10984 pesos

Por cuya quenta, no sea Cobrado nada q.
hauerse aplicado ala buena mem.a del S.r
Arguidor D.n Antonio de Ca
bro, todo lo que sea Cobrado del
dho D.n Josephe de Carbo, q
asi mismo hauerse pagado p.r
horden de Vre Tribunal, dellos q
pertenes q le deuia el sus.o dho
Como Consta dee de P.s Vbalsa
Do 108 de esta quenta; Iaunq.
sean echo Varias diligenzias en
horden asu Cobranza, Como se refiere en dho
Pleyto, q Consta dello autto executiuo Con
tra, los Fiadores del Sus.o dho, no auido posible
el Cobrar, enteram.te lo que deuia. Ila Cau
sa, dehauerse aplicado Casi todo lo mas de
lo q sea Cobrado, del Sus.o dho; ala buena me
moria del S.r D.n Antonio de Carbo, arbo
el Vtan Deuanso, ala Caxa de Depositto de Vre
Tribunal, Cam.e gouierno, desde el tiempo, q el dho
su antezesor. Tener Vmor que se Cobran
dho 10984 p.s sea San por Vuelta al dho D.n Jo
sephe de Carbo, hasta dho dia 15 de Julio de 682.

Rta 10984 pesos

El Conuento de N.s Agustin vista Cu.a Se
gaua, un Zenso a Vta dha buena mem.a de 60 p.s
de prinzipal y 3 p.s de renta al año. Dendas
Resultas dla quenta final de depositto dem.an
tezesor a Do 111 Consta tenia pagados los
Corridos hasta fin de Dez.e de 681 Desde
dho dia hasta 16 de Julio de 695 q Corrieron
y pago los dhos 60 p.s de prinzipal (aunq.
no se chanzello la Escriptura de imposizion
por no hauer pagado enteram.te lo Corrido
hasta dho dia de la Redempzion) Corrieron
Siete años y 283 dias que a Rzon dello dicho

El Conuento de N.s Agustin

Se cobro a 11 de Julio de 695 de que
dio D.n Pedro Garcia Ba
quero quedo pagado
este censo de fin de
Dez.e de 681

Se cobro a 15 de Julio de 695 de que
dio D.n Pedro Garcia Ba
quero quedo pagado
este censo de fin de
Dez.e de 681

D493 p.2do

Para Suma de la Buelta —— 02325$2-

esta bien sentada en el Lib.o 2.do de Gnl.o sig.o a fol.o 283 dise q.e lo q.e Sho 2332$5

300$ de año montan 2332$-592 =

Por cuya quenta se an Cobrado del dho Conven to las partidas siguientes =

4 Primeram.te en 19 de Abril de 689 se Cobraron p.r mano del p.e Nicolas Melendez 300$ por lo Corrido de dho Tenuo de un año Cumplido a fin dho de Abril de 688 Como Consta del libro de la Caxa de Depositto a fol.s 21 n.o 2 de lo que se le haze Cargo el Rezep.tor Gen.l de Nuevo Reyno ——

5 Assi mismo se le haze Cargo el dho Rezep.tor General de 300$ que en 19 de Diz.e de 689 se Cobraron por mano del dho P.e Prior del dho Conuento por lo Corr.do de un año Cumplido a fin de Oct.e de dho año de 689 Como Consta en dho libro de la dha Caxa de Depositto a fol.s 21 n.o 3 —— 300$

6 Assi mismo se le haze Cargo el dho Rezep.tor Gen.l de 300$ que en 20 de Diziembre de 690 se Cobraron por mano del dho P.e Prior por lo Corrido de un año Cumplido a fin de Oct.e de dho año Como Consta en dho libro a fol.s 21 n.o 4 —— 300$

7 Assi mismo se le haze Cargo el dho Rezep.tor Gen.l de 300$ que en 20 de nou.e de 691 se Cobraron por mano del dho P.e Prior por lo Corr.do del dho Tenuo de un año Cumplido a fin de Oct.e de dho año Como Consta en dho libro de la dha Caxa de Depositto a fol.s 21 Bta. n.o 5 —— 300$

8 Assi mismo se le haze Cargo el dho Rezep.tor Gen.l de 300$ que en 6 de Diz.e de 692 se Cobraron por mano del dho P.e Prior por lo Corr.do de un año Cumplido a fin de Oct.e de dho año Como Consta en dho libro de la dha Caxa de Depositto a fol.s 21 Bta. n.o 6 —— 300$

9 Assi mismo se le haze Cargo el dho Rezep.tor Gen.l de 300$ que en 3 de Diz.e de 693 se Cobraron por mano del fray fran.co de Saun estan bien sentados

1500$

158

El dho Rezepte Gen.l D.n Sul de Aparo = Por las sumas de enfrente — 105 00 ps — 04 93 p 2 —

Pasor del dho Conuento, por quenta de dho
resstto, Como Consta del dho libro de la dicha
Caxa de Depositto a fl 63 ta nº — 02 00 ps —

Rebajado esto 100 ps
de los 232 ps 2 q se debe
1o de Agosto de 695 esto debien
do lo dho 632 ps 1/2

Por manera que importa
las partidas de feudas, que asi se an cobra
do del dho Conuento los dhos 100 ps dellos
quales se haze Cargo el dho Rezepte Gen.l
Q.uanto ssea los 2033 q 51/2 del Cargo des
ta que dan, el dho Conuento 632 p 51/2 hasta
dho dia 1o de Agto de 695 q lo rrimo el dho
Tenor — El qual rebolui a Imponer en
Censos, de dho año sobre el Colegio de Pdo
blo de la Compañia de Jesus a quien se reforma su quenta
en la manera Siguiente — 100 00 ps —

Ota 632 p 51/2

El Colegio de Pablo de la Compa de dhos —

El Colegio de la Compañia de Jesus, dese
ta Ciud y en su nombre el P. Juan de Sotto
mayor Rector del dho Colegio de Pablo
Paga, de dhas buenas mem.as de Miguel de la
el sobre dho Tenor de 60 ps de principal y
300 ps de rrenta, de año que imporo sobre todas
las Rentas que tiene y goza dho Colegio. Co
menzaron a correr, dhos Reditos desde 15 de Nouie
bre de 695 en adelante. y desde dho dia hasta
15 de Mayo de 696 — Corrieron seis meses, que
a Rzon de dha dhos 300 ps en cada un año m.os 150
Dase
Por cuya quenta no se an cobrado nada, assi
se le sacan, de Cargo al dho Colegio de Pablo
dhos 150 ps hasta dho dia 15 de Mayo de 696 —

El Colegio de Nouiembre de 695 Es da 15 de Mayo de 696 corrieron seis meses q son 150 ps que debe el dho Colegio de la Compa de Mis

Ota 150 ps

D.n Alonso de Leon y Contreras —

D.n Alonso de Leon y Contreras como
Administrador de las Rentas q fueron
del Ldo Juan Sanchez de Leon pagara al
Pr.o Tenor de esta dha buena mem.a de los 60 ps
de principal y 300 ps de renta, en Cada un año
que Toco y trapaso a esta buena memoria
el tabien firmado

Rezando de esta relacion
se reconocio q quedo en poder del con
tino de D.n Alonso de Leon 2 ps
de 13 q. esta Peticion del de
fensor de tabiernum.a en que
Eleo q pusicion en este concurso
por 886 00 ps y dice sea via seguido

2033 p 2 —

Concurso a la Tenencia de la Mag.ª
y que fue gr.do a Pedro Ortiz de
en el 6.º lugar y no alcanzando
a ser pagado se responde a lo
demas viene Hipotecado con
Privilegium.º que reciento=
en el Año 1.º en la clausula
del Test.to de Mig.l Ochoa etc.
dispone sefiere a dha Capellan.ª
nia con 8600 rs de 4 rs para
el Cura y 20 rs para Sacristan y Vino
y el que vbiere de hazer de que se digan
las mismas - a fol.s 34 vta la Par
te fue el Rector de la Comp.ª
de estos 8600 de Vincencio de
los vs que avian de cobrar
de Obra de Lorente Pinquer
no por Dn.º Sanchez Calero y la
Venta fue en 23 de Mayo de 641
ante Diego Bardallo y la
imposicion de los 100 rs dha fol.s 41
en 1.º de Abril de 623 - ante el
mismo y cubano - y a fol.s 1140
esta la sent.ª que se dio en 28 de Mayo
Exec.or de 638 en el Primer concurso
y no alcanzo a ser pagado co
mo se vee a fol.s 142 = y a fol.s 122 del
6.º q.no lo dho sentencia de Villa
y mando pagar estos 8600 en
3 Lugar a fol.s 13 del 6.º q.no aqui
se trata y solo se forma de los
reditos de los dhos 8600 rs
a fol.s 20 dize esta pagado Cadiz
Regno de 693, y a fol.s 229 dho
6.º esta la sentencia de Villa
y solo se mandan pagar dhos
8600 en el dho 3 Lugar a fol.s 620
dho 6.º y esta cobrado en
solo reasumio lo q.e recibe a
estos 8600 y a fol.s 631 Cadiz 632
se dice recibe esta buena
mem.ª 441 p.s Cadiz 22 de Sep.re
de 699. los 421 p.s del Capel
lan y los 20 p.s de Sacristan
y Vino = Como solo parece
se buscse el recivo de 8600 rs
no ay razon de q.e se hagan
los 1200 rs restantes a los
100 rs = ni de los 1400 rs que
dha Dn.ª Paula Vazquez
a fol.s 138 dho de Depositos
vease la que resulta de estame
nto a fol.s 1

De la Summa de la Cuenta

El Colegio de n.ª Pad.e de la Compañia de Jhs
de esta ciudad, como heredero, de el Liz.do Don
Fran.co de Goyanes, en los 100 p.s de principal
y 500 p.s de renta, que estan Cargados he imp.s
en la Chacra de el Valle de la Magdalena, que
fue de Alonso Blanco y rematto en el dho
dho Año Or. Juan Sanchez de Leon, = Segun
Consta a Fol.s 117 - de la quenta final de este
tor, de mandazesor, el Sarg.to may.r Dn.º Po
Garzia Jaquin, son los 8600 p.s de principal
y 430 p.s de renta, para las misas de los Capel
lanes, en Articulo, motivo, que fundo el dho
Miguel ochoa y se dizen en la Capilla de las Almas
mas de la Catedral, desta ciudad, que se pagan
a 9 Rr. Cada una, y 10 p.s Cada año, al Colector de
la dha Capilla por el Curbado de que se digan,
dhas misas, y reparamen, en el libro; y Fol.s 39
y vino de las dhas misas segun cons
tan a Fol.s 117 - de la dha quenta; y el nom
bram.to de los Capellanes q dizen las dhas misas.
haziendo s.s Ex.as Como Patrones de esta dha
Buena mem.ª y segun Consta en dho Fol.s 117 -
no se sauia lo que se estaua debiendo, desde
el tiempo de Vezenio, por el Concurso de Acreedores
y auia, en este Tribunal, sobre los Bienes de el
dho Dn.º Alonso de Leon y Conzenas. Hasta
el tiempo de esta mi quenta tampoco se a fenezido
el dho Concurso. Aposhordenado este Salum,
Cosa Cierta a mi Cargo, de los Bienes del dicho
Dn.º Alonso de Leon: el Procurador de este Co
Hernando de Lerma. Tambien Cinta paga de los
Capellanes, y dizen las dhas misas de dho Conz,
quien pone Rr. del Cargo que tiene Vezen
cia de los 1400 p.s de principal y 70 p.s de
renta al año, a Cumplim.to de los dhos 100 p.
que paga el dho Dn.º Alonso de Leon; son para

Por la suma de en fuente ——

Dotes de Donzellas pobres. — Segun parece a P.° 117 — dela dha quenta del dho mr Antezesor, tampoco se cobró, lo que se hallaua deuiendo, de Vn Zenso, Hauiendo Visto, los Autos del Concurso del dho Dn Alonso de Leon, no auido posible, hallar Razon alguna del dho Zenso, dela Cha 10400 ps. Pp.al, y solam.te sea, hallado la de 8060 ps. — Por el dho mr. antezesor, para noticia, del dho Zenso, Como lo pone, a P.° 117 de su quenta final de Depositos para que en adelante, se cobre con toda Claridad; por que, mientras fue Zesor Gen.l, no fue Savidor de este Zenso, hasta que despues de onze meses q. dexo, dexo, Jeme dieron Vueltas en forma, dela dicha quenta final de Depositos del dho mr. antezesor,

S.to Patronatto del Dr. Alonso de Huarta =

S.to Patronatto del Dr. Alonso de Leon, a Huerta Paguan Vn Zenso, a Fabor de mem, de Miguel Vchoa, de 60 ps. Pp.al y 400 ps. en Reuenta, a Año, Jen las Vueltas dela q.ta final de Depositos dem Antezesor, estan S.to mayr. Dn Pedro Gauzia Vaquero, no se hazé menzion de este Zenso; Hasta 29 de Henr.o de 696 — que se hizo la quenta y liquidazion del Concurso de Acreedores del dho Patronatto Se Hallan Deuiendo de Resto 10065 ps. — Como Consta a P.° 59 del Lib.o quarto de los Autos del dho Patronatto y fue Hargrauado dho Zenso en 4.° lugar auna Cantidad otro dia, q no alcanzan los Vienes a pagar, enteram.te Se le aplicaron, al dicho Zenso —

Dela Suma de la buelta —

esta Con forme a la q̃ se
refiere al f.º 59 del 6.º q̃ le acto
al f.º 64 del dho 6.º q̃

por quanto del dho 1.º 065 p.º de Concurso
5053 4 p 1/2 como Consta a f.º 59 Buelta del
dho 6.º que se cano = Y por Auto de Vno
febrero de 696 - que Vta a f.º 64 del dho 6.º q̃
mando se Restituyan al q̃ los Concurso que se de
uieren ala sus Tenbo gravado en dho
4.º lugar, (en que entra Ve Vellejo, ochoa)
segun la prouisto echa del f.º 59 del dho 6.º que
se cano - se pagasen de lo que para ua, en su
poder, de lo Cobrado, pertenezcante, a las Ren
tas, del dho Patronato, q̃ de las rezagas q̃
se le deuiesen, asi; hasta el dia de la liquidacion
del dho Concurso; Por cuya razon Cumpliendo
a Justicia la quenta, de lo que entro en su po
der, pertenez.te, al dho Patronato, q̃ assi mes
mo escalfado las pagas echas, en Virtud de
mandam.tos fue alcanzado en 5084 p 0 0.
como Consta a P.os 55 desta m.ª quenta, que
Juntos Con 103 p 3 0 - que importan los Re
zagos - que se estauan, quando al dho Patro
nato, hasta el dia de la liquidacion, Como
Consta a P.º 96 desta dha mi quenta part,
n.os 1-2-3-4-5-6-7-8-9-q̃ to - hazen
5054 4 p 3 1/2 como Consta en dho pliego de los
quales pagando primeram.te 1068 p - al Ql
Fisco q̃ 22 p 5 1/2 al Acreedor del 2.º lugar Con
mas 39 p 4 0 - q̃ 23 p 3 1/2 a la buena mem.ª
del.º D.n Cruz de Betancur, Como todos
se refiere en dho P.º 96 quedan 5036 11 1/2 Rl,
para Vta dha buena mem.ª que escalfados
de los dho 5053 4 p 1/2 q̃ se le mandan pagar
como se refiere, arriba y Consta de la prouisto
del f.º 59 Buelta del dho 6.º que se cano Vienen a faltar
173 3 0 - Para cuya satisfazion, ay unos
Rezagos que Cobrar que dimanan del dho tpo

20193 p 2 -

Los Patronos de dho
Patronato son en esta Ciu
dad 6 q̃ 5
5084 p 4 a p 101 - 5084 p 4
103 00 p 6 a p 102 - 103 00 p 6
Dn Lucia de la
Guerta debe
1100 p
5064 p 2 1/2

Los q̃ se an de pagar en lo
de q̃
al Fisco - 1068 p 5 1/2
a Valladolid - 022 4 p 6 q̃
a el Sr. Cruz - 039 p 4 q̃
a D.n Betancur - 023 p 3 1/2
2018 3 3/4

5064 p 2 1/2
2183 p 3 3/4
Rl 5465 p 6 1/4

quedan en 5046 p 6 1/2
Cauo q̃ se an de pagar en lo 5053 p 4 1/2
Cons. faltan 69 p 3/4 que
an de pagar de los 100 p 0
sobran de la partida q̃ se hace
que esta q̃ queda en 1600
q̃ se an de cargar en los
12 q̃ se hizo en

El Sho Corregr. Gen.l d.n Juan de Urano = Por la suma de cien fiemes — y adm.do los Vienes del Sho Patronato D.n Alonso de Castillon, mi Sr. Contador y imp.to 10092 p.s — Como Consta a L.s 7) deesta mi quenta, donde se cumplio, Con to da distincion, por si en adelante, hubiere forma de Cobrar algo, porque hasta ahora, no le auido, como se dize, en dho P.o 9) por la mucha pobreza, en que Vian los deudores = Tiene mas quelo bra Vra dha buena mem.a a los dhos 50534 p.s 1/2 que se le deben, segun parece del referido entpllego, antecedente, sele dan de Cargo al dho Patronato del D.r Alonso de Huerta; y sin recurso de los 10065 p.s q se le Vinan debiendo, hasta 9 de henero de 696 — q se ajusto la quenta, de la Cobro quelo 50115 p.s 1/2 q. acumplimiento de los dhos 10065 p.s los Viene a aprouechar, por no alcanzar los Vienes a pagar, como todo Consta del apuntado del 5.o del 6.o quaderno de los tocantes del dho Patronato

Rs 50534 p.s 1/2

Nota

Por Auto del 9 de henero de 696 — que Vra a 69 del dho 6.o quaderno se aplicaron los dhos Zientos de 60 p.s de sus rentas, en la mitad, de los Zientos, que Vian impuestos a fauor del dho Patronato del D.r Alonso de Huerta sobre las Casas q posee el Cond.o D.n Miguel de Chauarria, y Agustin de Urrutia; que la otra mitad de los dhos dos Zientos pertenezze a las buenas mem.as del D.r Don Luis de Betancur. La quenta de los dhos dos Zientos referidos se forma en la Vltima Siguiente =

Con Viene con dho auto de 64 del 6.o del conocimiento del D.r Alonso de Huerta

Porta Summa del Libro Mayor

20193p20d

Cont.or D.n Miguel de Chaues xii.

Cont.or D.n Miguel de Chaues xii.

Pagara Vnzenso al Patronato del D.r Alonso de Huerta, de 605oop.s de pun cipal, y 325p.s de Renta al año. Por Auto de 20 de febrero de 696 - que sta a f.a 64 del 6.o quaderno, dela Hazda, del dho Patronatto fue aplicado dho Censo a Vtabuena mem.a de Miguel dchaa. y otras de D.n Luis de Betan cur por mitad, quinze, anos de pen zeuir sus Actos, desde 29 de henero de 696 - en adelante; en, Conformidad, de la liquidazion que sta a f.a 59 del dho 6.o quaderno y del dho Auto de f.a 64: Ypor la mitad, dela dho 605oop.s de principal, tocan, a Vtabuena, mem.a 302p.s - y 162p.s 4r.s de Renta, al año. Dos de dho dia 29 de henero de 696 - hasta 29 de hene ro de 697 - a corridos un año, que importa la misma 162p.s 4r.s —

Vtabuena aplicada dela de Dn Mig.l de Chabarri Ley 1624 Data 29 de Enero de 697

Porquanto no Sta Librado, nada gr.s, Se le cargan de Cargo dhos 162p.s 4r.s, al dho D.n Miguel dechauarri, hasta dho dia 29 de henero de 697 ——————

Rt.o 162p.s 4r.s

Ag.n de Lunco

Agustin de Lunco Pagara Vnzenso al dho Patronatto de 605oop.s de principal y 325p.s de Renta al año. Por Auto de 20 de febrero de 696 que sta a f.a 64 dela dho 6.o qua derno - fue aplicado dho Censo, a Vtabuena Memoria, y otras del D.r D.n Luis de Betan cur, por mitad, quinze, anos de pen zeuir sus Actos, desde 29 de henero de 696 - en adelante en Conformidad, dela liquidazion de f.a 59 dela dho 6.o quaderno - Ypor la mitad, dela dho, 605oop.s de principal, tocan a Vta buena, memoria 302p.s - y 162p.s 4r.s de Renta, al año. Desde dho dia hasta ——————

20193p2—

Esta bien aquitada y debe
Aug.n del Blanco los dhos
133ꝑ4 Esta a 29 de Enero
de 697

Por la suma de confronte —— 20193ꝑ2—
29 de henero de 697— an Corrido un año ꝯ.
a Rn. deco dho 133ꝑ4Rs en cada uno
montan los mismo 133ꝑ4Rs =

161

Por cuya quentta no sea C
cargo nada, y assi se le sacan
por Cargo al dho Agustin del
Junco dho 133ꝑ4Rs. hasta dho
dia 29 de henero de 697 ——

Dta 133ꝑ4—

Por manera que importan las ——— Rs: 20193ꝑ2Rs
partidas referidas, que assi sean Cobros
y entregas, a fha dha buena memoria
de Miguel ochoa los dhos 20193ꝑ2Rs delos quales se
haze Cargo el dho Rezeptr. General Dn Juan de Liaño =

Por cuya quentta a pagado el dho Rezeptr.
Gral. las partidas, que se Contienen
en el pliego siguiente ———

Montan el Cargo que se debe Sacar al dho D Bu. de Liaño
493ꝑ2 Los 20193ꝑ2— Los 493ꝑ2 que quedaron en esta caxa de
13000 de esta buena mem.a los 13000 que cobro el dho D
21193ꝑ2 Bu de Leleno y Redimio el Consulado grande de Aug.n

El Sho Cap.n D.n Juan de Suaño, Rezeptr. Gen.l de Vtes. o sea;

Datta

Delos pesos deplatta qui apagado Pertenezientes ala
buena dellIgnl ochoa, Vez.no de Sumio de 688. quien
to auer Rezeptr. Gen.l hasta 16 de Dez.re de 696 q.lo
dexo de ser ==-

137
133
162

Ignl ochoa

1 Contadelmandamq
esta a f.343 del 2.o Mandam.to
y del libro de caja

Numerante Dan Datta Sho Re
zeptr. Gen.l D.n Juan de Suaño 400 p.s que en
virtud de mandam.to de 21 de Sett.re de 688 se pa
garon a Franco Perez de Sousa Mercado q.
Consunta p.r cuenta de D.a Ana de Carbo
no Contta, en el libro dela Caxa de Deposito
de su Cargo a f.23 n.o 1 ——— U 400 p.s

2 Contadelmandamq
esta a f.344 del Sho q.e Hace
Sho libro

Assi mismo, Dan dha Datta 400 p.s que en Dr
tud, de mandamiento de 8 de Dez.re de 69. se
pagaron a D.n Phelipe de Castañeda Se
cretario de Secuestros por un Dotte, de D.a
Maria Theresa de Castañeda su hija, Co
mo, Consta en dho libro dela dha Caxa de
Deposito a f.23 n.o 2 ——— U 400 p.s

3 Contadelmandamq
esta a f.345 del Sho q.e Hace
Sho libro

Assi mismo Dan dha Datta 17 p.s 4 R.s quien
Virtud, de mandam.to de 13 de Diz.re de 69.
se pagaron a D.n Matthias de Rueda Sobr
dor, dela obra pia del dho Ignl ochoa
por el Salario de seis meses, como Consta en
dho libro dela dha Caxa de deposito a f.23
numero 3 ——— U 17 p.s 4

4 Contadelmandam.to
que esta a f.346 del Sho q.e
Hace dho Libro

Assi mismo Dan dha Datta 400 p.s quien
Virtud de mandamiento de 31 de Agosto
de 691 se pagaron a Thomas Cortes Mon
tesinos, Mayordo de D.a Maria de Suaste
ta Sabien Sumcta ——— U 812 p.s 4

Por la suma de la buelta —— U8U2ᵣ4ᵍ

Por Vn Dotte, Como Consta en dho libro
de la dha Caxa de depositto a f.ˢ 23 nº 4 —— U400ᵣ-

Assi mismo vaen dha Data 1ᵉ 4ᵇʳᵉ. que en
Virtud, de mandamiento de 19 de Dizᵇʳᵉ.
de 691. se pagaron a Dⁿ Mathias de Rue
da, defensor de la dha obra pia, de la dha Ille
gual ochoa, Como Consta en dho libro de la
dha Caxa de depositto a f.ˢ 23 nº 5 —— U012ᵣ4-

Assi mismo vaen dha data 25ᵣ. que en Vir
tud, de mandamiento de 4 de Dozᵇʳᵉ
de 692. se pagaron al dho Dⁿ Mathias de
Rueda por la dha Razon, Como Consta en
dho libro de la dha Caxa de depositto a f.ˢ 23 nº 6 U025ᵣ-

Assi mismo vaen dha Data 400ᵣ- que
en Virtud, de mandam.ᵗᵒ de 11 de Abril de
693. se pagaron a Dⁿ Philipe de Castañeda
escriuano de secreto, por Vn dotte, que se
le señalo a Dⁿ Maria Theresa de Castañe
da su hija, Como Consta en dho libro de la
dha Caxa de Depositto a f.ˢ 23 nº 7 —— U400ᵣ-

Assi mismo vaen dha Data el dho Rezeptor
Gen.ˡ 49ᵣ 4ᵍ- que lo retuvo, en si por Nom-
bre que en entonzes poseya por Noo de la Co
branza de U065ᵣ- que sean pagado a dhos
vezinos; Como Consta en el pliego partizᵃ
nº 1-2-3-4-5-6-7- y en dho libro de
la dha Caxa de depositto a f.ˢ 23 buelta nº 8 U049ᵣ4-

Assi mismo vaen dha Data 2ᵣ- que en par
tida de 5ᵣ 1ᵗ, se pagaron a Dⁿ Philipe
de Castañeda escriuano de secreto, en Vir
tud, de mandamiento de 2 de Octᵇʳᵉ de 692. y
el Theniente y ocupazion de tubo, en sacar
un tanto, de las Ventas, de la quenta final
de su antezesor Vltimo. tᵉ maᵧ.ʳ Dⁿ Pedro
Garzia Vaquero. Lo autuado en dha quen
ta, los quales se mandaron sprimir, en
no ser lesiuos a la R.ᵃ Hac.ᵃ 49ᵣ 4ᵍ- que sin ellos
se hallan en dha quenta U065ᵣ-

U699ᵣ400

Consta del mandam.ᵗᵒ que esta a f.ˢ 343 de dho ᵍ. y con viene con dho libro

6. Consta del mandam.ᵗᵒ que esta a f.ˢ 348 de dho ᵍ. y con viene con dho libro

7 Consta del mandam.ᵗᵒ que esta a f.ˢ 349 de dho ᵍ. y con viene con dho libro

8 dhos 49ᵣ 4ᵍ del tanto por ciento no se les debe por que no acudio de Retam.ᵗᵒ, mas que les 1000ᵣ de Sueldos y Retorgado en la Data 1ª 4ᵇʳᵉ que se les hizo en la Data de los 499ᵣ 2ᵍ que se les hizo en la Data de Retam.ᵗᵒ

Nota

Los 2ᵣ de Vabant, se quitan por no tener en zerse de pagar, nada, a la Vabana mem.ª de los 3ᵣ que se mandaron Prorratear, y quedan prorratiados en los interesados, y part.ᵉˢ que se refieren a f.ˢ 2 de Vaquero

Pasa la Suma de enfrente — 10699 p 4 -

Testo en Dos Depositos, en cuya aprovacion, a sido por vna, la otra 2 pesos — 000 p - 10699 p 4 -

1o Ytt. Ytt.mismo quen dha Datta, el dho — 10699 p 4 =

Recepta. Gen.l 1044 p - porlos mismos que, gastaro en 9 fiestas que se an Zelebrado, en la Capilla de n.ro P.e Martir de esta Inquizizion, en 9 año que an Corrido desde 6 de oct.e de 688 - incluzibe hasta 9 de sept.e de 696 - tambien incluzibe a Razon de vna fiesta al año, que ai de vna Fundada, dicho dia Allegue ocho, q se Zelebra a S.n Miguel Arcangel, a Allegue nueva. Cuya q, por menor, es en la manera siguiente = Ha mem.a en Virtud de que haz.n dhas fiestas, Han de Zelebrado en dha Capilla de n.ro P.e Martir de esta Inquizizion, en 9 años que an Corrido desde 6 de oct.e de 688 - incluzibe hasta 9 de sept.e de 696 - tambien incluzibe a Razon de vna fiesta al año, que ai de vna Fundada, dicho dia Allegue ocho, q se Zelebra a S.n Miguel Arcangel, a Allegue nueva. Cuya q, por menor, es en la manera siguiente = Ha mem.a en Virtud de que haz.n dhas fiestas, Han de

Hasiendo cargo de 1065 p 4 de q no se le hace cargo en esta partida 8 pesos de q se dio cuenta en la mesada

Ai. 94 a la f.a 94 P.e Laguna Bagues Consta se celebro la Vltima fiesta en 29 de Sep.e de 1688

Con Viene con la mem.a que esta a f.a 350 de 12 q de mandado y con dho libro 12

Con Viene con la mem.a que esta a f.a 351 de dho y con dho libro 13

Con Viene con la mem.a que esta a f.a 353 de dho y con dho libro 14

Con Viene con la mem.a que esta a f.a 354 de dho y con dho libro 15

Con Viene con la mem.a que esta a f.a 355 de dho y con dho libro 16

Con Viene con la mem.a que esta a f.a 356 de dho y con dho libro 17

18

Primeram.te Se gastaron 152 p - 4 00 en la fiesta que se Zelebro en 6 de oct.e de 688 - al Glorioso S.n Miguel. Como Consta en el libro de la Caxa de Depositos a f.s 23 B.ta n.o 9 — 0152 p 4 -

Ytt.mismo Se gastaron 156 p 4 00 en la dha fiesta que se Zelebro en 3o de sept.e de 689 - Como Consta en dho libro a f.s 23 B.ta n.o 10 — 0156 p 4 -

Ytt.mismo Se gastaron 156 p 4 00 en la dha fiesta que se Zelebro en 3o de oct.e de 690 - Como Consta en dho libro a f.s 23 B.ta n.o 11 — 0156 p 4 -

Ytt.mismo, Se gastaron 156 p 4 00 en la dha fiesta que se Zelebro, en primo de oct.e de 691 - Como Consta en dho libro a f.s 23 B.ta n.o 12 — 0156 p 4 -

Ytt.mismo Se gastaron 156 p 4 00 en la dicha fiesta que se Zelebro, en primero de octubre de 692 - Como Consta en dho libro a f.s 23 B.ta n.o 13 - 0156 p 4 -

Ytt.mismo Se gastaron 156 p 4 00, en la dicha fiesta que se Zelebro en 3o de sept.e de 693 - Como Consta en dho libro a f.s 23 B.ta n.o 14 — 0156 p 4 -

Ytt.mismo Se gastaron 156 p 4 00 - en la dicha fiesta que se Zelebro, en 3o de septiembre de 694 Como Consta en dho libro a f.s 23 B.ta n.o 15 — 0156 p 4 -

Ytt.mismo Se gastaron 156 p 4 00 en la dicha fiesta que se Zelebro en 3o de Septiembre de 695 - 0091 p 4 = 10699 p 4 00 -

Esta bien Sumada

Consta de la mem.ª que esta
a f.s 352 de dho g.º en dho
libro

19 a
Consta de la mem.ª que esta
a f.s 358 2.do dho g.º en dho
libro

Cargo – 20193.2 –
Data – 3014.– –
Resta – 910.690

Data 910.690 –

Por las sumas de la buelta — 10091.4 — 10699.4 —
Como Consta en dho libro a f.s 293.ta n.º 16 — 0156.4 —
Assimismo se quentan 156.4 de q.e en la dicha
Data que se Zelebro en 29 de Sep.e de 696 – Co
mo Consta dho libro a f.s 293.ta n.º 17 — 0156.4 — 1044.4
S.ª 1044.4 = 3014.4 –

Por Manera q. importan las partidas Referidas que assi apagado el dho de
Zep.tor Gen.l D.n Juan de Eciano, pertenez.es
ala dha Buena memoria, del dho Miguel
ochoa los dhos 3014.4 – Los quales Restavan
dela 20193.2 del Cargo del Pliego antezz
dente; Resta qui deue la dha buena memoria
910.690 – que se le an suplido dela dha Caxa de Depositos =
Para cuya satisfazion, tiene la dha buena memoria que
hauer 80555.590 – que se le deuen de 10938 – D.n Joseph
de Castro hasta 18 de Ag.to de 696 – Como Consta a f.s 243 de
Vta quenta – 632.51 el Conuento de S.n Agustin hasta los
dhos Ag.to de 695 – Como Consta a f.s 225 – 150 – el Colegio de S.n Pablo
dela Compañia de dhs hasta 15 de Mayo de 696 – Como Consta
en dho pliego – 50534.742 el Patronato de D.n Alonso
de Auenda, hasta 29 de Enero de 696 – Como Consta a f.s 206 –
162.440 D.n Miguel de Echauarri hasta 29 de Enero de 697 –
Como Consta, en dho pliego. y 152.440 Agustin de Munoa hasta
29 de Enero de 697 – Como Consta en dho pliego; Con que pa
gados dela dha Caxa de Depositos los dhos 910.690 – que
se le Suplio, le Quedan a Sobrar 10649.750 – que dando Con
lo Referido a Satisfazion la quenta dela dha Buena mem.a
de Miguel ochoa, dela Cargo hasta el tiempo de esta mi
Final de Deposito ——

Monta lo q. se a de Cargar en la Partida como parece en ella — 1044.4.
Monta lo que Pago como parece a la Buelta 1650 que cuenta
Suma 10699.4 no se le reciben en Cuenta 49.4 de la part.a 8.
Porno deuerse le respecto de la Recibida solo 1000 lo
que Cargo en la Partida son 1044.4 que lleua 3.º Porlo — 1165.0
Monta el Cargo de lo 132 – 20193.2 los quales rebajados 3054.4
de lo 3054.4 de la data resta haviendo de Cabeza a mi
dha Caxa – 861.2 – Pasan lo 3054.4 de la part.a 8 –

Razon de la quenta
de la tuna mem. de
Miguel Ybañez Ochoa

Esta tuna mem. del dicho
Miguel Ochoa Ybañez a cargo
132 de esta quenta edim. pesos
1030 de renta cada año $ 260
de ynteres quinçe por ciento
q mgurta. atenor en el testimonio
ca y segun se refiere en dicho pliego fo. 40
estan sobre las casas de Don Diego de
Carbo Zuaraga fo. 60 sobre la hazienda del
colegio de San Pablo de la comp. de Jesus
q aqui ynserimos q edim. el convento gran
de de nro. P. San Agustin el año pasd. de 695
otros 60 sobre la hazienda del Patronato
del Doctor Alonso de Quenta y que fo. 40
estantes estan sobre una chacra q fue de Alon-
so Blanco en el Valle de la Magdalena de
esta Ciudad la qual se remato en el Al-
calde Juan Sanchez de Leon = Quenta que
da que dio Don Pedro Zarria Vaquero del
Riego q ue su Receptor por lo que toca el cor
Dezimo q ue en Razon en la q ue
pide la quenta de esta buena memoria de dezi-
ocho fo. hasta 53 en q uinze mil y ochocientos cargo de lo q
Hamia cobrado de el cuento de los q ue alcanzo mill q.
q ue gaga Don Diego de Carbo y de los 60
q ue Acaso el convento dem. de San Agustin
en el dicho pliego 53 gone y de mas tengo q ue

Juana de estos dos señores Jemd noticia que
la buena memoria Jemd abo de 1000
Deginigal y con el de renta doy cada año gm=
quarto sobre las haziendas de Don Alonzo de
Leon y que Jtambien Jemd otros
60 Deginigal gm quarto sobre
el Patronato de el D. Alon=
so de Guerta y que de estos 60 y
q de los 100 no hamia cobrado
cosa alguna segun esto de los
160 que son los 40 que sega Don Joseph de
Castro los 60 que Sedimo Sn Agustin q oy los
tiene Sn Colegio de San Pablo de Madrid
de Abra q los 60 q que Stuvieron sobre el
Patronato de D. Alonso de Guarta las
cuales como de ynuc. seria= Pero no fuge=
dido a las Razon, ô fundamento Agus=
no de los 1000 q quedase el dicho Don ?do
estan ymgnerto sobre las haziendas de Don
Alonso de Leon y respecto de dicho D. Jn.
de Reaño en el dicho pleito 120 de esta q
que Jemd esta buena memoria Dno de
los 60 Deginigal sobre una chacra que
fue de Alonso Blanco en Valle de la
Magdalena la qual Jenemato en el
Reverendo Juan Sanchez de Leon= Jes=
tuvo en los quadernos del concurso de
Don Alonso de Leon y Contreras de
donde hiraida a la Razon siguiente
a fol. del Jeñor quaderno de dicho

Cofradia esta Dna gloriosa quenta por Di=
mas de Cadenas como Defensor desta buena mem.ª
en que opuso por Capellan a Dn.º de 8D600 q empezo sobre las haziendas de Juan San=
chez Calero, q.e Sitio Juan Sanchez de los
q sobre la Sanigada de Sienas
que Stenian en el Valle de la
Madalena desta Ciudad en=
las qual Defiere sesgnio conves=
so de acudiesen a el Valor
de ellas q que se hauian Vendido
a el Remedio de la Comp.ª de Jhz q que
se Bania dado sentencia definitiba en la qual
se Bania graduado esta buena memoria en
el Sesto lugar por Capellan de dichos 8D600
q Dijo hauia acudido a cobrar pagado y por ta
Dador Secretario pidiendose contra los Demas Pi=
diez y Acreedores q para ello fuesen Dmandados
mando con Real a Pto de dicho Juez
que diese esta Dnacluzula de Testam.to
del dicho Miguel ochoa en que dize que de
sus Bienes se cumplan 4Bos de Renta cada año
con 8D600 de Capellan q que cumpla Renta
se funde Una Capellania de Misas que
diga todos los dias Una en la Capilla de las
Animas de la Yglesia mayor q para que en ella
se pague la limosna con 4Pto por las 365
Misas del año anuales cada Una que
los Cofrades les Pto sean Obligados que
Juntos cuydado de que se digan todas las otras Pto
q Dijo sera yo Rial dicha Capilla q a

Va [illegible] fol. y 35 [illegible] Rector del Colegio de San Pablo de la Comp.ª de Jhus
Comp.ª deen dha Prouincia de dho Reyno ofrez=
co el Señor Prouisor Don Antonio de
Arbe como Juez y Juez de Diezmos
del dicho Miguel ochoa Ver=
dese dos cientos Pesos de a ocho
de principal que le pagana
Alonso Sanchez Calero
y Juan Sanchez de Leon y
sus hijos Alonso Blanco, y el otro de 600
que le pagana Don Martin de Alarcon
sus que Ant.º hauia hecudado el dicho valor
del Licenciado Don Francisco de Nagarte
y que el dicho Señor Prouisor hauia uen=
dido en encomienda sobre 4 Pesos de D.s de renta
cada año por 80 600 de los todos ynquietos
por los dichos Alonso sanchez Calero
y Juan Sanchez de Leon y que Ant.º que=
dria la dicha Capellania que hauia man=
dado fundar el dicho Miguel ochoa y el
el dicho Rector como dez dem Prouisor
vendio a la dicha suma mencionada de los
dichos todos principal por 80 600 los=
4 Pesos de renta cada año con la escritura
otorgo en 23 de Mayo de 6[illegible] ante Diego
Sanchez Padilla escriuano Publico
en la renta que dichos todos tienen
los dichos Alonso sanchez Calero y Juan

Sanches de Leon a Dicho Licenciado
Don Francisco de Lovanter que recorro dicha
escritura en M de Abril de 625 ante el
mismo Diego Sanchez Padilla sobre diversas
posesiones que se expresan en dicha escritura
y tambien estan las clausulas
en que el dicho Licenciado Don
Francisco de Lovanter instituyo
por sus herederos a dicho Alferez=
Diego en ella Mercedes con=
cidas que refiere y sobre en el con=
curso de acreedores, que siguio a los 170396
en que se declaran dichas 17 Fanega=
das q Bo a Arnedo de Siena, que estan en
el dicho Valle de la Magdalena a el
dicho Noviciado de la Compañia de Jesus
la qual reconocio en 26 de febrero de 676
en ella a 110 fue graduado el quinto=
gesimo dichos 80600 en el sexto lugar
a 123 en la declaracion que hizo
de dichos 170396 y a 130 se declaro no
haver podido acreditar la dicha cantidad
aquella en esta buena mem. de los dichos
= 80600 = Y habiendose seguido ningun con=
curso a los demas Bienes de los dichos Sus
Padres = Diego Alonso Sanches
Alferez y Juan Sanches de Leon a 122
de Agosto quedaron en la sentenciada
Villa pronunciada en 5 de Junio de 678
en la qual fue graduada en buena mem.
en Setenta lugar donde se seguia

Dauer Ana parado y redido A dho Padre
Rector los dichos 8$600 segregandolos de Sl
principal de los todos que gmpusieron los
dichos Alonso Sanchez Calleo y Juan
Sanchez de Leon q a R.13 del Secretho
quaderno della la quenta Au=
tada segun la dicha senten=
cia donde a R.19 reforma la
dedichos 8$600 q a R.20
se dehen quedo pagada della
buena memoria en dicha quenta hasta Agos=
to de Sl año de 693 q a R.229 dedicho sex=
to quaderno della la sentencia de Sentencia
gen ella a R.231 6a se dolio amandar pagar
dha buena memoria en Sl dicho Fernando lu=
gar delos dichos 8$600 q se buelua a re=
querir, que requerido esta cantidad de los dhos
todos laqual fue pronunciada en 29 de henero
de 691 q a R.620 dedicho sexto quaderno
se dolio Sl Actor laquenta y en ella a R.631
hasta la R.632 en la partida 80 se dehen
que se esta debiendo a esta buena memoria 941
hasta 22 de Septiembre de 692 = 80 941
a Sl Capellan dedicha Capellania q los
Rs de Sl a Sera Pan y Vino conforme
lo referido Sl reuo que Sera a esta buena
mem, gmpuesto sobre esta hacienda no es
mas que delos dichos 8$600 con que no hat
Hado razon del principal delos 1$200 que
dehen Sl dicho Don Pedro Tapia Paquero

Pero Diago Reyno enquiriendo Apprincipal
de los dichos 1000 y que de ellos se enquegaron
ellos 1800 quedaron los 1000 a favor
del dicho Colexio de la Compañia de
Jhz y no he hallado razon
de que hiziese oposicion
en dicho concurso, por parte de
dicho Colexio ni persona al
guna, y si como dize el dicho
Don Pedro Garcia Paquero
Jumiena ella buena memoria 1000 sobre
las dichas haziendas humiena hecho apren,
y ellos como la dize y los dichos 8000
dize sera reservando Verificar en quien para
son los 1000 de Alcanze delos dichos 1000
y el fundamento que Juno al dicho Don
Pedro Garcia Paquero para dezir en dicho
pleito 53 declaraciones de Deponentes que Sean
ella buena memoria otros 1000 depusieron al
sobre las haziendas de Don Alonso de
Leon= Y mientras se Benefician dichos
se ponen los principales, que a Siguiente se hal-
lan por ciertos que Sean ella buena memo,
que son los siguientes= 900 pesos sobre
las Casas de Don Joseph de Carbo= 600
en las haziendas del Colegio de San Pablo
de la Compañia de Jhz= otros 600 que
estuvieron en las posesiones del Patronato del
Doctor Alonso de Zuasta y los dichos 8000
en las haziendas de los dichos Alonso sanchez

Cassero, y Juan Sanchez de Leon que
montan los dichos quinientos pesos 2906 00
Rediruan Cada año 1023 00 los quales se
distinguen en la forma siguiente los 23 00
en la Capellania arriba dicha y lo demas
en una fiesta que se selebre
todos los años al Arcangel
San Miguel en la Capilla
De esta Inquisicion con Do-
tes que se Regulen segun consta
a fuego 93 hasta 95 y 116 hasta 117 de la
quenta de Depositos siguio el dicho Don
Pedro Garcia Vaquero y a fuego 133 de esta
quenta= Y la quenta con cada uno de los dichos
Senenatarios es en la forma siguiente

Dn Joseph de Castro. Don Joseph de Castro gaga Asenso anu-
al dicho de 40 00 de quinientos, y por 200
de rreditos cada año, y a fuego 116 y 121 de la
quenta de Depositos siguio Don Pedro Garcia
Vaquero de Veracruz de Nueva 453 y 2 mr
que debia acerca buena memoria hasta 13 de Agosto
De 688= los 384 y que Sacan a dicha Bue-
na memoria, y los 69 00 que gaga a dicho Dn
Pedro de Costa a Don Phelipe de Cartaneda
Caussadas por el dicho Don Joseph de Castro
y Vergel de Vaxuela hecho Cargo de estos 69 00
a fuego 90 de esta y protocolo esta buena memoria
se le cargan sobre esta quenta los 384 y que
quedo debiendo hasta dicho dia 13 de Agosto
De 688 y desde el hasta 13 de Agosto de
696 se le hase Cargo al dicho Don Juan

3

de Reaño con Adicho q̃ riego 13 de dicho
por sus d̃s que cordeuan q̃ se auian de dar
200ʃ montan 4065ʃ q̃ dio Juntos con los dichos
385ʃ hazen 10985ʃ q̃ debe Adicho Don
Diego de Carbo asta buena memoria hasta
13 de Agosto de 696 = Por
cuya quenta dize Adicho Don
Juan en dicho q̃ riego no hauer
do cosa alguna y q̃ lo q̃
á cobrado lo á aplicado q̃ quenta
de lo q̃ debe á la buena mem.ª
del señor Inquisidor Don Antonio de
Carbo =

Don Diego de Carbo debe = 10985ʃ

El Conuento grande de S.n Agustin,

El Conuento grande de Señor
Agustin pagana Al Año anual dicho
de 50ʃ de principal q̃ se le deuen
los Cada año, y como consta a fuerigo 13 de la
quenta de Depósito. q̃ dio Adicho Don Diego
Juan Blasquez de Acuña pagado hasta 5 de
de octubre de 687 q̃ el dicho Don Juan
de Reaño le hazia cargo desde dicho Dia
hasta 10 de Agosto de 695 q̃ el Ordinario
q̃ cordeuan 7 a 283 Dias q̃ auian de dar
300ʃ montan 2033ʃ q̃ el dicho q̃ riego hasta
A 13ʃ q̃ hazen buenos Adicho Don Juan
1070ʃ q̃ Juana Colegio tiene de Renta de
Dicho 2033ʃ Resta Deuiendo 632ʃ

Deue Adicho Conuento de Señor S.n Agustin 632ʃ

que se le sacan por Deuido al dicho Con
uento hasta Adicho 10 de Agosto de 695

El Colexio de S.n Pablo de la Comp.ª de Abr.ª

El Colexio de San Pablo de la Comp.ª
de Abr.ª Reino tordicho 6ª de asiento sobre
Arbas sus Haciendas de que paga a los 300ʃ Cada

Año de 95 de Noviembre de 1695
pendicho pliego 131 le dase cargo Alcho
Don Juan Barba 15 de Mayo de 696
de los 6 mrses que corrieron y por ello 150=
Corrida quenta Dize no hauerse cobrado cosa el=
El Colexio de gra- guna y assi se remiten por Ser
Pablo de la Comp.- ta Alcha los dichos 150 quedeue
de Mayz deue 150 Alcho Colexio Basta 15 de
Mayo de 696
D.n Alonso de Leon En Alcho pliego 131
forma Alcho Don Juan
de Reaño quenta con Don Alonso de Leon
y le dase cargo del principal de Ynsenso de
1100 y de Rezo rea los 80 y las mitad de
los Agonizantes y los 20 q.e Doto de Don=
cellas y de gasto de que quenta no la pone
en forma por que Dize no estar fenecido el
concurso y que se admite dello acuerdo
con la costumbre de este Reyno pagando Ser
Cagellanes mensemillo de lo que tengo arriba
dicho hasta que se entregue lo ziento como
tengo dicho vuelta en quenta que queda sujeto
Deuse Ynsenso de 606 a 631 y 632 del cabdo quaderno del
9912 hasta 22 de Concurso de Don Alonso de Leon deuse
Setiembre de 699 al censo de 606 a 9912 hasta 22 de
Setiembre de 699 y de ellos se Adiciona al=
fenecido los 9212 y los 20 de Cantes de
Cera Pan y Vino
El Patronato del El Patronato de S.to Doto Alonso
D.r Alonso de Puesta de Puesta Yenia Ynsenso sobre diferen ge=
siones de 1100 de principal de que

Socauan a 8 Pesos los 2ds = a la
buena mem.ª del Señor Enquisidor Don
Luis de Betancur 6ds de esta buena memoria
de Miguel de Boa los otros 6ds de Restantes
como parece de la escriptura
que esta a fs 29 de Apuntam.tos que
Passo de Reconocim.to el dicho
Doctor Alonso de Zuasta su
fha en 29 de Julio de 660
ante Marcelo Antonio de
Siguenza y Bamiendose seguido concurso de
Acreedores a los Bienes del dicho Doctor
Alonso de Zuasta fue mandado pagar este censo de
Dichos 12ds en Aquarto lugar a fs 538 §40
y 62 de Aquarto quadeno y Bamiendo pas
pagar Balla el Tercero lugar el Resto que que
Dana no Alcanso a pagar todo lo que redimia a
Reos 12ds y a fs 56 del sexto quadeno remas=
do Hacer Sn buena Memoria de lo que se de=
mia el Aqual se hizo a fs 57 en la fs 57 se=
hizo quenta de lo que quedana y se passo la
de lo que se redimia a esta buena memoria por
los 6ds que se Socauan de ellos y se passo de
mucho de Sedits 1006 Sos hasta 29 de Se=
tiembre de 696 que Juntos con los Dichos 6ds
Dese principal hasen 1606 Sos rendidos
prorata de Socacion 1105 34 1/2 los 6ds
De ellos de Aprincipal y los 505 34 1/2
y quenta de los 1006 Sos que se redimen

Deudor Hasta Adicho dia 29 de
Enero de 696 Cong.e se Segudaron de
uiendo hasta Adicho Dia 50115ps q.e por
Auto de 64 dedicho mes quadruplo se
mandaron pagar los dichos
110534ps en esta manera
los 60ps de el principal en los
120 q.e estan a Cargo en las
Casas de Agustin del Cueto
Don Miguel de Chanarri
q.e debe los paga Adicho Agustin del Cue-
to los 50800 generos se le aplicaron los-
2075ps Don Miguel de Chanarri pa-
ga los 60800 restantes de q.e se le aplica-
ron los 3025ps para q.e cobre esta buena
memoria sus Deditos desde 30 de Enero de
696 q.e los 50534ps se Segagasen por
cuenta de los dichos Deditos q.e se le estauan
Patronato de D.n Alonso de Cuenta deue auerse Diuidendo de Plata estante en esta Casa
buena mem.a = 50534ps 2r.s de Adicho Patronato como mas largam.te
Lediue en su Cuenta = Vaz para pagarselos
= 50534ps 2r.s Como parece a Cargo 181 de
esta cuenta 50829ps en R.s = 10800 6r.s
en Ditas cobrables como parece a Cargo 82
Con mas 800ps q.e deue pagar D.n Pedro
Garcia Paqueo, q.e montan estas cantidades
#dequeseandepagar 50629ps 2r.s # a S.r Sebastian Pallacios
aelFisco 10688ps 5r.s Se pagaron de su Capellania y mandam.to
de este Santo Tribunal = 222 ps 6

De Aque rrocedio en ella se Sande pa=
gar 39ℓ 2 3/4 a Labuena mem.ª de Señor
Inquisidor Don Luis de Velasco y Aguirre
se Sande pagar 230ℓ 8½ que montan estas
partidas 20483ℓ 3 3/4 y pagados estos
de los dhos 20629ℓ 2½ quedan
509 65ℓ 6 para pagar estos 50534ℓ 7½
faltan 69ℓ 3/4 que se Sande pagar
de los 400ℓ que obran en las Penas
de Sate por estar puestas en el Cargo de Ma=
nuel en 1060ℓ y hauerse aplicado a nuestra ca=
ja 102ℓ Veraguinçagat con que sobran los
dichos 400ℓ de que pagados los 69ℓ 3/4 con
que se faltan los dichos 50534ℓ 7½ que se
mandan pagar a esta buena Memoria los
que se le ordenan arriba dando quenta a
este Auhuno A porque no entren sin pedirlas=
Con que pagados los dichos acumulados en el Cor=
mo Referida quedan 10382ℓ 6 que estan
debiendo y se Sande cobrar de diuersas personas
en las Penas de Sate 330ℓ 7½ Siguiendo=
sen en los 1060ℓ en que estan puestas las
quales respecto de ser de ocho años y hauer
se Cumplido el dicho Dotor en 20ℓ
como se Refiere en la escriptura de compa
que esta a fol. de Segundo quaderno
de dicho Concurso que pasa ante Francis=
co de Acuna escriuano de su Magestad

en 8 de Diziembre de 622 gaste mas
en mas de lo que fuere sera mas de Sor. 80 ½
Sten apedido lo. 20 q que paga mas Dona Mayor
de Sa Anatiena de Arrendamiento de ellas
porque da por ellas 60 cada año y de ellos se
pagan lo. 60 del dicho sera
Acuia de Late Agua Aque
Do pagado hasta primero de Ño
viembre de 621 conque de lo co=
rrido en adelante sera Cada año
20 mas= Y lo que montare todo referido
se hade prorratear en lo que seguida deviendo
dellos dicho 12 q= que son 150 q que
seguidaron deviendo a Vca Artico pr una 20 q
en lo. 5011 ½ que se seguidaron deviendo
a la buena memoria de el Señor Inquisidor
Don Luis de Betancur de Sor de dicho q
sus 60 q= en Sor. 5011 ½ que se seguidan
Deviendo a esta buena memoria del dicho
Miguel Ochoa de lo. dedicho de sus 60 q
y por lo que toca a Sor dicha 60 q aplicados
en Agustin del Pumo y Don Miguel
de Chanaria se forma la quenta con cada
Uno en la manera siguiente=

Dn Migl de Chanaria Sene

Ygnigo 132 hase cargo Adicho Dn
Juan de Reaño a Sdicho contador Dn
Miguel de Chanaria de lo. 302 ½ q
de principal de lo. 60 ½ q que paga de
censo, lo que se le aplicaron a esta buena

Mtra. segun=en Carta de 26 del
Corto que debemos de Acompañar
Alcance de Quenta para que cobrase mis Poderdo.
del de 30 de Henero de 1696 y desde Dicho Dia
hasta 29 de Henero de 697 le hase
cargo de 1624 que corresponden
a Sus dichos 30 Sos. Cada año
por Año que hamia cumplido= porcuya
quenta Dice no cobro cosa Alguna
porque se Rezacan por Resulta
a Dicho Contador Don Miguel de Chanas=
Dicho Contador Debe= 1624 sin los dichos 1624 que quedo debiendo hasta
A dicho dia 29 de Henero de 697=

Agustin del Sumo

Y aviendo dicho Riego 132 le hase
Cargo A Dicho Agustin de A Sumo de los
dichos 207 Sos que se aplicaron a la buena
memoria en los 60 Sos de Limosna del sen=
sso que pagana A dicho Patronatto de N.S.
Alcanse de Quenta que se le hase desde A dicho
Dia 30 de Henero de 1696 segun A dho
Quento y hasta 29 de Henero de 697 como
Un año y por A 1384 que se corresponden
a Sus dichos 207 Sos de Limosna=
Porcuya quenta dice no hamia cobrado cosa
Alguna y assi se Rezacan por Resulta que los
Debe A dicho Agustin del Sumo hasta
A dicho Dia 29 de Henero de 697 con
que lo que demuna esta buena mem.a es lo q se

Dho. debe 1384

Dn Joseph de Carbo

Dn Joseph de Carbo paga de Sus 212 de Limosna Debe

=10784ℓ hasta 13 de Agosto de 696
como parece a fuego 130 de esta = Al convento
grande de San Agustin en dicho fuego =
6384ℓ hasta 10 de Agosto de 695 que
no refirmio = Al Colegio de San Pablo
de la Compañia de Jhs a fue=
go 131 debe 1802 hasta 15 de mar=
go de 696 Don Miguel de Cha
varri a fuego 132 debe 1624ℓ
hasta 29 de henero de 691 = Agus=
tin del Sauco en dicho fuego = 131 ℓ hasta 29
de henero de 691 = Al dicho fuego
130 hasta 132 pone a cargo que se le
el dicho Don Juan de Aldaño q Monta
= 20193ℓ = Los 993ℓ que quedaron en esta
Caja de quenta de esta buena memoria como
parece a fuego 125 de la qual dio Don Pedro
Garcia Pagano = Los 1870ℓ cobrados de el
Combento de San Agustin de Jseno arri=
ba dicho = A fuego 133 pone de Data de lo
que se ha quedado en la Fiesta que se hanse le
dado de esta buena memoria quedan 1020ℓ
en diferentes partidas ponemos = 10677ℓ
Pone Bajagado de los quales se le reciuen
Enquenta los 1060ℓ pone no demande los
9ℓ de la partida 8 del Fuego
de los dichos 1060ℓ Resgesto de Bauano=
brado sobre los dichos 1060ℓ de los quales
quedan endichas fiestas los 1020ℓ de que
se le hace Abono en cada filiba en 3 ℓ 100

Suma a Nonarle el de Dos Reme= conque Sun=
tos cargo 1092q4 q agregado en esta forma con
los 1065o4 pagados a Diferentes personas mon=
tan la Data 3054q4 q dexan cargados
los 2019q4 Dequerehiro cargo Resta deviendo
esta Buena memoria a esta Casa 861q2=
Los que han de estar pagados de
los 632q5 que quedo Debiendo
el Convento de San Agustin
de los 150 que quedo Debiendo el
Colegio de San Pablo de la Compañia
de Jhs de los 102q4 que deben Acon=
tados Don Miguel de Chanarin y delos=
137q4 que deben Agustin de Arunco que
todas estas particulas Montan 1068q5 de los
que han de ser pagados los dichos 861q2 que queda de
biendo esta Buena memoria sobran 221q3
con mas los 1098q4 que deue Don Joseph
de Carbo hasta 13 de Agosto de 696
con que los 1053q7 que como se ha dicho
se Mande cobrar de esta Caja de los que tiene
en ella el Patronato de N. Stro. Conuento de
Aunta se podran a Juntar a 60 q pesos=
los a Censo para que se Redituen a esta Buena
memoria= = = =

El Sño Cap.n D.n Juan de Miano Rezeptr Gen.l de Flotas y Gal.s

Cargo

fo

Dela pesa de plata q. a entrado en su poder por muerte, y alabuena memr.a del S.r Ingg.or D.n Optoval de Castilla q.n de 16 de Junio de 688. q entro, a ser Rezeptr Gen.l hasta 16 de oct.e de 696. q dexo de ser=

173.

La Buena Memoria.
del S.r Ingg.or
Don Christoval de Castilla

La Buena Memoria del S.r Ingg.or D.n Optoval de Castilla=

La Buena Memoria del S.r Ingg.or D.n Optoval de la Villa y Zamora. tiene de renta 160p.s al año, por un Capl. de 8000p.s Impuesto sobre la chacra, y casas q. Compro D.n Santiago de Arriaga del Sñor Don de S.t Iago y de D.n Alonso Brauo dela Plaza, que son lo mismo que el año de 689. Remite y paga D.n Sancho de Anuade, del de la Zuvoad, de Arequipa. Tiene de renta la dha buena memoria los mismos 160p.s en cada Vn año, por la fiesta que se celebra, en la Capilla de S.n Pedro Martir de esta Inquisizion al S.mo Sacramento, que la dexo fundada el dho S.r Ingg.or Alcanzia dho que an pagado, y se deue, por el dho Tiempo de Joana Cruz mancha siguiente=

El Mro de Campo D.n Sancho de Anuade, Paga un sobre dho Tomo de 8000p.s de Capl y 160p.s de renta al año, por Compra que hizo de las haz.das del Valle de Pitor, que eran de D.n Fernando de Cheruino, en primero de Julio de 681. ante Anto de Laguna; Segun Consta a Fo 118 de aquesta, sin se hauer Aprouechar el sarg.to mayor D.n Pedro Granda Zapiaro, de esta cantidad, por lo q se le resta que deuia de reditos 395p.s

Conviene esta partida
con el f.118 de la
deposito de D.n Pedro
cia Bazquez

hasta dho dia, de 687 - Desde dho dia hasta primero de Julio de 689 = que lo redimio segun Consta del fletam.to que remitio a Vte Tribunal D.n Juan de Barreda Receptor de la dha ciu.d de Arequipa Con Juan Antonio de Munzibay, otorgada en 2 de Julio de 689 por cantidad de 50589 p.s ante Joseph Fr.co Diaz es.no Publico, a cuia data atal chancelacion, que Vta al margen, del auto cautura de Venta - Corrieron un año, 253 dias que a razon de dho 160 p.s en cada Uno hazen 221 p.s Juntos Con los 397 p.s de dha Resulta m.da an 668 p.s =

Dos cuias quentas remitio el dho D.n Sancho de Munzibay en fletam.to de 2 de Julio de 689 p.s mano de Don Juan de Barreda Receptor dho dha ciudad, Con Juan Antonio de Munzibay 64 p.s (en partida de 50598 p.s) de los quales se rebajan 19 p.s 4 rr para mi Cargo en esta manera. los 18 p.s de sello que rebaxo de Juan de Barreda, por el 2 p.s 100 - de la Cobranza, q.e los 6 p.s 4 rr. restantes, por ellos por 100. de la Consuzion. q quedando restantes 62 p.s 4 rr. los quales mehago Cargo. Como Consta del libro de la Caxa de Deposito a f.32 n.o 1 ——— 062 p.s 4 rr.

Reservando dho. 64 p.s de los 668 p.s del Cargo asta que buelba, el dho D.n Sancho de Munzibay - 28 p.s - hasta dho dia primero de Julio de 689 - q redimio el Zenzuro ———

Nota 28 p.s rr
nota

Se advierte que esta Causa no ha sido pagado el Sisso dho, Vt Resto, es, porque segun se Refiere, en el fletamento, tenia Cuatro, Con sobro q no devia mas que los dhos 64 p.s - hasta el dia de la Redempzion ———

Consequenzia

A f.s 118. de la quenta final de deposito del dho m.o Antezesor, se buze ser reservado ——— 062 p.s 4 rr.

Por la Suma de enfrente ——— V62o p.4-

Saver, se le ha de hazer, la paga de esta Residua
de dho Tenso el dho Dn Sancho de Arana
lo, en Vitoria Cidad, Corriendo por su quenta
la Conduccion, ô, en aquella
Cuidad. = Lo qual no se pa
sso bonificar, en mi tiempo
lo uno, porque no allegado am
no tuvo Sr le repare, por no ha
uerme dho, las resultas dela dha
quenta final, de depositos del
dho mi antezesor, hasta q.ue
dho Sr de 692- en cuyo tiempo
Vitoria Cobro, del Cargo dela Rezeptoria
Gen.l y lo otro, porque no Sta, en la notaria
de Vesantes oficio, la escriptura de Compra
q. otorgo, el dho Dn Sancho de Arana lo, de
Las haz.as sobre que Sta, impuesto dho Ten
so. =

Dn Santiago de Vrdanegui del hor
Consta a el margen de la B 81 B se impusieron en Be santiago, Paga el sobre dho Tenso
el Cap 3V200 p.s sobre la casa de 3V200 p.s de principal y 160 p.s de renta de
y chacara de D. Santiago año, que lo impuso, sobre la Chacra y Casal
de Vrdanegui. q. Compro a Dn Alonso Bravo de val
dellaza. y Corriendo su Redito desde Nov
Julio de 690- en adelante, Como Consta
a fol 81 B.ta del Libro de Cobranzas de dezen
sseis. Cubre dho dia hasta 11 de Julio
de 696- an Corrido seis años, que a 160 p.s
de lo dho 160 p.s en cada uno montan 960 =
esta bien apuntada.
Por cuya quenta apagado el dho Dn
g.o de Vrdanegui, las part.s de
Primeramente, Cobrado, del sitio dicho
160 p.s- en 18 de septiembre de 691- en pan.s
de A 0826 2 de que la gemas Camarero de
aussa, del Zenso, del M.co Fisio, y sonpra

V62o p.9C

Dela suma de la buelta ——— Vº62o ps 4

to corrido deun año cumplido en 22 de Julio de 691 - como consta en dho libro de la dha Caxa de depositto a fs 32 nº 2 ——— Vº60ps -

Consta en dho libro

2

Asi mismo, se hazze cargo el dho Rezeptor Genl de 480 ps que en 4 de Agosto de 695 - se cobraron de dho emparticion de 5Vº28 ps q. las demas Cantidad, se anota, a cuyo respecto reze y somporto corrido, desde año cumplido en 8 de Julio de 694 - como consta en dho libro de la dha Caxa de deposito a fs 32 Buelta nº 3 ———

Consta en dho libro

Importan las partidas de ser[vicios] que an — Vº48o ps —
sido cobrado del dho Don Santiago de — Vº64o ps -
Vrdaneguí, los dhos 64o ps to que[s] restan de los —
96o ps del Cargo resta que deue 32o ps hasta dho dia 22 de
Julio de 696 ——— Vº64o ps

está bien firmada esta
partida y debe dar 32o ps
de alcanze a cuenta 22 de
Julio de 696

De manera que importan las partidas de ser[vicios] — 1Vº26o ps 4 son los 4 Rmg de arriba
que an sido cobrado el dho Rezeptr Gen. Dn Juan de
Ruano, y procedezientes, de la dha buena memoria del dho Sr
Dngo. Dn Christoval de Castilla, los dhos 1Vº26o ps 4 ———

Por cuya quenta apagado el dho Rezeptor
Genl las partidas q. se contienen en el plego
siguiente ———

Monta el Cargo de esta parte los 1Vº26o ps 4 se le hacen de
resulta que debe D. Sancho de Arebalo 28 de Falta
de Julio de 689 - el dho D. Santiago de Vrdaneguí 32o ps Falta 22 de Julio de 696 ——— 1Vº26o ps 4

D. Sancho de Arevalo debe — 28 ps
D. Santiago de Vrdaneguí — 32o ps

Item se le hace cargo de 15 ps 2 que quitto en el cotto de la fiesta de año de 691 por los 35 dias que dize faltaban hasta 22 de Julio de dho año * que hera en año que se bolbio a imponer este zenso respecto de no aver se hecho cargo se le hace ahora — ——— Vº 15 ps 2

Monta el Cargo por lo que toca a esta parte — 1Vº27 ps 2 — 1Vº27 ps 6

* consta en Summa de fs 36o

Otro Capn. dn Juan de Alaiza Rezeptor Gen.l de este Arzob.do y sufr.o =

Data

De la pza de Plata que apag. pertenez. a la buena mem.a del Sr. Lngo. Dn. Christoval de Cartagena y Zamora desde 16 de Junio de 688 - que entro a ser Rezeptr. Gen.l hasta 16 de Octe. de 696 que cesso de ser =

175

Lngo. Dr. Christoval de Cartagena

1 125.

Contra a fo 119 y 120 de la Cta de Data que dio D.r Garcia Baquero

Primeram.te en Data del Dho Rezepto. Gen.l dn Juan de Alaiza 399 p.s por lo mismo que Supla de esta Caxa de Depositos, a la buena mem.a Su antezesor el Lic.do Dn. Pedro Garcia Paquero de Horden de S.M Hago. Como Consta de el Libro de la dha Caxa a fo 1.o n.o 4. once Cumulo de 30041 p.s 4 R.s que dapg. en plata, de la dha Caxa, a diferentes, dellas que les por Saneare este Cargo el dho Rezeptor Gen.l D Juan de Alaiza empartida de 19049 p.s 8 R.s Como Consta en dho Libro, y en dha fo n.o 26 - lo de aqui en data Como Consta dho Libro a fo 25 n.o 1 ——— 399 p.s -

Asi mismo en dha Data 10124 p.s 24 R.s que en siete fiestas que se an zelebrado en la Capilla de n.r Padre Maestr. de esta Lngo. Se an gastado, desde la que se zelebro en 13 de Junio de 689 inclusive, hasta la que se zelebro en 16 de Junio de 696 - tambien inclusive a razon de una fiesta cada Año, que se hazze al Sto Sacram.to que la dho fundada dho Insp.or Con 160 p.s de Renta. Mas mem.as en Virtud de que se zelebran dhas fiestas Han de 359 hasta 365 del R.o que cada Año se mandamientos, y recaudos de Libramtos que hazen en dha

399 p.s -

fo 96 de la Cta de descargo que dio D.r Garcia Baquero en que consta se celebro esta fiesta la Ultima de este tiempo en 21 de Junio de 1688

Para la suma de la buelta ——— 0391 ℔ —

Esta quenta por menor es en la manera
siguiente ——

Primeram.te Se gastaron 158 ℔ 2 ℥ en la fiesta que
se zelebro en 18 de junio de 689 — de S.to Sacram.to
Como Consta en el libro de la Dha Casa de Depo
sitto ff 25 nº 2 ——— 0158 ℔ 2 —

Asi mismo se gastaron 160 ℔ en la dha fiesta
que se zelebro en 18 de junio de 691 — Como Consta
en dho libro ff 25 nº 3 ——— 0160 ℔

Asi mismo se gastaron 160 ℔ en la dha fiesta q.
se zelebro en 9 de junio de 692 — Como Consta en
dho libro ff 25 nº 4 ——— 0160 ℔

Asi mismo se gastaron 160 ℔ en la dha fiesta q.
se zelebro en 8 de Agosto de 693 — Como Consta en
dho libro ff 25 nº 5 ——— 0160 ℔

Asi mismo se gastaron 166 ℔ en la dha fiesta
que se zelebro en 18 de junio de 694 — Como Consta
en dho libro ff 25 nº 6 ——— 0166 ℔

Asi mismo se gastaron 160 ℔ en la dha fiesta
que se zelebro en 2 de junio de 695 — Como Cons
ta en dha foja 25 ½ nº 7 ——— 0160 ℔

Asi mismo se gastaron 160 ℔ en la dha fies
ta que se zelebro en 26 de junio de 696 — Como
Consta en dho libro ff foja 25 ½ nº 8 ——— 0160 ℔ — 10124 ℔ 2 —

De manera que importan las Sesepar
tidas referidas, las dhas 10124 ℔ 2 ℥. que sumto con
los 391 ℔ hazen 10521 ℔ 2 ℥ que son los que apagado
y Satisfecho el dho Rezeptor Gen.l Juan de Viano por
Sus Sucesores ala dha buelta mem.a del dho S.or D.n Chris
tobal de Carbeta, los quales Reparados dello 1026 ℔ 4.
del Cargo del pliego antezedente Resta que para la dha
buelta memoria 260 ℔ 6 ℥ Descendexesta dello
391 ℔ que Suplio dello dha Casa de Deposito el dho
mi antezesor Como Consta de la partida a la parte de este
Cargo; Resta que se bueluan a reintegrar con la
dha Casa dello Sitan de Resuelta ala dha buelta mem.a

Con Viene con la mem.a que esta a fol.a 359 de dho q.o Libro

La fiesta del año de 690 no se zelebro por estar ausente el Cura y con Viene con la mem.a de fol.a 360 y con dho libro

Con Viene con la mem.a que esta a fol.a 361 de dho q.o libro

Con Viene con la mem.a de fol.a 362 y con dho libro

Con Viene con la mem.a de fol.a 363 de dho q.o y con dho libro a reses 160 ℔

Con Viene con la mem.a de fol.a 364 y con dho libro

Con Viene con la mem.a de fol.a 365 y con dho libro

Esta suma de 10118 ℔ 2 ℥ Sobre Pone 6 ℔ de la mem.a de fol.a 363 — 10118 ℔ 2
y con lo 391 ℔ 391 ℔
hazen — 10515 ℔ 2 — 10515 ℔ 2

Cargo — 1026 ℔ 4 —
Data — 10521 ℔ 2
Resta — 1026 ℔ 6

Rta 26 p 6 ℔.

176

Es dho 26 p 6 ℔ =

Para la satisfazion desta Resulta tiene que Saver la otra buena mem.ª de 348 p.s los 28 p.s que se les Saue D.n Sancho de Azevala y los 320 p.s Restantes D.n Santiago de Abaregui, Como todo Cons ta del f.º antezedente; Con que Deve pues de Saver pagado los 26 p 6 ℔. de esta Carga de Yerro a sobrar, de esta buena memª 89 p.s 28 ℔, quedando Cierto resto, a favor de Hacienda ==

Mon.da la data de este Lugo 1U418 ℔ 2 s con los 399 p.s de la Primera Partª que quedo debiendo el Thenem.te en la de D.n Garcia Baquio son 1U515 ℔ 2 s q.e pone 1U521 ℔ 2 s los 6 p.s 4 a. de diferencia los Pusimos de lo que se alla en mem.ª de f.º 363 de la 2.da de mandas Porque aquí da en data en la Pesta del año de 694 - 166 p.s en la 2.da Signo Relacion ynoc 160 p.s == Del f.º 134 se Rico Cargo de 1U260 p.s y debio Dar se de 1U235 p.s 6 como se refiere en dho f.º - Con q.e se calfado los 1235 p.s 6 - de que se Rico cargo a f.º 134 - de los 1515 ℔ 2 s - que pone en este Por data de esta debiendo en esta caja esta buena mem.ª 239 p.s 4 ==

1U515 ℔ 2 s
1U235 p.s 6
Resta U239 p.s 4 -
Son 239 p.s 4 -

Data 1U515 ℔ 2 s
Cargo 1U235 p.s 6
Resta U239 p.s 4

Renta de la Cofradia
del Señor Inquisidor Don
Pedro de Castilla

La dicha Cofradia tiene
de Renta 160$ cada año por
el principal de Censo de
3200$ que esta impuesto sobre
la Chacra, y Casas que compro Dn
Santiago de Zudañegui del Orden de S.
Diago por Mano del Contador Dn Alonso
Barro de la Masa, y con los mismos que
dedimio Dn Sancho de Anbalo Vecino de la
Ciud de Arequipa y los dichos 160$ regalan
en una fiesta que hacen en la Capilla
de esta Inquisicion todos los años al Santi-
simo Sacramento en su Octava de Corpus
la qual dejo fundada el Señor Inquisidor
Pe. que se pagaba del dicho Don Sancho de
Anbalo por compra que hizo de las Bacinas
das del Valle de Vitor en dicha Ciud
de Arequipa en 1o de Julio de 681
Ante Alonzo de Laguna Laiqua de fuero
del Licenciado Don Fernando de Beamud
Cap.o 116 de la quenta de Depositos
que Dio Don Pedro Garcia Zaguro
del Tiempo que fue Receptor de

sacaron de Hazienda a dicho Don
Sancho 377ª que debia de resto hasta 20 de
Octubre de 1681 = Cargo 13ª
de esta le hasse cargo a dicho Dn Juan
de Viaño desde dicho Dia hasta 1º
de Julio de 682 que lo de=
dimio lo qual dize consta de el
Abetamento que remitio ante
Tribunal Don Juan de la
Banda Receptor del Santo
Oficio en dicha Ciudad con que corrieron Dn
Año y doscientos y Cinquenta y Seis Dias
que sacaron dichos 16ª a Año mon=
tan 2ª 4ª de estos Puntos con los dichos 377ª
dichos Hazienda hazen 668ª = Dorcuya
quenta se a Dona que dize remitio por mano
de el dicho Don Juan en Abetamento de
= 60598ª con Juan Antonio de Nun=
ciua 62ª de los que se Hazaga 17ª 9ª
los 13ª que dice Hazaga a dicho Don
Juan diez dos por Ciento, y los 6ª 2ª de Cor=
tes por Año por ciento de Sacar de
esta Ciud con que quedaron diez cargo de
dicho Don Juan de Viano = 62ª 9ª
que ha Dona a dicho Don Sancho de
Aunsolo Ordz los 62ª hasta que reconozca
si tiene obligacion de pagar en esta Ciudad,
porque si la tiene se le escalfaran los dos

= 12 ½ / Conque Donado Todos los dhos
64 oz a Dicho Don Sancho por quenta de
los Dichos 668 oz Dera Deuito Pesca Deuin-
Do 284 Barba A Dicho Dia 1º de Julio
De 687 / que lo Rediznio que Rando obran
do Y Verificar por la Recepcion
E Exposicion Dedicho Zenso
A la Obligacion fue Degagar en
esta Ciudad; por que lo fue se
mesa Tambien los 12 ½ Rentta dhos=
Dicho Dicho Zenso se Dolvio a Exponer
Sobre la Chacra y Casa que compro Dicho
Don Santhiago de Vdanegui como se ha
Dicho Arriba, y en el dicho Pliego 134
Dasso Cargo A dicho Don Juan de Riaño
Dem Recttor Desde 22 de Julio de 670 hasta
Do 22 de Julio de 676 que corrieron 6 D
que arrazon de los Dichos 160 oz en cada Año
montan 760 oz / Para cuya quenta se hase buena
64 oz Conque se Restadouiendo hasta Dicho
Dia 22 de Julio de 676 / 320 oz

Dicho Don Juan de Riaño se hase
Cargo en Arminno Pliego 134 de 1026 oz ½
que hauia cobrado los 620 oz ½ que quedaron
menos de cobro de los 64 oz Cobrados de Don
Sancho de Arnalo, los 64 oz Restantes de D.
Santhiago de Vdanegui pero respecto de que
en Sameneria de Acorto de la Pesta que se
hizo en 16 de Julio de 671 que esta a 360

Dn Sancho Dem 284

Dn Santhiago de Vdanegui=

Dn Santhiago de Vdanegui Dem= 320 oz

Del Jeg.º quaderno Demandamiento de cierta
puesto en Data 15 ℔ escriptando dos de los 1607
que se hallan de gastar en ella p.los 35 Dicho
Dize la Atalaya hasta 22 de Julio de dho
Año que se obligo a empezar Dicho Censso
de que Dezia Tambien hazerse
Cargo p.lo que se le hallare
en ella conformidad añadio dhos 4 ds
15 ℔ 2 ß 10 a dhos Dichos 1026 ℔ 4 ß
monta A Cargo que se le hace=
se A dicho Don Juan 1027 ℔ 6 ß =
en el plargo 134 pone en Data q cargo de dha
mum.ª 1012 ℔ 2 ß los 39 ℔ q quedo debiendo esta bu,
mum.ª acerca Casa en la q.ª de D.ª Juana Vaquero
dos 1012 ℔ 2 ß de tanto, q pagado en las fiestas que se
celebraron a N.ª Señora, hasta Nav.ª de 676 dos q.
pos demuestra sino q 1005 ℔ 2 ß en la fiesta de la.ª de 674
puso que se hallan gastado, 1661 q solo se gastaron 1607
como consta de la mem.ª de 362 de dho D.º quaderno
q asimismo A cargo de todas las fiestas 1011 ℔ 2 ß que son
dos con los dhos 39 ℔ monta A cargo dicha buena me
moria 1051 ℔ 2 ß y dexo rematados los dhos 1027 ℔ 6 ß
de que dize no tiene cargo A dho D.n J.n q puso dezyno acerca
buena mem.ª se le saca de dha Alta que esta debiendo
acerca Casa 239 ℔ 2 ß hasta la fiesta del dho a.º de 676
los q.ª se han de entregar en ella de los 300 ℔
esta debiendo Don Santiago de Bidaneguy y de los
28 ℔ q quedo D.n Sancho de Arenalo como se ha
dicho arriva=

Debe acerca Casa
buena mum.ª
1023 ℔ 4 ß

Vide parcella 8 foxa

Joseph del Hoyo

El año Cap.n d.n Juan de Cellano, Rezeptor Gen.l destes Ofizios =

Cargo

Della pesos de plata que an entrado en su poder Pedro Diez tes. de la Buena Memoria, del s.r D.n Antonio del Bizo, desde 16 de Junio de 688. que entro a ser Rezeptor Gen.l hasta 16 de Octub.re de 696. q.e lo tuvo a su cargo =

La Buena Memoria del s.r Ingg.or D.n Antonio del Bozo

La Buena mem.a del s.r Ingg.or gn.l Antonio del Bozo =

La Buena Memoria del s.r Ingg.or D.n Antonio del Bozo tiene de renta al año 125 p.s por el principal de 2500 p.s impuesto sobre la chacra de la Cienegilla que oy la posseen los herederos de Agustin de Molina y D.a Clara de Aguilar. Tiene dejado la dha buena memoria los mas 125 p.s En cada un año por la fiesta que de su fundacion se selebra, en la Capilla de n.r Padre Obrador desta Inquisicion, en el altar donde esta su firma. Y es lo que ha cobrado, y se debe cobrar segun se reconoce de los recaudos en la manera siguiente =

El Cap.n Agg.n de Molina y D.a Clara de Aguilar y por los dhos sus herederos pos =

El Cap.n Agustin de Molina y D.a Clara de Aguilar, y por los dhos sus herederos, pagan un Censo a la dha Buena memoria, del dho s.r D.n Antonio del Bizo de 2500 p.s depuesto en 125 p.s de renta en cada un año, impuesto sobre su chacra de la Cienegilla. Lo cual consta a fol.s 118 de dho libro, donde queda sacado la data de 58 de Mayo de 688 de este cargo, y de donde se da data de 58 Mayo de 696 con calidad de hacer cargo de un año que a 125 p.s por año son 10125 p.s

Consta a fol.s 118 de dho libro, donde queda sacado la data de 58 de Mayo de 688 de este cargo, y de donde se da data de 58 Mayo de 696 con calidad de hacer cargo de un año que a 125 p.s por año son 10125 p.s

Por cuya quenta se han Cobrado de dha D.a

Por la final Deposito del sr.no mar.s D.n Pedro Gracia Vaquero del hor.o de este n.r Juzgado de Inq.n no se hallan mas recaudos que dha Cosa mouna hasta 5 de Mayo de 687. Y del dho dia hasta 5 de Mayo de 696. an corrido nueve años a razon de lo dho 125 p.s en Cada uno hazen 10125 p.s =

Clara de Aguilar menores Pupilo, y dispuesos herederos las partidas siguientes =

1 Primeramte en 2 de Henero de 689 se cobraron de la dha Dª Clara de Aguilar 125ᵖˢ por los Corridos de un año cumplido en 5 de Mayo de 688 como Consta del libro de la Caxa de depositto a fº 32 nº 1 ——— U125ᵖˢ

Con Viene con el dho libro

2 Asimismo en 20 de Dez[e] de 689 se Cobraron de la suso dha 125ᵖˢ en parte de 841ᵖ 4R que la restantes 716ᵖ 4R se mandan, alos de Censo del Rl fisco 1 por los Corridos de un año Cumplido en 5 de Mayo de 689 como Consta en dho libro de la Caxa a fº 33 nº 2 ——— U125ᵖˢ

Con Viene con dho libro

3 Asimismo se haze Cargo el dho Rezeptor Gen, de 125ᵖˢ que en 20 de Henero de 691 se cobraron de la suso dha en parte de 841ᵖ 4R que la 716ᵖ 4R que han a dezir se mandan alos de Censo del Rl fisco; Dsen por los Corridos de un año Cumplido en 5 de Mayo de 690 como Consta en dho libro de la dha Caxa a fº 33 nº 3 ——— U125ᵖˢ

Con Viene con dho libro

4 Asimismo se haze Cargo el dho Rezeptor Gen, de 125ᵖˢ que en 15 de Henero de 692 se cobraron de la suso dha en parte de 841ᵖ 4R que la 716ᵖ 4R que han a dezir se mandan alos de Censo del Rl fisco y son por los Corridos de un año Cumplido en 5 de Mayo de 691 como Consta en dho libro de Caxa a fº 33 nº 4 ——— U125ᵖˢ

Con Viene con dho libro

5 Asimismo, se haze Cargo el dho Rezeptor Gen, de 125ᵖˢ que en 10 de febrero de 693 se cobraron de la suso dha en parte de 841ᵖ 4R que la 716ᵖ 4R que han a dezir se mandan alos de Censo del Rl fisco, y son por los Corridos de un año, Cumplido en 5 de Mayo de 692 como Consta en dho libro de la dha Caxa a fº 33ta nº 5 U125ᵖˢ

Con Viene con dho libro

6 Asimismo se haze Cargo el dho Rezeptor Gen de 125ᵖˢ que en 20 de Henero de 694 se cobraron de la suso dha en parte de 841ᵖ 4R que la 716ᵖ 4R que han a dezir se mandan, alos de ———

Con Viene con dho libro

U625ᵖ

Para Suma adelante —— 0625 ℔-

Zensso del Alfisco, y Sonpuelo Corriente de un año Cumplido en 5 de Mayo de 693- Como Consta, en dho libro de Cargo a fl 33 Bta, nº 6 — 0125 ℔-

Asimismo se hazze Cargo el dho Rezeptor Gen, de 125 ℔ que en 8, de Febrero de 696- se Cobraron de Lasuso dha Cantidad de 841 ℔ 9 ß- que le 716 ℔ 9 ß que han de dezir, se auonan, al dho Zensso, del Alfisco, y Sonpuelo Corriente, de un año Cumplido en 5 de Mayo de 694- Como consta en dho libro del dha Carga de depositos a fl 33 Bta, nº 5 —— 0125 ℔-

Con Vista en dho libro

Importan las partidas Referidas ℔ 0850 ℔-

Es Cam, Juan Cobrado, de la dha Da, Obra de Aguilar, las dhas 850 ℔- de las quales se hazze Cargo el dho Rezeptor Gen, D, Juan de Riano. Descargado de la 0125 ℔- del Cargo resta que deue la Suso dha, y por ella sus herederos 25 ℔- hasta dho dia 5 de Mayo de 696 ——

Está bien Sumada

Resta debiendo lo dhos 25 ℔ Fecha 5 de Mayo de 696

Por quanto de los Referidos 850 ℔- apagado el dho Rezeptor Gen, 10 ℔- que Hangas tado, en 8 fiestas que se han Zelebrado en la Capilla de S, Pedro Martir de dha Orden á Razon una fiesta al año, de la que se Zelebro en 1 de Noui, de 688- Incluibe, has en tala que se Zelebro en 3 de Noui, de 695- tam, en incluibe; que la Vexo Votada, dho S, Rzo, con 125 ℔- de renta. Las mem, en fin tuo, de que se hazen las dhas fiestas; Hauido de 1366 hasta 1393 del Cumplimiento de mandamiento y Recaudos, diferentes que han de asta quenta; Cuya quentta por menor se forma en el pliego Siguiente ——

La dha fiesta consta de Auto de 9 de Sept, de 1688 Por el Sr, Garcia Baquero se selebro sin el año de 1687 conque le toca a esta de 1688

Monta los acordado el dho Rezeptor D, Juan de Riano de este cargo 850 ℔ que da debiendo la dha D, Clara los 25 ℔ Fecha 5 de Mayo de 696 —

181

El dho Capn dn Juan de Riaño Rezeptr Gen. de este Sitio=

Data

Dello pesa esplana que apagado Pedro Gonz. de Tes alarife mem, del Sr Ingr dn Antonio del Pozo desde 16 de Junio de 688 - que entro a ser Rezeptr Gen, hasta 16 de octe de 696 q lo dexo de ser=

Sr Ingr dn Antonio del Pozo -

Primeram.te rauentadel dho Rezeptr Gen.l
Con viene consuem.a que 1 Vltimo mandamo que se pagasen en esta
esta a f.o 366 del q.o 2 de Mayo forma dha Libranza que se celebro en 9 de
sabe de esta forma dho libro Nouiembre de 688 - Como consta en el libro de la Caxa de
Depositto a f.s nº 1 ——— 0125 p.s -
Con viene consuem.a que 2 Assi mismo rauentha datta 125 p.s que se pagaron
esta a f.o 367 del q.o dho y con dho en dha fiesta que se celebro en 8 de
libro Nouiembre de 689 - Como consta en dho libro a f.s nº 2 - 0125 p.s -
Con viene consuem.a que 3 Assi mismo rauentha datta 125 p.s que se pagaron
esta a f.o 368 del q.o dho y con dho en dha fiesta que se celebro en 1.o de Nouiembre de 690
libro Como consta en dho libro a f.s nº 3 ——— 0125 p.s -
Con viene consuem.a que 4 Assi mismo se rauentha datta 125 p.s que se pagaron
esta a f.o 369 del q.o dho y con dho en dha fiesta que se celebro en 8 de Nouiembre
libro de 691 - Como consta en dho libro a f.s nº 4 ——— 0125 p.s -
Con viene consuem.a que 5 Assi mismo rauentha datta 125 p.s que se pagaron
esta a f.o 370 del q.o dho y con dho en dha fiesta que se celebro en 1.o de Nouiem.e
libro de 692 - Como consta en dho libro a f.s nº 5 - 0125 p.s -
Con viene consuem.a que 6 Assi mismo rauentha datta 125 p.s que se pagaron
esta a f.o 371 del q.o dho y con dho en dha fiesta que se celebro en 1.o de Octe
libro de 693 - Como consta en dho libro a f.s nº 6 ——— 0125 p.s -
Con viene consuem.a que 7 Assi mismo rauentha datta 125 p.s que se pagaron
esta a f.o 372 del q.o dho y con dho en dha fiesta que se celebro en 4 de Nouiem.e
libro de 694 - Como consta en dho libro a f.s nº 7 ——— 0125 p.s -
Con viene consuem.a que 8 Assi mismo rauentha datta 125 p.s que se pagaron en
esta a f.o 373 del q.o dho y con dho la dha fiesta que se celebro en 3 de Nouiem.e de 695 -
libro Como consta en dho libro a f.s nº 8 ——— 0125 p.s -
estan firmadas ——— 1000 p.s

Por manera que importan las partidas de fuera de la
Bolsa que assi sacan dha el dho Mrzed.r Gen.l Don
Juan de Viana, pertenez.tes a la dha buena Memoria del
dho S.r Inq.or Dn Antonio del Bozo la dha 10-ß-
los quales reasumados dela 875p.os del Cargo
del pliego antezedente, resta que sale la dha
Buena mem.a 185p.s los quales se cumplió
de ella dha Caxa de Depositto para la
Celebracion de sus fiestas = Para cuya
satisfazion, tiene que hauer, la dha buena me
moria 250p.s que sello sacan los hijos y here
deros del Cap.n Agustin de Molina y de D.a
Clara de Aguilar difuntos - Como parece de su
dha Chacra, dela Zanguilla; Como se refiere en el pliego
Antezedente; Con el qual se integran los dhos 125p.s
Rta 125p.s — en la dha Caxa de Sello sacan, de Cargo a la dha buena mem =

Monta el gasto de la sobre dha que se celebra
ron segun el pliego dada el año de 1695 - los
dhos 10 - y siendo los que se cobraron como se
dice a fo 136 - los 875p.s se han cumplido de esta caxa
los dhos 125p.s que se an de reintegrar de los dhos
250p.s que se estan debiendo Dada en 28 de Mayo de 696 —

Resulta de Mo. de la Buena
mem.a del D.or Ant.o del Viso

Los herederos de Agustin de Molina deuen 25 of

La buena mem.a Prior Anuerso de
20 sos de quinzena a 9 por C 125 f de
renta Casa a.s Toua sita en esta gran=
ada en la Charra de la feligui=
sia, que es de los herederos de Agus=
tin de Molina los gonales segarton
en una mem.a que se lebo todos los años
en la obana de los Difuntos y el dicho D.n
Juan de Riaño a folio 136 hace cargo a los
dichos herederos del dicho censo desde 5 de
Mayo de 681 y contra a folio 118 de la quenta
de Depositos que dio Don Pedro Garcia Baque=
lo que estana pagado dicho censo hasta el dho
Dia 5 de Mayo de 681 y desde este dia hasta 5
de Mayo de 696 corrieron 9 a. que montan
dichos 125 f montan 1012 f y en la quenta se dat=
se buenos 875 f que se pagaron con seguridad
debiendo 250 f hasta el dho Dia 5 de Mayo
de 696=

Y a folio 131 se hace cargo a dha buena
mem.a de 10 f que se gastaron en las ceremonias
que se selebraron desde el a.s de 688 hasta
el de 695 y es cada uno de los dichos 10
los 875 f que como se ha dho no ha cobrado
debiendo esta buena mem.a a esta Casa 125 f los
quales se han cumplido de ella y se hande
reintegrar de los 250 f que estan debiendo los
dhos herederos hasta 5 de Mayo de 696

Vide 9 foxa

Jos.h Joseph del Moyo

El dho Cap.n D.n Juan de Olano Corregd.r Gen.l de Mes.s de Sard.a

Cargo

Dello pesos de plata que ane recibido en mi poder pertenecientes, dela buena Memo.a del s.r Inqd.or D.n Juan de Guerrita Gutierrez, del dho de Setiembre de 688- que entro a ser Corregd.r Gen.l hasta 16 deo de 696- glo de q.e doy =

180

138

183

La Buena Memoria
del s.r Inq.r
D.n Juan de Guerrita Gutierrez

A
La Buena memo.a
del s.r Inqd.or Don Jn.o
de Guerta Gutierrez

La Buena Memoria del s.r Inqd.or D.n Juan de Guerta Gutierrez, tiene cuenta, al año 1005 por su Principal de 20- f.s- que oy Jean impuesto a Censo sobre la hazienda questa, en el Camino, de Calle, Llamada Palma; que fove, el Cap.n Martino de Echauarria. Tiene dejado la dha buena, memoria lo mismo 1005= que se le Atribuyen segun Consta a f.s 118- delas Resultas de la quenta, final de el Deposito dem.s Antecesor el Sarg.to may.r D.n Pedro Garcia Vaquero, en esta manera= 62 p 4 q que se pagan, al Capellan, dela Capilla de s.n Pedro Martir dela Inqd.on; para que diga todos los años 50 Misas rezadas a 1 q, Cada una, que han de dezir todos los Juebes del año y sino pudiere el dia siguiente 10 p. para Cera, dela Adoracion del Santi.mo Sacram.to otros 10 p= para el que Cuyda de atizar la Lampara del Santi.mo Sacramento dela dha Capilla, y traer Cabezuelo mes, y Aceyte para ella, del Simbambo donde lo dieren pagado y antes de todos los demas s.r Inquisidor- y Secret.o del Secreto General, de dho Spor todos- dela Cobranza, delos dhos 100 p= f.s 14 p 4 q= Restantes, para que se rueguen a dios por el alma de dhos Inquisidores, Cada dia dela fiesta de s.n Pe, Cada una y la Vigilia dello que se Cobrare del dho Censo. y lo que dixeren se forma, dela Buelta ==

con Vuestra relacion
Con la del fo 118

D. Dn Israel de Parra

D. Dn Israel de Parra y por la dha sus herederos Pagauan Vn Zentro, alcabs Buena Mem.a de 20 p.s dep.to principal y 5 oop.s de renta, al año. Impuesto sobre su chacra, en el Valle de la Magdalena. Con las leyes de la quenta final del dho mi/ tenedor a P.s 118. Consta, Vauan pagados su Resguardo hasta primero de Mayo de 688. Y de dho dia hasta primero de Mayo de 692. y rematto la dha chacra, y la Renunzio los herederos de la suso dicha a D.n Diego Manrrique, Corrieron quatro años, que Razon de los dhos 5 oop.s en cada uno ha zen 20 oop.s

Con Cta. en fo 118

Cta. buena apeltada

1 Los quales Juan Cobrado de los herederos de la dha D.a Israel de Parra, en la part.a/ Primera m.d se Cobraron 5 oop.s en 12 de Dz.e/ de 689. por mano de D.n Diego de Ybarra Alcalde y Tenedor de Bienes de la suso dicha por el Corrido de un año. Cumplido en pri/ mero de Mayo de 689. Como Consta, en el libro de la Caxa de Depositos a fo 39 nº 2 ——— 100 p.s

Con Viene con dho libro

2 Assi mismo se hazze Cargo el dho Rezeptor Gen.l de 5 oop.s que en 15 de Junio de 690. se Cobraron por mano del dho D.n Diego de Ybarra por el Corrido de un año Cumplido en primero de Mayo de 690. Como Consta en dho libro de la Caxa de Depositos a fo 39 nº 3 ——— 100 p.s

Con Viene con dho libro

3 Assi mismo se hazze Cargo el dho Rezeptor Gen.l de 5 oop.s que en 12 de Junio de 692. se Cobraron, por mano de el dho D.n Diego de Ybarra, Como Consta en dho libro de Caxa a fo 39 nº 4. Por dos años Cumplidos en primero de Mayo de 692 ——— 200 p.s 400 p.s

Con Viene con dho libro

Que son los Resguardo 400 p.s de los quales ——— 400 p.s

Cta. bien sentado

400 p.s

184

Dela Suma de enfrente ——— 4000 ps

se haze Cargo el dho Receptr. Gen.l Dn Juan de Viana — Y Vuo de auto dho 4000 ps del Cargo, que ha Fha quenta Entra da por falta de Sin que deuan Cosa alguna los herederos de dho Dn Raul de Parra, hasta dho dia primo de Mayo de 692 — que Vendieron la dha Chacra, á Dn Diego Manrrique ———

Hauiendo vista

Dese entiende que auiendo Vendido y pagado dhos 20 ps el dho Dn Diego Manrrique dho dia primero de Mayo de 692 — entraron, en Deposito, en poder del depositario General de Vta Corte Dn Diego Hurtado de Mendoza, y por el Vtilio, que auia, en ella tuvia Ordinaria, sobre dhos Reales y en cuyo poder Vuieron hasta 28 de Henero de 693 y la Cezuio; En Virtud de mandam.to deste Tribunal, la qual para, a f.329 del quaderno de mandam.tos que hazen a esta quenta. Dan se de dho dia hasta primero de Junio de dho año de 692 — que se impusieron, sobre la chacra de Palma, en el Camino del Callao, que fue de Diego Gutierrez Baca y despues de Martin de Echauarria, Vuieron en Deposito. dhos y sin ganar Vtilidad ———

en Vtud mandam.to de f.329. deste q. se haze en 19 de Julio de 1692

El Capp Dn Diego Gutierrez Baca y por el dho el Capp Martin de Echauarria

El Capp Dn Diego Gutierrez Baca, por el dho el Capp Martin de Echauarria, Vez.no desta ciudd, paga el sobre dho Censo, alas obras buena, Memorias de 2000 ps de principal y 100 ps de renta al año, que se impusieron sobre las haz.das que posee, en el Camino del Callao, que llaman de la Palma, en esta forma, los 1185 ps 5 rs. que le Vuieron de Contado de que otorgo escriptura en parte de 2400 ps ante

4000 ps

Dotte suma dela buelta ——— 04oop$ od

quelos Vstanues 240.314.5 toan. de Vera fisco
q los 10281.340. Vstanues, a cumplim.to dello
dho 20 p$ Selediexon asi mismo de Com.to
emparzivda de 28035 p$ quelos 270468 p 5 q
pertenezen, al Patronato de Vllacho Pastor
Como todo parezze delas escripturas que se
otorgaron, ante Pedro Perez Sanzeno es.no
publico, en 11 de Junio de dho año de 693 —
Dali de dho dia hasta primero de Junio de 96
an Corrido tres años q a 100 p$ dello dho 100 p$
en cada un año montan 300 p$ ——
estabien apuntada
Dl Vltima cuenta no se Cobrado nada q.
q ajo pagarse, el dho Vllacion dexo hecha
Vnia al D.r Alonso de Zuyga, Como ala
pellan, dela Capilla de S.n Pedro Martir, dels
ta Inquisizion, en Virtud de mandam.to de
Vn Tribunal: Aunque he solizitado plu
tar la quenta, Con el susso dho, para menzio
nar, en Vta lo que deue lequito; o, Si tiene
pagado enteram.te dha Corrido; no aviendo
posible el Conseguirlo, respecto, de que asis
te, en la Chacra; Generalmente q mi Jue
zes, lequide la quenta Con el susso dicho
sele sacan por Cargo dho 300 p$ hasta dicho
Dl ta 300 p$ dia primero de Junio de 696 ———
Asi mismo se hallo, la dha buena mem.a del
Contta a p. 128 de la S.r D.n Juan de Guevara Gutierrez 91 p 6 —
dho Comiss.rio D.r dello 190497 p 340. que estauan en ser, en esta
Garcia Baquero dha Caxa de Depositto del alcanze dela q.
finas de Depositto del Sanz.to may.r D.n de
Garzia Vaquero, del horden de Santiago Como
Con Viene con dho libro Consta en dho libro dela dha Caxa a fol.a 39 n.o 1 ——
Dl manera que imp.a Cargo partidas referidas del 0 91 p 6 —
dho dela dha buena mem.a del dho S.r D.n Juan de Guevara ——
estabien sumado

El dho Rezeptr Gen.l Dn Juan de Suaño =

~~188~~
139-

185

Gutierrez, los dhos 491 p 6 R de los quales se ha
ze, Cargo el dho Rezeptr Gen.l D.n Juan de
Suaño = Por cuya quenta apagado el dho
tanto maravedis que se Contienen
en el Cargo Siguiente =

Monta el Cargo de los q.e en
trado en esta caxa de
de Sta buelta inclusiue
dhos ~~=~~ 491 p 6 =

~~194~~
140-

186

El Alfe Cap.n D.n Juan de Viano Rezept.r Gen.l de este t.o ofizio =

Datta

Della pieza de plata que apagado pertenezzente, dla buena Memoria dcs.r D.n Juan de Guevara Gutierrez vezino desta Ciud.d de 688- que entro ser Rezept.r Gen.l hasta 96 exc. en q.e de 696- que lo dexo dicho =

Sr. Ing.r D.n Juan de Guevara Gutierrez

1

Primeram.te se entrego el dho Rezeptor General 10$- que en Virtud de mandam.to de dcs de sept.re de 689- Separaron a D.n Sancho Menendez Pouzon de este d.o ofizio q. el Salario de un año, Cumplido afin de Agosto de dho año. q. lo dexo Sirviendo dho S.r Ing.or por el Cuydado, asistenzia, de este Arzenal para la campana del S.mo Sacramento, gen zerba. Segun Consta de f.s 118- desta Sindicatura, de mdm.to zezer, tenia pagado dho Salario, hasta q. de este Marzo de 688- Conque el dho año, se Cumplira a q. de este Marzo de 689- q. no ajin de este Cumplido como se dize en dho mandam.to, y Consta de la partida en el libro de la Caxa de Deposito a f.s n.o 1 — 10$-

Asimismo en virtud de otro 10$- que en Virtud de mdm.to de dcs de sept.re de 689- dcs pagaron se dho D.n Alonso (Diego) D.n Sancho Menendez, por la dha razon, como Consta en dho libro de Caxa a f.s n.o 2 — 10$-

Asimismo en virtud de otra 10$- que en por Virtud de dcs 10$- se le pagaron, se dho D.n Sancho Menendez, en Virtud de mandam.to de 20. de Dez.re de 691- que es los 10$ que van en abonza — 10$-

Sta bien se mde

2

Consta del mandam.to que se cita a f.s 116 dcho q. se le pago de Caxa de este de Marco de 1689 y Viene con dho libro

3

Con Viene con el mandam.to que se cita a f.s 117 dcho q. se le pago de Caxa de este de Marco de 1691 y con dho libro

Dellasuma dellatrasporta ——— 02 0 0

se Cargan, ala Capella de S.n Pedro Mar
tir, q los dhos 10 p.s Son, por el dho Salario
d un año, Cumplido afin de Dz.e de 691
Como Consta en dho libro dela dha Caxa de 01 0 0
Deposito af.s 29 n.o 3 ———

Asimismo q en dha data 10 p.s que en Pa
tus, demandam.to del dia Mayo de 692 se pa
garon, al dho D.n Sancho Llorente Diz, por
el salario de un año Cumplido afin de Dz.e
de 690 Como Consta en dho libro dela dha
Caxa de Deposito af.s 29 n.o 4 ———

4

Contra el mandam.to que
esta af.s 328 dho q Con
dho libro q esta pagado
Esta 4 de Marco de 692

Asimismo, q en dha data 10 p.s que en Pa 01 0 0
tus demandam.to de 19 de Dz.e de 692 se pa
garon al dho D.n Sancho Llorente Diz, por
dho salario d un año Cumplido afin de
Dz.e de 692 Como Consta en dho libro
dela dha Caxa de Deposito af.s 29 n.o 5

Contra el mandam.to que
esta af.s 329 dho q con dho
libro esta pagado Esta
4 de Marco de 1693

Asimismo q en dha data 10 p.s 6 s. que en Pa 01 0 0
tus, demandam.to de 6 de Oct.e de 693 se pagaron
al P.e Alonso de Vega por los mismos q
se le mandan, del almona de Sotmias, que a dho
en cada un año, los Juan dela Renovazion del
n.o Juram.to a Dn.a de a dho Cada una q
entes año y medio que an Corrido desde 6
de Enero de 689 hasta 6 de Julio de 693 q
se le an de mas 4 Misas que a dho en la Octava de dho
q se Sanctus, por el alma de dho S.r Ing.or
Cinquatro años dos dias ee de 689 hasta el de 693
Como Consta en dho libro dela dha Caxa de
Deposito af.s 29 p.ta n.o 6 ——— 02 16 6

6

Esta Capellania q queda pa
gada af.s 99 de los de D.n
Garcia Blasquez Corta
23 de Nov.e de 688 — q desde
26 de Ener.o de 689 — como cons
el mandam.to af.s 330 — regu
lan treynta años y media a
26 de Julio de 692 q salen
de dho 62 q 4 misas 248
q los quatro años dela
once misas se cumplen
a 26 de Ener.o de 693 q as
son de 14 q 4 cada dho n.o 58
Con q lleve con dho mand.to 25 6 8
de dho libro en cuyos es cri
ta la diffuncion q asi dha q ase
Esta clausula nota
de dho 11 misas

Asimismo q en dha data 10 p.s 6 s. que en Pa 01 0 0
tus, demandam.to de 6 de Oct.e de 693 se pagaron
al P.e Alonso de Vega por los mismos q
se le mandan, del almona de Sotmias, que a dho
en cada un año, los Juan dela Renovazion del
n.o Juram.to a Dn.a de a dho Cada una q
entes año y medio que an Corrido desde 6
de Enero de 689 hasta 6 de Julio de 693 q
se le an de mas 4 Misas que a dho en la Octava de dho
q se Sanctus, por el alma de dho S.r Ing.or
Cinquatro años dos dias ee de 689 hasta el de 693
Como Consta en dho libro dela dha Caxa de
Deposito af.s 29 p.ta n.o 6 ——— 02 16 6

Se advierte que segun Consta a f.s 118 dela
quenta final del Deposito de mi Antecesor
el Juram.to m.or D.n Pedro Garcia Vaquero
Vtuvo pagados el dho Capellan, de la Limosna
de las dhas 50 Misas, que Dize Cada año ——— 03 26 6 6
estan firmado

Esta cuenta queda pagada
Carta 1.º de Mayo de 688.
como se refiere a f.º 118 de la
Data de D.º Garcia Barros
Pero el mandam.to a f.º 381
vuelta de quatro años que
el de 689 Carta de 692 con
viene con dho libro

Esta cuenta queda pagada
Carta 1.º de Mayo de 688.
como se refiere a f.º 118 de la
Data de D.º Garcia Barros
Pero el mandam.to a f.º 381
vuelta de quatro años que
el de 689 Carta de 692 con
viene con dho libro

8

Consta el mandam.to que
esta a f.º 382 de dho g.º y
esta pagado Carta 9 de
Março de 694 con dho
libro

9

Consta el mandam.to
que esta a f.º 383 de dho g.º
y esta pagado Carta 9 de
Março de 695 con dho libro

Esta buena cuenta

Esta la summa d'este cargo ——— 0326 p. 6 -

hasta 8 de nouo. de 688 - Yten hasta 16 de Junio de 689 - Como de ella fué ordenado mandamiento, Yten, es que, dello dauan, que ay de diferencia no hauer de hauer ninguna mas en cuya atencion fha benemerito:

Y Assi mismo quanto ha dada Dor.s - quien Razon de mandamiento de 6 de octubre de 693 - Se pagaron, al dho Dor. Alonso de Bigna por los mismos que se le deuian, de quatro años que an corrido des de el de 689 - hasta el de 692 - a Ren.s dello.s cada, año por alzeno que dige alla, en la Vinquacion del mo.s mandamiento, Cada Vno de quinze, a, quinze reales Segun que lo dexo fundado dho S.r Liçenc.r Como Consta, en dicho libro dela dha Cassa de Depositto a f.º 29 - Bueltta -) ——— Dq tos.s

Assi mismo, quanto dha Data dor.s que en dhos, de mandam.to de 692 de Diz.e de 693 - por partida de dello.s Se pagaron a D.n Sancho dela Nauarra, quela 12.ª de Cargo, de Capitan de S.t Pedro Alcantr. y dho dor.s son por ella Salario de Traer el Alferte de Infantería para la Campana del S.r Sacram.to de un año Cumplido a fin de Diz.e de dho año de 692 Como Consta en dho libro dela dha Cassa de Depositto a f.º 29 Bta n.º 8 ——— Do tos.s

Assi mismo quanto dha Data dor.s que en dhos, de mandam.to de 14 de Diz.e de 694 - Se pagaron, al dho D.n Sancho Alemanzor por dho Salario de un año Cumplido a fin de dho mes y año. Como Consta en dho libro de la dha Cassa de Depositto a f.º 29 Bta n.º 9 ——— Do tos.s

este cargo se buen sentado ——— 0386 p. 6 -

Pasa la suma de la buelta —— 0386ₚ 6ø

10 Consta de lo mandado que esta a fs 63 de la Q.ª de mandam.to de la 2.da Q.ª que dio de sucesso en D.n Luis de Riaño gen.te de libro

Assimismo se entra en Data 14ₚ 3ø que en Virtud de mandam.to de 21 de Henero de 695 (que esta a fs 63 del quaderno de mandam.tos y recaudo de fianzas que hazen a mis R.s Pp.s de Rezepta. Final) se pagaron, de Alcavala empartida de 495ₚ. por los 2473ₚ. 5øₚ. que se impusieron, sobre la chacra, de Palma, dellos quales, los 318ₚ. 5ø. Simpertenez.to ala dha buena mem.a del dho S.r Ing.or D.n Juan de Huerta. Y auiendose prorrateado dhos 495ₚ. le tocaron ala dha buena memoria, los dhos 14ₚ. 3øø por los dhos 318ₚ 5ø. Mas 480ₚ. Restantes al R.l fisco por los 2473ₚ 3øø. de punzip.o a quien quedan echo Cargo a fs 63 de mis R.s quenta de Rezepta. Final, Como Consta en el Libro, dela dha Caxa de Deposito a fs 296 numero 1o —— 0014ₚ 3-

11 Consta de lo mandado. que esta a fs 384 de dho Q.ª y esta pagado Esta 4 de Marco de 1696 con Viene con dho Libro

Assimismo se entra en Data 10ₚ. que se pagaron en Virtud de mandam.to de 28 de Diz.re de 695 - que los 18ₚ. se cargan en esta quenta dela Capilla de S.n Pedro Martir. Mas dhos 10ₚ. se pagaron a D.n Sancho de Hermenegildez, por el Cuydado de tener el Archivo, de mis tambos, para la mas facil.dad, y seguridad de los papeles, por un año, Cumplido a fin de dho mes y año. Como Consta en dho Libro dela dha Caxa de Deposito a fs 80 rs - 11 —— 0010ₚ-

12 Consta de lo mandado que esta a fs 385 de dho Q.ª y esta pagado Esta 4. de Marco de 1697

Assimismo se entra en Data 10ₚ. que en Virtud de mandam.to de 28 de Sep.re de 696 - se pagaron en paz.a de 20ₚ. a D.n Fran.co Serrano Portero de este Tr.al y Oficio, por mitad de los 40ₚ. de Cargan ala Capilla de S.n Pedro Martir, y dho 10ₚ. son por el Salario de dho Oficio, de un año Cumplido a fin de 696, —— 0010ₚ-

0411ₚ 1ø

El Otho Rezeptr. Gen.l Dn Juan de Viaño = Por la suma de con fomse de otho año de 676 - Como Consta en otho libro dela Caxa de Depositto a f.80 nº 12 —— 0 $ 10 $

13 Yten mismo de entrada Data el Otho Rezeptr. gen.l 12 $ por lo mismo que retiene en si, por el B por lo cobrado dela Cobranza de 400 $ que a Cobrado pertenez.te ala Otha buena memoria Como todo Consta a fo 132 de Vta g.ta part.as nº 1. 2. y 3. - dem otho libro de Caxa a f.80 nº 13 —— 0 $ 12 $ -

Y 433 $ 1 R

De manera que importan las partidas referidas que doi apagado el Otho Rezeptr. gen.l Dn Juan de Viaño, pertenez.te ala Otha buena memoria del Otho s.r Liz.do Dn Juan de Iguerta los otho 433 $ 1 R, los quales leuantados resultan de los 491 $ 6 R de Cargo del fo 132 de Vta g.ta Resta que debe el Otho Rezeptor gen.l 58 $ 5 R. Deuese de Cargar 1/2 R que pago el Otho Rezeptor Gen.l a Dn Phelipe de Carbarbosa en partida de 3 $ 1/2 R, en virtud demanda m.to de 2 de Octu.e de 677 - por el trauaxo y ocupaz.on que tubo en sacar un tanto delas Resultas dela quenta final de Depositto del Liz.do Dn Pedro Garzia Vaquiero del Sorbento es Riago su antezesor, los quales demandas son prouisionales Entre los depositto En cuia aprouacion dela pertenezen a Vapart.e otho R.s Como Consta a fo 2 - Resta quenta part.as nº 15 - que leuantados delos otho 58 $ 5 R Resta que debe el Otho Rezeptr. Gen.l Don Juan de Viaño 58 $ 5 R y se le descargan por Resultas —— 0 $ 58 $ 3 1/2

491 $ 6
433 $ 1
058 $ 5
1 1/2
58 $ 3 1/2

Monta esta data lo otho 433 $ - Los quales escaltados delos 491 $ 6 del Cargo del antecedente restan en esta caja de fo Esta buena 58 $ 5 & los quales rebajado el Real medio quedan los 58 $ 3 1/2 —

Razon de las Misas de la buena
mem. del S.r Inquisidor D.
Dn Juan de Cuenca Gutierrez.

La buena mem.a del S.r Inquisi=
dor D.r D.n Juan de Cuenca Gu=
tierrez tiene Asiento de 2Ds de quin=
cena q.e impuesto en la Hacienda della
Alma que esta en el Camino del
Callao Jaqua.l de Alarcon de Chanaxica
de que paga 100 de Rediton Cada año 5 por
se distribuyen segun se refiere a folio 136
de esta los 62 ½ se pagan al Capellan dela
Capilla de esta Inquisicion con cargo de decir
50 misas Rezadas Cada año Una Cada Dumin
que corresponden a 1.to 8.r y la limosna de
Cada Misa= 100 p.s la Cera que se gasta
en la Renovacion que se hace del Santissi
mo Sacramento= otros 1.to p.s Aguinaldo
de Pascua la Lampara y Frasi Aceite=
3 p.s Recetor q.e Recogido de cobrar los
dichos 100 q.e los 12 ½ restantes gana que
rediguan de Misas Rezadas en la octava
de los finados a 1.to 8.r y la limosna de
Cada Una= segun refiere Don Pedro
Garcia Paguo a folio 92 de cuenta de
Depositos Auia pagado a dicha Capella
nia 2Ds los 62 ½ hasta 23 de Noviembre
de 686= a folio 116 de dicha cuenta se
refiere quedo pagada la limosna de los 50
p.s la Cera hasta 1.o de Mayo de 688

Vos tos de Agoe cuyda de la Hampara
de Stefine en dho pliego 116 que quedaron pagados
hasta 2 de Marco de 686=

Dene Adicho pliego 138 de esta quenta se hace
Cargo Adicho Don Juan de Viaño a Doña
Ysabel de la Parra de los comisos de este tiempo
que se pago hasta que Rendio la
hazienda Don Diego Martz=
zelos que segun parece apliego 116 de
la quenta de Adicho Don Pedro
Garcia Segnero le Atenia pagado
Adicha Doña Ysabel hasta 1 de Mayo de
686 y desde este dia se hace Acargo hasta 1 de
Mayo de 692 que Asedimio Adicho Don
Diego que cobraron 2d que son 200 ds Asi quales
se hace cargo Adho Don Juan de Viano y
Dize los hauia cobrado y adviente en dicho pli=
ego el tiempo este tiempo sin Poderse aymponer
en ningun tiempo hasta que se empuso en la
dicha Chalna de la Puenta se hace cargo
Adicho Martin de Chauarria de Adicha
primero de Junio de 693 hasta primero de Junio
de 696 que son Anos. que son 200 ds que en
quenta Dize no auerlos cobrado cosa Alguna con que los
Dene Adho Martin de Chauarria esta Diziendo Adicho Martin de Chauarria
acerca buena mtra hasta primero de Junio de 696
200

Y Assi de dicho pliego 138 hasta el
132 se hace cargo Adicho Don Juan de Viaño
de los dichos 200 que cobro de Da Ysabel
de la Parra con mas 216 que quedaron en esta
Caja de quenta de esta buena memoria como pa=
resse apliego 125 de la de Deposito que Dio

Dn Pedro Garcia Vaquero que hauia de pa=
dar hasta 29 1/2 6 que son de Cargo de dicho
Don Juan y de Pedro de la buena memoria
y cobrego 12 hasta 19 1/2 pone A dicho Don
Juan en diferente partida que apa=
gado 933 1/2 de que tiene cargo hasta
Soluna mem.ª de Jesu Alfabo de los
dichos 29 1/2 6 de que tiene cargo y que
de a Pedro de la buena mem.ª de Pedro
ua deuiendo esta Casa 56 1/2 5 de que se
ua a Vn Real Agomedio que Subio a esta
de Sor Dr. que se pagauan de Don Pedro
De Carrañeda de Santa que eran de Sal Renta
ta de Sacaguinta de Deposito que dio A dichos
Don Pedro Conque quedan 58 1/2 3 1/2 que pasan en
esta Cassa de quinta de esta buena memoria — Do 58 1/2 3 1/2

Quenta

Quenta hecha de aduertir A dho Don Juan
a folio 12 de esta no hauer cobrado cosa alguna
de A dho Martin de Chanarria, y que A Capellan
ya lo cobrando en Virtud de mandamiento de
Santo Subuna, y que aunque ha solicitado a
Justa Saquinta con A dicho Martin de Cha=
narria p.ª formarla en esta y que se Reconozine
Stenia pagado en Efectiuo, o lo que deuia no
hauia sido posible y asi esta en la Chacra
conque se passe aduertir en esta que ynmediato a
Justa hasiendole cargo A dho Martin de
Chanarria desde primero de Junio de 693 en adel=
lante con aduertencia de que segun Amandam.
que esta a R.to de el segundo quaderno de man=
damiento de esta quenta y tenida a folio 12 par=
tida sesota de esta quenta que su fecho dho

Este Santo Tribunal para que pagase D.n
Ju.n de Riaño al Bachiller Mon.n de
Silva Coma a capellan de dicha capellanía
27$\frac{1}{2}$6 los 21$\frac{1}{2}$9$\frac{1}{2}$ de Aus. D. gmedio dixo 26
de Beneo de 682 Basta 26 de Aullio de
693 a Racon de los dhos 6$\frac{1}{2}$9$\frac{1}{2}$
Cada Sem.a 5$\frac{1}{2}$ Misas q.e dize
mio Decia a Racon de 6o D.
y la Almarna de Cada Una
q.e se gadeçio Deue pagarle de
26 de Beneo de 682 Basta 26 de Aullio de
693 cumplen.s a gmedio pno D. gmedio como dize
en dho mandamiento en cuya conformidad
se le pagaron los dichos D.s gmedio q.e habiendo
empeçado a correr desde el dicho Dia 26 de
Beneo de 682 como se refiere en dicho mandamiento
se cumplieron a 26 de Aullio de 692 q.e como di-
ze 26 de Aullio de 693 Con q.e con los dichos 21$\frac{1}{2}$96
Rs.s pagados al dicho Capellan Basta el dho
Dia 26 de Aullio de 692 = Rs.s 56$\frac{1}{2}$
q.e Restan de los 21$\frac{1}{2}$9$\frac{1}{2}$ q.e se le pagaron
en Virtud de dicho mandamiento son como en el
se dize y 11 Misas Rezadas q.e hauia dicho cada
Sem.a en la octaua de Todos Santos en q.e
dez de A.e de 682 Basta A.e de 692 en que tam-
bien se gadeçio Deue Derecho de decir en el ha-
uia dicho 11 Misas Cada Sem.a y los dichos 56 pesos
por que en los q.e son 44 Misas q.e con la Almarna
de Cada Una arrancan de 5o D. como se refiere
en dicho mandamiento, debio decir 46 que segun
dicha Almarna se Redimian por ellas 5$\frac{1}{2}$4$\frac{1}{2}$ m.s
y hauiendo Recibido 56 que de diferencia

Lo que se le dene advertir al dho Capellan
q se diga las dhas misas, y que las dichas q no
quisieran los Sunte con otras q diga Armenias
q fueren mas arbitrio de los dichos Sunte = Cons
segun lo referido esta pagado al dicho Capellan
de la Capellanía de dichas 60 mi=
sas hasta 26 de Julio de 692
q se le deuera dar de este año en
de Sante y de las once misas
hasta fin de Año de 692 con la
aduertencia dicha de que dene decir
Dos misas mas q le sobran los quatro R.
Arriba dicho = Y siendo a Cargo que se
Deue hacer de este censo a dicho Mar=
tin de Chahanna como queda dicho desde 1º
de Junio de 693 passe nesiano a Aurbarrena
cuenta con dicho q todo lo que ha pagado
al dicho Capellan q si se hasegurado en
pagar se la forma dicha = Y todo
que Toca a los 60 del que cuyda de la
Camara como passe a fuego 118 de la
de Don Pedro Garcia Paguis quedo pagad=
do hasta 9 de Marso de 686 y como pa
sse a fuego 120 hasta fuego 121 de esta
se le han pagado 2 R conque esta pagad=
do hasta 9 de Marso de 692 y no hasta
fin de Diciembre de 696 como se dize en el
Mandamiento de 385 en que se pagadeio Yerro =
Y todo que Toca a los 10 de la Segunda
Renouacion como consta Mandamiento de
385 y de la partida 2 de a fuego 121 de esta

Da Pagada Barba fin de Año de 672
Ytambien se advierte que en Cuenta Sobre la
que tiene Recevido Cada Fenecido 1007
Y no obstante no quiere los hacobrado por se
Cuenta y assi es necesario a Barba en la quenta
Con Pedro Martin de Chavarria Geminado
en la forma dicha y que
Todo lo conste lo refiere
Vide 15 foxa

15
2-5
17-5

El Capp.n D.n Juan de Llano Rezeptor Gen.l de Vtes.s ofizio

Cargo

De los pesos de plata q.e an entrado en su Poder pertenezientes
a la buena memoria del S.r Ingg.or D.n Luis de Bruna del
Co, en 16 de Junio de 688- que entro a ser Rezeptor Gen.l
hasta 6 de Oct.re de 696- q.e lo dexo de ser=

La Buena Memoria
del S.r Ingg.or
D.n Luis de Bruna Rico.

La Buena Memor.a
del S.r Ingg.or
D.n Luis de Bruna, Rico-

La Buena Memoria del S.r Ingg.or D.n Luis de Bruna Rico, tiene de Renta al año, 100 p.s por el principal de 2000 p.s impuesto a Censo, sobre unas Casas que
pose, Don Juan de Nobles, Lorenzana, Secretario del Secreto, de Vtes.s ante ofizio, Cuya quenta se forma, en la manera siguiente=

D.n Juan de Nobles, Lorenzana=

D.n Juan de Nobles Lorenzana Secretario del Secreto de Vtes.s ante ofizio, Paga un Censo
a la dha buena memoria, de 2000 p.s de principal
pal y 100 p.s de renta en cada un año; Con
pacto sobre sus haziendas. Como Consta de
escriptura que otorgo ante Pedro Perez
Landero esn.o pubco en 2 de Oct.re de 694-
A dho dia, hasta 2 de Oct.re de 696- son
Corrid.s dos años q.e a Razon de 100 p.s
en cada uno montan 200 p.s=

estan en quitados

Por cuya quenta apagado el Sitio dho 100 p.s
en primero de Enero de 697- por mano de D.n
Alonso Ortiz de Berguenada; Rezeptor
Gen.l actual de Vtes.s ofizio; por lo Co
rrido del año Zenso de un año, Cumplido
en 2 de Oct.re de 695- Como Consta en el libro

Con Viene con dho Libro

dha Caxa de Reparo a 135 n.o 1- de lo qual se
hazze Cargo el dho Rezep.or Gen.l D.n Juan
de Llano- Quinientos y dho dho 200 p.s

Dta 100 ps

del Cargo Vsta que dauie el dho Dn Juan de
Robles 100 ps hasta dho dia 2 de Octe de 696 ~~Dta~~ 100 ps
Los quales dhos 100 ps apagado el dho Rose
pror Genl en la manera q se le fueron en
el pliego siguiente

El Cargo de Veintenos q se le dan de) de Octe de 694 -
Edta) de Octe de 1696 - corriendo dos
años q quedaron de 100 cada Vno montan
200 los 200 Porq ya Pago los
100 de la Buelta q se le dieron
del dho D Juan de Robles 100 Edta
) de Octe de 1696 como se refiere

El dho Cap.n D.n Jul.o de Riano Rezeptor Gen.l dtte.o el fizo=

Datta

De la pena oplatta que apag.o pertenez.o a la buena memoria del S.r Ing.o D.n Luis de Bayna Rico, desde 16 de Junio de 688.- hasta 16 de oct.re de 696 ——

193

El S.r Ing.o D.n Luis de Bayna Rico—

1

Primeram.te Le dan data al dho Rezeptor Gen.l 100.$ — en 17 de sept.re de 696 — q segun stan dho ôra en la pulta q se zelebro al ofizio, S.r D.n Pedro Arbues, fue reda por dho Inquisidor D.n Luis de Bayna Rico, como consta del albaran en virtud de que rehuzo la dha pulta q via al 393 del quaderno de mandam.tos q recaudo diferentes q hazen esta quenta. Del libro de la Caxa de Depositto al 82 n.o 1 —— XX. 0100.$ —

Con fiere con lamen.to de al 393 del 2.o de mand.tos

Rezevasse dho 100.$ de la 100.$ del cargo del pliego antezedente, de esta quenta; que se entra dispuesta y sin pulta alguna, el dho Rezeptor Gen.l ——

Como se refiere en el q.o antecedente reda ce cargo el dho D.n Jul.o de Riano de los 100.$ q llega a cobrar el dho D.n Juan de Roda por q.to de lo que esta debiendo q lo mismo da gastado en la fiesta que se hizo a S.n Pedro Arbues el dia 17 de Sept.re de 696 - con que no debe cosa alguna gesta entrada por salida

Rem.ta de Mag.da de la
Buena mem.a del S.r Ing.o
D.r D.n Francisco Luis de
Bruna Rico.

S S A

La buena mem.a de S.r Ing.o
D.r D.n Francisco Luis de Bru=
na Rico Chene Antecesor de Vd
de quien pa A que pueda sobre las
Cuentas de Don Juan de Robles Lorenzana e
Cutario del Secreto de esta Inquisicion y
escriptura Ante Pedro Perez Landero en Tol
en 2 de octubre de 694 con obligacion de pa
gar y sus deditos 1005 Cada A los que se sen
Cortean la Silla que hace á S.r D.n Pedro
de Aldana A dia 1 de Septiembre= pa fi=
ego 192 hace A Cargo A dho Don Juan de
Riaño á e A dho Don Juan de Robles de
Dos D. que comienca desde A dho 2 de octubre
de 694 hasta 2 de octubre de 696 que son 2005=
Por cuya quenta se hace buena en dho pliego 1005
de que hizo Cargo y debe dar descuento A dho Don
Don Juan de Robles los otros 1005 y
hasta A dicho Dia 2 de octubre de 696=
E a pliego 193 pone en data A dicho Don
Juan de Riaño los mismos 1005 de que hizo
Cargo los que no se hallo en la Silla que se
dio al Señor Don Pedro de Aldana el dia
1 de Septiembre de 696 con que esta en Ajada
y en Sida y no debe Cosa Alguna A dho

Dn Juo de Robles Lorenzana debe 1005

Don Juan de Llano mi cria buena
memoria auria Casa y le cria diziendo el
dicho Don Juan de Llo lleuo dichos
reos Barta 7 octubre de 696

Vide 3 foxa

El dho Cap.n D.n Juan de Alonso Vezeplo Gen.l de este Pe.o =

Cargo

De la pesa sesenta que en entrado en poder de Pedro Sanchez Mayordomo de la Capilla de n.s Pedro Martir, de esta Dnga en fin de Noviembre de 688 q entro a ser Vezeplo Gen.l hasta 16 de Oct.e de 96 q lo dexo de ser =

La Capilla de n.s Pedro Martir

La Capilla de n.s Pedro Martir de esta Dnga en Juan de renta, al año 549 p 5/11 pone en Cuenta el de 1.U 99 4 p Im puestos, a censo, la 30 p, en ella, sobre las Casas que posee el Cap.n Juan Luis de Avila, Vezino de esta Ciudad, 30 99 4 p - Sobre las que posee la Viuda, de Juan Ramirez de Bergara q se le remataron, por Bienes de Luisa de Abreu, y los Mayordomos de Chancas, sobre la Chacra, de Juan de Reyes, que la posee su Gonzalez, Alonso Vezino de Chancay. Ha quenta de esta Capilla y sus Censualistas, de forma, en la manera siguiente =

Primeram.te Hace de Alcance la dha Capilla de n.s Pedro Martir 99 p 1/2 q dize 1.U 99 p 1/2. que se hallan en ser, en la Caxa de Depositos del Alcanze, de la quenta Final, de un Admin.or Thesor, el Sarg.to mayor D.n Pedro Garcia Sagun, del hor dho de Santiago Como Consta en el libro de la Caxa de Depositos a fo 1 ——— 1.U 99 p 1/2

Censualistas

El Cap.n Juan Luis de Avila paga de Censo, a la dha Capilla, de 30 p de principal, y pozello de Tierra Vez.l en Cabana Grande impuesto sobre sus Casas Todas Entradas y Salidas en esta Ciudad, en la quenta Final de Deposito de un Admin.or Thesor, el dho Sarg.to mayor D.n Pedro Garcia

1.U 99 p 1/2

El Cap.n Juan Luis de Avila -

El dho Cap.n D.n Juan Luis de Avila paga de Censo, a la dha Capilla, de 30 p de principal, y pozello de Tierra Vez.l en Cabana Grande impuesto sobre sus Casas Todas Entradas y Salidas en esta Ciudad, en la quenta Final de Deposito de un Admin.or Thesor, el dho Sarg.to mayor D.n Pedro Garcia Baquero conforme a la Cuenta de este Cargo a fo 119 de la Caxa de D.n Pedro Garcia Baquero cuenta de este censo de 30 p a fo 126 cuenta de dho 30 99 4 p ——

30 p
30 99 4 p

a fo 118 y 126 con el Cargo de D.n Pedro Garcia Baquero de Buen de Riaño 1.U 84 p que se hallan en ser en la Caxa de Depositos del Alcanze de la quenta Final de un Admin.or Thesor, el Sarg.to mayor D.n Pedro Garcia Baquero ——— 1.U 99 4 p

Con Viene con la que se toma en el Cargo de la Capilla de n.s Pedro Martir a fo 125 de la Caxa de D.n Pedro Garcia Baquero y con el libro

1

Con Vuestra Excelencia
Concl.º 119 y 122 de Cargo
de D.n Garcia Baquero
y monta el Cargo de Esta
Data de Julio de 696 lo
dho 1113 o 5 pl.

Vuelta Suma del abuelto — Vo 93 p 14½

Baquero, del horden de S.n Diego, sea Sacado de
suelta quedava de Resto fo 5 p 14 hasta 2 del
Julio de 688 — Como Consta a Pº 108 — de dha
quenta, y desde dho dia hasta 2 de Julio de
696 — an Corrido, ocho años que a Razon de
150 p.s en cada uno montan — 1200 p.s 2
Junto Consta dho fo 5 p 14 de dha buelta
Razon 1205 p 14 —

Por cuya quenta sean Cobrado del dho Juan
Luis de Avila las partidas Siguientes —

2 Primeram.te en 18 de Noviembre de 690 — se Cobra
ron del Suso dho 245 p.s — en plata doble 200 p.s
quales 55 p.s que han de bezir se abonan, de Zenso
real Al fisco. Y la dha 245 p.s son por quenta
Consta en dho Libro de dho Recibo, Como Consta, en el Libro de la
Caxa a fo 36 nº 2 — V 245 p.s

3 Asi mismo en 10 de Abril de 693 se Cobraron
del Suso dho 225 p.s en plata doble 200 p.s quales
25 p.s que han de bezir, se abonan, de Zenso del
Consta en dho libro Real fisco) y son por quenta de dho Cargo
de los quales se hace Cargo el dho Rezeptor Gen.l
Como Consta en dho libro de Caxa a fo 36 nº 3 — V 225 p.s

4 Asi mismo se hace Cargo el dho Rezept.r Gen.l
de 200 p.s — quen 16 de Abril de 694 — se Cobraron
Consta en dho libro del Suso dho por quenta de dho Recibo, Como
Consta en dho libro de Caxa a fo 36 nº 4 — V 200 p.s

5 Asi mismo se hace Cargo el dho Rezeptor
Consta en dho libro General de 250 p.s — quen 21 de Novb.re de 695 —
Se Cobraron del Suso dho, por quenta de dicho
Recibo. Como Consta en dicho a fo 36 fta nº 5 — V 250 p.s

6 Asi mismo se hace Cargo el dho Rezeptor
Gen.l de 262 p 4 gr — quen 3 de Agto de 696 — se
Cobraron del dho, en plata doble 250 p.s que los
Consta en dho libro 8 p 4 gr — que han, de bezir se abonan de Zenso
real Fisco, y son por quenta de dho Cargo
Recibo. Como Consta en dho de la Caxa de Depo
sito a fo 36 Buelta nº 6 — V 262 p 4

Hacen Suma — V 1282 p 4 gr — V 93 p 14½

Dedacho Juan Luis Davila Lopho 124 Casa de Julio de 696

Dellas sumas dunsunue ——— $ 10182 p 4 — Vo 99 p 1/2

Por manera que importan las partidas de ynas reabuelta qui apagado, el dho Juan Luis de Ovalle, lo dicho 10182 p 4 — dello quales rehaze Cargo el dho Rezeptor General, y Vesa Sacos, dello 103 p 1/2 del Cargo, Vista que dase el dho Juan Luis de Ovalle 124 p 5 R, hasta en dra de Julio de 696 ——— 10182 p 4 —

Sta 124 p 5 R —

Luisa de Ro xas —

Luisa de Roxas Pagano trezientos, ala dha capilla del Ve nerable Alonso de 40149 p 5 R de principal, y por ellos de renta 20 p 4 R 5 en cada un año. Dende quinze de Deposito dermantezesor a 1 p 119 — Vesa nal de cano se resulta que quiza de atraso 896 p 2 R. hasta 13 de oct de 688 — Dese dho dia hasta 21 de oct de 689 — que se remato la casa, sobre que Hauia impuesto dho Zenso, en Juan Ro mero de Pagana en 604 00 p — Corriuen un año y 7 dias que a Razon de los dho 20 p 4 R enel da un año montan 211 p 3 R 1 Puntos. Conlos dhos 896 p 2 R de atraso resulta hacen 1107 p 5 1/2 = Vpor que amas de los dichos 40149 p 5 R de principal pertenez tes ala dha Ca pilla, Hauian impuesto a zenso sobre la dha Casa 2085 p — R de Pertenezanues, al Parais co, que ambos principales m tan 70 — p — Dun po que el Remate de Specteca, no se Cancelaua ala paga, de los principales dello dho Zenso y no hauer mas Bienes pertenezientes ala fun dha; pareze el Cuipto sobre este punto, en este Tribunal; quien por Auto de este 6 de febrero de 693 mando quese Con de este santo ofizio prozeda contra, los dhos 604 00 p — del Remate, enlos dhos Zensos, Respecto de hauer se impuesto ambos, en vn mismo dia y finca, y se ha proseguido ——— 10281 p 5 1/2

Carta de pago 1197 de la p de D.ª Laicia Baquero = de este Cargo de la Data siguiente desde 13 de oct de 688 asta 21 de oct de 689 — como Consta de siete dias que an sido del dho Zenso 20 p 4 montan 211 p 4 gestos Puntos con los 896 p 2 de la data sutta de la dha 110 p 6 Carta 21 de oct de 689 de la dha Luisa de Roxas de los dhos dias 21 de oct de 689 de los dhos — 1110 p 6

Item se ha de mas del Principal pertenezientes de Vendido en 604 00 p Aquel toca a nuestro Conuento como se dize en la Buelta 31094 p 1 y 355 p 5 que faltan del Cumplimiento de los 40149 p 5 que de ellos se del Principal 11355 p se le da la data 10463 p 3 Luisa de Roxas de principal y zo dicho Los dhos 10463 p 3 —

Ha bien Cumplido

10281ps½

Dela Suma dela buelta ——
por el dho Contador se Socan a dho Zenso dela
dha Capilla 30)94ps. Dal del Ffisco
20606ps. Dentta Confirmidad quanto
impuesto ambos Zensos, sobre la dha Casa
que ha de pagarlo, el dho Juan Ramirez dador
gana, desde dho dia 21 de oct.e de 689 en adelante;
quedando a deuer la dha Suia de Rosas 101)ps½
hasta dho dia 21 de oct.e de 689. de resto, los
quales Suntto Con los 355ps 5ds que Sume aper
cive el principal hazen 10463ps 2½ que son
los que Sume aperder la dha Capilla de S.n Pedro
Martir, de principal y Comisso, de resto Zenso
por no haverse hallado mas Bienes de dho
dha Suia de Rosas ==

Se como se dice a la B.a
Suia de Rosas de Pinel
Paz Corrido Edda 20 de
oct.e de 689 — 10463ps

8 Juan Ramirez de Nergª Ynd.l
vez. de Sta Isabel de
Medina sus Hijos =

Juan Ramirez de Nergª q.a difunto
por el dho D.n Isabel de Medina, sus Hijos
ob.s Paga un Zenso a dha Capilla de S.n
Pedro Martir de 30)94ps. de principal, y ps.
ella de renta 189ps 5½ en cada un año. pro-
vienen del Remate, de una Casa q.e fue de Juan
de Rosas, que se remato en 24 de oct.e de 689
en 6004ps. de Zenso. sobre la qual Stavan
impuestos 10149ps 5ds a favor dela dha Ca
pilla y 2085ps 3ds. ala dha Ffisco. Hauiendose, echo la prorratta referida a razon
quarenta a favor dela dha Capilla los dichos
30)94ps. de principal y 189ps 5½ de renta al
año. q.e empezaron, a correr en dho dia, hasta
21 de oct.e de 696 — an Corrido, siete años
y a razon dello año, 189ps 5½ en cada uno
montan 1032)ps 6½ =

Con Viene con lo de
arriba

Por cuya quenta sean Cobrado dello
suso dho las partidas siguientes ==
Primeramente en 24 de oct.e de 690. se —

9 — estan Sumado

10281ps 5½

El dho Rezeptr Gen.l D.n Juan de Llano = Por la suma dien frente
Cobraron della dha S.a Casa de Medina
189p5½ empanada de 32op.s que la 13op2½
que dan a dezir, se auenan, en el Zenso del
Real fisco, y los dhos 189p5½
sonbre la Conuista del Zenso
referido de un año Cumplido
en 21 de oct.e de dho año de
692 Como Consta, en dho
libro dela dha Casa del Reporti
to a 36 B.ta 3.a n.o ——— U189p5½

10 Assi mismo se le haze Cargo el
dho Rezeptor Gen.l del 9p5½
que en 8 de febrero de 692 se Cobraron della
suso dha, empanada del 50p.s que la 13op2½
se auenan, al Zenso del R.l fisco. y dho 19p5½
sonporquanta de dho reditto. Como Consta
en dho libro de Caxa a 36 B.ta n.o 8 ——— U019p5½

11 Assi mismo se le haze Cargo el dho Rezep.tor
Gen.l de 549p3 que en 10 de henero de 694
se Cobraron della suso dha por mano de D.n
Miguel Roman de Aulestia, y empanada de
de 64op.s que la 9op.s que dan a dezir, se auenan, al Zenso del R.l fisco, y los dhos 549p3
sonporquanta de dha reditta, Como Consta
en dho libro dela Caja de depossito a 36 B.ta n.o 9 U549p3

12 Assi mismo se le haze Cargo el dho Rezeptor
Gen.l de 189p5½ que en 18 de Abril de 695 se
Cobraron, della suso dha empanada de 50op.s
que la 13op2½ que dan a dezir, se auenan, al
Zenso del R.l fisco, y sonporquanta de dho
reditto Como Consta en dho libro a 36 B.ta n.o 10 U169p5½

13 Assi mismo se le haze Cargo el dho Rezep.tor
Gen.l de 9p.s que en 3 de Julio de 695 se Cobraron della suso dha por mano de Doña
Antonia Ladron Inquilina suia, y son ———
U928p3½ U281p5½
estan bien sumados

189
145
197

Por las Sumas dela buelta — 1928p31½ — 1281p5½

con dize con dho libro — porquanta de dho Recibo. Como Consta del dho libro dela dha Caxa a fo 136 pta nº 11 — 1097p-

14 — Assimismo selevaze Cargo de 60p. que en 25 de Abril de 696 — se Cobraron dela Juvo dha porquanta di dho Recibo Como Consta en dho libro dela Caja de Depositos a fo 30 nº 12 — 1060p

con dize con dho libro — 1085p31½

Por manera que importan las partidas referidas que assi Juan Cobrador dela dha D.ª Isauel de Medina Judia del dho Juan Ramirez de Vergara, lo dho 1085p31½ delos quales, selevaze Cargo el dho Recevtor General Don Juan de Riaño. Resta a dever dichos 1085p31½ del Cargo del Pliego antezedente Resta que debe la Suso dicha 242p30ℳ hasta dho dia 21 de Octubre de 696 — 1085p31½

está bien sumado, y dize 1085p31½

Resta a deviendo los dhos 242p30ℳ hasta 21 de Octubre de 696

Dta 242p30ℳ

Aduertencia — Desde Fº 105 hasta Fº 116 dela quenta final de Depositos del dho Sargento mayor Dn Pedro Garcia Vaquero mi Antezesor pone por data y descargo, el Contador de dhos oficios, diziendo que el dho Alferez, debe boluer ala dha Capilla de S. Pedro Martir 1020p42ℳ los 1006p18ℳ que le pertenezen, en la 1080p- que le cupo, Suia de Rosas, por el Contado, quanto Compro los Casas, que quedaron de Juan de Montes de Oca, en 80800p- los 1080p- de Contado y los 60p- a Zenso. Como de Reconocimiento del pliego antezedente. Y aduirtiendo se deprezentar, lo dho 1080p- en tal data dha Capilla del Alferez, por Razon de que entonzes, tenia la dha Capilla sobre las dhas Casas, 602p30ℳ y el Alferez 403p8ℳ — entraron enteramente, lo dho 1080p- Onde Cassa de Recompuziones del Alferez, no hauer aplicado, Cosa alguna ala dha Capilla Por cuia Causa, aguarda, el dho Contador para q. se le reduzga en dho 1006p18ℳ

estabien sumado — 2036p18ℳ

Fº 31 dela 4ª de depositos de Don Pedro Garcia Vaquero consta sello caso de 3 1/2 1/2 y de censos redimidos y la segunda Partida es en 13 de Octubre de 694 de ellos 1800p que pago Suia de Rosas, dap se Carta 84. esta la salida en cinco Partidas que montan 2011½ de ellos los 1911½ son quatro Partidas de censos que tenia la hacienda de la Alegua que se dimio en este Tribunal de que se hizo Carta de Pago y los 100p restantes se pagaron en Reales

Los 8U que fantes los quales se impusieron a censo en 25 de Junio de 685 en la chacara de Don Bern.o de Ytturriaga = como fue de dep.o de la 2 de 685. La cha Baquero es de dho dia = para D. la primera D. Bue Rizno consta queen 28 de Mayo de 690 redimio los 6U y quedaron los U.os

p.a de la 2qu
los redimio Bu
Rizno Ante.
y en el contra
fuer.o de Abril
de 694 y queen
el mismo dia los
recibio sobre la
misma chacara
Sue.r D. Bernardo de Ytur
saga con Trap.o 26 de dha 2.a
los quales se tapagando = y en
esta conformidad estos U.os anse
dituado de se recibio dia 25 de jun
nio de 695 - y si se pagan de ellos
los ditos de estos 1020 p.s an
cuido Vano Caffa 25 de jun
nio de 702 - que a razon de 60 p.s
que le corresponden en 1063 p.s 4
dhos Sres Sunto con los dhos 1020 p.s
son 2084 p.s que le deben a
esta capilla de Ng.ro principal
ydito

Juan Gonzalez Mo
reno =

En la Yglesia Parroq.l de esta Villa de Potosi en veinte y quatro dias del mes de Junio de mil y seiscientos y noventa y ocho años ante mi Juan Gonzalez Moreno Notario Publico y de Cabildo de la Villa y Real Minas de Potosi y testigos parecio presente Juan de Montes de Oca, Mayordomo de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario, que esta en la Yglesia de Nuestro Padre Santo Domingo de esta Villa, y dijo que por quanto en la dha Capilla de Nuestra Señora del Rosario, se hallan 14930 p.s de principal, que cobro el dho mi antecesor de los anuentos, en la dha Capilla, en tiempo que Juan de Montes de Oca, los quales entregamos y se aplicaron al Rl fisco; por cuya razon, advirtio el dho Comr como le parecio en dho 1493 de principal la pilla, que ambas partidas, que se an de cobrar, de la dicha Capilla hazendo dho 1020 p.s 4 R.s los quales por Auto de 13 de Sept.e de 697 - que ha al quarto pliego de los primeros de la dha quenta final de depositos de dho mi antecesor, se mando, que de Caja de estas Reales del Rl fisco, se entregasen a la dha Capilla, de N.a Pedro Mariver, Respecto de q. se supone, hauerse impuesto, a Censo; se mando lo mismo que Cosas por dhos, de q. se dio Cuenta en la Imposizion, se acuda Con ello, a la dha Capilla, y la persona que hubiere Cargo de dicho Censo, haga Reconozim.to a favor de la dha Capilla = Lo qual no se a podido hazer, al tiempo de esta enquenta, por hauerse pronunziado dho Auto, al año de hauerme escusado del Cargo de la Razon General, como de la dicha Cuenta a Pol. de ella quenta; Encarga atenzion se a ora mi Sucesor Cumplir; Con dho auto. p lo qual sea puesto la aduertencia =

Juan Gonzalez Moreno Notario de Chancilleria: Paga un Censo, a la dha Capilla de N.a Pedro Mariver de 1020 p.s de principal y 60 p.s de renta al año, Impuesto, sobre la chacra de Juan de Montes, de que hizo escritura ante Joseph de Figueroa en 5 de Febrero de 689 - y empezaron a correr sus Reditos de dho año pasado de 688 - en adelante que

20367 p 101

Conssta a fs 118 – 119 y 126 de la 4ª de depositos de D. Gracia Baquedio

Suma de la suma de la buelta ——— 20367 p 14 s

Fue quento del dho perezon, dela dha chacra, al dho Juan Gonzalez) para Cuya imposizion, se Reciuio dela Caxa de depossito 4000 p- que son los mismos que me Entregaron, Gonzalez el dho Alcalde mayor D. Pedro Gracia Vaquero en 18 de henero de 689- Como se dio Reciuo a Pedro dessta imposizion y los Redimio el Conuento del Sto Domingo en su tiempo, y Con 16 p- que sobro, dela dha Capilla, para la imposizion, como se dirá, en la buelta dela dha Capilla, hazen todo 4016 p- que se impusieron sobre vn altar de la dha Capilla, empezando de mayor Caminos, sobre la dha chacra, que pose el dho Juan Gonzalez Moreno, como Consta a fs 80 y 81 del libro dela Caxa de Redempciones del Zenso. Desde dho dia 29 de nouiembre de 688- hasta 29 de nouiembre de 696- an corrido ocho años que a 200 p- dela año 21 p- en cada un año montan 1680 p-

A fs 26 de la primera de D. Sto de Riaño consta que el censo Precedente fisco corrio desde 29 de Noviembre de 688- y Sabra 29 de Nov- de 689 – 696 corrieron ocho años y quedaron a Hoy 21 p- m- 1680 p-

Por cuya quenta dean Cobrado, del dho Juan Gonzalez Moreno, las partes siguientes =

16 Primeram- se Cobraron del susso dho 525 p- en 29 de Mayo de 691- empezo de 30775 p- que los 30250 p- quedan a dezir del censo del Real fisco, y dho 525 p- con poco Corrido de vn año y medio Cumplido en 29 de Mayo de 691- dellos quedo deuiendo Cargo el dho Mezeptor Gen, como Consta de fs 32 nº 12 – 0525 p-

Con viene con dho libro

17 Asi mismo deuiendo Cargo el dho Mezeptor Gen, de 680 p- que en 2 de Oct- de 694- se Cobraron del susso dho, por mano del Escr Marin empezo de 30850 p- que los 30250 p- que han a dezir se quedan, del Real fisco, dho 680 p- con aquenta dedho Corrido, como Consta en dho libro dela Caxa de depossito a fs 32 nº 18 – 0680 p-

Con viene con dho libro

18 Asi mismo deuiendo Cargo el dho Mezeptor Gen, de 210 p- que en 21 de Dec- de 696- se Cobraron por D. Maria Gonzalez Viuda del dicho

1455 p- 20367 p 14 s

Esta bien firmado

El año Rezeptr. Gen. d. Juan de Arano — Por las sumas de su fuente — 10155 p. — 20360 p. 10 —

Juan Gonzalez Alonso, q. son por quenta de dha Cofradia como Consta en dho libro dela Caxa de Depositos a fs. nº 14 ——— 021 p.

Con Vno en dho libro

Importan las partidas de Reffe ridas, del dho Juan Gonzalez Alonso los dhos 10365 p. (dela quales se hazze Cargo el año Rezeptr. Gen. d. Juan de Arano) y mas Sumo dela 10680 p. del Cargo del pliego, antezedente; y restan que debe el dho Juan Gonzalez Alonso y por el dho su muger 315 p. hasta dho dia 29 de nouiembre de 696 ——— 10365 p.

Dta 315 p.

Assimismo ha de hauer la dicha Capilla del n. Padre Maestro Reffe rentes pesos que se deuan a Su dicho, por Razon de propinas, q. para el gasto de la zera de aquel dia, que se haze la fiesta, en las que sean Zelebrado, en la dha Capilla, desde 16 de Junio de 688 — q. en todo el Rezeptr. General, hasta 16 de Octe. de 696 — q. dize se deuer; fundados los diferentes en. Inggs. que llaman buenas memorias; Despues de hauer pagado la zera q. se gasta el dia que se Zelebra la fiesta, les sobran a la dha Capilla, los pesos siguientes =

— Propinas —

Betancur — La Buena mem.a del r. Inggr. D. Luis de Betancur tiene de dotazn. tres fiestas al año que se Zelebran, en la dha Capilla del n. Padre Maestro Reffe rendor, la una por el mes de Mayo de la Ymbenzion de la S.a Cruz, la segunda por Julio, al Triunfo glorioso de la zera, por Septe. de la Exaltazion de la dha S.a Cruz; Cuya quenta es en la manera q. siguiente =

19 — Primeram.e en 21 de Julio de 688 — se hallaron en la dha Capilla 19 Rs. de resto de la zera que se gasto en la fiesta que se zelebro dho dia, del Triunfo de la dha S.a Cruz, Como Consta de la mem.a to

Constan de la mem.a fs. 283 quenta fs. 283 del quaderno de mayordomos, que hazen ——— 30032 p. 10 —

Estabien firmado

Estabien firmada y Saldada Siendo Oy 315 p. a 29 de Noviembre de 696

11 / 146

199

30732 p 10[illegible]

Pasa la suma de la buelta ——

Con Rezeondho libro

20

Con Rezeondho libro

21

Con Rezeondho libro

22

Con Rezeondho libro

23

Con Rezeondho libro

24

Con Rezeondho libro

25

Con Rezeondho libro

26

Con Rezeondho libro

a esta quenta, de la qual se hazze Cargo el dho Rezeptr Gen[l] Como Consta en dho libro de la Caxa de Depositto a f[s] 32 nº 15 —— Vo 1 p 4 —

Assi mismo se hazze Cargo el dho Rezeptr Gen[l] de 1 p 4 Vo de resto de la Zena que se gasto en 19 de Septe de dho año, en la fiesta que se zelebro dho dia de la exaltazion de la dha Santa Cruz Como Consta de la dha quaderna, y en dho libro de la Caxa a f[s] 284 y en dho libro de la Caxa de Depositto a f[s] 32 nº 16 ——

Assi mismo se hazze Cargo de 8 p 6 Vo de resto de la Zena que se gasto en 5 de Mayo de 682 — en la fiesta que se zelebro dho dia de la Ymbenzion de la dha Santa Cruz, Como Consta de la mem[a] de f[s] 285 del dho quaderno, y en dho libro de Caxa a f[s] 32 nº 17 — Vo 1 p 4 — Vo 8 p 6 —

Assi mismo se hazze Cargo de 1 p 4 Vo de resto de la Zena que se gasto en 16 de Julio de dho año en la fiesta que se zelebro dho dia de el triunfo de la dha Santa Cruz, Como Consta de la mem[a] de f[s] 286 del dho quaderno, y del dho libro de Caxa a f[s] 32 bta nº 18 — Vo 1 p 4 —

Assi mismo se hazze Cargo de 1 p[o] de resto de la Zena que se gasto en 16 de Septe de dho año en la fiesta que se zelebro dho dia de la exaltazion de la dha Santa Cruz, Como Consta de la mem[a] de f[s] 287 del dicho quaderno, y del dho libro de Caxa a f[s] 32 bta nº 19 — Vo 1 p[o] —

Assi mismo se hazze Cargo de 8 p[s] — de resto de la Zena que se gasto en 5 de Mayo de 683 — en la fiesta que se zelebro dho dia de la Ymbencion de la dha Santa Cruz Como Consta de la mem[a] de f[s] 288 del dho quaderno y del dho libro de la Caxa de Depositto a f[s] 32 bta nº 20 — Vo 8 p[s] —

Assi mismo se hazze Cargo de 1 p[o] — de resto de la Zena que se gasto en 19 de Julio de dho año en la fiesta que se zelebro dho dia de el triunfo de la dha Santa Cruz, Como Consta de la mem[a] de f[s] 289 del dho quaderno y del dho libro de Caxa a f[s] 32 bta nº 21 — Vo 1 p[o] —

Assi mismo se hazze Cargo de 1 p[o] de resto de la Zena que se gasto en 15 de Septe de dho año en la fiesta que se zelebro dho dia de la exaltazion de la dha Santa Cruz, Como Consta de la mem[a] de

Suma 68 p 2 —— Vo 64 p 2 Vo — 30732 p 10[illegible]

Todas Sumas deen funtse ~~1on 68~~ — V068 ℔2 31732 ℔1-
f.ro del dho quadeno y en dho libro dela Caxa de
Depositto a ℔ Buelta n.o 22 ——— V010 ℔-

200

22. Assi mismo sehaze Cargo de 9 ℔ de resto dela
Zera que segatto en 6 de Julio de
691 — en la fiesta que se Zelebro dho
dia, ala Imbenzion dela Santa
Cauz, Como Consta dela mem.a
de ℔ 291 del dho quadeno, y de el
dho libro dela Caxa a ℔ 32 B.ta n.o 28 — V009 ℔-
Assi mismo sehaze Cargo de 9 ℔
de resto dela Zera que segatto en 16
de Setiembre dho año, en la fiesta
que se Zelebro dho dia, al trunfo
de dhas Santa Cauz, Como Consta dela mem.a de ℔ 290
del dho quad.no y del dho libro dela dha Caxa de
Depositto a ℔ 32 Buelta n.o 24 ——— V009 ℔-

29 Assi mismo sehaze Cargo de 9 ℔ de resto dela
Zera que segatto en 14 de Sep.re de dho año, en la
fiesta que se Zelebro dho dia ala Exaltazion de la
Santa Cauz, Como Consta dela mem.a questa
a ℔ 293 del dho quadeno y del dho libro de la Caxa de
Depositto a ℔ 32 Buelta n.o 26 ——— V009 ℔-

30 Assi mismo sehaze Cargo de 8 ℔ 90 de resto dela
Zera que segatto en 5 de Octubre de 692 — en la fies
ta que se Zelebro, dho dia ala Imbenzion dela
Santa Cauz, Como Consta a ℔ 294 del dho quadeno y
en dho libro dela dha Caxa a ℔ 32 B.ta n.o 16 — V008 ℔1

31. Assi mismo sehaze Cargo de 1 ℔ de resto dela
Zera que segatto en 16 de Setiembre dho año — en la
fiesta que se Zelebro dho dia, al trunfo dela dha
Santa Cauz, Como Consta dela mem.a questa a ℔ 295 del
dho quadeno y del dho libro de Caxa a ℔ 32 B.ta n.o 20. V010 ℔-

32 Assi mismo sehaze Cargo de 10 ℔ de resto dela Ze
ra que segatto en 16 de Sep.re de dho año en la
fiesta que se Celebro dho dia ala exaltazion de
la dha Santa Cauz, Como Consta dela mem.a que
sta a ℔ 296 del dho quadeno y en dho libro dela dha
Caxa de Depositto a ℔ 32 Buelta n.o 28 ——— V010 ℔-

Sabien sumado ——— V133 ℔6 — 31732 ℔1

Pasan Sumas de la buelta —— 0133 ℔ 6 — 30732 ℔ 10 ß

33 Asi mismo se le hace Cargo de 8 ℔ de resto de la Zera que se gasto en 5 de Pellejo de 693 — en la Fiesta que se Celebro dho dia a la Ymbocazion de la dha S.ta Cruz, Como Consta de la mem.a de 299 del dho quaderno y del dho libro de Casa a 32 y 33 nº 29 — 0008 ℔ —

Constan dha Partida en dho libro

34 Asi mismo se le hace Cargo de 16 ℔ de resto de la Zera que se gasto en 1 de Junio de dho año. en la Fiesta que se Celebro dho dia, de triunfo de la dha S.ta Cruz, Como Consta en dho quaderno a 298 y del dho libro de la dha Casa a 38 nº 30 ——

Constan dha Partida en dho libro

35 Asi mismo se le hace Cargo de 16 ℔ de resto de la Zera que se gasto en 16 de Sept.e de dho año. en la Fiesta que se Celebro dho dia de la Ymbocazion de la dha S.ta Cruz, Como Consta de la mem.a que esta a 299 del dho quaderno, y a 38 nº 31 del dho libro de la Casa de Deposito —— 0016 ℔ —

Constan dha Partida en dho libro

36 Asi mismo se le hace Cargo de 8 ℔ de resto de la Zera que se gasto en 6 de Mayo de 694 — en la Fiesta que se Celebro dho dia a la Ymbocazion de la dha S.ta Cruz, Como Consta de la mem.a que esta a 300 del dho quaderno, y en dho libro de la Casa de Deposito a 38 nº 32 —— 0008 ℔ —

Constan dha Partida en dho libro

37 Asi mismo se le hace Cargo de 16 ℔ de resto de la Zera que se gasto en 16 de Julio de dho año, en la Fiesta que se Celebro dho dia, de triunfo de la dha S.ta Cruz, Como Consta en dho libro de la Casa de Deposito a 38 nº 33 y en la mem.a de 301 del dho quaderno —— 0016 ℔ —

Constan dha Partida en dho libro

38 Asi mismo se le hace Cargo de 16 ℔ de resto de la Zera que se gasto en 14 de Sept.e de dho año. en la Fiesta que se Celebro dho dia, de la Ymbocazion de la dha S.ta Cruz, Como Consta en la mem.a que esta a 301 del dho quaderno, y en dho libro de la Casa de Deposito a 38 nº 34 —— 0016 ℔ —

Constan dha Partida en dho libro

39 Asi mismo se le hace Cargo el dho Recpt.e Gen.l de 8 ℔ de resto de la Zera que se gasto en 5 de Pellejo de 695 — en la Fiesta que se Celebro dho dia, de la Ymbocazion de la dha S.ta Cruz, Como Consta de la mem.a que esta

Constan dha Partida en dho libro

También Sumado —— 0189 ℔ 6 — 30732 ℔ 10 ß

El dho Rezeptº Gen Dº Juan de Suaño = Sale las sumas de en fuente ——— V189p6– 30736[illegible]
147
fº 303 del dho quaderno y del libro de la Caxa de
Depositto a f38 nº 35 ——— V008p–

201

40 – Asi mismo se hazze Cargo de 8p. de resto de la ze-
ra que se gasto en 16 de Julio de dho
año, en la fiesta que se zelebro dho
día al Triunfo de la dha Sta Cruz,
como Consta de la mem. de f309
del dho quaderno, y del dho libro
de la dha Caxa a f38 nº 36 ——— V008p–

Conssta en dha memoria en dho libro

41 – Asi mismo se hazze Cargo de 8p.
de resto de la zera que se gasto en
14 de Sepbre de dho año, en la fiesta
que se zelebro dho día al Altar de la dha
Santa Cruz, como Consta de f305 del dho quader-
no, y en dho libro de Caxa a f38 nº 37 ——— V008p–

Conssta en dha memoria en dho libro

42 – Asi mismo se hazze Cargo de 6p. de resto de la zera
que se gasto en 4 de Mayo de 696 – en la fiesta q
se zelebro dho día a la Ymbenzion de la dha Sta
Cruz, como Consta de la mem. de f306 del dho
quaderno y del dho libro de Caxa a f38 nº 38 ——— V006p–

Conssta en dha memoria en dho libro

43 – Asi mismo se hazze Cargo de 8p. de resto de la
zera que se gasto en 16 de Julio de dho año, en la
fiesta que se zelebro dho día, al triunfo de la
dha Sta Cruz, como Consta de la mem. que es
ta a f306 de el dho quaderno y de el dho libro de la dha
Caxa de Depositto a f38 nº 39 ——— V008p–

Conssta en dha memoria en dho libro

44 – Asi mismo se hazze Cargo de 8p. de resto de la ze-
ra que se gasto en 14 de Sepbre de dho año en la fiesta
Ynbenzion de la dha Sta Cruz, como Consta de la me-
moria de f306 de el dho quaderno. y de el dho libro de
la dha Caxa de depositto a f38 nº 40 ——— V008p–

Conssta en dha memoria en dho libro

Importan las partidas referidas de el auto ——— V235p6–

estan bien sumado

de la dha Capilla de Dº Pedro Alcazar los dichos
285p6 de que se hazze Cargo el dho Rezeptº Gen ——— V235p6–

Castro

La Buena Memoria del Sr Ingº
Dn Antonio de Castro, tiene dadas dos
tres fiestas; en las quales se an entenido
estan bien sumado ——— 30960p3

f 1

Pasa a Suma, de la buelta — 3096 p 20-

a la dha Capilla de n.r Pedro Alantir tanpor todas Siguientes =

45- Primeram.te se hace Cargo el dho Mezeptor Gen.l de 2 p 20 de resto de la Zera que se gasto en 1.o de Diz.e de 688- en la fiesta que se zelebro dho dia, a la Purís.ma Conzepzion de n.ra S.ra, como Consta de la memoria que esta a f.s 319 de que se ha mandado, y hecaudo de quenta que ha zen a esta quanta del libro de la Cassa de Depo sitto a f.s 38 n.o 41 ——

Conste en dho libro

46 Asi mismo se hace Cargo de 2 p.s de resto de la Zera que se Gasto en 1.o de Diz.e de 692- en la fies ta que se zelebro dho dia, a la Purís.ma Conze pzion de n.ra S.ra como Consta de la mem.a de f.s 331 de dho quaderno, y de dho libro de la Ca ssa de Deposito a f.s 38 Buelta n.o 42 —— V 002 p.s-

Conste en dho libro

47 Asi mismo se hace Cargo de 2 p.s- de resto de la Zera que se gasto en 1.o de Diz.e de 693- en la fies ta que se zelebro dho dia a la Purís.ma Conzepz.n de n.ra S.ra Como Consta de la mem.a de f.s 334 del dho quaderno y del dho libro de la dha Cassa de Depositto a f.s 38 Buelta n.o 43 —— V 002 p.s-

Conste en dho libro

48 Asi mismo se hace Cargo de 2 p.s de resto de la Zera que se gasto en 12 de Nov.e de 695- en la fiesta que se zelebro dho dia a la Purís.ma Conzepz.n de n.ra S.ra Como Consta de la mem.a de f.s 335 del dho quaderno y del dho libro de la Cassa de depo sitto a f.s 38 Buelta n.o 44 —— V 002 p.s-

Conste en dho libro

49 Asi mismo se hace Cargo de 2 p.s de resto de la Zera que se gasto en 13 de Diz.e de dho año de 695- en la fiesta que se zelebro dho dia, a la Conzepz.n de n.ra S.ra Como Consta en la mem.a de f.s 340 del dho quaderno, y del libro de la Cassa de depo sitto a f.s 38 Buelta n.o 45 —— V 002 p.s-

Conste en dho libro

50- Asi mismo se hace Cargo de 2 p.s- de resto de la Zera que se gasto en 14 de Junio de 696- en la fiesta que se zelebro dho dia a s.n Antonio, Como Consta de la mem.a de f.s 341 del dho quaderno y del dho libro de la Cassa a f.s 38 Buelta n.o 46 —— V 002 p.s-

Conste en dho libro

estabien se mando

V 012 p.s- 3096 p 20-

De la suma dela buelta —— 3096p20.

Importan las partidas - de Recibo, de la buelta que son del mismo libro dela dha Capilla de S.n Pedro Alantra, los dhos 12p4s dela quales, se hace Cargo el dho Mayordomo Gen.l —— Vo12p4s

ochoa

A la Brana memoria de Dn.l Miguel ochoa, tiene votada alano Una fiesta que se celebra, en la dha Capilla de S.n Pedro Alantra de Archangel.l S.n Miguel, en su dia y por las que sean celebrado, de per tenezen a dha Capilla, la partida siguiente ==

51 Primeram.te se hace Cargo el dho Mayordomo Gen.l de 12p4s, de resto de la zena que se gasto en 6 de nouz.e de 688 - en la fiesta que se celebro el dho dia de Archanga S.n Miguel, Como Consta de la mem.a de 350 del quaderno de mandam.tos que hazen a vista que nan y del libro dela Caxa de depositto a 38 Buelta nº 47 —— Vo12p4s

52 Asi mismo se hace Cargo de 12p4s de resto de la zena que se gasto en dho dia de Archangel S.n Miguel Como Consta dela mem.a de 351 del dho quaderno, y del dho libro dela Caxa de depositto a 38 Buelta nº 48 —— Vo12p4s

53 Asi mismo, se hace Cargo de 12p4s de resto dela Zena que se gasto en 3 de octu.e de 690 en la fiesta del dho Archangel S.n Miguel, Como Consta de la memoria de 352 del dho quaderno, y del dho libro dela Caxa de depositto a 38 Buelta nº 49 —— Vo12p4s

54 Asi mismo se hace Cargo de 12p4s de resto, dela Zena que se gasto en primero de octu.e de 691 - en la fiesta que se celebro dho dia de Archangel S.n Miguel Como Consta de la memoria de 353 del dho quaderno y del dho libro dela Caxa a 38 Buelta nº 50 — Vo11p4s

55 Asi mismo se hace Cargo de 12p4s de resto dela Zena que se gasto en mismo dia de 692 - en la fiesta que se celebro dho dia de Archangel S.n Miguel Como Consta de la memoria de 354 del dho quaderno - y en dho libro de Caxa a 38 Buelta nº 51 — Vo12p4s

Vo60p4s 3098p30

Esta bien sumado

Pasan Sumas de la Vta — Vo 60 p.- — 3098 p. 30

56 Asi mismo se le hace Cargo de 5 p.- de resto de la Zera que segasto en dho de Sepre de 693 en la fiesta que se Zelebro dho dia al Archangel S. Miguel, Como Consta de la memoria de 355 del dho quaderno, y del dho libro de la dha Casa de Deposito a 58 Vta nº 52 — Vo 12 p.-

57 Asi mismo se le hace Cargo de 12 p.- de resto de la Zera que segasto en 30 de Septiembre de 694 en la fiesta que se Zelebro dho dia, al Archangel S. Miguel, Como Consta de la memoria de 356 del dho quaderno y en dho libro de Casa a 58 Vta nº 53 — Vo 12 p.-

58 Asi mismo se le hace Cargo de 10 p.- de resto de la Zera que segasto en 29 de Sepre de 695 en la fiesta que se Zelebro dho dia, al Archangel S. Miguel Como Consta de la memoria de 357 del dho quaderno, y en dho libro de la dha Casa a 59 nº 54 — Vo 10 p.-

59 Asi mismo se le hace Cargo de 10 p.- de resto de la Zera que segasto en 29 de Sepre de 696 en la fiesta que se Zelebro dho dia al Archangel S. Miguel Como Consta a 358 del dho quaderno, y en dho libro de Casa de Deposito a 59 nº 55 — Vo 10 p.-

Vo 10 p.-

Hasen suma — Importan las partidas de Cargos de la buelta de la dha Capilla de S. Pedro Martir los dhos 10 p. de que se le hace Cargo el dho Mayordomo General D. Juan de Chaves — Vo 10 p.-

Boso — La Buena Memoria del S. Ingr. Dn Antonio del Boso, tuvo debota, al dho Sto fiesta que se Zelebra en la dha Capilla del Sr. Martir, en la octava de dho Sto; y en ella se hallo Zelebrado los pesos siguientes =

60 Primeram.te se le hace Cargo al dho Mayordomo Gen.al de 11 p.- de resto de la Zera que segasto en 19 de nove. de 688 en la fiesta que se Zebro dho dia al dho Sto, Como Consta de la mem.a quarta a 366 del quaderno, Remansam.to y Recaudo de Cuentas y hazen a dha quenta y en el libro de la Casa de Deposito a 58 nº 56 — Vo 11 p.-

61 Asi mismo se le hace Cargo de 11 p.- de resto de la Zera que segasto en 8 de nove.re de 689 en la fiesta q se Zelebro dho dia al dho Sto. Como Consta — Vo 11 p.- — 4 Vo 84 p. 30

Hasen suma

El Dho Perzepte Gen.l de Hz de Arano = Dalasumas deen fuente ____ V011p- 4V084p3-
constaendhamemoria en dho libro
62 - Vela memoria de f36 del dho quaderno, y del dicho libro dela Caxa de depositos a f39 nº 57 ____ V011p-
Asi mismo sehaze Cargo delop.º de resto dela Zena que se gasto en lo venoui.e de 692 - en la fiesta que se Zelebro dho dia alos finados - Como Consta dela memoria de f368 del dho quaderno y del dicho libro dela Caxa a f39 nº 58 ____ V010p-
constaendhamemoria en dho libro
63 Asi mismo sehaze Cargo delop.º de resto dela Zena que se gasto en 8 venoui.e de 693 - en la fiesta que se Celebro dho dia a los finados, Como Consta dela memoria de f369 del dho quaderno, y del dicho libro dela dha Caxa de depositos a f39 nº 59 ____ V010p-
constaendhamemoria gen dho libro
64 Asi mismo sehaze Cargo delop.º de resto dela Zena que se gasto en lo venoui.e de 692 - en la fiesta que se Zelebro dho dia alos finados, como Consta dela memoria de f370 del dho quaderno y del dho libro dela dha Caxa a f39 nº 60 ____ V010p-
constaendhamemoria gen dho libro
65 Asi mismo sehaze Cargo delop.º de resto de la Zena que se gasto en lo venoui.e de 693 - en la fiesta que se Zelebro dho dia alos finados, como Consta dela memoria de f371 del dho quaderno y en dho libro dela Caxa de depositos a f39 nº 61 ____ V010p-
constaendhamemoria en dho libro
66 Asi mismo sehaze Cargo delop.º de resto dela Zena que se gasto en 4 venoui.e de 694 - en la fiesta que se Zelebro dho dia alos finados. Como Consta dela memoria de f372 del dho quaderno y en dho libro de Caxa a f39 nº 62 ____ V010p-
constaendhamemoria gen dho libro
67 Asi mismo sehaze Cargo de 8p.s de resto dela Zena que se gasto en 3 venoui.e de 695 - en la fiesta que se Zelebro dho dia alos finados, Como Consta, en la memoria de f373 del dho quaderno, y en dho libro dela Caxa a f39 nº 63 ____ V008p-
constaendhamemoria en dho libro
Importan las partidas de esta data ____ V080p-
Importan las partidas de esta data del f. V080p-
Mro de dho Alcanze los dichos 8op.s de los quales sehaze Cargo el dho Perzepte Bernardo Juan de Arano ____ V080p-
4V164p34-
estan enfirmado

Pasa a Suma de la buelta — $1164,30-

La Buena Memoria de Mathias Pastor tiene dotada, al año, una fiesta, que se celebra en esta Capilla, de n.r Pedro Alcarria a s.n Mathias Apostol, por el mes de Sep.e Cuyo gasto haze el Administrador del dho Patronato, d.n Joseph de Soto Alcarria, y por las que dan celebrado, ha hecho auer la dicha fiesta Capellan siguientes =

68 Primeram.te se haze Cargo el dho Mayordomo de $4,0 de resto de la Zera que segasto en 24 de Sep.e de 688 - en la fiesta que se celebro dicho dia a s.n Mathias, Como Consta en dho libro a f.386 del qual se mando dar, y hacer data en la quenta. y del libro de la Caxa a f.39 n.o 64 —— Dotop.s $4,0

69 Assi mismo se haze Cargo de top.s $4,0 de resto de la Zera que segasto en 21 de Sep.e de 689 - en la fiesta que se celebro dho dia a s.n Mathias, Como Consta en dho libro de la Caxa a f.39 n.o 65 - en la memoria de f.387 del dho quaderno —— Dotop.s $4,0

70 Assi mismo se haze Cargo de top.s de resto de la Zera que segasto en 20 de Sep.e de 690 - en la fiesta que se celebro dho dia a s.n Mathias, Como Consta en la memoria de f.388 del dho quaderno, y del dho libro de la Caxa a f.39 Vta n.o 66 —— Dotop.s

71 Assi mismo se haze Cargo de top.s de resto de la Zera que segasto en 21 de Sep.e de 691 - en la fiesta que se celebro dho dia a s.n Mathias, Como Consta de la memoria dif.e del dho quaderno y en dho libro de la Caxa a f.39 Vta n.o 67 —— Dotop.s

72 Assi mismo se haze Cargo de top.s de resto de la Zera que segasto en 21 de Sep.e de 692 - en la fiesta que se celebro dho dia a s.n Mathias, Como Consta de la memoria dif.e del dho quaderno y en dho libro de la Caxa se deposito a f.39 Vta n.o 68. Dotop.s $4

73 Assi mismo se haze Cargo de top.s de resto de la Zera que segasto en 28 de Sep.e de 693 - en la fiesta que se celebro dho dia a s.n Mathias, Como Consta en la memoria de f.389 del dho quaderno y del dho libro de Caxa a f.39 Vta n.o 69 —— Dotop.s

Dot.s $61,4 — $1164,30-

Constan dhas memorias en dho libro

Constan dha memoria de f.387 en dho libro

Constan en la memoria de f.388 en dho libro

No se alla memoria de esta fiesta que conste en dho libro

Constan en la memoria de esta fiesta que constan en dho libro

Constan en dha memoria y en dho libro

Es cabal esta suma

Pasan sumas de enfrente ——— Vo 61 p 4 Vo 164 p 3

204

)4 Asi mismo se haze Cargo de 10 p de lo sobrado
Constta en dha memoria en dho libro de lo que se gasto en 23 de sept.e de 694 en la
fiesta que se Zelebro dho dia a s.n Matheo como
Consta de la memoria de 33 de dho quaderno
y del dho libro de Casa a f 33 Bu
elta n.o 2 ——— Vo 1 p

)5 Asi mismo se haze Cargo de
8 p de resto de la Zera que se
gasto en 21 de sept.e de 695 en
la fiesta que se Zelebro dho dia
a s.n Matheo, Como Consta en
la memoria de f 39 del dho qua
Constta en dha memoria en dho libro derno y en dho libro de la Caxa de deposito a f 39
Buelta n.o 1 ——— Vo 8 p

)6 Asi mismo se haze Cargo de 8 p de resto de la
Zera que se gasto en 21 de sept.e de 696 en la fies
ta que se Zelebro dho dia a s.n Matheo, Como Cons
Constta en dha memoria en dho libro ta, de la mem.a de f 32 del dho quaderno, y en
dho libro de la dha Caxa a f 39 Bta, n.o 32 ——— Vo 8 p
Importan las partidas de esta Carga que son Vo 8 p 4 gr
el dueño de la dha Capilla del s.n Pedro de Arrix, los dichos
8 p 4 gr. de los quales se haze Cargo el dho Alcayde Gen.al
estta bien echado

Pretendientes Asi mismo ha de hauer la dha Capilla del s.n Pe
dro Martir desta Inquisicion de frutos espe
ziales que se deuan a dho Juzgado, en los depos.os depu
tados de bienes de Familiares, Calificadores, y otras
personas, en los mandam.tos que se an librado
desde 16 de Junio de 688 que no se an Alcayde,
Gen.al hasta 16 de Octu.e de 696 q deue de dar y
en las que se an librado, hasta fin de Nou.e de 697
Cuya quenta aun no se save en la manera q se ha
de tomar por mandam.to de 5 de Junio de 696
de 109 p que se mandaron pagar de dho deposito de
180 p que en 21 de Febrero de 690 — entrego el Capp
Pretende se le buelua para sus Pumas de fameas
Calificadores para la dha Capilla del s.n Pedro Mar
tir 12 p — Como Consta del libro de dho Deposito
estta bien echado

)) Constta el mandam.to que esta alz.a de la demanda de pretendientes

Vo 251 p 10

Pasa suma de la buelta ——— 4U25 t p 9 0

de dho Pretendientes a f 4 Buelta ——— U o 12 p

78 Asi mismo por mandamiento de 18 de Mayo de 696 - de 9 p 8 0 que se mandaron pagar de dep.to de U o p - que en 8 de Marzo de 689 - entrego el D.r D.n Fran.co Garzia de Loarca Chantre desta S.ta Iglesia de Guamanga, para sus pruevas de lo mismo, se le señalan de la dha Capilla 12 p.s Como Consta en dho libro de Pretendientes a f 5 Buelta ——— U o 12 p

Conf.ta a f 14 de dho q

79 Asi mismo por mandam.to de 9 de Mayo de 697. de 119 p 1 0 que se mandaron pagar de dep.to de 61 p 2 0, que en 26 de Mayo de 689 - y primero de Sep.re de 697 - entrego el M.co M.co Mro fr. Bar.me Garzia de horden de Sep.r dichos, en quanto a sus Informaz.es de Calificador, se le señalan, de la dha Capilla 12 p.s Como Consta en dho libro de Pretendientes a f 6 Buelta ——— U o 12 p

80 Asi mismo por mandam.to de 5 de Octu.re de 696 de 111 p 4 0 - que se mandaron pagar de dep.to de U o p - que en 7 de Junio de 689 - entrego el Padre M.o Ytuan Romo de horden del N.o fran.co para sus pruevas de Sperança honesta, se le señalan de la dha Capilla 12 p.s Como Consta de dho libro de Pretendientes a f 8 ——— U o 12 p

Conf.ta a f 15 de dho q

81 Asi mismo por mandam.to de 5 de Junio de 696 de 43 p 2 0 que se mandaron pagar de dep.to de U o p - que en 29 de Junio de 689 - entrego el P.e fr. Joseph de Arzeaga de horden del N.o Agustin para sus pruevas de Calificador, se le señalan de la dha Capilla U o p.s Como Consta de dho libro de Pretendientes a f 8 U o 12

Conf.ta a f 17 de dho q

82 Asi mismo Por mandam.to de 6 de Mayo de 697 de 12 p 2 0 que se mandaron pagar de dep.to de 12 p 2 0 q entrego en 29 de Junio de 689 - y 2 de Mayo de 697 - de Pedro Diego de Medina de horden del N.o fran.co para las gastas de su Informaziones, se le señalan de la dha Capilla 12 p.s Como Consta de dho libro de Pretendientes a f 8 Buelta U o 12 p

Conf.ta a f 18 de dho q

83 Asi mismo Por mandam.to de 18 de Abril de 695 - de 64 p 5 0 que se mandaron pagar de dep.to U o 12 — 4U25 t p 9 0

Y es la bien fecho

El Dho Sor Pte Gon.l de Juan de Riaño= Pa las sumas de enq.te ——— Vo 12 — 4 V 25 1 p 9 0 —
Consta a fs 19 dcho
de 1500 p.s que en 1.to de nouv.e de 689 — eccuio el
Dor D.n Melchor Lozano de la nava, para los
de sus informaziones se le mandan alq.ta dha
pilla 12 p.s — Como Consta del dho
lon de prtendientes a fs 10 Vta — Vo 12 p.s —

84 Asi mismo por mandam.to de lo
de Julio de 696 — de 69 p.s — q se
se mandaron pagar del deposi
to de 25 p.s — que en 21 de Abril
de 690 — eccuto el P.e Dor Juan
de Aguelloz, del horden de S.n
Agustin para sus pruevas de per
sona honrrada, se le señalan alq.ta
dha Capilla 12 p.s — Como Consta en dho libro de
prtendientes a fs 11 Buelta ——— Vo 12 p.s —

85 Asi mismo por mandam.to de 9 de Mayo de 97
de 97 p 4 s, que se mandaron pagar del depo
sito de 164 p.s — 6 s que eccuto, en 29 de Abril
de 690 — 24 de Sbre de 696 — q.to de Mayo de 692 —
D.n Joseph de Arango, Vezino, de la paz p.a
sus pruevas de examinar, se le señalan, alq.ta dha
Capilla, 12 p.s — Como Consta en dho libro de
Prtendientes a fs 12 Buelta ——— Vo 12 p.s —

86 Asi mismo por mandam.to de 19 de Nbre de 695
de 95 p 14 s, que se mandaron pagar del deposito
de 500 p.s — que eccuto el P.e Dor Diego Melendez
del horden de predicadores para los Gastos de sus
informaziones se le señalan alq.ta dha Capilla
12 p.s — Como Consta en dho libro de prtendientes
a fs 13 Buelta ——— Vo 12 p.s —

87 Asi mismo por mandamiento de Gobernador
de 695 — de 88 p.s — que se mandaron pagar del de
posito de 500 p.s — que en 2 de Sept.e de 690 ec
zuto el Cap.n Diego Bela para sus pruevas
de examinar se le señalan alq.ta dha Capilla 12 p.s —
Como Consta del dho libro de prtendientes, a fs 13 Vta — Vo 12 p.s —

88 Asi mismo por mandam.to de 8 de Sept.e de 696
de 111 p 5 s — que se mandaron pagar del depo
sito de 30 p.s 2 s — que por el dho de 690 — y 2 s
de 30 p.s — que por el dho de 692 — y 2 s ——— Vo 12 p.s — 4 V 25 1 p 9 0 —

Estan Sumado

Pasan Sumas dela buelta ——— 0132p- 40251p/90-

Constaafs 26 dcho q

Alago de696- ecsuió el Pdo Rl. Sr. Manuel Holban Dauila para sus pruuas de Calificador, selesenalan alaotra Capilla 12p- Como Consta en dho libro depresento, tes afs 14 Buelta — 0o12p-

89

Constaafs 27 dcho q

Assi mismo por mandam.to de Sdo de notas, de 696- de76p3o que semandaron pagar del depossito de 136p- que ecsuió el Pesp. Joseph Pato, del horden de Sn. Fran.o para sus pruuas, deperssona honesta delesenalan, alaotra Capilla 12p- Como Consta del dho libro de Pretendientes afs 16 Buelta ——— 0o12p-

90

Constaafs 30 dcho q

Assi mismo por mandam.to de 18 de Sept.e de 696 de 131p- que se mandaron pagar del depossito de 331p- que en 31 de octubre de 696 - gl 12 de Sept.e de 696- ecsuió, la parte del Dr. Dn. Diego Fernandez Gallardo, para la gasta de sus informaz.es delesenalan alaotra Capilla 12p- Como Consta en dho libro depresentes afs 20 Buelta ——— 0o12p-

91

Constaafs 28 dcho q

Assi mismo Por mandam.to de 18 de Mayo de 696- de 73p3o que se mandaron pagar del depossito de 150p- que ecsuió el Pesp. Basilio Pons, del horden de Sn. Fran.co para sus pruuas, de Calificador delesenalan, alaotra Capilla, 12p- Como Consta en dho libro depresentes afs 18 ——— 0o12p-

92

Constaafs 35 dcho q

Assi mismo por mandamiento de 18 de Mayo de 696- de 73p3o que se mandaron pagar del depossito de 140p- que ecsuió el Pdo Juan Ramirez de la Puente, de la Compañia desta Rector del Colegio de Sn. Pablo para sus pruuas, de Calificador delesenalan alaotra Capilla 12p- Como Consta en dho libro depresentes tes afs 28 buelta — 0o12p-

93

Constaafs 36 dcho q Peco sonde Juan Ortiz Rayano

Assi mismo por mandam.to de 5 de junio de 696 de 95p5o que se mandaron pagar del depossito de 180p- que ecsuió el Cap.n Juan Gomez Ortiz para sus pruuas de familiar delesenalan alaotra ——— 0o12p-

Pasan 0132p- 40251p/90-

Fabian Guemes

Dallas sumas de sumarse ——— 0192ᵖ- 4025ᵗ 90

dicha Capilla 12ᵖ- Como Consta en dho libro
de prestenombres a ffs Buelta ——— 012ᵖ-

94 Asi mismo por mandam.to de dho de nove.e
de 696- de 35ᵖ 4ᵗ que se mando
Contta a ffs 32 dho rro pagar del deposito de 408ᵖ- de
g 3 to- que exhibio en ffs de nove.e
de 690- a 26 de Mayo de 696- Su
cal de Aguero, para sus pru
ebas, de amistad se le señalan
ala dha Capilla 12ᵖ- Como Cons
ta en dicho libro de prestenombres
a ffs 26 Buelta ——— 012ᵖ-

Asi mismo por mandam.to de
95 de febrero de 696- de 800ᵖ- que se mandaron pa
Contta a ffs 40 dho gar del deposito de 800ᵖ- que exhibio Dn.or
de Espinosa, Campo, Cura de Sarria para sus
pruebas Entremiso dem.o antezesor, el Sar.to
mag.r Dn Pedro Garcia Aguero quien me lo
Entrego en plata de 800ᵖ- en virtud
de mandam.to de 8 de nove.e de 690- se le seña
lan, ala dha Capilla 12ᵖ- Como Consta del
dho libro de prestenombres a ffs 29 Buelta ——— 012ᵖ-

Asi mismo por mandamiento de dho dia de
96 696- de 111ᵖ 4ᵗ- que se mandaron pagar del
deposito de 800ᵖ- que en tiempo, de dho mi An
tezesor, exhibio, el Pbro Dn.or de Sarria, della
Contta a ffs 42 dho rro Compania de dhs para sus pruebas de Calidad
cavor; y de mi dho Entrego dho mi antezesor en dha
misma Conformidad y Capitulo de arriba
se le señalan, ala dha Capilla 12ᵖ- Como Cons
ta en dho libro de prestenombres a ffs 30 Buelta ——— 012ᵖ-

Asi mismo por mandam.to de ffs de Abril de
97 695- de 58ᵖ 3ᵗ que se mandaron pagar del
Contta a ffs 46 dho rro Deposito de 100ᵖ- que en 14 de Nov.e de 694
exhibio Dn Juan Ciriano y Mendoza para
sus pruebas, se le señalan, ala dha Capilla 12ᵖ-
Como Consta en dho libro de prestenombres a ffs 34 Buelta ——— 012ᵖ-

Asi mismo por mandam.to de dho de Mayo de 695
98 estabien sumado ——— 0252ᵖ- 4025ᵗ 90

Dalas sumas de la buelta ——— D252ᵖ- -4D251ᵖ)8

de 148ᵖ)8 que se mandaron pagar del depósi-
to de 850ᵖ- que en 8 de henero de 693- eccuió
el Dr Diego de Esquivel, y Quiñones para su in-
formaz, es de familiar, y de su muger, le seña-
lan, ala dha Capilla 12ᵖ- Como Consta del
dho libro de pretendientes a 36 ——— D012ᵖ-
Asi mismo por mandam, to de 12 de Abril de 695
de 44ᵖ 2ᵗ⁸ que se mandaron pagar del depo-
sito de 850ᵖ- que en 18 de Abril (Digo) de Julio
de 693- eccuió el Dr, D, Pedro de la Peña
para su gasto de sus informaziones, le señá-
lan, ala dha Capilla 12ᵖ- Como Consta en dho
libro de pretendientes a 36 Buelta ——— D012ᵖ-
Asi mismo por mandam, to de 8 de Dz, de 695
de 144ᵖ 2ᵗ⁸ que se mandaron pagar del depósito
de 850ᵖ- que en 3 de Xbre de 693- eccuió el Pe,
Fr, Juan de Sotomayor, del horden de pre-
dicadores para sus informaz, es le señalan ala
dha Capilla, 12ᵖ- Como Consta, de dho libro de
pretendientes a 37 Buelta ——— D012ᵖ-
Asi mismo por mandam, to de 5 de Feb, de 694
de 1164ᵗ⁸ que se mandaron pagar del depósito
de 850ᵖ- que en dho de 693- eccuió el Pe
Fray Nicolas de Guevara del horden del Sᵗᵒ
Oficio para sus informaz, es de Calificador
se le señalan, ala dha Capilla 12ᵖ- Como Cons-
ta en dho libro de pretendientes a 38 Buelta D012ᵖ-
Asi mismo por mandam, to de 10 de Junio, de 694
de 138ᵖ 2ᵗ⁸ que se mandaron pagar del depósito
de 850ᵖ- que en 9 de Enero, de 693- eccuió
Fray Juan Quixada del horden de la merced
para sus informaziones, se le señalan ala dha
Capilla 12ᵖ- Como Consta en dho libro de pre-
tendientes a 38 Buelta ——— D012ᵖ-
Asi mismo por mandam, to de 16 de 94
de 64ᵖ 6ᵗ⁸ que se mandaron pagar del depósito ——— ———
de la Buelta D312ᵖ- -4D251ᵖ)8

Constaa f 48 de dho

Constaa f 52 de dho

Constaa f 53 de dho

Constaa f 58 de dho

Constaa f 61 de dho

79

100

101

102

103

144
150
207

Eloſo. Arzepe. Gon. D. Fr. de Urbina = Q. dela suma dem fuente ——— 0312ᵖ- 40251ᵖ7-

delSop- quen 1o de octe de 693 eccuto
conſtan 62 echo Capaste defray Pedro Guerrero delhorden
de fran. en quito para sus informes
de Calificador, dellsenalan
ala dha Capilla 12ᵖ- Como Cons
ta en dho Libro de presentados
a 239 Buelta ——— 0012ᵖ-

104 Asi mismo por mandam. to
de 10 de octe de 694 - de 164ᵖ 6R9.
se mandaron pagar del depossito
delSop- que en 6 de octe de 693
conſtan 63 echo eczuio Capaste defray fran. Guerre
ro delhorden de fran. en quito
para los fatos de sus informaciones de Calificador
dellsenalan, ala dha Capilla 12ᵖ- Como Consta en
dho Libro de Presentados a 239 Buelta ——— 0012ᵖ-

105 Asi mismo por mandam. to de 11 de sept. de 696-
de 1ᵖ 49R. que se mandan pagar del depossito
delSop- que en 11 de henero de 694 - eczuio Capaste
defray Diego delAlcazar delhorden de fran.
conſtan 12 echo en dho Libro de presentados, para sus informaciones de
persona honesta dellsenalan, ala dha Capilla
12ᵖ- Como Consta en dho Libro de presentados, a 91 buta 0012ᵖ-

Asi mismo Por mandam. to de 16 de Marzo de 695-
106 delᵖ 5R. que se mandaron pagar del depossito de
conſtan 65 echo delSop- que en 15 de Marzo de 694 - eczuio Capaste
defran. Corteso para sus informaciones
defamiliar y dela Religion, dellsena
lan, ala dha Capilla 12ᵖ- Como Consta en dho
Libro de presentados a 92 Buelta ——— 0012ᵖ-

Asi mismo por mandam. to de 19 de Sept. de 695-
107 de 9ᵖ 10R. que se mandaron pagar del deposito
conſtan 22 echo delSop- que en 15 de Marzo de 694 - eczuio Capaste
Presentado fray Antonio Lopez delhorden de
predicadores para sus pruebas dellsenalan ala
dha Capilla 12ᵖ- Como Consta del dho Libro de
Presentados a 93 Buelta ——— 0012ᵖ-

108 Asi mismo por mandam. to de 14 de febrero de 695
de 4Sop- que se mandaron pagar del deposito 0312ᵖ- 40251ᵖ10

echabierto dado

Dadas sumas de esta cuenta — 03>2 co - 40251 >40

Contra f 80 & 81 — de 450 p. quen 20 de Mayo de 694 — eczuio el P. Maestro Frai Pedro Soto, del horden de predicadores, para dos pruevas de Calificador del Santo Oficio, alla dha Capilla 12 p. Como Consta del dho libro de prevenidos a f 43 Buelta — 0>12 r

109 — Assi mismo por mandam.to de 16 de Mayo de 695 — de 168 p. 8 r. que se mandaron pagar del Deposito de 550 p. — que eczuio, el P. Maestro Frai Fran.co de Palma, de horden de la Mesa, para los gastos hechos en informaz.es de Calificador de este Santo Oficio, alla dha Capilla 12 p. Como Consta de dho libro de prevenidos a f 46 Buelta — 0>12 p.

Contra f 87 & 88 — 110 — Assi mismo por mandam.to de 21 de Mayo de 695 — de 168 p. 8 r. que se mandaron pagar del Deposito de 500 p. — que eczuio, de Frai.co Diego Carcamo de la Sagrada horden de N.tro Pad.re San Fran.co en N.tro Hospicio de Chile para sus pruevas de persona honesta de esta dha Capilla 12 p. Como Consta en dho libro de prevenidos a f 49 Buelta — 0>12 p.

Contra f 93 & 94 — 111 — Assi mismo por mandam.to de 28 de Mayo de 695 — de 504 p. — que se mandaron pagar del dho Deposito de 1500 p. — que en 29 de Enero de 695 — eczibio el P. Juan de Esquivel, de la Compania de Jhs para los gastos de sus informaziones de Interprete de la lengua quichua de esta dha Capilla 12 p. Como Consta de dho libro de prevenidos a f 48 Buelta — 0>12 p.

Contra f 100 & 101 — 112 — Assi mismo por mandam.to de 4 de Mayo de 696 — de 114 p. 3 r. que se mandaron pagar del Deposito de 500 p. — que en 8 de Enero de 695 eczibio Dn Pablo de Abaroa del horden de la Merced, para los gastos de sus informaz.es de esta dha Capilla, 12 p. Como Consta en dho libro de prevenidos a f 48 Buelta — 0>12 p.

Contra f 103 & 104 — 113 — Assi mismo por mandam.to de 30 de Marzo de 697 — de 2 p. 6 r. que se mandaron pagar del Deposito de 500 p. — que en 8 de Abril — 0432 p. — 40251 >40

el dho firmado

Pedesumas de enfuente — 0432 — 40251 p 96
de 695 — eczuio Dn Mathias de Velasco
para sus pruebas, señalan, ala dha Capilla
12 p. Como Consta en dho libro de Patentes en
tes a 51 Buelta ——— 0012

114 Asi mismo por mandam.to de
Lo de Diz.re de 695 — de 91 p 196
que se mandaron pagar del De
posito de 150 p. — que en 18 de
Abril de 695 — eczuio en 9,
Fran.co Joseph de Castro para sus
informaziones, señalan a
la dha Capilla 12 p. Como Cons
ta en dho libro de patentes a 51 Buelta 0012

Contra a f 106 buelta

115 Asi mismo por mandam.to de 12 de Diz.re de
695 — de 186 p 6 q se mandaron pagar del
Deposito de 150 p. — que entro de sep.re de 695 —
eczuio, Lapaxte, de Dn Antonio de Orellana
Diz de Chaues, Procuro. en esta Cur.a de Gua
manga, para sus informaziones de persona
onesta, señalan, ala dha Capilla 6 p. como
Consta en dho libro de patentes a 55 Buelta — 0006

Contra a f 110 buelta

116 Asi mismo por mandam.to de 8 de sepbre de 695 de
35 p. q se mandaron pagar del deposito de 35 p.
que entro en dho de 95 — eczuio, Alonso San
chez de Bustamante, para sus pruebas de
mbar, señalan ala dha Capilla 12 p. lo
mo Consta en dho libro de patentes a 55 Buelta — 0012

Contra a f 112 buelta

117 Asi mismo por mandam.to de 15 de Agosto de
695 — de 86 p. q se mandaron pagar del depos
to, de 150 p. — que entro en sep.re de 695 — eczuio
tio, Lapaxte de Dn Dionisio Negron, de nobs.
de Pruebas para sus pruebas, de Calificador
señalan ala dha Capilla 12 p. Como Cons
ta en dho libro de patentes a 55 Buelta — 0012

Contra a f 113 buelta

118 Asi mismo por mandam.to de 15 de Abril de 696
de 97 p 10 q se mandaron pagar del Deposi
to de 150 p. — que en 30 de dho de 695 — eczuio
el Mro fray Juan Gonzalez Morron, del Orn
de la Merced, para el año de una Misa — 0012

0486 — 40251 p 96

Estan sentados

Pasa la suma de la buelta ____ V486 ℔- ℔V251 ℔ 10

mazones Señalan ala dha Capilla 12ℓ
Como Consta en dho libro de pretendientes a f 56 bta V012 ℔-

119 Asi mismo p mandam.to de 11 de Octub.re de 96- que se mandaron pagar del depo.to de 550 ℔- que exhibio el P.e fra Luis de Esquarza del horden de S.n Fran.co para sus pruevas, de Calificador, Señalan, ala dha Capilla 12ℓ- Como Consta en dho libro de pretendientes a f 58 Buelta ____

120 Asi mismo por mandam.to de 31 de Junio de 696- de 508 ℔ 10ℓ, que se mandaron pagar del deposito de 550 ℔- que en 4 de Marzo de 696- exhibio, el Bar.r D.n Joseph de Armas para los gasto de sus informaciones Señalan ala dha Capilla 12ℓ- Como Consta del dho libro de pretendientes a f 61 Buelta ____ V012 ℔-

Contra a f 122 acho

121 Asi mismo por mandam.to de 15 de Diz.re de 696- de 496 ℔ que se mandaron pagar del deposito de 550 ℔- que en 18 de Febrero de 696- exhibio el Bar.r D.n Joseph de Armas Hugo D.n Martin Bruno, para los gastos de sus informaciones, Señalan ala dha Capilla 12ℓ Como Consta de dho libro de pretendientes a f 63 Buelta ____ V012 ℔-

Contra a f 126 acho

122 Asi mismo por mandamiento de 15 de Agosto de 696- de 95 ℔ 6ℓ que se mandaron pagar del deposito de 550 ℔- que en 2 de Julio de 696- exhibio el P.e Maestro fray Alexandro de Paz del horden de Predicadores para sus informaciones Señalan, ala dha Capilla 12ℓ- Como Consta del dho libro de Pretendientes a f 69 bta ____ V012 ℔-

Contra a f 133 acho

Contra a f 39 B.ta del Libro de Caxa del Real ℔ 33

Por manera que importan las partidas referidas de N.o 1.o hasta 122 del auxilio de la dha Capilla de N.r Padre Mauer, los dhos 546 ℔- que se lo que se an aplicado en el Deposito de pretendientes, en los mandamientos q se han librado de 16 de Junio de 688- hasta fin de Noviembre de 697- de los quales se hace cargo ____ ℔V251 ℔ 10

Rubricado

El dho Rezeptor Gen.l D.n Juan de Alaño = Para suma de enfrente — 40251 p.s 4d

~~145~~
151 -

209

El dho Rezeptor General D.n Juan de Alaño Como Consta
del libro de la Caxa de Depositos desu Cargo a f.s 39 Bta. n.o 3. 0546 p.s -

40797 p.s 4d

Dermanera que importan las partidas
q se refieren que ai Sean Cobrado por ellas
cinco, al año de la otra Capilla de S.n
Pedro Martir desta Inquisizion los dhos
40797 p.s 4d della quales se hazze Cargo el dho
Rezeptor General D.n Juan de Alaño: y
Cuya quenta a Pagado el dho las partidas
q se Contienen, en la forma siguientes =

Este cargo esta bien apuntado y por lo que toca alos 12 ducados se
aplican a esta Capilla de los informaciones de pretendi
entes q sea de estas alas que ade dar D.n Juan de Alaño
de los depositos que sean hecho para ella y por quien
ella a Via mas Cantidad que todo que a esta Capilla
por a ver salido y despachadose algunos mandam
tos de que de a ver presentado esta q assi se
ande añadir y abonar lo que tuviere mas en deuda
de esta Capilla

~~146~~
~~152~~
210

El dho Cap.n D.n Juan de Liaño Rezeptr Gen.l dest.s ofizio=

Datta

De lo que se le lleuo en data que apago. Pertenez.s a la Capilla des.ro Pe.ro Martir desta Inquisizion, desde 16 de Junio de 688 que tomo auer Rezeptr Gen.l hasta fin de Dez.e de 696 que se le mando cargar=

La Capilla des.ro Pe.ro Martir.

1

Cap.lo 8 de las de N.ro Sen.or de Baquero que se le pago el Dino de Salario de 688 contta del mandam.to que esta a f.s 394 de la 2.da de mand.tos del 2.do con Reng.n de dho libro de Cargo de Salarios de 682 a 688

Primeram.te se le buelue en data el dho Rezeptr Gen.l D.n Juan de Liaño 11,800 que en Primero de mancam.to de Febrero de 689 se pagaron a D.n Sancho Alemanez Gorron Cons.r Ofizio.l Thr el gasto del Dino, entrar misa que se dixeron en la dha Capilla de N.ro Pe.ro Martir de un año Cumplido a fin de Dez.e de 688 Como Consta en el libro de la Casa depositto a f.s 84 n.o 1 — D.os 11,8

Asi mismo se le buelue en data 16 p.s que en Primero de mancam.to de 8 de Febrero de 689 se pagaron para el entierro de los 400 de p.n de Pedro Juanez Alcaide que fue de la Carzel de Logroño, que se imputaron a cargo de dha Capilla, sobre la chacra de Juan de Reses en el Valle de Chanca que la posee Juan Gonzalez Alcaide, Como Consta en dho libro de la Casa depositto a f.s 84 n.o 2 — D.os 16 p.s

2

Contta del mandato que esta a f.s 395 de la 2.da de mand.tos con Reng.n de dho libro

Asi mismo se le buelue en data 156 p.s que en Primero de mancam.to de 11 de Agosto de 689 se pagaron a Agustin Flores Cchonero de S.t Juan.lo Como a Capellan en Nombre de la dha Capilla por el Limosna de la misa de un año, Cumplido en 10 de Abril de dho año Como Consta en dho libro de Casa a f.s 84 n.o 3 — D.os 156 p.s

3

Contta a f.s 8 de las de D.n Pedro Patricio Baquero que se le pago de la dha Capilla en 10 de Abril de 688 de mancam.to de Sta a f.s 396 con Reng.n de dho libro

Asi mismo se le buelue en data 84 p.s que en Primero de mancam.to de 11 de Abril de 689 se pagaron a D.n Diego Alonso del Castillo, Sindico Gen.l de S.t Juan, por el limosna de la misa de un año, Cumplido en dho año Como Consta en dho libro de Casa a f.s 84 n.o 4 — D.os 84 p.s

4

Contta a f.s 8 de las de D.n Pedro Paula Baquero que se le pago de la dha Capilla en 10 de Abril de 689

Suma D.os 183 p.s 8 Ds

estan bien Sumados

Con dhos conclmandos
dos a f 398 de dho g
y con dho libro

Misa Cantada

Con dho conclmando
que dha a f 398 de dho g
y con dho libro

5

Con dho conclmandan
que dha a f 398 de dho g
y con dho libro

6

Con dho conclmandan
que dha a f 399 de dho g
y el año se cumplio a fsn
de 1682 de 689 - y con dho
con dho libro

7

Con dho conclmandan que
dha a f 400 de dho g
y con dho con dho libro

8

Con dho conclmandan que
dha a f 401 de dho g
y con dho con dho libro

9

Con dho conclmandan
que dha a f 402 de dho g
y con dho con dho libro

el año de 1690 -

Por la suma de la buelta ——— U 183 p 8

Misa Cantada, que selebran los religiosos de la dha Orden, en la dha Capilla de N. Padre de Martir en su otaua; y el Super altt, de la Capellanya como consta, en dho libro de Caxa a f 84 nº 4 — U 81 p -

Asimismo saca dha partida de 6 p 4 R.s que en Virtud, de mandam.to de 9 de Agosto de 689 - se pagaron al Ber. Alonso de Vieyra Presbitero Capellan actual de dha de la dha Capilla de N. Padre Martir, por la limosna de las misas que dijo en seis meses Cumplido a 26 de Julio de 689 - como Constan dho libro de la Caxa a f 84 nº 5 ———

Asi mismo saca dha 11 p 3 R.s que en Virtud, de mandam.to de 6 de febrero de 690 - se pagaron a D.n Sancho Alonso Diaz, por el gasto de Vino en las misas que se dicen en dha Capilla en un año Cumplido en 6 de febrero de 690 - como Consta en dho libro de Caxa a f 84 B.ta nº 6 -

Asi mismo saca dha 106 p 4 R.s que en Virtud, de mandam.to de 6 de febrero de 690 - se pagaron al Ber. Alonso de Vieyra Capellan de la dha Capilla por el Comun de la Capellanya de seis meses cumplidos en 6 de febrero de 690 - como Consta en dho libro de la dha Caxa de deposito a f 84 Buelta nº 7 ———

Asi mismo saca dha 156 p que en Virtud de mandam.to de 7 de Agosto de 690 - se pagaron a Juan Ganzio de Torquemada por el mism. que se debian al P. Fray Miguel Flores por Misas q dijo en la dha Capilla en un año Cumplido en 1 de Agosto de 690 - como Consta en dho libro de la Caxa a f 84 B.ta nº 8 ———

Asi mismo saca dha 81 p - que en Virtud de mandamiento de 9 de Junio de 690 - se pagaron a Diego Alonso de Castillo Sindico General de S.n Fran.co por la limosna de la misa Cantada que selebro el Padre Nicolas de la Torre en un año Cumplido en 1 de Junio de 690 - como Consta en dho libro de la Caxa de deposito a f 84 B.ta nº 9 -

U 106 p 4

U 156 p -

U 81 p -

U 825 p 6 R.s

en cabeza firma

1o Constael mandam.to que esta a fol. 403 & ho. 6 con Rienconcho libro

Asi mismo para ho ra dha 150 p 2o que en Virtud, y mandam.to de la Sepu.ra de 69o - Sepagaron al Bor Alonso de Bejra por sus mesadas de su Capellanía Cumplidos en 26 de Julio de 69o - Como Consta del dho libro de la dha Casa de Depositos a fol. 84 Bta, nº 11 —— U 15 p 2 -

11 [illegible]

chos 58 p no se admiten en Data inclusos en los 224 p de la part.a 29 - Porque en fin m.o de 420 se hizo pago de lo restante de la Cuenta de esta Mayordomia de 1682 Junio de 688 Sala 88 Mayo de 1693

Asi mismo para ho ra dha 58 p 2 - que en 2 de Ag.to de 69o Sepagaron a Dn Antonio Gutierrez Galan p.r 24 libras de cera que para gastado en dha Capilla, hasta dho dia 2 de Ag.to de 69o - Como Consta de su quenta q Otorgo ante el Escriuno de Cam.ra de esta quenta, y del libro de la dha Casa de Depositos a fol. 84 Buelta nº 1o —— U 0 58 p -

12 Constael mandam.to de 405 de ho. q. estando Porque en Contos 11 p 3 se le Paga Salas Anl de Diz.e de 690 = Porq.e en 334 se le pago Salario en de Diz.e de 688 y en 333 Salario fin de Diz.e de 689

Asi mismo para ho ra dha 11 p 300 que en Virtud de mandam.to de Sepu.ra de 69o - Sepagaron a Dn Sancho Alemandoz, por el gasto, de Vino, en las misas que se dixeron en la dha Capilla, en un año Cumplido a fin de Ag.to de 689 - Como Consta del año libro de Casa a fol. 84 Bta, nº 12 - U 0 11 p 3 -

13 Constael mandam.to que esta a fol. 406 & ho. q con Rien con dho libro

Asi mismo para ho ra dha 200 p que en Virtud de mandam.to de 8 de Febrero de 691 - Sepagaron al Bor Alonso de Bujra, Capellan de la dha Capilla por seis meses Cumplidos en 16 de Henero de 691 - Como Consta en dicho libro de Casa a fol. 84 Buelta nº 13 —— U 2 00 p -

14 mandam.to fol. 328 esta a fol. Contos 113 esta Salario fin de Diz.e de 691 con dho libro

Asi mismo para ho ra dha 11 p 300 que en Virtud de mandam.to de 8 de Mayo de 691, que Vista a fol. 328 de que hacemos de mandamiento que hacen a esta quenta se pagaron a Dn Sancho Alemandoz, en para ho ra de 21 p 3 R. que los 10 p que han de dezir de Cargas, a la buena memoria del P.e Dn Antonio Gutierrez Galan dho 11 p 3 R. son por el pago de la dha Capilla de un año Cump.do a fin de Ag.to de 69o - Como Consta en dho libro a fol. 85 nº 14 - U 0 11 p 3

U 150 p 5 R

Estan bien sumados

Pasa suma de la buelta —— 1015 p 5 R

15 Asi mismo se entrega partida de 12 p. que en Virtud de mandamiento de 12 de Mayo de 691 se pagaron por el Cap.n Juan de Orazuel, Mro de obra del Convento grande de S.n Juan, por la limosna de la Misa Cantada, que dijo la Comunidad en la dha Capilla del S.r Pedro Mayor en Justa ba, Como Consta del dho libro de Caja a f.s 85 n.o 15 — U.s 12 p.s

16 Asi mismo se entrega partida de 200 p.s que en Virtud de mandamiento de 8 de Agosto de 691 se pagaron al Br. Alonso de Vbieja Capellan de la dha Capilla, por seis meses Cumplidos con 16 de Julio de 691 - Como Consta en dho libro de la Cavaza Deposito a f.s 85 n.o 16 —— U.s 200 p.s

17 Asi mismo se entrega partida de 54 p.s 4 R.s que en Virtud de mandamiento de 16 de Junio de 691 se pagaron a Christoval Gutierrez Galan, por razon de la Zera de un año que dio de 29 de Sept.re de 690 hasta 28 de Sept.re de 691 - Como Consta de la quenta q.e dio dho to af. del quaderno de mandamientos de dha quenta y del dho libro de la Caja a f.s 85 n.o 17 — U.s 54 p.s 4 R.s

18 Asi mismo se entrega partida de 12 p.s que en Virtud de mandam.to de 19 de Dic.re de 692 que sta a f.s 99 del quaderno de mandam.tos de sta quenta se pagaron a D.n Sancho Hernandez enfermo de Hosp.l que lo tuvo de Cargo en esta mism. quenta de S.r D.n Juan de Guerra Gutierrez, los dichos 12 p.s son por el gasto de Vino de la dha Capilla, de un año Cumplido a fin de Dic.re de 692 Como Consta en dho libro de la Caja de dho mes a f.s 85 n.o 18 —— U.s 12 p.s

19 Asi mismo se entrega partida de 200 p.s que en Virtud de mandamiento de 2 de Febrero de 692 se pagaron al Br. Alonso de Vbieja, Cap.n de la dha Capilla por la misa que dho Cappn en seis meses Cumplidos del dho mes de Febrero de 692 - Como Consta en dho libro de la Caja de Depositto a f.s 85 n.o 19 —— U.s 200 p.s

20 Asi mismo se entrega partida de 12 p.s que en Virtud

1036 p 1 R

---

15 Consta del mandam.to que hace f.s 408 del Rec.to a f.s 403 con que viene con dho libro y caminada a fin de 1691

16 Consta del mandam.to que hace f.s 409 con que viene con dho libro

17 esta partida de 54 p.s 4 no se admite en esta quenta sino en la que viene a f.s 224 - de la partida 29 - Porq.e en fin mandam.to de f.s 420 se exprezza ser de la suerte que se ha pagado de q.e de 16 de Junio de 688 - Casa 8 de Marzo de 1693

18 Consta del mandam.to que hace f.s 379 de dho q.o y esta pagado de la partida de q.e de 692 con que viene con dho libro

19 Consta del mandam.to que hace f.s 411 de dho q.o con que viene con dho libro

20 Asi mismo se entrega partida de 12 p.s que en Virtud

Estan firmados

El dho Rezepr. Gen. Dn Juan de Lomo- Dalarma a 9 en junio — 1063 6 12
Contadelmandam
quenta a 412 8 dho
y con dho libro y el anno
de dho de 1692

demandamiento de 9 de Junio de 692 se paga
ron a Diego Alonso de Carbajo Síndico del
Convento de S. Franco porda misa Cantada y
Sermon el Recibo del entierro de
Pedro Alonso en su
ortuna, Como Consta en dho li
bro de la Caja de depositos a 85
vº - 20 ——— 0 5 12 p.

21 Asi mismo dan dha data 20 p. -
Contadelman quen Dicho Demandamiento
dem 9 de Julio de 692 - se pagaron
quenta a 413 8 dho al Sor Alonso de Bujan Pres
y con dho libro bitero, Capellan de la dha Capi
lla de Pedro Alonso por la misma que fato
neda Carvallo de frio a flores, Carmen, Jolan
co, Con Sholas, y Bolas, y un Abad de Camara
ena, para el Juicio y Entierro de la dicha
Capilla, Como Consta en dho libro de la Caxa
de Depositos a 85 Buelto - 21 ——— 0 20 p.

Asi mismo da en dha data 20 p. - quen Dicho
22 demandamiento de 9 de Julio de 692 - se paga
Contadelmandam ron al Sor Alonso de Bujan por la misma
quenta a 414 8 dho q que pago, aun le toco y plazo por el adorno y
y Con dho libro poner Dos Cantoneras de plata, aun dellas
fue para las Absoluciones que se hacen
Como Consta del dho libro de Caja a 85 pta, nº 21 0 2 0 p.

Asi mismo da en dha data 20 p. - quen
23 Dicho demandamiento de 9 de Julio de 692
Contadelmandam que se pagaron al dho Sor Alonso de Bujan p.
ellaa 415 8 dho q y con los Gastos hechos en su Capilla mayor
dho libro para la Misa Cantada, y Sermon
Cumplido al Capitulo de dho año. Como
Consta en dho libro de Caja a 85 pta, nº 28 0 2 0 p.

Asi mismo da en dha data 12 p. - que en
24 virtud, demandamiento de 23 de Diz,
Contadelmandam de 693 - se pagaron a Dn Sancho Mun[illegible]z
quenta a 382 8 dho q en data dada de dello p. - que lo p. - se cargan a la
pellagada de dho y buena mem. de el Sr. Dn Juan de Guesta, Gu
de Diz de 693 ardian, y dho 12 p. - son por el gasto del
entierro [illegible] 2 0 6 8 p.

Con Viene con dho libro

25 Consta del mandato que se trata a f. 416 de dho q. y con Viene con dho libro

26 Consta del mandato que se trata a f. 417 de dho q. y con Viene con dho libro

27 consta del mandato que se trata a f. 418 de dho q. y con Viene con dho libro

28 consta del mandato que se trata a f. 419 de dho q. y con Viene con dho libro y es la misma q. la de 1693

29 consta del mandato que se trata a f. 420 de dho q. y con dho libro. y es de la misma que mas arriba se ha sumpiado para la misma

Pasa la suma de la Buelta — 2Uo68p14o

Iten de la dha Capilla de un año cumplido a fin de dho mes de Diziembre de 693 — Como Consta del dho mandam.to que ha a.s de aquel que trata de mandamiento de la quenta y de dho libro de la dha Casa a f. 85 Buelta, nº 24 — Uo12p-

Asi mismo se mete en data Uo p. que en Virtud de mandamiento de 10 de henero de 693 se pagaron a Diego de Espinosa Maestro de la nieve, por los Reparos que hizo en la dha Capilla, Como Consta en dho libro de la Casa de Depositto a f. 85 Buelta nº 25 — U25o p.

Asi mismo se mete en data 3p 2o que en Virtud de mandam.to de 13 de Abril de 693 — Pareze hauerse, por diferentes Gastos menudos echos en la dha Capilla de S.n Pedro Mayor, hasta 14 de henero de 693 — Como Consta en dho libro de la Casa de Depositto a f. 85 Buelta nº 26 — Uo3p2-

Asi mismo se mete en data 200 p.s que en Virtud de mandam.to de 1o de febrero de 693 se pagaron al Ldo Alonso de Vueyra, Como Capellan de la dha Capilla por lo Corrido de seis meses Cumplidos en fin de henero de dho año de 693 — Como Consta en dho libro de la dha Casa de Depositto a f. 85 Buelta nº 27 — U200p.s

Asi mismo se mete en data 12 p.s que en Virtud de mandam.to de 20 de Mayo de 693 se pagaron a Diego Alonso del Castillo Vinolero, del Convento grande de S.n Fran.co por la Limosna de la misma Cantidad que lo Religiosos del Convento, en la dha Capilla de S.n Pedro Mayor en su octava, Como Consta de dho libro de la Casa de Depositto a f. 85 Buelta nº 28 — Uo12p.s

Asi mismo se mete en data de dho Mandam.to Gen.l 224p 3o que en Virtud de mandam.to de 19 de Mayo de 693 — Pareze hauerse, por lo que suplio para la Zera que se ha sumpiado para la misma Capilla, y otras Ordinarias que se han echo en ella, segun consta de dho mandam.to — 2U615p 3o

Estan sumados

sa de la capilla como se expresa en dho mandam.to desde 1688 asta fin de 1688. Carta de 8 de Marco de 1693

Prela Sumaria en fuente — 20615ᵖ3-

dizen todos los dias, en la dha Capilla de N.ra Señora hasta 8 de Marzo de 693- Como Consta del dho libro de la dha Casa a fol.ª 85 n.º 29 — 0224ᵖ3-

Asi mismo se manda dar la 200ᵖ- que en Virtud de mandamiento de S.ª de 8.bre de 693- se pagaron al Bor. Alonso de Zarra, Capellan de la dha Capilla por lo Corrido de seis meses de su Capellanía Cumplidos en 16 de Julio de 693- Como Consta del dho libro de la Casa de depo sito a fol.ª 86 n.º 30 — 0200ᵖ-

30

Asi mismo se manda dar la 12ᵖ- que en Virtud de mandamiento de 11 de Diz.e de 693 que Sta a fol.ª 383 del quaderno de mandam.tos de esta quenta se pagaron a D.n Sancho de Amorroz Infante de Oc.ª- para los Pob.es que van a rezar y se cargan de la buena mem.ª del S.r D.n Juan de Huarte Gutierrez; y los dha 12ᵖ- son por el gasto del Vino de la dha Capilla, de un año Cumplido a fin de dho mes de Diz.e de 693- Como Consta del dho libro de Casa a fol.ª 86 n.º 31 — 012ᵖ-

Contra de lo mandado en q.ta a fol.ª 421 de dho q.º y con tiene con dho libro

31

Contra de lo mandado en q.ta a fol.ª 383 de dho q.º y con dho libro se ha provado hasta fin de Diz.e de 694-

Asi mismo se manda dar la 200ᵖ- que en Virtud, de mandam.to de 18 de Febrero de 694- se pagaron al Bor. Alonso de Zarra, Capellan de la dha Capilla por lo Corrido de un año de Capellanía de seis meses Cumplidos a fin de Agosto de 694- Como Consta, en dho libro de la Casa de Deposito a fol.ª 86 n.º 32 — 0200ᵖ-

32

Contra de lo mandado en q.ta a fol.ª 422 de dho q.º y con dho libro

Asi mismo se manda dar la 12ᵖ- que en Virtud, de mandam.to de 8 de Marzo de 694- se pagaron al Sr.r Diego Alonso del Castillo, Sindico del Convento grande de N.ro P.e S.n Franco por la limosna de la Misa Cantada que dicen todos los Viernes del año en la Capilla de N.ra Señora de Octava en Octava — 3025ᵖ6-

Contra de lo mandado en q.ta a fol.ª 423 de dho q.º y con tiene con dho libro y es la misma Plana de 1694

33

Contra de lo mandado en q.ta a fol.ª 423 de dho q.º y con tiene con dho libro y es la misma Plana de 1694

están bien sumadas

Pasa a la suma de la buelta — 3U251 ₱ 6R

de D. Pedro Illanes en su Capilla, como
Consta en dho libro de la Caxa de Depositto
a f 86 nº 33 — U012 ₱-

34 Asi mismo en cuenta Data U200 ₱- que en
Consta el mandam.to de queta a f 424 y dho ₱. Virtud de mandam.to de D. de Octb.re de 694 se pa-
y con Fiene con dho garon al Ber.or Alonso de Zuazua por el Co-
libro rrato de la Capellanía que sirue de Sexpa
Cumplido en Clo de Julio de dho año de 694
Como Consta del libro de la Caxa de Depositto
a f 86 nº 34 — U200 ₱-

35 Asi mismo en cuenta Data 6R que en dho
de Octb.re de 694 se pagaron a Dn Sancho Ma-
rtinez Porrero de Tesorero, y Fuzio para
un órgano que sirue en la Campana de la dicha
Capilla Como Consta en dho libro a f 86 nº 35 — U000 ₱ 6-

36 Asi mismo en cuenta Data 12 ₱- que en Virtud
estos 12 ₱ estan duplicados del mandam.to que queta a f 38 de los que
en mi libro de Cargo se an de hacer — 31 — mandamiento — en esta quenta Suma de 11 —
Consta el mandam.to de y en Diziembre de 695 se pagaron al dho Dn
que queta a f 38 y dho ₱ Sancho Martinez, en parte de Pago de la
y con dho libro de Cargo dos Fanegas de trigo, de la buena mem.a de el S.r Dn
y dado Data en Diz Juan de Guevara Gutierrez, y los dho 12 ₱-
de 1695 Son, por el gasto del Vino y Ostias de la dicha
Capilla, en un año Cumplido a fin de dicho
mes de Diz.e de 695 Como Constta en dho
libro de la Caxa de Depositto a f 86 nº 36 — U012 ₱-

37 Asi mismo en cuenta Data 200 ₱- que en Vir-
Consta el mandam.to tud de mandam.to de 6 de Febrero de 695 se
que queta a f 425 y dho ₱ pagaron al Ber.or Alonso de Zuazua Cape
y con dho libro llan de la dha Capilla, por el Conzuelo de
sus mes Cumplido en 16 de Enero de 695
Como Consta en dho libro de la dha Caxa de
Depositto a f 86 Buelta nº 37 — U200 ₱-

38 Asi mismo en cuenta Data 12 ₱- que en Virtud
de mandam.to de 16 de Mayo de 695 se pagaron — 3U676 ₱ 4R

está bien sumado

Testo. Corresp.t Gen.l D.n Juan de Lara = Relazion de enfunes — 3067 p 4 d

Consta el mandato que el Cap.n Juan de Arrazola Síndico del Convento de
esta Ciu.d a fs. 426 del Cuad.o 3 con el Cargo de Recibo = Esta data de
la limosna de la misa de el año 1695

Y el R.do P.e Fran.co Ant.o Gallego Cura del Pueblo de Aserin, en la octava de el Glorioso Martir Emeterio, y Celedon Asistio en este Pueblo de la Barra con Depossito a fs. 86 Bta. nº 38 — 0 12 p -

39 Asi mismo saco de dha data 200 p. para el mismo efecto de Julio de 695 - se pagaron a D.n Sancho Moreno, para unas Imagenes para la dha Capilla, como consta, en dho libro, de la Cuenta de Depositos a fs. 86 Bta. nº 39 — 0 200 p -

40 Consta el mandato que esta a fs. 427 del Cuad.o 3 y viene con dho libro

Asi mismo saco dha data 200 p. quien Vistio de mandamiento de dho dia de 695 - se pagaron al Ber.do Alonso de Burgos Religioso para la Compañia de Misas de todo el año de 695 - como consta en dho libro de la Caja de Depossito a fs. 86 Bta. nº 40 — 0 200 p -

41 Consta el mandato que esta a fs. 384 del Cuad.o 3 con dho libro y esta pagada de fecha de 1695

Asi mismo saco dha data 18 p. quien Vistio de mandamiento de dho de Diziembre de 695 - se pagaron a D.n Sancho Moreno, encargado de 28 p. que dio por descargo, se cargan a la cuenta mensual, de D.n Juan de Guarte Como Consta del dho mandam.to que esta a fs. 384 del qual saco de mandamiento que hazen a la cuenta, y dio dha 18 p. son por el gasto del Vino y Cera, de un año Cumplido, assi de la misa Cantada, como Consta en dho libro de la dha Caja a fs. 86 Bta. nº 41 — 0 18 p -

42 Consta el mandato que esta a fs. 428 del Cuad.o 3 y viene con dho libro

Asi mismo saco dha data 200 p. quien Vistio de mandamiento de dho de Febrero de 696 - se pagaron al Ber.do Alonso de Burgos, por dho razon de la Capellania y Misas de seis meses Cumplidos alli de primero de 696 - Como consta del dho libro de la Caja de Depossito a fs. 86 Bta. nº 42 — 0 200 p -

43 Asi mismo saco dha Data 86 p. 30 p. quien Vistio de mandamiento de dho de Febrero de 696 - se — 401 0 p 30

Es cabal esta Data

Conta el mandam.to que
exta a f.o 429 & ho q.to con
dho libro

De la suma de la buelta —— 4Vlo 7 p 3

pagaron a Miguel de Arnáez Maestro Carpinte
ro, por el mate.l que, y cuperzim, y trauaño que
tubo, en el aforro que hizo en las puertas gran
des de dha Capilla de n.r Padre Maestro Cano
Conta en dho libro de Caja a f.o 86 b.ta n.o 43 —— V o 86 p 6 —

44
Conta el mandam.to
que exta a f.o 430 & ho q.to
y con dho libro

Asi mismo de q en dha data 30 p 4 quen Natiuo
de mandam.to de 16 de febro de 696 — se pagaron
al B.r Alonso de Bujra Capellan de la dha
Capilla por lo mismo q[ue] gasto en forrar
y demas q[ue] causo para unas Cortinas de lie
nço de la dha Capilla de n.r Padre Maestro Ca
no como Consta en dho libro de Caja a f.o 86 b.ta n.o 44 — V o 30 p 4

45
Conta el mandam.to que
exta a f.o 431 & ho q.to con
dho libro

Asi mismo de q en dha data 17 p 3 q[ue] en Na
tiuo, de mandam.to de el Sr Obispo de 696 —
Jetura ensi por otro tanto que pago por
la Zera que de q gasto, en la dha Capilla desde
3 de Abril de 693 — hasta 26 de Abril de 696
como Consta en dho libro de Caja a f.o 86 b.ta n.o 45 — V 17 p 3 —

46
Conta el mandam.to
que exta a f.o 432 & ho q.to
y con dho libro
y esta pagada la mitad
el año de 1696

Asi mismo de q en dha data 12 p — que en Natiuo
de mandam.to de 16 de Mayo de 696 — se pa
garon a Diego Alonso del Castillo Síndico
de el Conuento grande de n.r S.n Fran.co por la li
mosna de la misa Cantada que los Religiosos
de dho Conuento, en la octaua de n.r Padre Mae
stro, en su octaua, como Consta en dho libro
de la dha Caja de depositos a f.o n.o 46 —— V o 12 —

47
Conta el mandam.to
que exta a f.o 433 & ho q.to
y con dho libro

Asi mismo de q en dha data 200 p — que en Na
tiuo, de mandam.to de el Sr Obispo de 696 — se pa
garon al B.r Alonso de Bujra, por lo q[ue] sir
uio de Capellan q[ue] exta, de seis meses
Cumplidos en 16 de Julio de 696 — como Consta
en dho libro de la Caja de depositos a f.o n.o 42 V 200 p —

48
Conta el mandam.to
que exta a f.o 434 & ho q.to
en dho libro

Asi mismo de q en dha data 59 p 2 q[ue] quen
Natiua, de mandam.to de el Sr Obispo de 696 —
se pagaron al dho B.r Alonso de Bujra
por lo mismo que gasto, en una Alba fom
bo, y otras cosas para el seruicio de la dha
Capilla — como Consta en dho libro a f.o n.o 48 — V o 59 p 2

4 V 668 p 2 p

estan firmados

Para Sancta en Semue — 1668 p 2ª

49 Constta el mandam.to que esta a f 385 fecho y con dho libro y que queda pagado el Vino, Cotos y Zabadas de dho Año de 1696

Assimismo Saenchra Dha Pª que en Virtud de mandam.to de 9 de Sept.e de 696 - que esta a f 385 del quaderno de mandam.tos sesta quanta se pagaron al Dn Fran.co Serrano Portero de Estos Santos ofizios en part.a de Pz quales top.s dar gan de la buena memoria del S.r Dn Juan de Guzm.n Gutierrez y dho Pz.l son por el gasto del Vino y ostias de dha Capilla de un año que se cumple dho dia de Dz.a de dho año de 696 Como Constta en dho libro de la dha Casa a f 87 nº 49 — 0 12 pº

50 Constta el mandam.to que esta a f 435 fecho y con dho libro esta pagada de la misa Cotada el año de 1697

Assimismo Saenchra Dha Pª que en Virtud de mandam.to de 9 de Mayo de 697 - se pagaron a Dn Fran.co Duarte Prior de el Convento grande de Sn Fran.co por la limosna de la misma Cantada y Responso q los Religiosos del Convento, en la Octava del Sr Pedro Martir, en su Capilla, Como Consta en dho libro de la Casa de Depositto a f 87 nº 50 — 0 12 pº

51 Constta el mandam.to que esta a f 436 fecho y con dho libro

Assimismo Saenchra Dha Pª que en Virtud de mandam.to de 9 de Mayo de 697 se pagaron a Dn Manuel Ortiz de Zarquena Rezeptor General Actual de Bortes q fue por lo mismo Imposaron Vn Paño de tela de Pel negro Galon escuro Bordado y Franja Dorada q hizo para el Servizio de la dha Capilla. Como Consta en dho libro de la Casa de Depositto a f 87 nº 51 — 0 13 pº 2ª

52 Monta esta Carta

Assimismo Saenchra Dha Pª que el dho Rezeptor General dho pº q lo Retuvo en si, por lo mismo que del Entierro Cumplimiento del Sepulcro de la Sepultura de Dn Gaspar de Ybarra que a Sobrado por este mes, en la dha Capilla del Sr Pedro Martir como Consta a f 144 - 145 - 146 = 111 - de la Suia quanta y del — 5 0 10 s 4ª

Estan en suma de

Porla suma de la vista ——— 5U1o6ₚ4R0
Hallose sentada esta partida en el libro de la Caja de Depositos a f.ˢ 8 R. 52 ——— U1o9ₚ—
Por manera que importan las partidas de fenecas que se entratta apagar el dicho Recetor Gen.ˡ Dⁿ Juan de Leon, dela efecto dela dicha Capilla de nˢ Pedro Martir, de la Inquisⁿ de Cordoba 5U214ₚ4R0 las que la Cuenta se dela 4U99ₚ2R0 de cargo de dicha suma resta q. debia la dicha Capilla de nˢ Pedro Martir 416ₚ5R0, las que la Alcan suplio dela dicha Caxa de Depositos para q. entren en la dicha Caxa fecha cargo, hasta el tiempo de la quenta ———

Dta 416ₚ5R0 — Para la data fazion desta cuenta tiene la dha Capilla de nˢ Pedro Martir que cobrar 682ₚ que se le quedaron los 1U4ₚ5R0 Juan Luis de Avila, hasta q. depuso de 636 — como consta a f.ˢ 138 de dha quenta: 242ₚ3R0 Juan Ramirez de Berg.ˢ hasta 18 de octubre de 636 — 315ₚ— Juan Gonzalez Moreno hasta 18 de noviembre de 636 — como consta a f.ˢ 140 de esta quenta: Conque pagando a dha Caxa de Depositos, la 416ₚ5R0 que se alcanso a dha Capilla de nˢ Pedro Martir 265ₚ3R0 —

Item, — A f.ˢ 115 — de la quenta final de depositos de mi Antezesor se dase por mayor Dⁿ Pedro Garzia Paguaga puso por aduertenzia, el Contador dellos, ofizio para que se le fecto de la dicha Capilla de nˢ Pedro Martir, se le tuviesen 148ₚ3R0 de efecto de multas; por quanto se gastaron en la fabrica de dha Capilla unos 999ₚ2R0 que pusieron de una multa que se le echo a Dⁿ Miguel Gomez los quales, por horden del Consejo, se le boluieron; sin tener efecto bastantes, la dicha Capilla, para q. se le pagar dhos 999ₚ2R0 fue razonable, que de efecto de multas se descargasen dhos 148ₚ3R0, con cargo de rematarlos, y por no hauerse echo hasta el tiempo de la dha quenta final de mi Antezesor, puso por aduertenzia el dho Contador a f.ˢ 125 de ella, y por Auto de 23 de

El dho Rezeptr. Gon.l D.n Juan de Alan.

Septiembre de 693 que sta al quarto Alcayde de los pri
meros e de dha quenta final de deposito del dho m.n
antezesor, semanda; que luego que aya efecto dela
dicha Capilla, se reintegren, al dho efecto
de multas, los dhos 148ps 3rs: Lo qual no
se a podido executar, al tiempo de estam
quenta; lo 1.no porque la dha Capilla no a
tenido efecto para hazerlo, Como se ve, de
la quenta q se sea ajustado; y lo otro como
se advierte a P.a de sta dha m.a quenta
Se pronunzio dho auto, en tiempo que aun
Cerca, de un año que hize Relacion del Cargo de la Rezepta
Generall; por lo qual Repone sta aduertenzia, para q.
se Cumplimente dho auto m.d Sub.zesor

Ad Vestencia

Aunque en el q.to antecedente monta la data de los que apa-
gado y gastado D.n Bu.n de Riaño 5U214ps 4 se le ande
zebajar 125ps 3 - de las part.as 11 - 17 - y 36 - Las quales
estan duplicadas y porque los 113ps 3 - de las 11 y 17 quedize
son de la Obra que se gasto en la Capilla de Nuestra Señora
ta la memoria q.e de el sello, estan contenidas en
las part.as 29 - de 224ps 3 - de que se le despacho mand.to
que esta a fs 420 del q.to de mandam.tos de esta q.ta en que se zesse
se esta cantidad de la Obra que se ha gastado desde
16 de Junnio de 688. Falta de Marco de 693 - en las part.as
de 45 se le abonan otros 172ps 3 - de la que gasto de 1.o de
Abril de 693 Falta 16 de Abril de 696 - de que se le dezqa
cho mandam.to que esta a fs 431 y los 12ps de la 36 es la
misma que la q.ta part.a 31 - que son de Vino Cortija de Laño
de 694 = con que se le bajados estos 125ps 3 - de los dhos
5U214ps 4 quedan de abono 5U089ps 1 - que son los que se
le reciben en esta q.ta al dho D.n Bu.n =
Segun el q.to 151 de esta monta el Cargo de lo cobrado 4U997ps
los quales se calsados de los dhos 5U089ps 1 de gasto esta deven
do esta Caja a su Alteza 291ps 2 que se le an suplido =

Data - 5U214ps 4
1125ps 3
5U089ps 1

Monta la Data - 5U089ps 1.
Cargo a fs 151 - 4U997ps
Resta 1U291ps 2 -

Debe esta Caja - 291ps 2

El Dho Capp.n Dn Juan de Suaño Rezeptor Gen.l deste S.to Ofizio =

Cargo

De los pesos de plata procedidos de Redempziones de Zensos, tocantes, a diferentes bienes mem.os Capillas de S.n Pedro Martir, y Patronato, q.e dello de Junio de 688. que entro a ser Rezeptor Gen.l hasta 1.o de Dez.e de 696. que dexo de ser =

Redempziones de Zensos

1
Sa Capilla de S.n Pedro Martir

Hazese Cargo el Dho Rezeptor Gen.l de quatro mil Ciento y ochenta y quatro pesos que en 18 de Henero de 689. le entrego su antezesor el Dr. mag.r Dn Pedro Ganziva Vaquero del horden de S.n Yago Rezeptor General que fue deste S.to Ofizio, pertenezientes a la Capilla de S.n Pedro Martir desta Inquisizion, y son los mesmos que Redimio y pago el Convento de S.to Domingo desta Ciudad y en su nombre su Procurador del, Fray Alonso Iniguez; en tiempo del dho su Antezesor. 4184 ℔

2
Sa Buena Memoria del S.r Inq.or Don Christoval de Castilla y Zamora =

Mas se hazze Cargo de zien mil y ducientos pesos, por los mismos que empusimos de Suaño de 689. Remitio el Rezeptor dela Ziudad de Xaquiba Dn Juan de Barrenza enpanada de 50589 ℔. con Juan Antonio de Anunziba, quien otorgo Recamento en 2 de Dez.e mes de Julio de 689. los quales 30200 ℔ Redimio Dn Sancho de Abendaño Vezino dela dha Ciu.d por lo mismo que en un Zenso Vitalicio sobre sus haziendas que en favor dela buena memoria del S.r Inq.or Dn Christoval de Castilla y Zamora como Consta del libro dela Caxa de Redempz.es de Zensos a S.n Bultaleo. 30200 ℔

3
Patronato del D.r Alonso de Huerta

Mas se hazze Cargo de dos mil pesos por lo mismo q.e en 22 de Marzo de 692. Recivio y pago Dn Phelipe de Castañeda Secretario de Secreto deste S.to Ofizio pertenez.tes al Patronato del D.r Alonso de Huerta 2000 ℔

Por la Suma de la buelta ——— 10384 p.

de Alto de los 30600 p.- de el prezio en que Compro ha
Casa pertenez.te al dho Patronatto del D.r Alonso de
Huerta Como Consta en dho libro de Cassa a f.2 B.ta —— 20000 p.

4
Patronatto del D.or Alonso de Huerta

Alas rehaze Cargo de tres mil y Cinco.
quen.tos de reales de vellon de Censo
que Vno de febrero de 695 en el Tri.
bunal de la Santa Cruzada, el Lic.do
D.n Fran.co Xavier de Aillon Sammi.
trado de los Reales del Monasterio de las
Descalzas Reales, que estavan impu.
estos en un Censo a favor del Patronatto de el
D.r Alonso de Huerta, sobre la Casa y
Compro de Juan de Aguirre pertenezientte
al dho Patronatto, Como Consta en dho libro
de la dha Caxa de Redempziones de Censos a f.11 Buelta —— 3000 p.

5
La Buena memoria de Miguel de Chua =

Alas rehaze Cargo de seis mil pesos que en 1.o de Agt.o de
695 Redimio y pago el Conbento de S.n Agust.n de esta Ziu.d
que estavan impuestos en un Censo a favor de la buena
Mem.a de Miguel de Chua, sobre las Rentas del dho Com
bento. y no se chanzelo las Escrip.ras de Imposizion
por no haver pagado entera.mente los Corridos que se
Reziuan hasta dho dia de la Redempzion; Como Consta
a f.o 124 de esta quenta n.o 3 ——— 60000 p.

6
La Buena memoria del S.r Inq.or D.n Juan de Garate Gutierrez

Alas rehaze Cargo, de seis mil pesos que en primero de
Mayo de 692 - Rezivio y pago D.n Diego Manrrique, y
Stavan impuestos, en un Censo a favor de la buena mem.a
del S.r Inquisidor D.n Juan de Garate Gutierrez, sobre
una Chazra en el Valle de la Magdalena y. Compro para
pies de D.a Israel de Pazos; y que se Redimio de dicho
Censo Como Consta de la Sentenzia de f.o 131 de esta q.ta
Monta el Cargo Reziuido de Redempziones de
Censos los dichos seis mil quatrozientos y ocho
sesenta y quatro pesos ——— 20000 p.

£ 20484 p.

Razon de la Cap.ª de Ma Cap.ª
de S.n D.º Martin de la Sierra

Esta Capilla tiene 160 999 ps de
principal en Diez Censos Unos
Fuertes q.e paga Juan Luis Da=
vila y Angueta sobre sus Casas en
la Calle de San Marcos q.e
Reditos cada año otro de 30 799
q.e paga Doña Juana de Medina Viu=
da de Juan Ramirez de Vergara y de
1895 ps y Reyes de 9200 q.e paga Dn.
Ponce Tes Moreno Vecino de la Villa de Cha=
car q.e impuso sobre su hacienda Caro y Fuentes
de Juan de Retes y por Reditos
los Reditos de dos años q.e se deben 599 ps=
Tambien tiene la Cera, que queda de todas
las fiestas, y buenas memorias que se hacian
en ella de cuyo valor se hace cargo el
Receptor general q.e de hacer dicha
Capilla= Tambien se agregan Reyes
Cada Despacho de las informaciones que
se hacen para familiares, penitenciarios
y Calificadores de esta Inquisicion y la
Cuenta Concedida Año de los dichos efectos
es en la forma siguiente=

Sn Luis Damalt

El dicho Juan Luis Davila se
hace Cargo Don Juan de Riaño

Al Liego 122 Cuenta de los Comisos de los
Dichos 30 y que el Cor de 10 pf que quedo
Debiendo Barba 2 de Julio de 688 como
Consta a Liego 112 y 122 de Aquenta de
Depositos que Dio Al Licenciado
de Don Pedro Garcia Paguero
lo y desde este dia Barba 2 de
Julio de 696 de 8 a que cum=
plieron a Sacar de los dichos 15 pf
que montan 1D200 y estos Juntos con los
Dichos 10 pf de Aquella Cuenta hasen=
1030 pf= Buelta a quenta se hasen buenos
1D182 pf que llego en diferentes partidas los
que se Benaxaron de los 1030 pf Debe Cuento
Quedo Debiendo 124 pf que se Sacaron de Alcal=
El Cor Juan Luis Dauila Deue; 124 pf ta, quedo Barba Dicho dia 2 de Julio
de 1696=

Luiza de Roxas; La dicha Luiza de Roxas enquien se Re=
matacon las Casas que fueron de Juan de
Monter de Oca Cai que se saco este Real
fisco, y como se Refiere a Liego 125 de Aq
De Al dicho Don Pedro Garcia Paguero
le estimaron en 1D582 pf de los que se
le Adjudicaron a Al dicho Real fisco los
903 pf y a esta Cajilla los 602 13 pf Re=
tante, y agradimento de Al Receptor Dor
las dichas Casas se sacaron a Remate
publico y se Remitieron a la dicha
Luiza de Roxas en 806 pf los 1D pf

Juzgado de Contado y se entraron en la Caxa de
Su Mag.d de este Real Fisco q.les 2Dé arron=
zo y de ellos le Rocaron en este Real fisco
los 2D850g q.en esta Capilla los 9D1295
pediendose todo lo demas y de estos 9D1295
pagaua a dicha Luiza de Ro=
das su Deudor cada año q.en=
ego 119 de Raquenta de dicho
Don Pedro Faxia Ragues y
lo que Rocaua a este dho tenor
de los 9D1295 que Rocaua a la dicha
Capilla se Resto de Rezuelta q.uedaua
8762g hasta 13 de octubre de 688 q.en
este dia hasta 21 de octubre de 689 q.ue se
Rematacon en Juan Ramirez de Pegaza
Corro Vn año y siete Dias que arrancan de
2D2g que corresponden a dicho principal
monta 2Dt4g q.ellos Juntos con los 8762g de la
dicha Resuelta hacen 10to2g6 q.uedaua de
Deudor la dicha Luiza de Rosas hasta
el dicho dia 21 de octubre de 689 por lo
que Rocaua a los dichos 9D1295 que Rocan
esta Capilla y habiendose Rematado
en el dicho Juan Ramirez en 6D9oog Re
bocacon de ellos q.uenta de tiempo asi de
el Real fisco 2D606g y esta Capilla los 3D774g
restante con que Regulado deviendo la dicha
Luiza de Rosas de Principal 3569g

Suma de Cargo
Deue = 10963ß

Juan Ramirez
de Vergara

que Suntos con los dichos 10to796 de sus
Reditos manta lo que esta debiendo a la
dicha Capilla y lo que Hace a su reuerso =
10963ß que se le hacen por Alcanze y
a quien Biene de donde cobrarlos =
El dicho Juan Ramirez
de Vergara se hace cargo el
dicho Don Juan de Viañ
a ligo 129 de la de Agustin =
ta de los dichos 30794 y
ga A de 1894ß2 que le corresponden a
Reditos Cadaz de el dicho Dia 21
de octubre de 682 que se Remataron
las dichas Casas hasta 21 de octubre de
696 de siete años que corrieron que arrimo
de los dichos 1894ß2 montan 10321ß6
por cuya quenta se hace bueno a ligo 125
endiferente partida 10655ß3 que Regago Da
Juana de Medina Viuda de dicho Juan
Ramirez de Vergara los que se encarga =
dor de los dichos 10321ß6 de la dicha
Deuda quedo Deuiendo 2924ß hasta dicho
Dia 21 de octubre de 696 =

El dho Juan Ramirez de Vergara y de Da Juana de Medina su muger deue 2924ß

Aduertencia

A ligo 125 y 129 de Aquenta de Difi-
nitiua quedo el dicho Don Pedro Garcia de =
que se hace aduertencia, que esta Capilla
de San Pedro Martir y por ella Su Patro-
na Deuiendo de Principio de esta Alta 1284ß m
los quales se le rebajaron para pagar 992ß

a Don Miguel de Lamas los que se
hallan gastado en esta Obra = Vlam =
ssen donado a obligo 121 126 y 129 que este R
Sitio en la Vecindad de esta Capilla 102094
los 10609 y que Asi acaso de los
10800 annos dichos de Acuerdo
que pago la dicha Luiza de Rosa
los que se vendieron en la Casa
de Fus Llanes de la Rua
Sitio como queda dicho, y los 1293 de los
294 que se cobraron de los Arrendamientos de
la dicha Casa los que se entraron Tambien
en dicha Casa de Fus Llanes y haviendo
ynformado en dicha quenta de la Referida
de este Santo Juliana Agonzo Vn auto en
23 de Septiembre de 691 que esta a oja 1ª
de dicha quenta en quemando que se pagasen
de Sus efectos de esta Capilla ~~[illegible]~~ los
dichos 1293 de Aguinaldo dem Atras que
se Restituyen a la dicha Capilla de la
Casa de Fus Llanes de este R Sitio los
dichos 102094 y que los Reditos que les
Corresponden desde el dia de la ymposicion
de dichos 10800 se le acudiese con ellos y que
la persona que los hubiese Recivido hiciese de=
Conocimiento a su favor Tomando la razon
de esta Receptor general en su Libro=
Y que esto dho hacerse executado dentro
hazer en esta Conformidad dio atenta

Tambien de que agbiego 2ª de Segunda
gunta de Receptoria que dio Adicho
Don Pedro Garcia Paquete contra hauia
hecho Cargo de 330$775 Pedimos quinientos
los de Senior que se hauian Pedi=
mido entre los que se le Segun
da partida en 40$800 que Re=
sulta de pago Cadicha Cuenta de
Recaui en 3 de octubre de 674
Q que remitieron en la Caxa de Sus Alcaldes
de este R.D. fisco= Cagbiego 82 hasta 84
Pedicha primera quenta contra quien por
la Nida y data Adicho Don Pedro Gar=
cia Paquete 5 partidas que montan 210$115
de los que se les los 190$115 Hauian sido
Q se Pedimos otros Fantas de Senior que
estauan empuestos sobre la Chacra de la
Pa Alma que llaman de la Legua que
esta en el Camino de la Calla Cag.
hauia Comprado este Tribunal para
el R.D. fisco y los 80$ restantes que se hal=
lian empuesto a Senior sobre la Chacra
de la Madalena que fue de Don
Bernardo de Alcuniaga en 25 de Junio
de 675= de los que se les hace cargo
Adicho Don Pedro agbiego 2ª de la
Segunda quenta por 6 meses Cumplidos

a 26 de Diciembre de dicho año de 675
a foja 12 de la primera quenta que dio de
su Mayoria Don Juan de Arriaño
consta que en 2 de Mayo de 679 se debian
los 60 ℔ que quedaron los 20 ℔
de los que se le pago sus deudos
hasta que como consta a foja
12 de la segunda y Ultima q.
de dicho Don Juan se debian
tambien los dichos 20 ℔ Don Antonio de
Vrrutiaga su hijo en 3 de Abril de 694 =
a foja 26 de dicha Ultima quenta se hace
Cargo de estos mismos 20 ℔ a Don Bern.
de Vrrutiaga su hermano por hauerlos
recibido a censo de su hazienda hasta
Ximo Dia 3 de Abril de 694 de los
que se esta pagando sus deudos aunque estos
20 ℔ han estado deuengando desde dicho
Dia 25 de Junio de 675 q ascienden a
pesos sus deudos este R.l fisco desde el
dicho Dia = Y executandose Auto de este
Santo Tribunal a ynstancia dicho se deuen
desta Capilla los deudos de los 1020 ℔
ynstancia dichos a los que se le corresponden
60 ℔ cada año y desde el dicho dia 25
de Junio de 675 hasta 25 de Junio
de este año de 702 hauiendo 27 años
que ynporta dichos 60 ℔ montan =
1620 ℔ que unidos con los dichos

1200 ps que se esta debiendo a Dn
Fisco a dicha Capilla de los dichos
1000 ps montan 2083 ps que los Sres
le deben de principal y corridos
este Real Fisco a dicha
Capilla hasta 21 de Junio
de este año de 1702 los q.
pedira a Receptor general
se Agagen dicha Capilla o
que se le adjudique a dho censo de 20 ps
para q. cobre su Reditor desde dicho Dia
25 de Junio de este a.o de 1702 y q. pa=
gagen los 893 ps de Cantes de los q. se se
reintegraran y pagaran a Aquinio demas=
tas los 1285 ps que se esta debiendo esta Ca=
pilla como se ha dicho arriba=

Este D. Fisco del
S.to Oficio debe a esta
Capilla de S.n Pedro
Martir= 2083 ps

Dicho Juan Gonca.s Molino pagador
censo de 200 ps de principal a esta Capilla
q. impuso sobre su Chacra en el Valle de Chan
cay la q.l fue de Juan de Reto.s cuya es=
critura paso ante Joseph de figueroa e.no
publico de esta Ciudad en 5 de febrero de 682
Conde Claraon que empezaron a correr su re=
ditor desde 29 de Noviembre de el de 688
q.e son 200 ps de principal de este dicho cen=
so son los 200 ps que se dimio Aconse=
jo q.l se de Señor Santo Domingo de q.e
Contta a los fos 118 119 y 126 de la 6.a
quenta de Depositos q.e dio el dicho Don
Pedro Sanz Naquino que son 161 q.e se

Jn.o Gonca.s
Molino

Mencion hizo se Aprobaron los dichos
982 ps = Y aplicaron 125 Se hace cargo A
dicho Dn Juan de Riaño de dicho
Juan Gonçalez Moreno dicho cargo
y por Acuerdo Rdho dicho de A
dicho Dia 29 de Noviembre
de 688 Basta 29 de Noviembre
de 696 p E Se Reguleron atraçon
de 2 ps Cada Año que corren por
Dna Abso quinta Aymonian 1066 ps = Por
cuya quinta se hace buen. de que hace car-
go Basta Aplico 126 1036 ps Con que se
Rematado en los dichos 1066 ps Verificacion-
do E dicho Dn Juan Gonçalez Moreno 315 ps Ba-
ta E dicho Dia 29 de Noviembre de 696
Y aplico 199 Basta A 181 se hace cargo
A dho Don Juan de Riaño de 20 992
que entraron en su poder con 10182 ps que cobro
de Juan Luis Davila, aplico 199 y de
Juana Bermudina Viuda de Juan Ba-
tista de Vergara 10 682 ps Como pareçe aplico
125 = Dn Juan Gonçalez Moreno 1036 ps
Como pareçe aplico 126 que en las Sus gasta-
das montan, 306 32 ps que cobro en Rea les y Jun-
tos con los 99 ps que quedaron en esta Caxa en
laquinta de Don Pedro Garcia Naquero Ocan-
tes asta Capilla de que se hace cargo aplico
199 Baxen 306 32 ps y con 5 19 6 que monto
la Data que se le ha aplicado de Saquido

E dho Juan Gonçalez Moreno Dno = 315

De Mas fiestas de Nros SS Inquisidores Letan-
ias, y Calbo de Las de Miquis ochoa D.
Antonio de Alviso, y Matheo Pastor Jun-
tamente 1964 que se han aplicado en las
preformaciones pertenecientes dos=
Seis los dichos 40797 segun
dicho Cargo como se hadicho=
Y dicho pliego 152 hasta 155
pone en Data Adicho Don
Juan de Riaño 50212 pero no debenser mas
que 50897 porque como se dize en dicho pliego
155 los 1263 que ay de Diferencia estan dis
plicados pero esta conformidad no son mas que
los dichos 50897 de los que Se esta Alcan-
ce los 40797 De Adicho Cargo estan 2914
que queda Deviendo esta Capilla a esta Casa
Evidentemente que esta pagada La Capilla
nia hasta 26 de Julio de 696 Como consta
a pliego 152 partida 21 de esta quenta——
Lamina de Señor San Pedro Martir que
Canta la Archicofradia de Señor San Juan=
cico en su Octava esta pagada hasta Año
de 677 Como consta en dicho pliego partida 20
de Vino y Velas hasta fin de Diziembre
de 695 Como dize Almacen de Alcazarida
19 en dicho pliego—
La Cera que se gasta en Las misas que
dizen en esta Capilla esta pagada hasta
10 de Abril de 696 Como se dize en dicho

Deve La Capilla de
Sn Pedro Martir a
esta Casa 2914

Duplicado

Partida 45

Tambien se advierte que en los mandamientos
del Pagador por este Tribunal de 426
432 y 435 el segundo quaderno demanda-
mientos de esta quenta en que man-
da pagar los 12 de la Misse-
na de Marisa Carrasco que dize
Pado los 2 la Religion del
Señor San Francisco a los Señor
San Pedro Martir en su Capilla
se le quite y pagen de la Renta perteneci-
ente al Censo que señalo Don Alonso
de Castro y padilla y que esta la pagan los he-
rederos de Pablo Rodriguez por el cas ymp[uest]o
sobre sus Casas en frente de esta Señora del
Prado = De qual censo no he hallado Pa-
pel ni escritura ninguna en virtud
ni en la del Licenciado Don Pedro Garcia
Paguio, y assi el mirando para Sentado y
sino el Censo quien lo dijo y para que me-
moria quiere ponga Partida de Prado y que
Conste siempre =

Tambien debe hauer puesto en esta quenta
los 12 que se Pican en esta Capilla de Aguas
en Informaciones de que tendrán y de los demas de
Muchos Difuntos Renta fabrica de la Ynquisi-
cion de Sevilla y papel del Secreto por-
De aqui los mandamientos que he reconocido
en los quadernos demandamientos y Recibo que

A 106 Nde Don Luis Mathias de Marco
en 20 de Marco de 677 q se reponen en la media
Annata 678 de que esta hecho Cargo en esta quenta
q Importen 13 p 6

A 107 Nde Sor Sta Rosa de Miranda
en 20 de Noviembre de 678 q le fal=
tan Pagar estos Derechos

A 108 Nde Don Antonio Mar-
tin de Ore en 12 de Diziembre de
675 q se aplica a esta Capilla q de
viendo en 12 q le falta Pagar del Secuto

A 111 Nde Don Marco de la Rueda en 6
de Abril de 678 q no se hace cargo de estos
Derechos Nde dicho Don Juan en esta quenta

A 118 Nde Fray Francisco de Mirand=
da en 5 de Septiembre de 678 q le falta de
Fabrica de Semilla Nde Contribuye genera q
esta Capilla

A 121 Nde Nra Sra Nra Juan de Sa
cedra de la Compañia de Jesus en 27
de Octubre de 676 q le falta Pagar estos Derechos
Derechos

A 124 Nde Don Rodrigo de Nie=
ga y Barrina en 16 de Abril de 678
no se ha hecho Cargo dicho Don Juan de estos Derechos

A 125 Nde Don Juan de la Borda
en 27 de Octubre de 676 q le falta Pagar estos
Derechos

225

A 129 Nota Diego de Penina Mas
tor en 9 de Junio de 677 gno se han can
go de los derechos sino el Pleto de los 13 ℔ 6
de la media Anata

A 130 Nota del Padre Diego
de Pena en 27 de octubre de
676 q le fa Itan ciertos derechos

A 131 Nota de Don Juan Gon
cales de la Campa en 3 de feb.
de 677 q le fa Itan ciertos derechos

A 132 Nota de Don Garcia de la Cuna
en 21 de sept. de 675 q le fa Itan ciertos años,

A 133 Nota de Don Mathias de Sal
ces Canicante en 20 de Henero de 676
gno se seguisieron ciertos derechos

A 134 Nota Fray Francisco Lopez de
Zayas en 12 de Noviembre de 677
q le fa Ita la fabrica de seguilla y cierta Capilla

e Visto 51 foxas
25 ℔ 3
16

Bonifacio del Moral

40
1 9-4
49-4

Datta

De la pesa de plata que dexo de diferentes buenas Memorias, Capilla de Ns. Pedro Manrr y Patronato, sean impuesto a Zenso, en el tmpo de esta g.a de 16 despues de 688 - que cesso ser Rezeptr Gen.l hasta Nre de oct.e de 696 - que buelvo a leer =

Imposiciones de Censos

1

La Capilla de N.o Pedro Manrr

Datta en Data el dho Rezeptor General quatro mil, Ciento y ochenta y quatro pesos, que de horden deste dho Tribunal Saco, de la Caxa de Redempziones de Zensos en 8 de febrero de 689 - para imponer a Zenso, a favor de la Capilla de N.o Pedro Manrr de dha Inquiz.a On sobre la haz.da que fue de Juan de Reies, y Lapores Juan Gonzalez Alonso, en el Valle de Chanzas y Conbez y seis pesos que deben en este Tribunal Supl.te (los quales quedan echos Cargo al dha Capilla en esta g.a a f.o 206 de Estan.o 2) hazen 4200 f.s Que se impusieron sobre la dha haz.da en parzidad demas por Cant.o Como Consta en el libro de la dha Caxa de Redempziones de Zensos a f.s 80 y 81 ——— 4184 f.s

2

La Buena memoria de los Ingg.os Don Christoval de Castilla y Zamora =

Mas se cargo dha quatro mil y ziento pesos que en Virtud de dehen en deste S.to Tribunal se sacaron de la Caxa de Redempziones en 21 de Julio de 690 - para imponer a Zenso a favor de la buena Memoria de los S.res Ingg.os Dn Christoval de Castilla y Zamora, sobre las hazz.as Tierras, Aprizes, y Casas que Compro D.n Santiago de Proanyo, del horden de es.n Hago por Fines del Conz.o D.n Alonso Brauo de la Plaza del horden de Calatrava, en el Valle de Late, Como Consta en dho libro de Redempz.es a f.s 81 Buelta, y a f.s 128 de esta quenta - Mas se cargo dha 60 mil pesos, que en Virtud de dho S.to Tribunal se sacaron de la Caxa de Redempziones

3002 00 p.s

Pagose a quenta del S.r Conde de Alcaudete

0

Pasa la suma de la buelta ——— 10384 p.os

en 5 de Mayo de 692 - para imponer, a Zenso a favor del Patronatto del D.r Alonso de Huarta, sobre las haziendas y derecho, pertenezientes ala Casa de Mra. ra de ella. Desamparado dela Compañía de Jhs, Como Consta dela escriptura de imposizion y otorgo el P.e Sarzinto de Arze Superior dela dha Casa, ante dho dia Andres de Sarreyho de figueroa es.no Publico, y del libro dela dha Casa de las recompziones a f.o 82 ——

4 Patronato del D.or Alonso de Huarta = Alas quenta dha dotta tres mil y Cinpesos, que en Virtud de horden de estes.to Tribunal sea cavon dela Casa de las recompz.s, (emparada de 5 to 100 p.s que lo 20 p.s quedan a dezir pertenezen al Q.l fue) para Imponer a Zenso en 5 de Mayo de 695 - sobre todas las fincas y posesiones pertenez.tes al Colegio de es.ta Asion dela Compañia de Jesus desta Ziudad a favor del dho patronato. Como Consta dela escriptura de imposizion que otorgo su Procurador el P.e Miguel Cañeno, Con Sizencia del Superior, ante Pedro Perez Sandero es.no Pub.co y del libro dela dha Casa de las recompz.s a f.o 83 ——— 3 01 od 82

5 Sa Buena Mem.a de Miguel ochoa = Ytt.m mas quenta dha seis mil, que en Virtud de horden de estes.to Tribunal, se sacaron dela Caxa de recompziones en 15 de nou.e de 695 - para imponer a Zenso a favor dela buena memoria de Miguel ochoa, sobre todas renta y posesiones del Colegio de.l Pueblo dela Compañia de Jhs desta Ziudad, como Consta dela escriptura de Imposizion que su Rector el P.e Juan de Sotomayor otorgo dho dia 15 de nou.e de 695 - ante Pedro Perez Sandero es.no Publico ——— 6 0000 p.os

6 Sa Buena mem.a de los S.res Ingg.os Don Juan de Guexta = Mas quenta dha dos mil pesos que en Virtud de horden de este Tribunal, se sacaron dela Caxa de las recompziones, y se impusieron a Zenso, a favor dela buena mem.a de los S.res Ingg.os D.n Juan de Guexta Gutierrez, Dobo, las haz.as que fueron de Dieg.o Gutierrez Saca, y las pose el cap.n Alonso de Echauarria, en esta manera; los 918 p.s 5 to que se debieron al fisco dho de Contado de que otorgo escriptura emparada de 1005 p.s que los restantes ——— 1810 484 p.s

18048

227

Della Summa di en fuente ——

240031 p 3 Ro pertenezen a el Dho fisco; Ytos 10281 p 3 Ro restantes; a cumplim.to de lo dho 20 — p.s- se le deuen asi mismo de Contado, en partida de 18075 o p.s- que los 2 20468 p 5 Ro pertenezen al Patronato de Matheo Pastor, Como todo Consta de las escripturas, que se otorgaron en Puñno de 693- ante Pedro Perez Sanden es.no Publico, y Comenzaron a correr sus Reditos desde dho dia en adelante Como parece dela cuenta y Summa a Pe. 182 de esta ——

20000 p.s

Monta la Data reseñada de Imposiciones de Censos, los dhos Veinte mil quatro cientos y ochenta y quatro pesos ——

20484 p.s-

Libro Cargo D.n Juan de Viano Rezeptr Gen.l de Rentas.do q.to Fizo =

Sumario Gen.l de las Resultas

Resultas del Cargo del Rezeptr Gen.l D.n Juan de Viano; Incluso en ellas, las 19049 p 3 Rs. q. Vbiam ensor en la Caxa de Depositto

Deuda q.ta final se depositto del Cargado Fin de Nov.re Año de 688 - q.e no ay ser Rezeptr Gen.l hasta 16 de Enero q.e 696 q.e no ay ser: En cuio tpo se cargue esta q.ta final se deposittara, y su antezesor, y distribuy.n q.e dexo en Rentas

1	Numerain.s de las Cargan de Resulta al dho Rezeptor Gen.l D.n Juan de Viano 105 p 9½ pertenezientes al D.n Fr. Joseph enzinas q.e se hallan en Publicazion, Como Consta a f.s 5 de esta q.ta	+0105 p 9½
2	Assi mismo se le cargan de Resulta 20543 p 5½ pertenezientes a Juan Rodriguez de Leda Como Consta a f.s 6 de esta quenta	+20543 p 5½
3	Assi mismo se le cargan de Resulta 382 p 3½ pertenez.tes a D.n Joseph Roman de Leda Como Consta a f.s 7 de esta quenta	+0382 p 3½
4	Assi mismo se le cargan de Resulta 20 p 6 pertenezientes a D.n Bernardo Zepuantes Como Consta a f.s 8 de esta quenta	+0020 p 6
5	Assi mismo se le cargan de Resulta 188 p 3 pertenez.tes a D.n Juana Manuela Como Consta a f.s 9 de esta quenta	+0188 p 3
6	Assi mismo se le cargan de Resulta 10189 p. pertenezientes a Dn Juan Rodriguez de Leda Como Consta a f.s 10 de esta quenta	+10189 p.
7	Assi mismo se le cargan de Resulta 83 p 1½ pertenezientes a D.n Joseph Rodriguez Delgado, Como Consta a f.s 12 de esta quenta	+0083 p 1½
8	Assi mismo se le cargan de Resulta 9 p. pertenezientes a D.n Juan Gonzalez Zamora Como Consta a f.s 13 de esta quenta	+0009 p.
9	Assi mismo se le cargan de Resulta 681 p 5½ Pertenez.tes al Concurso de Gregorio de Acuña Como Consta a f.s 14 de esta quenta	+0681 p 5½
10	Assi mismo se le cargan de Resulta 1022 p 2 pertenez.tes al Concurso de Bartholomé de Manrrica Como Consta a f.s 15 de esta q.ta	+1022 p 2
11	Assi mismo se le cargan de Resulta 166 p 2½ pertenez.tes al Cargo de Antonio de Morales, Como Consta a f.s 16 de esta quenta	+0166 p 2½
12	Assi mismo se le cargan de Resulta 40882 p 6½ pertenez.tes a D.n Dng.o Garcia Muñoz Cavezas, Como Consta a f.s 22 de esta quen-	+40882 p 6½

Q[ue] la suma dela buelta ——— 11047p3 1/4

13 Asi mismo se le sacan de Resulta 16p5 1/2 pertenez[n]es al Concurso de D[n] Pedro Lopez de Granate, Como Consta a f[s]. 29 desta quenta — + 0o16p5 1/2

14 Asi mism[o] se le sacan de Resulta 101p3 1/4 pertenezientes al Ban[co] Manz de Valle Como Consta a f[s]. 30 de Vta — + 0101p3 1/4

15 Asi mismo se le sacan de Resulta 45p5 R[s] pertenez[n]es a D[n] Gaspar de Riuera Como Consta a f[s]. 31 de Vta — + 0o45p5 —

16 Asi mismo se le sacan de Resulta 22op6 1/2 Pertenezientes ala Hemassia que se halla en la Casa de trasllados de Reales fisco, Como Consta a f[s]. 32 de Vta quenta ——— + 022op6 1/2

15 Asi mismo se le sacan de Resulta 25p. pertenez[n]es al Concurso de D[n] Ygnacio de Aguilar, Como Consta a f[s]. 36 de Vta quenta ——— + 0o25p —

18 Asi mismo se le sacan de Resulta 504o8p3 R[s] pertenezientes al Concurso de D[n] Diego Phelipe de Ortiz, y de Liz[d]o D[n] Andres de Mesa, Como Consta a f[s]. 42 de Vta quenta ——— 504o8p3 —

19 Asi mismo se le sacan de Resulta 83p6 R[s] pertenezientes a D[n] Joseph de Riuera Como Consta a f[s]. 52 de Vta quenta ——— 0o83p6 —

2o Asi mismo se le sacan de Resulta 1028p5 R[s] pertenezientes al de posito de D[a] Maria de Esquibel, como Consta a f[s]. 55 de Vta quenta — 1028p5 —

21 Asi mismo se le sacan de Resulta 981p5 R[s] pertenezientes al Con curso de D[n] Gabriel de Arazaual, Como Consta a f[s]. 57 de Vta — 0981p5 —

22 Asi mismo se le sacan de Resulta 10342p0 1/4 pertenez[n]es, al Depo sito de D[n] Luis Calvo Dominque, Como Consta a f[s]. 65 de Vta, Con mas algunos trastes que quedaron de resulta della Almoneda que se hizo de sus Bienes, y se Contienen en dho f[s]. 65 — los qua les, se entregaran en ser ——— 0

23 Asi mismo se le sacan de Resulta 69p1R[s] pertenezientes a Juan Antonio Mare, Como Consta a f[s]. 69 de Vta quenta — 0o69p1 —

24 Asi mismo se le sacan de Resulta 5op6 R[s] pertenezientes al depo sito de D[a] Geronima de Llanes, Como Consta a f[s]. 39 de Vta — 0o5op6 —

25 Asi mismo se le sacan de Resulta 3op. pertenezientes a Fran[cis]co Martinez de Cuellas, Como Consta a f[s]. 82 de Vta quenta — 0o3op —

26 Asi mismo se le sacan de Resulta 20983p3R[s] pertenezientes, al Deposito que se halla en la Casa que Vltima mente fue de la Real Hazienda del R[ey] N[uestro] S[eñor] Fisco, como Consta a f[s]. 83 de Vta quenta ——— 20983p3R[s]

Con mas las quatro part[e]s que se le pregonaron en dho f[s] Liego — 24012op4 1/4

Pela suma dee nfrente ——— 24012 o p 4/4

83- quepor no Hauer rezeuido Sumonto a Reales no se Car
gan a dha y se entregaran en ser en la manera que se
rejedura Mel bligo Siguiente ——— 229

27- Asi mismo se les sacan de Resulta 5084 p por
terezientes al Patronato del Dr. Alonso de
Huerta, Como Consta a fo. 95 de Vra quenta — -5084 o

28- Asimismo se les sacan de Resulta 134 p 1½ por
terezientes al Cruz.r Gen.l del Conzexo, Como
Consta a fo. 106 de Vra quenta ——— -0134 p 1½

29- Asimismo se les sacan de Resulta 616 p 4R por
terezientes a la fabrica de la Iglesia de Sevilla
Como Consta a fo. 109 de Vra quenta ——— -0616 p 4-

30 Asimismo se les sacan de Resulta 64 p 2R por terezientes del
Derecho de la Alcabala Anaua, del Conzexo Como Consta a fo. 111-
de Vra quenta ——— -0064 p 2-

31 Asi mismo se les sacan de Resulta 20017 p 6R por terezientes
de la buena memoria del S.r Iugo.r Don Luis de Betancurt
Como Consta a fo. 118 de Vra quenta nº 1 ——— 20017 p 6-

32 Asi mismo se les sacan de Resulta 58 p 3½ por terezientes
de la buena memoria del S.r Iugo.r Don Juan de Guzman Co
mo Consta a fo. 135 de Vra quenta ——— 0058 p 3½

Montan las Resultas referidas del Cargo de Vra quenta ——— 320854 p 5
Final de Deposito del Rezeptor Gen.l Dn Juan de Liaño treinta mil
ochozientos, Cinquenta y quatro pesos, Cinco Rs y tres quartillos; Yo Diez y nueue
mil quatrozientos y Nouenta y Siete pesos y tres Rs que Hauia en ser, en la Caxa
de Deposito del descargo de la quenta final de Deposito de su Antezesor, de Dn
Pedro Garcia Vaquero, incluso lo treze mil y quarenta pesos y quatro
Rs que el dho dio por Suplido de la dha Caxa — Yo treze mil trezientos y
Cinquenta y Siete pesos y Reales y quartillo; Restantes Caussa de final tenor
de Vra quenta ———

Por quenta del Cargo referido de lo dho 320854 p 5R3/4 —
que Da Data el dho Rezeptor Gen.l Dn Juan de Liaño
Las partidas de el tenor Siguiente ———

Cargo D. Juan de Viano Rezeptr. g. del Ecl.o ofiz.

Suidatta

De Ata quenta final de Deposito dello Causato q.do de 15 de Junio de 688 - que entro aser Rezeptor Gen.l hasta 26 de Octu.e de 696 que lleva de cargo =

Data

Del Rezeptor Gen.l D.n Juan Viano =

Primeram.te Rezeb.e Dattael dho Rezeptor Gen.l Dn.o Juan de Viano 5076 p 5½ que en Virtud de Auto de 28 de Sept.e de 697 - Exhibio en la Caxa de Depozito dello el Tribunal del Ecl.o D.r Pedro Garcia Paquete de horden del S.r Fiscal por lo mismo que se hallava a cargo de 19049 p 3 - en que se alcanzato en su quenta final de Depozitos de la qual por Sauseeso Cargo el dho Rezeptor Gen.l Como Consta de Libro de la Caxa de Depozito de su Cargo a fol. 185 - Y Vean entrados dho 5076 p 5½ en la dha Caxa de Depozito que sta a cargo de Dattael Ortiz de Torquemada Rezeptr. Gen.l actual del Ecl.o ofizio Como Consta de testimonio que sta a 264 del primer quaderno Remandam.to y recaudo de q.e se hazen dha quenta Los da a g.o en Data ——— 5076 p 5½

Constade la Peticion y testimonio que esta a fol.a 264 del 1.er Quaderno de Remandam.to de esta quenta en 21 de Mayo de 1698 - siguientes a q.e se refiere esta Partida de cargo de D.n Man.l Ortiz de Torquemada en 21 de Enero de 1697 - y con q.e viene en el Libro de esta Partida

2 Asi mismo Rezeb.e dha Data 8 p 5½ por lo mismo que Supplio della Caxa de Depozito dese Cargo al Concurso de los Herederos Como Consta a fol.o 16 desta quenta ——— 08 p 5 -

3 Asi mismo Rezeb.e dha Data del dho Rezeptor Gen.l 485 p. por lo mismo que supplio della dha Caxa de Depozito al Concurso de los Herederos de D.n Fran.co Monroy y Domonte, Como Consta a fol.o 18 desta quenta ——— 0485 p -

4 Asi mismo Rezeb.e dha Data 21 p 2½ por lo mismo que supplio della dha Caxa al Concurso de Herederos de los D.r Lop.z Gutierrez y D. Balthasar de Espinosa Como Consta a fol.o 6 desta quenta ——— 021 p 2½

6034 p 6½

Pasa a Suma de la buelta ——— 6034p4½

5 Asi mismo se le da en cuenta Data 13p1r por lo mismo que
sirvio de esta Caxa de Deposito, al concurso de Acreedores
de D. Lorenzo Palomino de Zarate, Como Consta de f. 32
de esta quenta ——— 0o13p1r

6 Asi mismo se le da en cuenta Data 69p4gs por lo mes
mo que dio por Suplidos de esta dha Caxa de de
posito, el Liz. D. Pedro Garcia Vaquero e su
antezesor, del gen. do Joseph de Calvo de los
quales por Saverse echo Cargo el dho Rezeptor
Gen. D. Juan de Viano Enpart. de 30p4½p4-
que imp. lo que sirvio de esta dha Caxa el dho
su antezesor, Como Consta en el Libro de esta Caxa de Deposito
a f. 13 Buelta nº 5- y no Saverse Cobrado nada a quenta Como
se refiere a f. 89 de Vta Caxa de agua en Data ——— 0o69p4-
Suplio en tiempo de Agua
0o62p4- Asi mismo se le da en cuenta Data 1084p5½ que sean suplido
de la buena mem.a de D. Ingg.or D. Luis de Betancur 1o892p3-
en tiempo del dho su antezesor, de los quales se hizo Cargo el
dho Rezeptor gen.l en la misma Conformidad que de la par
te sus antezesores, Como Consta en dho libro de Caxa a f. 1v
Buelta nº 2- Asi 953p4½ de Alcanzes a cumplim.to de
los dhos 1084p5½ de Suplidos de la dha buena mem.a en
0892p3- tiempo de esta quenta Como Consta a f. 115 ——— 1084p5½-

8 Asi mismo se le da en cuenta Data 921p3½ que los de la buena
memoria del D. Ingg.or D. Antonio de Cardo Como Consta
a f. 108 de esta quenta de resto de los 1065p5½ que se
le suplieron en tiempo del dho su antezesor de los quales se
hizo Cargo el dho Rezeptor gen.l D. Juan de
Viano en Partida de 30p4½p4 Como Consta a f. 13 Buel.
0921p3- ta nº 3- del dho libro de Caxa los da aquien Data dho 921p3

9 Asi mismo se le da en cuenta Data el dho Rezeptor Gen.l 91op6-
por los mismos que suplio en su tiempo de la dha Caxa de
Deposito de la buena memoria de Miguel Echea Co
mo Consta a f. 10 de esta quenta ——— 91op6-

10 Asi mismo se le da en cuenta Data el dho Rezeptor Gen.l 26op6
que los resta de buena mem.a del D. Ingg.or Don Nicolas
de Castilla y Zamora Como Consta a f. 185 de esta ——— 1o88op2½

1088p2½ 1o1to8p4½

Pedro Vaquero 10883p2t.

Por las sumas q̃ en esta quenta Vexesso delos 39p que Supliõ ala dha buena mem.a el dho su antezesor, delos quales por saueres de cho Cargo el dho Rezeptor gen.l Juan Seruiãno enbar tida a 30041p4R, Como Consta en el Libro dela Caxa de Deposito a fl.a Bta. nl. q los oa aqui enbatta dhos 26op6R ——— 026op6

Asi mismo saen dha Cuenta del dho Rezeptor gen.l 12p por lo mismo que Supliõ dela dha Caxa de Depositos, a la Cuenta y memoria dee S.r Ingn.r D. Antonio de Oro paraleste efecto en su fiestas. Como Consta a fo 181.

los sup.s p.r Vaquero 20144p

Esta quenta ———

Asi mismo saen dha Cuenta del dho Rezeptor gen.l 416p5R por lo mismo que Supliõ dela dha Caxa de Depositos, a la Capilla de S.r Pedro Alcantar de esta Ingn.a Como Consta a fo 148 de esta quenta ———

De manera que vienen, tanto las partidas, como Cantidades que asi dan Cuenta el dho Rezeptor gen.l Juan de Seruiãno los dhos 1091p4R los 30060p5R que Vienen ser en la dha Caxa Como Consta de la primera parte, y los 30149p2R que restan de Cargo en la dha Caxa por lo mismo que restan Suplidos en ella a diferentes buenas mem.as y Concursos los 20144p. en tiempo del Sr. D.r Pedro Garcia Vaquero su antezesor como ba referido al margen, Resulta deber 30041p4R que dio y Suplido en su quenta final de Deposito; Como se especifica en estas partidas de arriba y los 30005p2R restantes que se an suplido en el tiempo desta quenta, que una y otra parte an Sazen los dhos 30149p2R los quales se an de cobrar delos deudores que se ponen a fo 155 desta quenta = Y assi parece 1091p4R deber 32085p5R del Cargo del Alcance antecedente desta quenta que dio el dho Rezeptor gen.l Juan de Seruiãno, de mil noveçientos quarenta y quatro Pesos, un Real y un quartillo; que dela dha Cantidad de alcance resulta deber lo Deposito y se Entrego en su poder en 26 de Junio de 1688. que entro a

1.091

231

026op

0125p

0416p5

1.091p4R

ser Rezeptor General de Alcs.to o Rezio hasta 16 de
dho de 69 - quals dexo de ser, assi por Razon dello
Concurso de Acreedores que ai[illegible] = Hemmi[illegible]
zion del Patronato del S.r Alonso del
Huerta, y de diferentes buenas memorias
Vertas della Capilla del.to Gesu Nazir de
Sta Dnga en Gotor, q.to que se expresan
bormen.te en Vta dha quenta final de
Deposito de f.s 1 - hasta 155 - Apare
ze assimismo del Libro de dha Caxa de
Deposito q.to en Cargo, el qual se reserva
dicha Concta quenta Junto Con la mas
pam.ta y Gotor Instrumento que hacen
alla -

Cargo - 320854 ps 5 d
Data - 109109 ps 4 d
Alcanze 210944 ps 10 d -

P.r de 8 -
Alcanze
210944 ps 10 d

Prosigue

D.n Luis Calvo - Q.e dhos de Alcanze se sean
entregados el dho Rezeptor Gen.l D.n Juan
de Cadiz los tantos Jug.tes Sentenzias
alli hechas y Sendos de D.n Luis Calvo =

1 Primeram.te Sean de entregar los Arzabuzes de
Sorbentin Como Consta d f.s 65 dicha q.ta n.o 1 - D -

2 Yt Un Libro intitulado Cirugia Sobre la Mollitud
Como Consta en dho f.s 65 - n.o 2 - D -

3 Yt el Derecho Canonico en dos tomos y el Juicio
enseis, Como Consta en dho f.s 65 - n.o 3 - D -

4 Yt Tres Sillas de Borricos de Caualleria Con
Cabezadas, Cinchas de Serziopelo
Azul Pertenezientes a dha Herencia
Como Consta en dho f.s 65 ce
Vta quenta partidas 24 - D -

5 Yt los Sellos Reales de Caualleria pertene -

Dho Rezeptr. Gen.l de Quanto Reino

zenes a dho heredera, como Consta en dho
P.o 65 de esta quenta part.da, nl.s ——— U ———
Dho 6 Yt. Vn palo de Ceiba, pertenez.tes a dho heredero
como Consta en dho P.o nl.o 6
Dho) Asi mismo se an de entregar
Cacos, y Cuentas pertenezientes
a dho heredero. Como Consta
en dho pliego nl.o) ——— U ———

Por manera que las siete partidas que se an de
entregar en ser pertenezen al dho heredero
del dho Dn Luis Calvo ==

Deposito Asimismo hase entregar
que se halla — al dho Rezeptor General, las 4 partidas si-
guientes que pertenezen, al depossito que se
halla en esta Casa de Hazda Junto a Hazte
tres llaves del Dr, y fisco ==

1 Primeram.te se an de entregar tres doblones
de oro de a 4 p.s como Consta a P.o 83 de esta qu.a
entrada nl.o 2 ——— U ———
2 Yt. 18 p.s en Reales de a 2 Alfonsinos, como
Consta en dho Pliego partida nl.o 3 ——— U ———
3 Yt. Vn Barreton de plata Con 44 mr.s Cas. lo
mo Consta en dho Pliego nl.o 4 ——— U ———
4 Yt. Vn barreton de plata Alfonsina Con 33 mr.s
Cas. Como Consta en dho P.o 83 nl.o 5 ——— U ———

Por manera que las quatro partidas referidas, que se an de
entregar en ser pertenezen al Deposito q. se halla en la dha
Casa de Hazda Junto, a la de tres llaves del Dr y fisco; que vmos.
Contad.s y fenido apuntada Vra quenta final de Depositos a
Cargo del dho Rezeptr. Gen.l Dn Juan de Alaiza. y Suplicamos que
por Vra. los efectos referidos se an de pagar, las partidas q. se an
hallado en la Caxa de Deposito; por cuya Razon, deponen en el pliego
siguiente ==

233.

Razon delos efectos, y
personas de quienes se an de
Son 30149 p 20 = Cobrar los 30149 p 20 Rs. que sean
Suplido dela Caxa de depos
ito: los 20149 p. en lumpo
de Sancto. mag.d D.n Pedro
Ganzia Vaquero de Neyra de
30041 p 4 Rs. que dio por su
Libro en suenta final
de debe, y haber: y los 300 p 20
restantes q. sean suplido
en el tmpo. de esta quenta =

1

D.n Pedro Jenorio
de Cabrera =

Primeram.te los 80 p 5 Rs. que sean suplido al Concurso de
los Acreedores de D.n Pedro Jenorio de Ca
brera, poseedor dela haz.da de este Concurso, pues segun con
sta a P.o 16 desta quenta, quando se hizo la quenta y liqui
dacion del dho Concurso, pagados los reditos delos Cen
sos que tubieron en lugar sobraron 383 p 21 q se aplicaron p.a
Costas, y como no se hubiesen mandado pagar, se pusieron
en q.ta sin hacer, como lo dho 80 p 5 - Y el dho D.n Pedro
Jenorio hubiere pagado, q.e dho 383 p 21 se cobraran
por dho, q.to se dalfara, resta 30546 p 20 Rs. que se aplica
ron a D.n Juan Jenorio de Zesperes en los 30684 p 4 Rs
q. el dho cauro de Velasco. hasta el dia fin del q.to de 721
que se hizo la quenta y liquidacion de la haz.da del dho Concurso
Como se refiere en dho P.o 16 desta quenta ——— 80 p 5 -

2

D.n Juan Cauro
de
Valdezamano -

Yt. los 485 p. que sean suplido al Concurso de D.n Juan Co
stantino Bermudez, Como Consta a f.o 153 desta quenta n.o 3.
sean de Cobrar de D.n Juan Cauro de Valdezamano Cav
quien se Rematro la haz.da del dho Concurso en 34800 p
arzonis Como se refiere a P.o 19 desta quenta ——— 485 p -

3

D.n Joseph Salguero
de
Sara -

Yt. los 21 p. Rs que sean suplido al Concurso de Fran.co
Lopez Gutierrez y D.n Balthasar de Espinosa Como con
sta en dho P.o 153 n.o 4 sean de Cobrar de D.n Joseph
Salguero de Sara, en quanto se Rematro la haz.da del dho ———

Pasa la Suma de la buelta ——— 0565p5

Concurso en 18060ps a Zenon Como Consta a Pº 47 0021p2-
de esta quenta ———

4. Dellos. 83p6Mr. que ay en la Caxa de Deposito

Da Los 13p1Mr que se an suplido al Concurso de Acree dores de Dn Lorenzo Valentin de Zara gue, Como Consta a Pº 153 de esta q, nº 5- se an de Cobrar dellos 83p6Mr que ay en la Caxa, inclusso en el alcanze que Resulta de esta quenta, Cobrados de Dn Joseph de Ol- vera y en quien se lemato una hazienda a ∨ Como Consta a Pº 152 nº 14 ∨ fecta, al dho Concurso y segun se Refiere a Pº 51 desta quenta, y Sacandose dellos dhos 83p6Mr para el acreedor que Faltare por pagar en dho Concurso del dho Dn Lorenzo Valentin de Zarate ——— 0013p1-

5 Dn Joseph de Cas- tro= Da Los 69p4Mr que se an suplido al Gen Dn Joseph de Castro Durango, Como Consta a Pº 153 de esta quenta nº 6- se an de Cobrar dellas Casas q tiene Reales embargadas por este Trib Real por otras posziones que tiene el dho dho Trib Real por otras posziones que tiene el dho. 0069p4-

6 La Buena Mem de Dn Ingº Dn Luis de Betancur = Da Los 10845p)Mr que se an suplido, a la buena mem de Dn Inquisidor Dn Luis de Betancur, Como Consta a Pº 153 de esta quenta nº 7- se an de Cobrar dello 10352p)Mr que le estan debiendo de resto, a la dha buena memoria Sus Tenzuadillas, Como se Refiere por menor a Pº 115 desta quenta; y los 492p)Mr que le Faltan a Enterar para el Cumpli- mto dello dho 10845p)Mr se Repusieron a Sus Fabor dellos 166ps que le Faltan a cobrar, en Cada Un año, imponiendose a razon de los 20019p6Mr que estan, en la Caxa de Deposito, Como se Refiere a Pº 112 desta quenta ——— 10845p)-

7 La Buena Memoria del Sr Ingº Don Antonio de Castro Da Los 921p3Mr que se an suplido a la buena memoria del Sr Ingº Dn Antonio de Castro Como Consta a Pº 153 desta quenta nº 8- se an de Cobrar dello 1048p)Mr que le Van debiendo a la dha buena mem Sus Tenzuadillas de resto Como se Refiere y Consta a Pº 105 de esta quenta 0921p3-

8 La Buena Mem de Dn Miguel Correa = Da Los 990p6Mr que se an suplido a la buena Memoria de Dn Miguel Correa, para se Cobrar, dello 80555p5Mr que 30438p6

Vta suma de esta fuente _____ 30438 p 6

Estan deviendo sus Tenualitas, Como se le fue por menor a P.o 129 de esta quenta _____ 0910 p 6-

234

La Buena Mem.a del Or. Ingg.r Dn. Christoual de Castilla-

1o

Hu So 260 p 6 que sean Suplido a la buena memoria del S.r Ingg.or Dn. Christoual de Castilla Como Consta a P.o 153 de esta quenta. 1o- Sean de Cobrar dello 348 p.s que le Han deviendo a la dha buena memoria sus Tenualitas de Derecho. Como Consta por menor a P.o 129 de Vta quenta _____ 0260 p 6

La Buena Mem.a del S.r Dn Antonio del Bizo

2o

Hu So 125 p.s que sean Suplido a la buena memoria del S.r Ingg.or Dn Antonio del Bizo Como Consta a P.o 153 de esta quenta nº 11- sean de Cobrar dello 250 p.s que le estan deviendo, a la dha buena memoria, sus Tenualitas, de Derecho Como Consta a P.o 131- de esta quenta _____ 0125 p 6

La Capilla del S.r Pedro Martir-

11

Hu So 416 p 8d que sean Suplido a la Capilla del S.r Pedro Martir de esta Inquisizion, Como Consta en dho P.o 153 nº 12- Sean de Cobrar, dello 682 p.s que le estan deviendo, a la dha Capilla sus Tenualitas de Derecho. Como Consta a P.o 148 de esta quenta _____ 0416 p 8-

SU 149 p >o-

De manera que lo dho SU 149 p >o Suplido dela dha Casa de Deposito Sean de Reintegrar, en ella dho efectto que en las Cinze partidas referidas de este Pliego se expresan &t

SU 149 p >o

Son: SU 149 p >o

Summario delas resultas desta cuenta de depositos

1 El Pe Dn Josseph Henriques ap. 5 — tiene 105 p 1/4 — — — U 105 p 1/4
2 Juan Rodrigues Ortela ap. 6 — tiene 2U 781 p 3 t — — — 2U 781 p 3 t
3 Dn Josseph Roman de Ojeda ap. 7 — tiene 382 p 3 t — — — U 382 p 3 t
4 Dª Bernarda Sevantes ap. 8 — tiene 20 p 6 — — — — U 20 p 6
5 Dª Maria Mª Manuel ap. 9 — tiene 188 p 3 — — — U 188 p 3

Dn Man de Esquemadas 13U560p

6 Alvaro Rod. de Acevedo ap 10 y 11 tiene 14U549p
los 13U560p entregados a Dn Manuel Ortiz de Jerquemada y los 1U189p tiene Dn Jsu de Riaño — 14U549p
7 El Dr Dn Josseph Rod. Salgado ap 12 tiene 83 p 1 t — U 83 p 1 t
8 El Dr Dn Juan de Cisneros ap. 13 — tiene 9 p — — U 009 p
9 Gregorio de Ybarra y sus concursos ap 14 tiene 681 p 5 t — U 681 p 5 t
10 Dn Pedro Herrero de Cabrera ap 15 y 16 tiene 63 p — U 63 p

Dª Petronila Guerrero y Dn Juan Cortes ap 17 a 19. deben a esta caja 200 p 4 que se an de cobrar segun tasa en ella y asi se pone a esta otra margen —

Dª Petronila Guerrero y Dn Juan Cortes deben U 200 p 4.

12 Baltasar de Mantilla ap 21 a 23 — tiene 6U 221 p 6 — y dellos debe el Rl Fisco 4U 665 p 4 que a de volverlos a ella — 6U 221 p 6

El Rl Pro debe a este deposito 4U 665 p 4.

13 Dn Pablo de Cortilla por el deposito de Benito de Orozco ap. 24 y 25 — debe a esta caja 13 p — — — — —

Dn Pablo de Cortilla U 013 p

14 Julian de Morales ap. 26 y 27, tiene 166 p 2 t — — U 166 p 2 t
15 El Lic. Dn Jnq. Garcia Maiz Cabezas ap. 28 tiene 4U 882 p 6 — 4U 882 p 6 t
16 Dn Pedro Lopes de Lazate ap 29 y 30 tiene ajustado su deposito =
17 Juan Maiz del Valle ap. 31 — tiene 101 p 3 1/4 — — U 101 p 3 1/4
18 Don Gaspar de Riveira ap. 32 — tiene 45 p 5 — — — U 045 p 5
19 La caja de tres llaves de Murcia y Orozco ap 33 tiene 220 p 6 t — U 220 p 6 t
20 Dª Ursula de Aguilar ap 34 a 37 — tiene 49 p — — — U 049 p
21 Dª Jsabel de Toros ap 38 y 39. tiene ajustado su deposito =
22 El Lic. Dn Jsu Juan, de Valladolid ap. 40 y 41. tiene 57 p 2 — U 057 p 2
23 Dn Diego Felis de Torres y Dn Andres de Pilches ap 43 — tienen 5U 607 p — 5U 607 p
24 El Lic. Dn Fern. Lopes Gutz y Dn Josseph Salguero de Sdep 46 a 50 y 51 — tienen 114 p 4 que sean de pagar a el Rl Fisco por la de su deuda — U 114 p 4

Dn Lorenco Valentin de Lazate debe U 013 p 1

25 Dn Lorenco Valentin de Lazate de Sdep 52 — 53 y 54 — debe a esta caja 13 p 1 — que se an de pagar =
26 Dn Josseph de Riveira por sus Dn Gaspar de Riveira que toca al Concurso de Dn Lorenco ap. 55 tiene 86 p 3 — — U 086 p 3
27 Dª Maria de Esquivel ap. 59 — 60 y 61 — tiene 1U 323 p 5 — 1U 323 p 5
28 Dn Jsu. Gabriel de Irazaual por Dª Maria Flores ap. 62 y 63 — tiene en esta caja 981 p 5 — — — U 981 p 5
29 Dn Alonso de Leon y Contreras ap. 64 y 65 — tiene 34 p — U 034 p
30 Dn Fern. de Cordova ap. 66 — y 67 — tiene ajustado su deposito y aun q debe 4 Rl no se los carga Dn Jsu de Riaño =

18U 432 p 11 — 39U 020 p 6

Porladeatras 18U432ꝑ1-

31 D Luis Calvo y sus hijos aꝑ 68-69-y 70- tienen en esta caja 1U342ꝑ½ con mas otros bienes que se expresan — Porladeatras suma 39U020ꝑ6- 1U342ꝑ ½

32- El D^r D Manuel de el Rivero aꝑ 72-y 73- tiene ajustado su deposito =

33- Juan Ant^o Maze aꝑ 74-y 75- tiene en esta caja 69ꝑ1- U069ꝑ1-

34- El S^r D Juan Gonsales de Santiago por el S^r Ing^or D Juan Bau^tas de la Cantera aꝑ 76- tiene de entrada 4Uꝑ y aꝑ 77- los pone en data con que quedo ajustado =

35 D Nuño de la Cueva aꝑ 78 tiene de entrada 4Uꝑ y aꝑ 79- los pone en data con que quedo ajustado =

36 La Condesa de el Castillejo aꝑ 80 tiene de entrada 4Uꝑ y aꝑ 81- los pone en data con que quedo ajustado =

37- D Angela de Carranza aꝑ 82 y 83- quedo ajustado =

38- D^a Geronima de Llano aꝑ 84 y 85- tiene en esta caja 50ꝑ6 — U050ꝑ6-

39 D Baltasar de Robles Ximenes por el salario que a via de percibir respecto de a ver sido asentado de esta Ciu^d se pago la mitad a el que sirvio el oficio y de la otra mitad aꝑ 86 y 87- Para en esta caja 5U390ꝑ3-28^m y por mandam^to de 28 de Nov^re de 69- que esta a fol^s 262 de el L^o 1^o- y Mandam^to de esta Aud^a los pago D Baltasar a D Manuel Ortis de Zorquemada = D Manuel Ortis de Zorquemada Recibio 5U390ꝑ3-28- 5U390ꝑ3-28-

40 Don Juan Martz de Cassas aꝑ 88 tiene en esta caja 30ꝑ- U030ꝑ-

41- En la caja que esta junto a la de el S^r Fisco se allo lo siguiente que se mando poner en esta = entre tabagos 2U983ꝑ3 = tres doblones de a quatro = 28 pesos reales de a dos mo^das = Un barreton de plata con 44 m^os 6^as y otro de plata mo^da con 13 marcos y 3^as como se ussa en aꝑ 89. se sacan los 2U983ꝑ3 — 2U983ꝑ3-

42 Pedro Garcia Baquero exhibio 5U760ꝑ½ de la alcance que se le hico en esta Aud^a de dios depositos aꝑ 123-128-y 129- y estos se entregaron a el dho D Man^l como consta de la certificacion que esta a fol^s 268 del dho 1^o y respecto de la cuenta y cargo de todo el alcance el dho D Baltasar se le abonan = D Man^l Ortis de Zorquemada = 5U760ꝑ½

49U286ꝑ13-½28

U988ꝑ1-½28-

Porlad.ta 29U988ℓ1/4 28-

Vta de enfrente ——— 29U286ℓ3/4 28

43- D Bosep.h de Castro ap.o 90 debe esta caja 69ℓ4 que pago D Pedro Garcia Baquero de esta como parece ap.o 109 y 126 de sus.as y respecto de q.e se hizo cargo de ellos el Dho D Juan de Riano ap.o 4 de esta en los 3U041ℓ4. que se suplieron de esta caja, se le abonan para que se cobren de el Dho D Bosep.h de Castro =

D Bosep.h de Castro U069ℓ4-

44 El D.r Alonso de Cuesta ap.o 98 Carta 101 tiene en esta caja 5U848ℓ4 y diferentes resultas que deben diferentes personas que estan puestas para que se cobren —— 5U848ℓ4-

45 El papel de la camara del escudo ap.o 104 Carta 106- esta apuntado entrada por salida=

46- El Cont.or general del Consejo ap.o 108. Carta 111. tiene en esta caja 134ℓ1ℓ — U134ℓ1ℓ

47- La fabrica de la Ins.a de Sevilla ap.o 113 Carta 115- tiene en esta caja 616ℓ4 — —— —— U616ℓ4-

48 El derecho de la media anata ap.o 116 al 117 tiene en esta caja 64ℓ2 —— —— —— U064ℓ2-

49 La buena memoria del S.or Ins.q D Luis de Betancur ap.o 118- tiene en esta caja U019ℓ6 — 2U019ℓ6

El S.or D Luis de Betancur debe — 1U844ℓ5-

La dha buena memoria ap.o 120 y 121- esta debiendo a esta caja 1U844ℓ5- que se le an suplido de esta caja y assi se an de pagar y reintegrar a ella =

50 La del S.or Ins.q D Antonio de Castro ap.o 127-128 y 129- esta debiendo a esta caja 901ℓ) que se le an suplido de ella y assi se le an de pagar y reintegrar a ella=

El S.or D Ant.o de Castro debe — U901ℓ)-

51. La de Miguel Ochoa ap.o 130-132 y 133 esta debiendo a esta caja 861ℓ2- que se le an suplido de ella y se le an de pagar y reintegrar — —

Mig.l Ochoa U861ℓ2-

52 La del S.or Ins.q D Christoval de Castilla ap.o 134 y 135- esta debiendo a esta caja 239ℓ4 que se le an suplido de ella y se le an de pagar y reintegrar =

El S.or D Christoval de Castilla debe — U239ℓ4-

28 33U904ℓ7-428m.s

5)U969ℓ4

Porladelantey suma — 5U969p4 3/4 28=

Porladelantey 3309p4 28

53 La del Dor Antº del Visso apº 136 y 137 está debiendo a esta caja 125p que se le an suplido de ella y se le an de Volver a ella =

Antº del Visso U125p

54 La Rel de Dn Juan de Jurita Yatz apº 138 a 139 - 140 a 141 - tiene en ella caja 58p3 1/2 — Uo58p3 1/2

55 La Rel de Don Juan Luis de Bruna Rico apº 142 y 143 - esta entrada por salida y quedo ajustado =

56 La Capilla de Sr Dn Pedro Martir apº 151 - 152 a 155 - está debiendo a esta Caja 291p2 que se le an suplido de ella y se le an de pagar y reintegrar en ella =

La capilla de Sr Dn Pº Martir debe U291p2

57 El Br Dn Ignacio de Quijada Presso que fue en Carceles secretas tiene en esta caja apº 191 - 214p que cobro el dho Dn Bu de Riaño como parece apº 34 del libro de fletamentos que esta en la camara del secreto de este officio de los quales no sea fecho cargo el dho Dn Bu en esta, mientras q que dado de Su Recepto, assi se le face cargo de ellos - U214p

58 Dª Angela de Cazanza Presa que fue en este officio apº 191 - tiene 13p5 - del Costo de una manta que se le mando sacar de los quales puso en data el dho Dn Bu de Riaño apº 69 de suprimera de recepto, a viendo los puesto en una que dio como parece apº 41 Bto del dho libro de fletam y Posesiones se le face cargo de ellos a qui al dho Dn Bu — U o 13p5 -

Monta el cargo de toda esta quenta los dhos 58U255p5 1/4 28m que son los que para en esta Caja de depositos de las personas arriba dhas = 58U255p5 1/4 28

Summas a Recontegras como parece apº 89 Esta tres doblones de oro = 28 en reales de a dos mocones de Plata con 44 marcos 6 onzas de plata mocona con 13 marcos 5 onzas

Summario delas cantides de Plata q̃ quedan de entrar en esta caja de depo= sitos q̃ para aq̃star los 58U255ℓ 5½ q̃ 28 mᵃ, q̃ an de estar en ella = como consta del ꝓ antecedente =

237

D Man, ortis de Por quema debe A=

Al Vaxo Rodrigues de Acevedo

Al Vaxo Rodrigues de Azevedo tiene en esta caja de depos sitos 14U749ℓ q̃ de estos los 13U560ℓ entrego D Bu de Ria- ño a D Manuel Ortis de Porquemada Recᵉ actual por mandam̃ de esta Tribunal de 3 de Agosto de 1691. que esta a fᵒˢ 1 del q̃ 1 de mandam̃ de esta q̃ como se refiere aꝑ 11 - con que debe el dho D Manuel estos 13U560ℓ — —

13U560ℓ

Dª Petronila Guerrero

D Fran Cortes

Dª Petronila Guerrero q̃ D Fran, Cortes q̃ por ellos su concurso de acreedores aꝑ 18 - tubo de entrada en esta caja 1U944ℓ q̃ en el 19 pone en data q̃ descargo 18U144ℓ con que pago mas 200ℓ q̃ quere an de cobrar de este concurso q̃ reintegrar a esta caja —

1200ℓ-

el fisco de este officio debe

Baltasar de Mantilla

Baltasar de Mantilla tiene en esta caja aꝑ 23 - 6U221ℓ 6- q̃ de estos resupliccon ael Pᵉ fisco de esta Inq̃ para el adeuo de su causa 4U650ℓ q̃ por mandam̃ con la calidad de Vol verlos a reintegrar que estan aꝑ 27-28-29-30- del q̃ 1 de man dam̃ de esta q̃ q̃ assi se an de cobrar de el Pᵉ fisco q̃ reintegrar los a este deposito — — — —

4U650ℓ-

Don Pablo de Costilla Por Benito de Orosco

D Pablo de Costilla Vecino del Cusco por los bienes de Beni to de Orosco confiscados por este S. officio paga como se refiere aꝑ 24 q̃ 25 cierta cantidad cada año q̃ de ellas se an de entrar a esta caja 13ℓ del 1no por ciento que le to coa D Bu de Riaño de 1U373ℓ q̃ que cobro — —

0U13ℓ

D Lorenco Valentin de Sarate

D Lorenco Valentin de Sarate q̃ su concurso debe a esta ca ja 13ℓ 1- que se le suplicon como se refiere aꝑ 52-53-54-55-

0U13ℓ1-

D Manuel ortis de Porquemada por La mitad del Sala rio de D Baltasar de Robles

D Baltasar de Robles Ximeno q̃ por auto de audiencia de esta Ciu q̃ por auto de 23 de Diciembre de 686 mando este Tribunal que la mitad de su salario se pusiese en esta caja porque la otra mitad se pago a el que se le vio la secuel aꝑ 86 q̃ 87 - Para ban de el dho Salario 5U990ℓ 3-28ᵐ q̃ por mandam̃ de 28 de Nov, de 691 que esta aꝑ 262 de dho lg. los pago el dho D Bu de Riaño a D Manuel Ortis de Porquemada Recᵉ actual de este S. officio — —

5U990ℓ 3-

24U227ℓ 4

D Man Ortiz de Porque mada =

Por la de atras summa- 24U22 pt 28-

El Sdo D Pedro Garcia Baquero exhibio en este Tribu nal 5U 60 pt en 2 de Mayo de 697 - como parece af 1 de suquenta de depossitos que quedo debiendo de ella co. mo parece af 123 - 128 y 129 - Por auto de 21 de Agto de 697 que esta en dho p 1 - semando entrar en en la caja de los depositos que esta en la camara - de el secreto af 3 de dho Agto dho D Pedro certifica D Felipe de Castaneda sea Vian entrado en ella en 20 de Sepbre de 1697 - y en 12 de Mayo de 698 pidio el dho D Juan sele diese testimonio de que Vian entrado en dha caja Para que se le abonase en suq esta can tidad, el qual se le mando dar y assi lo certifico el dho D Felipe que todo esta af 264 de el q 1. de manda mientos de esta q, y respecto de a Verse hecho cargo el dho D Juan de Viano como parece af 2 pt de esta de Todos los 19U499 pt 3. en que fue alcansado el dho D Pedro que con los que parabanen esta caja se le Facen buenos y estan a cargo de el dho D Man Ortiz de Forquemada — — — — 5U 760 pt 5 t

Don Joseph de Castro

Don Joseph de Castro debe como parece af 30 de esta 69 pt. que pago de esta caja D. Pe Garcia Baquero af 126 de Ju quenta de depossitos de costas causadas en las execu ciones que se le hicieron los 50 pt en lo que debia a las bue nas memorias de los D Ant de Castro y Mig Ochoa Por mandam de 30 de Oct de 679 - los 19 pt restantes en la cobransa de U 080 pt - que debia a el D Sebastian Mathes tocantes a el D Dng Garcia Martz Cabessas y no se Pudieron cobrar sian de prorratear entre los acreedo res por quienes se hicieron las deligencias. y respecto de a Verse hecho cargo el dho D Juan de Viano af 4 de esta en la partida de los 30 U 41 pt 4 quedio por Supl dos el dho D Pedro se le abonan al dho D Juan Porno a Verlos cobrado — — — —

U 69 pt 4

30 U 05 7 pt 5 t 28

Por la de enfrente summa — 30U057p5t8

La buena memoria de el S.r Inq.r D. Luis de Betancur

La buena memoria del S.r Inq.r D. Luis de Betancur a.f. 119 tiene de entrada en esta caja 3U362p4. genel 120 - a 121 - tiene de gasto 5U20p1 - conque esta debiendo que se le a suplido de esta caja 1U844p5. que se ande reintegrar en ella — — — — — 1U844p5-

La del S.r D. Ant.o de Castro.

La del S.r Inq.r D. Ant.o de Castro a.f. 127 - tiene de entrada 4U13p6 g a.f. 128 - Carta 129 - tubo de gasto 5U038p1 - conque esta debiendo a esta caja 901p1. que se le an suplido della que se le ande reintegrar — 1U901p1.

La de Mig.l Ochoa

La de Miguel Ochoa a.f. 130 - Carta 132 - tiene de entrada 2U193p2 - g a.f. 133. tubo de gasto 3U054p4 conque esta debiendo a esta caja 861p2 - que se le a suplido de ella g se ande reintegrar — — — — — 1U861p2-

La del S.r Inq.r Don Christo.val de Castilla

La del S.r Inq.r D. Christo.val de Castilla a.f. 134 tiene de entrada 1U275p6 - g a.f. 135 tubo de gasto 1U515p2 - conque esta debiendo a esta caja 239p4 que se le an suplido g se ande reintegrar en ella — — — — 1U239p4-

La del D.r Antonio del Viso.

La del D.r Ant.o del Viso a.f. 136. tiene de entrada 875p6 g a.f. 137 - tubo de gasto 1U p. conque debe a esta caja 125p6 que se le an suplido g se le ande reintegrar — 1U125p

La Capilla de S.n S.r Pedro Martir de esta Inq.n

La capilla de S.n S.r Pedro Martir de esta Inq.n a.f. 151 - tubo de entrada g cargo de D. Juan de Riano 4U099p1 - g desde f. 152 a 155 - Pone en data g gasto 5U214p4 Pero deben se le 5U081p1. conque esta debiendo a esta caja 291p2 que se le an suplido g se le ande reintegrar — — — — — 1U291p2

Monta esta data = 34U321p1t 28m. — 34U321p1-

Cargo

Monta el cargo que resulta de esta quenta que se le deue hacer al Sñor D Buan de Riaño como parece a fo 192 — 58U255 ps 1/4 28 maravs — 58U255 ps 1/4 28-

Data

Monta la data que se le deue abonar al Sñor =

D Buan segun se dicie a la Buelta

34U324 ps 1 t 28 mrs — — — — 34U324 ps 1 t 28 mrs

Item como parece en el pliego primero desta quenta por certificacion de D Felipe de Castañeda entregaron los Herederos del Sñor D Buan de Riaño 2U944 ps 1 t en que dijeron era alcansado los quales y recibio y conto D Manuel ortis de Sorquemada Recep.r y actual que se entraron en la caja de depositos — — — — 2U944 ps 1 ts

58U265 ps 3 28. — — — — 58U265 ps 3 — 28-

Monta la Data 58U265 ps 3 28 = los quales escalfados del sobredho 58U255 ps 1/4 y 28 mara Vedis que monta el cargo de el Sñor D Buan de Riaño resta debiendo 1U990 ps 2/4 que le debe enterar y pagar a esta caja de depositos = Resta 1U990 ps 2/4

Sellos 1U990 ps 2/4 desta alcance que se le hacen por a verse dejado de hacer cargo de algunas partidas que debia, y puesto en data otras que no debia poner y tambien abonado se le tres por ciento en algunas que avia cobrado de que no se le dio mano de Vno, como se declara por menor en el siguiente pliego =

Item debe enterar como parece a fo 89 de estos autos doblones de oro de a 4 ps cada Vno, los 28 en dicha moneda, Vn barreton de plata con 44 marcos 6 onzas, otro de plata moneda con 13 marcos y 3 onzas que es lo que se halló en la caja que estaba junto a la de Peso con los 2U983 ps 3 que se le hizo cargo en los 58U255 ps 1/4 28 mrs en que no se le hizo data de suso

239

Comprobacion deesta quenta y deladi ferencia deelalcance delos 1U990ꝑ2ꝛ.

Apº 6 deesta quenta se hacecargo D Juan Riaño de 2U543ꝑ2ꝛ tocantes a Juan Rodriguez Ellelay debio hacersele de 237ꝑ6- mas que recibio en fletamento como consta aꝑ 313 vs deel libro de fletamentos que esta en el secuto desta Sria- U237ꝑ6-

Apº 15. y 16. en laq. delos Abenorios saca de alcance 80ꝑ5 porque se abona 144ꝑ4 de tres porciento de loque cobro y no se le debe por nos pegar concurso q a Fisco hizo brado solo lo que se le debia al Rl Fisco y assi esta la diferencia en los 144ꝑ4 de que no debio abonarsele- U144ꝑ4-

,3 Apº 21- en el deposito de Baltasar de Mantilla, se le hizo cargo de 12U652ꝑ6- y en el 22 por endata 11U332ꝑ4. porque en la ultima Partida se abona 376ꝑ4 de tres por 100 y no se le deben mas que 125ꝑ4 de 1no por 100 de los 12U552ꝑ6- con que ay de diferencia 251ꝑ estos escalfados de los 11U332ꝑ4 quedan 11U081ꝑ4- de que abono que se le bajados de los 12U652ꝑ6- de cuyo cargo quedo debiendo 1U571ꝑ2 y no los 1U220ꝑ2- que pusso aꝑ 158 con que ay de diferencia 351ꝑ — — — — U351ꝑ

,4 Apº 18. en el de Dª Petronila Guerrero se abona 403ꝑ6 de tres por 100. y no se le debe mas de 1no de los 11U930ꝑ4. que son 119ꝑ2- en que ay de diferencia 284ꝑ4 — — — — U284ꝑ4.

,5 Apº 36 en el de Dª Elvira de Aguilar se abona 36ꝑ de tres por ciento de 1U199ꝑ y no se le deben mas de 12ꝑ de 1no por 100- con que ay de diferencia 24ꝑ — — — — U024ꝑ

,6 Apº 40. en el del Lcdo D Juan Sanz de Valladolid se abona 87ꝑ de tres por ciento de 2U977ꝑ3ꝛ y no se le deben mas que 29ꝑ6. de 1no por 100 con que ay de diferencia 57ꝑ2 — U057ꝑ2-

,7 Apº 43- en el de D Diego Felix de Torres y Andres de Vilches se abona 421ꝑ3. de tres por ciento deben ser 159ꝑ6 de 1no de 15U978ꝑ enque ay de diferencia 261ꝑ5 — — — U261ꝑ5-

,8 Apº 45 en el de Fern Lopez Gutz se abona 174ꝑ4 de tres por 100. de 5U779ꝑ3. y no se le deben mas que 38ꝑ6 de 1no de 3U879ꝑ3 Porque lo demas es deuda del fisco en que ay de diferª 135ꝑ6- U135ꝑ6-

1U496ꝑ3-

Por la de atras summa — 10£ 96ƒ 3-

9 Aƒ. 52 en el de D. Lorenco Valentin de Sarate en part.e de Don Bossep.e de Rivera se abona 2ƒ- de los 86ƒ 3 que cobro y no se le deben con que ay esta diferencia — — — — Vo 2ƒ-

10 Aƒ. 55 en el de D.a Maria de Esquibel se abona 52£ de tres por 100 de 1042ƒ 1- y no se le deben mas que 17£. de Vno en que ay de diferencia 35ƒ — — — — — Vo 35ƒ.

11 Aƒ. 65. en el de D. Alonso de Leon se abona 5£ — de tres por 100 de 1069ƒ 3- y se le deben 17£ de Vno en que ay de diferencia 34ƒ — —

12 Aƒ. 98ƒ en el de el D.or Alonso de Cuesta en el ƒ. 92- Partida 9. se hace cargo de 29ƒ 5 y debio hacerse de 33ƒ 1- con que ay de diferencia 3£ — — — Vo 34ƒ Voo 3£-

13 Aƒ. 120 en el de el S.r D. Luis de Betancur Passo mas en la datta 1£ 2 en las fiestas de Bulto y Sep.bre de 696 — Voo 1£ 2-

14 Aƒ. 128 a 129- en la de el S.r D. Ant.o de Gallo Pone en datta 29£ 2- de tres por ciento y no se le deben mas de 9£ 6 de Vno con que ay de diferencia 19£ — — — — Vo 19£-

15 Aƒ. 133- en el de Mig.l de Ochoa en la partida 8 Pone en datta 49£ de tres por 100- de 1065ƒ y no se le deben porque el tres por 100 lo lleba en las fiestas que se celebraron y assi ay de diferencia estos 49£ — — — Vo 49£-

16 Aƒ. 134 en el de el S.r D. Christoval de Castilla en el cargo se hace 15£ 2 menos y en la datta Pone 6£ mas que son 21£ 2- que ay de diferencia — — — Vo 21£ 2-

17 Aƒ. 154 y 155- en el de esta Capilla de S. S. Pedro Martir Pone en data 5U 21£ y deben ser 5U 89ƒ 1- Con que ay de diferencia 125ƒ 3 — — — U 125ƒ 3-

18 - Item se debio hacer cargo como se refiere a Aƒ. 191 - de 21£ que cobro de los Bienes del S.r Don Ignacio de Quijada preso que fue en estas Carceles como se dice a Aƒ. 34 del Libro de Fletam.to que esta en el Secreto y no se le hizo — U 21£

2Uoo6ƒ3

A Por la deatras summa — Vo 0 6 ps

19 Item se le Carga en cargo a p.º 191. de 13 ps de el cofre de una mantilla que se le hico a D.ª Angela de Carvajal los quales puso en data a p.º 69 de Gu primera quenta de receptoría a viendose los recebido en otra que dio como parece a p.º 118 de dho libro de fletamentos — Vo 13 ps — 2 Vo 20 ps

Partidas que se abonan a el dho Don Juan de Riaño las quales no se abono en su quenta —

A p.º 23 y 24 en el deposito de Don Pablo de Castilla Pone por cobrados 1031 3 ps ℔ de que no se abona cosa alguna y respecto de ser de los bienes confiscados de Benito de Orozco a quien y concurso como se dice en dho p.º se le debe dho por ciento de que se le abonan 13 ps — Vo 13 ps

A p.º 28 y 29 en el de D. Pedro de Zarate se le Carga en cargo de Vo y no se abona cosa alguna y se le debian 2 oc gue pecto de no a ver quedado mas que 16 ps ℔ se le abonan esto — Vo 16 ps ℔

Vo 29 ps ℔ — Vo 29 ps ℔ — Resta 1099 oz 2 ℔

Montan estas dos partidas que se le abonan 29 ps ℔ y rebajados los dhos 29 ps ℔ que se le Carga en buenos de los Vo 20 ps de la diferencia arriba dha quedan los 1099 oz 2 ℔ en que se alcanzado y debe entrar en esta caja con que queda ajustada y comprobada esta q

Salvan en esta caja los dhos 58U255ps 1/4 y 28 Mrs, en la manera siguiente

Primeramente los 2U944p 1/2 que como parece del pliego 1. desta cuenta exhibicion con ella los herederos del dho D. Juan — 2U944p1/2

Item 13U560p que por mandam.to deste Tribunal de 3 de Agosto de 697 que esta a f.s 1 del q.l. mandam.to desta q.ta entrego D. Bdo de Liaño a D. Manuel Ortiz de Horquemada del deposito de Alvaro Rodriguez de Acevedo — 13U560p

Item 5U760ps 1/2 que exhibio el S.or D. Pedro Garcia Barquero por resto de su cuenta de depositos y segun vna certificacion de D. Felipe de Saltaneda que esta a f.s 264 buelta del dho, l.q. entraron en esta caja a cargo del dho D. Manuel en 20 de Sep.re de 1697 — — 5U760ps1/2

Item 5U790p3 — 28 M.s que por mandamiento de 28 de Nov.re de 697 que esta a f.s 262 del dho q.l. pago el dho D. Juan al dho D. Manuel que es el resto del deposito de la mitad de el salario de D. Baltasar de Robles como parece a f.s 86 desta — — 5U790p3 — 28

Item 4U65op4 que como parece a f.s 21 a 23 debe el S.or Fisco al deposito de Baltasar de Mantilla — — — — 4U65op4

Item el concurso de D. Juan Soutes a f.s 18 a 19 esta debiendo 200p4 — U200p4

Item la renta que paga D. Pablo de Castilla en el Cusco a f.s 24 a 26 — 13p — U013p

Item el de D. Lorenco Valentin de Sarate a f.s 52 a 53 debe 13p1 — — U013p1

Item la Buena memoria del S.or Ing.o D. Luis de Betancur debe 1U844ps. a f.s 121 — — — — — — 1U844ps

Item la del S.or D. Ant.o de Castro a f.s 129 debe 501p7 — — U501p7

Item la de Mig.l Ochoa a f.s 133 debe 861p2 — — — — U861p2

Item la del S.or Ing.o D. Christoval de Castilla a f.s 135 debe 239p4 — U239p4

Item la de el D.or Ant.o del Risco a f.s 137 debe 125p — — U125p

Item la Capilla de S.ta Pedro Martir a f.s 155 debe 291p2 — — U291p2

Item Dn Joseph de Castro a f.s 90 debe 69p4 — — — — U069p4

el Resto que se le saca — Item los 1U99op2 1/4 en que es alcanzado el dho D. Juan de Liaño en esta q.ta los quales debe pagar como consta a f.s 193 desta — 1U99op2 1/4

Las dhas partidas montan los dhos 58U255ps 1/4 28 m. — 58U255ps 1/4 28

Item estan en esta caja los tres doblones de a quatro pesos cada vno los 28 en reales de a dos mo.da y el Resto en plata con 44 marcos 6 o. y otro de plata mo.da con 23 m.s 7 o. como se refiere a f.s 89 desta lo qual se sello en la caja que esta bajo en el Archivo con los 2U98 3 1/2 28 m.s los quales entraron en el cargo de los dhos 58U255ps 1/4 28 m.s

Imforme de esta quenta

241

M.M.S.

El Dor Joseph del Hoyo Comt de este santo officio ha Vecono-
cido, y ajustado la quenta que han dado los Herederos del Capn Don
Juan de Riaño delos Depositos que entraron enla Casa a su Cargo el
tiempo que fue Receptor General, y segun dha quenta paran enella
58U255ps 5½ 28 m, que es el cargo, que resulta contra el dho Dn Juan como
consta enel resumen del pliego 162= Por cuia quenta se le hacen buenos enel
pliego 163= 34U321ps 1½ 28 mr= Los 25U111ps ½ 28 mr, que por mandamientos
de este Tribunal entregó a Dn Manl Flores de Joquemada Receptor Genl
actual; y de ellos los 13U560ps pertenecen alos bienes de Albaro Rodriguez
de Azevedo como consta apo 10. y 11= De esta quenta los 5U190ps 28 m, de
la mitad del Salario de Don Baltasar de Robles del tiempo que estubo
ausente de esta Ciudad sin seruir el officio de Secretario del Secreto, y
los 5U760ps Restantes, son los que eximio el Lcdo Don Pedro Zapata
Bagüero por resto desu quenta de Depositos, y tambien se le abonan
4U650ps 4. que mandó Vs como refiere apliego 21 hasta 23, y consta delos
mandamientos, se sacassen del Deposito de Baltasar de Mantilla para
pagar, lo que se estaba debiendo, delos aderezos que se hicieron enlas tres
casas enque viuen los señores Inquisidores, por auerlas maltratado el
Temblor del año passado de 687, y los que se hicieron enlas Carceles Secre-
tas, expresando en dhos mandamientos, que se auian de reintegrar
adho deposito dela plata del Real fisco; alaqual casa debe; el Concurso
de Don Francisco Cortes de Monroy 200ps= La Renta que se cobra
de Don Pablo de Castilla, Vezino del Cuzco, delas casas Huerta y
tierras que compró delos bienes de Benito de Ococo Confiscados

por

por este Santo officio 13ℓ. Dn Lorenzo Valentin de Zarate. 13ℓ y Don Joseph de Calzo 69ℓ 4. aquienes se les han suplido dhos pesos de esta Caxa= 4V2-
03ℓ 4. que estan debiendo las buenas memorias delos S.res Dn.res Don Luis de Betancur, Don Ant.o de Calzo, y Don Xptoual de Castilla= Las de Mig.l ochoc-
y Don Antonio del Vizo, y esta Capilla de señor S... de Madrid aquienes
se les han suplido tambien de ella que las
dhas partidas hacen los dhos 34V321ℓ 1½
28 m.s; y con 2V944ℓ 1½. que como parece
enel pliego primero de esta quenta y de
Vna certificacion de Don Phelipe de Cas-
tañeda. que esta ala buelta los exiuieron
los dhos Herederos, diciendo que era alcan-
zado el dho Don Juan en esta Cantidad, los quales conto y Veciento el dho Don
Manuel Hortiz de Zorquemada para entrarlos en dha Caxa, hacen 56V265ℓ 5.
28 m.s conque es alcanzado el dho Don Juan en 1V990ℓ 2-½. que deben entrar
los dhos Herederos para assistar y pagar los dhos 58V255ℓ 5-¼ 28 m.s; que como
se ha dicho pasan en esta caxa. que fueron a cargo del dho Don Juan= Y el dho
alcanse resulta: de algunas partidas de que debio hacerse cargo, y no se le hico= otras,
que abono no debiendo abonarselas; Y otras en que se abono 3 por too no debiendosele
mas que vno; de que pongo Razon por menor enel pliego 164; Y pagando estos 1V990ℓ-
2-½ abia satisfecho a esta caxa todo lo que fue dese cargo delos Depositos contenidos
en esta quenta, Y quedan en dha caxa, y del cargo del dho Don Juan los dhos
58V255ℓ 5-¼ 28 m.s que tocan alas personas Contenidas enlos pliegos delas Resultas
que he sacado=

Cap.2. En la Caxa que estaba Junto ala del Real fisco, se refiere a pliego 89 de esta
que se hallaron 2V983ℓ 3d en Reales; Tres doblones de oro de a 4ℓ= 28ℓ en
Reales de ados mocones; Vn barreton de Plata con 22 marcos, 6 onzas. y otro
de plata mocona con 13 marcos, 5 onças. todo lo qual passa en esta Caxa= Y aunque
se le ha hecho cargo delos 2V983ℓ 3 los quales entran enlos 58V255ℓ 5-¼ 28 m.s
de que debe pagar los 1V990ℓ 2-½ en que ora es alcanzado, no consta aya entre-
gado hasta ora los tres doblones de oro, los 28ℓ en Reales de ados mocones Y
los dos barretones de plata, los quales ha de entregar ael dho Dn Manuel

Hortiz de Sorquemada, y que se entren en esta Caxa con este dho alcanze de que a de poner certificacion en esta quenta Don Phelipe de Castañeda para que conste en ella es del Cargo de dho Don Manuel asi los dhos 58U255p5 ½ 28 m^{s}; como delos tres doblones de oro de aguatro p^{s}, los 28 en Reales de ados mocdones, el barreton de plata con 22 marcos, 6 onz, y el

otro de plata mocdona con 23 marcos 7 onças=

cap 3. Demas delo referido estaban en esta caxa de depositos 415p 4- que se allaron demas en la de tres llaues del Real fisco quando la allusto el S^{r} Dn^{r} Don Bartho^{me} de Roueda, y mando se metiesen en esta de depositos, los quales entraron en ella en 22 de enero de 634; para que si pareciese alguna persona que los hubiese pagado por quenta deru debito, y no se le hubiesen abonado, se le escalfasen; y entonces pareció el Alferez. Juan Sanz Lopez de Iguereta el qual Justifico auer pagado los 194p, y mando este Tribunal por auto de 28 de enero de 635. que se entrasen ael Real fisco, los quales se sacaron delos dhos 415p 6, q^{e} se entraron en la caxa de tres llaues del Real fisco en 20 de Agosto de dho año, como se refiere ap^{o} 5. de la primera quenta de Receptoria que dio el Lic^{do} Don Pedro Zarita Vaquero, y ap 120 dela que dio delos Depositos deru tiempo, y rebajados delos dhos 415p 4- los dhos 194p, quedaron 221p 4. delos quales se rebajan 5 ½ que le tocaron delos 31p 4 que se prorratearon en la plata que auia en esta caxa, los quales se pagaron a Don Phelipe Castañeda por mandam^{to} que esta a f^{o} 263 del primer q^{o} de mandamientos de esta quenta, con que quedaron 220p 6-½ que paran en esta caxa de este efecto. Tambien estan en esta caxa 9p que tocan a la Limosna, que se Junto para la Canonizacion del S^{r} Don Fray Francisco de Cisneros=

Cap 4. Iten del tiempo que estubo ausente D^{n} Baltasar de Robles Ximenes. en el qual no siruio la secret^{a} del secreto, mando V^{a} que la mitad del Salario de dho tiempo se entrase en esta caxa de Depositos, y del parara en ella 5U190p3-28 m^{s}

cap 5. En esta quenta, la da dho D^{n} Sup^{e} dela administracion que tubo

asi

asu cargo delas Rentas del Patronato del Dr Alonso de Fuenta, y enella dexa en dichas 8U183ℓ 4½ = los 1000ℓ 6 t que quedaron por Resultas para que los cobraße el dho Dr Man; 100ℓ que debe el Liz do Don Pedro garcia Paguero por no auerse hecho cargo dellos, y constan auerlos Recuido, lo qual se examinó a ℓ186a part 48 dela quenta que se ajusto el año de 692 que esta enel 6º de este concurso, los quales no se le deben de auer pedido, y los 1U382ℓ 6 Restantes en las dichas 1ª = 325ℓ 6 que debio cobrar de Dr Alonso Castillon aquien subrogo el dho Dr Sul enesta administracion, y son delas partidas siguientes = a foliego 96 de esta quenta Refiere el dho Dr Juan que a ℓ356 del quarto 4º de este concurso enla quenta que dio el dho Don Alonso de esta administracion, dice tenia pagados Dª Maior de Saluatierra los 80ℓ que paga cada año, por el arrendamiento delas Heras del Valle de Late que son de este Patronato hasta octubre del año de 683 y que ajustando la quenta con la dha Dª Maior, y Reconocidos los Recibos, del dho Dr Alonso le auia pagado hasta 1º de Mayo de 690 que a Razon delos dhos 80ℓ montan 200ℓ los quales parece debio cobrar del dho Dr Alonso, y lo que he reconocido delos autos que parece hace a este particular es lo siguiente: a ℓ351 del dho quarto quaderno en 10 de Junio de 690, presento el dho Dr Alonso la quenta desu administracion y a ℓ395 pidio el dho Don Juan se le hiße en ella, y por otro sí, dice la auia dado su pedimento, y que se llenasse ael Contador para que la Reconociesse, hiciesse el cargo, y la ajustase para pedir por el lo que combiniesse, lo qual se mando a ℓ396, y ala buelta estan las notificaciones, y no la ay hecha ael Contador = a ℓ419 pidio el dho Dr Juan en 9 de octubre del mismo año de 690, se despachase mandamiento de execucion contra el dho Dr Alonso para que pagase los 412ℓ enque se alcanzaba en dha quenta, y protexta adicionarla = a ℓ426 pidio el dho Dr Alonso se le aumentase el Salario, y a ℓ428 lo contradice el dho Dr Juan en 21 de octubre del dho año de 690 = Y a ℓ464 mando este tribunal en 9 de Julio de 691 que de los 412ℓ de dho alcanze pagasse los 200ℓ; Conque en vn año que hubo desde que presento dha quenta hasta el dho auto no la adicionó, ni Verifico lo

Vengue ya adeuda dos años y medio desde primero de Noviembre de 688 hasta fin de Abril de 690 =

Lo que debio la dha Dª Maior de Saluatierra –

Ytten apliego 9º: Dize el dho Dn Juan que a fª 361 6ta de dha quenta pedia el dho Dn Alonso que Dª Ynes de escobar debia aesta Corregidor 90ps: Y que auiendo pedido Juraze la suso dha si los debia, auia declarado deuer 35ps: y lo que consta delos autos es a fª 113. del 5º que en 25 de Mayo de 693, lo pidio el dho Don Juan, y en la misma fª declaro debia los dhos 35ps: y a fª 114. se mando despachar mandamiento contra la dha Dª Ynes en Junio de 693; Y no consta auerse hecho diligencia alguna contra ella ni contra el dho Don Alonso=

Ytten dho pliego 9º, pone el dho Don Juan que Dª Grez de Santelices esta debiendo 35ps 6. como consta a fª 362 de dha quenta, y que auia pedido a fª 114. del 5º declarasse la dha si los debia, y que declaro no deberlos, y lo que declaro en dha foxa, fue auia pagado al dho Dn Alonso hasta el dia del Temblor de 680, Y que aunque tubo algunos tratos en la casa despues delos Temblores, no viuio en ella por auer quedado muy arruinada= Y a fª 33 del 2º consta por vna peticion presentada por el dho Dn Alonso que pidio en ella debia la dha Dª Grez 36ps hasta el dia 20 de Octubre de 680, con mas vn candado que valia 6ps, el qual le auia dado para el seguro de vna delas piesas dela casa, y que el Mº Dn Juan de Baides Vezino inmediato tenia vn escapazate dela dha, que se le mandasse le tubiese de manifiesto. y se mando en 13 de Marco de 688= Y no consta de mas diligencia, que hiciese el dho Don Alonso, ni el dho Dn Juan otra el, ni contra la dha su muger, ni contra el dho Dn Juan de Baides por el dho escapazate=

Ytten apliego 9º pone tambien el dho Dn Juan que Lazzano Sello debia 200ps. y que de ellos auia cobrado 160ps, y estaba deuiendo 40ps. Y lo que consta en dhos autos, es que este se obligo por vna escripptura que esta a fª 30 del dho 2º en 2 de Diziembre de 689= Como fiador de Dª Maria de Contreras por dhos 200ps Y vn negro nombrado Jul Criollo. y a fª 300 pidio la dha se le hiziesse espera; alo qual se mando diese fiador de pagar

12ª

x quenta a quien los debia apr: tiparella 12 cada mes lo qual 263 Bto dho 2º se Vasco a la dha Dª Maria

12 p cada mes, lo qua[l] fue porque a f.263 v.ta del dho 4 q.o se le embargo a la dha D.a Maria de Contreras (por dhos 200 f.) Vn negro nombrado Juan Criollo. Y a f.300 pidio la dha se le hiziesse espera a lo qual se mando diesse fiador de pagar 12 p cada mes: Y a f.301: 305 [illegible]06 presento la dha escriptura, Y no consta que con ella se aya hecho diligencia alguna contra el dho Laureano Tello, ni contra la dha D.a Maria de Contreras, ni el dho negro Juan Criollo =

Ten en dho pliego 3) pone el dho Don Juan; que debia Doña Angela de Eguiaza del tiempo desu antezesor 3)5 p hasta 20 de octubre de 683, como constaba a f.362 dela quenta del dho D.n Alonso, y lo que consta de dhos autos; es: que a f.293 del dho 4 q.o presento la dha D.a Angela Vna peticion enque confesso debia los dhos 3)5 p, pero que se le auia de escalfar de ellos el tiempo, que estubieron Vacios los quartos dela casa, por no auerselos adereçado, y que tenia otra propia en la calle del espiritu santo, de que pagaba los arrendamientos de esta, la qual se le auia maltratado con el temblor, y que viuia en ella D.n Marcos de Ollaorma, que la auia adereçado por quenta de sus arrendamientos, y que se le esperase asta que se acabase de pagar de dho adereço, y se mando dar traslado al dho Don Alonso, y a f.392. de dho 4 q.o en 9 de Noviembre de 699, pidio el dho D.n Alonso declarase D.n Marcos de Ollaorma lo que auia ruplido, y si le estaba deuiendo, y que f.ho se le embargase. y notificase, no pagase ala dha, ni a otra persona; y ala buelta se mando declarase dho Don Marcos, y que f.ho se truxese para proueer Y no consta auerse hecho desde Nou.e de 683 hasta Junio de 690, que dio su quenta el dho D.n Alonso, diligencia alguna: Y a f.315 del 5 q.o esta Vna declaracion que hizo la dha D.a Angela enque declaro debia 319 f.3. Y que aunque debia 3)3 f.3 se le auian de Venaffar de ellos 54 p del tiempo que estubieron Vacios los bassos de dha casa enque entraban 10 f. que parte= Y en dha foxa 6.a pidio el dho D.n Juan de Riaño, que respecto de no Satisfaser la dha D.a Angela en su declaracion alo que se le pedia se le mandase

La

la hiciesse segun su pedimento, y a ff. 116 lo buelue a pedir diciendo no debe responder a su escrito de esperas hasta que declare en la forma dha conque declaro en dha foxa, no sauia liquidamente lo que debia hasta ajustarse con el dho Don Alonso, y que auiendose ajustado pagaria cumplidas las esperas, que le auian hecho el año de 688, auiendo deuengado el dho Don Marcos lo que auia gastado en dhas cassas: esta declaracion hico en 5 de Junio de 693, sinque conste en dhos autos, que se le hiciessen algunas esperas, sino solo lo arriba dicho de auerse mandado declarasse Dn Marcos de Olozaga, y no auer hecho declaracion alguna, y a ff. 130 presento la dha Vna peticion en 10 de Junio de 693 diciendo la queria executar Dn Juan de Riaño, y que le faltaban tres años, que se le mandasse la esperasse, delo qual se mando dar traslado al dho Dn Juan, y no conste respondiesse ael sin. de otra diligencia =

Item en dho pliego 93, dice el dho Dn Juan de Riaño, que Dn Ygnacio del Mercado, quedo debiendo aeste Patronato del tiempo dela administracion del dho Don Alonso 200 ℔ como constaba a ff. 361 bto deste quenta, los quales dice no ha podido cobrar, por su suma pobreza, y no tener bienes algunos; Lo que consta es, que en la foxa 361 bto dice el dho Dn Alonso consta deberlos el dho Dn Ygnacio dela obligacion que hico de dha Cantidad a fauor del dho Patronato, y del Real fisco, La qual dice esta en los autos, y que se le auia dado vn año de esperas; Y buscando esta escriptura en ellos no la he podido hallar, ni alguna diligencia que hiciesse el dho Dn Juan de Riaño, pidiendole ael dho Dn Alonso razon de ella, Y solo he visto a ff. 196 del dho 4º quaderno vna peticion, en que el dho Dn Ygnacio Mercado pidio, que este Tribunal mandasse desembargarle la Cantidad de pesos, que le auia embargado en la Compª de Ihs, lo qual contradixo el dho Dn Alonso, y a ff. 200, mando este Tribunal pagasse el dho Dn Ygnacio por quenta deste deuda 458 ℔, Y que los 200 ℔ que restaba debiendo diesse fianza de pagarlos dentro de vn año lo qual se mando en 12 de Noviembre de 688; y a ff. 206 suplico de dha fianza el dho

Dn

Don Ygnacio, aque se mando que si tenia algunas fincas seguias las obligasse en lugar dela fianza, y a ℔ 209 puesto peticion el dho Don Ygnacio, diciendo obligaba Vn corral de aposentos, que tenia en la otra banda dela puente tasado en 120 ℔ el qual tenia [illegible] le tenia Deita. ba embargado por 500 ℔, y que tambien obligaua Vna casa propia de 40 ℔, que le debia Don Gaspar de Rumada, y a ℔ 210 en 12 de Novre de 688, se mando hacer asi, y que se cobrassen los 258 ℔, y que por los 200 ℔ hiciesse la dha obligacion, lo qual se notifico ala buelta, y no consta auerse hecho otra diligencia, ni por el dho Don Alonso, ni por Don Juan de Riaño=

Item en dho pliego 93, pone el dho Don Juan que Dª Maria Antª Blanco, estaba debiendo 266 ℔ del tiempo del dho Dr Alonso como consta a ℔ 361 y 362 desu quenta, y que auia cobrado 24 ℔, y restaba 242 ℔. por cuia deuda se le auian embargado algunos trastes que no eran de valor de 20 ℔, y lo que dice en dha quenta el dho Don Alonso, es; debia la suso dha 366 ℔, de que auia hecho obligacion, con hypoteca de Vna mulata su esclaua por cuia quenta auia recibido 100 ℔, y restaba los 266 ℔: y lo que consta por dhos autos es, que a ℔ 282. del dho 2 q°. Presento Vna peticion la dha Dona Maria en que confesso debia los dhos 366 ℔, y pidio le esperasen Vn año. y a ℔ 283, respondio el dho Don Alonso, que dando fianza se le podia esperar y a ℔ 295 puesto la dha Vna peticion, diciendo obligaba con especial hypoteca Vna mulata nombrada Blasa, y en 7 de Novre de 689. se mando, que obligandola con especial hypoteca se le hiciesse la espera; y a ℔ 321. exstio los 100 ℔ de que dio recibo el dho Don Alonso en dha foxa, y no consta se hiciesse alguna obligacion; y a ℔ 332 del 5. q°. pidio Drs Sr de Reaño, declarase la dha Dona Maria si debia los dhos 226 ℔, y en 3 de Junio de 693 declaro los debia, y a ℔ 335 de dho 5 q°. pidio el dho Drs Sr, se despachase mandamto contra la dha el qual se mandó despachar a ℔ 336, y ala buelta consta se le embargaron algunos trastes y a ℔ 352, puesto la dha Vna peticion, pidiendo se le hiciesse espera

de

De que se mando dar traslado a dho Don Juan el qual se le dio
y no consta desu Respuesta ni de otra diligencia, Solo a fs 83 del
dho 5 q.º esta vna quenta que presento el dho Dn Juan, en que refiere
auerse muerto la negra, pero no consta desu muerte por algun Instrum.to

Deste Patronato se siguio concurso de Acreedores, y no auiendo
bastantes bienes para pagar lo que debia ael. tenio de 12 U f.s
graduado en 4.º lugar delos quales tocaban ael Real fisco
2 U f.s; ala buena mem.a del S.r Dn.g 6 U f.s, y ala de Mig.l ochoa
los 6 U f.s restantes, mando V.a que se prorratease la cantidad
que quedaba pagados los tres primeros acreedores; lo qual se hizo a fs 52 del
6.º q.º en que vbo algunos Yerros, asi por no poner enel Cuerpo de bienes todos
los que auia, como por no auer expresado algunas cosas necesarias, y por esta
Razon me ha parecido declararlo en esta breuemente= Segun dha quenta y la
prorrata hecha enella sele aplicaron ala dha buena mem.a del S.r Dn.g Don
Luis de Betancur 634 f.s 3 t.s por quenta de 5 U 49 f.s 2. que assi se le debian
desus Reditos hasta 29 de Enero de 696 entrando 101 f.s que se le debian a l
D.r Don Fernando Inclan de bienes reintegros dela Capellania hasta dho dia, los qua-
les se pagaron de dhos 634 f.s 3 t.s; Con que sele quedaron debiendo 5 U 648 f.s 2, y
por quenta de este debito se le aplicaron los 533 f.s 3 t.s que quedaron de dhos 634 f.s
3 t.s, y de ellos se pagaron al dho Don Fernando Inclan 303 f.s de año y medio,
que corrio despues de assentada dha quenta hasta 29 de Julio de 697. Los
quales se debieron pagar delo que redituaron los 6 U f.s que se le aplicaron a
esta buena memoria enlas casas de Alf.s del Junco. y Dn Mig.l de echauarri
por auersele aplicado sus reditos, para que los cobrase esta buena mem.a desde 30
de Enero de 696, que fue como se ha dicho hasta el dia que se assento La
quenta arriba dha, y por esta Razon los dhos 303 f.s que se pagaron al dho
Don Fern.do Inclan se han de Reintegrar, y assentar conlos 230 f.s 3 t.s que se le
deben pagar a esta buena memoria dela plata, que para en esta Caxa del
dho Patronato: Los 533 f.s 3 t.s que se le aplicaron por quenta delos 5 U 648 f.s 2.
que sele estaba debiendo desus reditos hasta 29 de Enero de 696= en que

de

debio declarar el Contador, se debian prorratar los dhos 533ƒ3ŧ entre los acreedores aquienes se debian los dhos 10648ƒ4. que son del Liz^do Juan de Terdalla Capellan, que fue de esta Capellanía aquien se le estan debiendo de ellos 10858ƒ3. como se aduirtio a fol. 129. dela quenta que se assulto que esta en el Sexto q.^no y acista buena memoria le toca[illegible] delos 98 que sobraron delos 300ƒ que reditian estos 600 auiendo pagado los 202ƒ ael Capellan que sirue esta Capellanía = Y los 211ƒ1. restantes se deben por dos años y Veinte dias que estubo esta Capellanía sin seruirse en diuersos tiempos, que estas tres partidas montan los dhos 10648ƒ4. que se le estan debiendo de corridos acista buena mem.^a y por cuia quenta se aplicaron los dhos 533ƒ3ŧ. Y por esta Razon le tocan de ellos al dho Juan de Terdalla por quenta delos dhos 10858ƒ3 que se le estan debiendo 1755ƒ1ŧ, y alos 3039ƒ que le tocan acista buena memoria se le deben pagar 319ƒ3. Y alos 211ƒ1. del tiempo que estubo sin seruirse esta Capellanía 38ƒ1. Y pagados estos 533ƒ3. en la forma referida, y rezagados delos dhos 10648ƒ4. se le quedaran debiendo acista buena mem.^a 10115ƒ1 de que le tocan al dho Liz.^do Jos.^h de Terdalla 10683ƒ1ŧ que se le quedan debiendo, y acista buena memoria 8050ƒ5: Y ael tiempo, que no se siruio la capellanía 3052ƒ2: Y hago toda esta aduertencia, respecto de faltar por cobrar los 10382ƒ6. arriba dhos, Y que las tierras que estan en el Valle de Lare estan puestas en el Cuerpo de bienes en 10600ƒ, y como parece a fol.^a 4. del Sec.^do quad.^no de este Concurso, por la escrip.^ra de Compra son las tierras 8 fanegas con casa y Huerta, las quales compro el Dr Alonso de Huerta en 8 de Diz.^re de 1629 ante Fran.^co de Reuna Rezet.^o de su Mag.^d de Marcos de Izoya en 10500ƒ, Y estando puestas en los dhos 10600ƒ. pagados los acreedores en la forma arriba dicha sobran 3300ƒ1ŧ, Y si se Vendieren en mas Cantidad, pues como se ha dicho costaron 10500ƒ sobraran esa mas, y tambien sobraran 20ƒ cada año delos 80ƒ en que estan arrendadas auiendo pagado los 60ƒ ael Cura de Lare de su censo el qual quedo pagado en esta quenta hasta 1.^o de Nov.^re de 693, Y que lo que corriere desde este dia hasta que se Vendan a Razon de dhos 20ƒ cada año sobra tambien, para que de todo lo referido se haga prorrata en la Cant.^d que quedo debiendo

este Patronato alos dhos 1209 del senso graduado en quarto lugar que son
11093$5 p 1 t de corridos hasta el dho dia 29 de enero de 696, de que tocan
alos 209 del Real fisco los 1105 p 5 t; a la buena mem.ª del S.r Ing.r Don
Luis de Betancur los 5011$5 p t arriba dhos; y a la buena memoria del
Mig.l de Ochoa los restantes 5011$5 p t Con la aduert.ª arriba dha
que lo que se le prorratare delo que sobra del Cuerpo de bienes alos
dhos 5011$5 p t, que se le deben a la buena mem.ª del S.r Ing.r don Luis
de Betancur, se ha de tambien prorratar en los 1068$ p 1 t que
le tocan de ellos al Lic.do Juan de Sedalla; en los 3105 p 5, que
le tocan a esta buena mem.ª, y en los 312 p 2 del tiempo que estubo
sin servirse la dha Capellanía como se ha dicho arriba =

A pliego 125, y 129. dela quenta de depositos que dio el Lic.do Dn Pedro de
Baguero, Cav.l del orden de Santiago, aduerti que la Capilla de señor S.n Pedro
Marin debia ael gremio de multas 148 p 3 Los quales se les suplieron para pagar
999 p 5 a Dn Mig.l de Gamez que se avian gastado en su fabrica, y apliego 125.
126: 129: que este Real fisco debia a la dha Capilla 1209 p 2. Los 1006 p 1 que le
tocaron delos 10800 p del Contado que dio Luisa de Roxas, por las casas que com-
pro, las quales eran del Real fisco, y de esta Capellanía, que antes fueron de Juan de
Montesdeoca por auer entrado todos los dhos 10800 p en la caxa del R.l fisco
y los 122 p 3 restantes que le tocaron de 220 p que se cobraron delos arrendamientos
de dhas casas, que tambien entraron en dha caxa, y con vista de dho informe mand-
do V.a S.a por auto de 23 de Septiembre de 691 que esta apliego 2. dela dha q.ta de
Depositos que dio el dho Don Pedro de Baguero, que los dhos 138 p 3. se pagassen
ael gremio de multas delos efectos de dha capilla, y que dela Caxa de tres llaues
del R.l fisco se reintegrassen a dha Capilla los dhos 1209 p 2. y que los reditos que
le corresponden desde el dia que se impusieron a censo los dhos 10800 p se acudie-
se con ellos a esta Capilla, y que la persona que tuviere dho censo hiciese Reconoci-
miento a su favor, de que el Receptor General tomase razon en su libro, y respecto
de que no se ha executado, buelvo a ponerlo en esta, y tambien que he reconocido
las quentas que dio de su Receptoria el dho Don Pedro, y apliego 31 dela primera
se hizo cargo de 3311 p 6 5 de diuersos censos Redimidos, y la segunda par.te

cs

es delos dhos 1W800p. y dize los auia pagado la dha Iusta de Roxas en 13 de Oct.re de 1692. y que entraron en la Caxa de este R.l fisco; y apliego 52 hasta 54. pone la data, y salida de dha Cantidad en cinco partidas que montan 2W115p. y que con los 1W115p se redimieron diuersos sensos, que estaban impuestos sobre la chacra dela legua que compro este R.l fisco, y que los 685p restantes se impusieron en 25 de Junio de 695 en la chacra de D.n Bern.do de Iturrizaga que esta enel Valle dela Magdalena. y apliego 2) desu segunda quenta se hace cargo de el, el qual estubo redimiendo, y apliego 1) dela primera quenta que dio D.n Iu.n de Reano dize que en 2 de Mayo de 690 redimio los 685p y que quedaron redimiendo los 200p. y apliego 1) de su 2.da quenta, pone que su hijo Don Ant.o de Iturrizaga redimio estos 200p en 3 de Abril de 694. y apliego 26 dela misma quenta consta tambien auer redimido los mismos 200p su heam.o Don Bern.do el mismo dia sobre la misma hacienda delos quales esta pagando sus reditos, con que estos 200p an estado redimiendo desde el dia 25 de Junio de 695 hasta aora. y ha percebido el Real fisco sus reditos = y auiendose le de pagar a esta Capilla los que corresponden alos dhos 1W209p 2. que se le estan debiendo que son 60p 2 cada año desde el dho dia 25 de Junio de 695 que se impuso hasta 25 de Junio de este año de 1702 an corrido 7) años que a Razon de dhos 60p 2. montan 1W633p 4. y estos Juntos con los dhos 1W209p 2. hacen 2W823p de principal. y reditos, y si V.a manda aplicar a esta Capilla este senso de dhos 200p. y que cobre de el sus reditos desde el dho dia 25 de Junio de 1702, le restara debiendo el R.l fisco a la dha Capilla 823p. y de ellos se pagaran los dhos 148p 3, que debe esta Capilla al gremio de multas =

Tambien he reconocido en esta quenta que da el dho D.n Juan de Reano delos efectos y gastos dela Capilla, que en sus mandamientos, que estan a fs 426- 432- y 435 del 9 delos mandamientos de esta Capilla se mandan pagar ael Sindico de S.r n.r S.n Fran.co los 12p dela misa que canta esta Religion cada año enla octaua de S.r San Pedro Martir dela Venta perteneciente al senso que señalo Don Alonso de Castro, y Padilla la qual dize pagan los Herederos de Pablo Rodriguez impuesta sobre sus casas, que estan enfrente de N.ra S.a del Prado, y de esta renta no se ha hecho Cargo, ni consta assi enla quenta que dio D.n Pedro G.a Bagnero, como en esta

que

queda el dho Dn Juan de Riano, y se han pagado estos 12p delos otros efectos que los que constan enellas son 3U 994p que paga Dª Yauel de Medina impuestos sobre las casas que fueron de Luisa de Roxas, y antes de Sur de Monteseca arriba dhas, y otro de 4U 200p que paga Juan Gonzalez Morenº impuesto sobre sus haciendas enel valle de chanca y, que antes fueron de Juan de Reres, y son los 4U 184p que consta apliego 58 dela quenta de Depositos, que dio el dho Don Pedro de Baquero, redimio La Compª de Jhs, y le tubo hasta 10 de Enero de 680, que le redimio y despues se volvieron a imponer sobre las haciendas del Convento grande de Sr Santo Domingo, quien los tubo hasta 28 de Abril de 683 que lo redimio, y entraron en la caxa, los quales como consta apliego 106 dela dha quenta de Don Pedro de Baquero, los entrego a Dn Juan de Riano en 18 de Enero de 689. Y consta apliego 125 de esta quenta 16p, que se le añadieron, hicieron los dhos 4U 200p los quales se impusieron sobre las dhas haciendas de Sur Gonzalez Moreno, y empezaron a correr sus Reditos desde 29 de Novre de 689, con que es necesario se ponga Razon dela dha Venta, que señalo el dho Dn Alonso de Castro y Padilla, Lagual dice esta imposicion sobre las dhas casas que estan enfrente de Nra Señora del Prado — y Razon dequien la ha percebido: desde quando, y enque se ha distribuido, y plaza que efectos Razalico el dho Dn Alonso, y si fue para esta misa se le estara debiendo aesta Capilla los años que se ha pagado desu Venta =

Ala buena memª del señor Yngr Don Antº de Castro pagan un censo de 10p de principal, y 500 de Reditos cada año Dn Augn segarra Vezino de Chuquiago el qual impuso Dn Sebastian de Ataurta en 28 de Abril de 659 como consta a fº 28 del Segundo.º dela Canongia de dha Ciudad, y desde este dia hasta 18 de Febrero de 695 que vendio las haciendas al dho Dn Augn segarra con cargo de pagar dho censo corrieron 15 años, y 296 dias que a Razon de dhos 50p montan 791p por cuia quenta se le abonaron a pliego 49 dela de depositos, que dio el dho Sr Don Pedro de Baquero 250p, y resto debiendo 541p hasta el dho dia, y de esta Cantidad se le hico cargo ael Dr Domingo Pacheco Receptor que fue de este Sto Oficio el qual esta debiendo Cantª de Plata dela Canongia de dha Ciudad, y el cargo que se le hico de dhos 541p no fue porque constase los hubiesse cobrado, sino es como a Receptor que fue, y que estaba obligado a cobrarlos: Y el dho Dr

Do

Domingo Pacheco embio dos memorias delo que estaba deuiendo el dho Dor Sebastian, y en la vna que esta a fo 99 de dho 2do q. de esta Canongia dize estaba debiendo el dho Dr Sebastian 250 p hasta 28 de Abril de 634 En la otra dize debia 450 p. Con que es necesario para Verificar esta deuda como lo tengo aduertido a pliego 111 hasta 118 dela vltima quenta, que dio Dn Juan de [illegible]o, que se escriua al Comiso que lo es de dha Ciudad obligue ael dho Dn Sebastian de Saraia aque[illegible] de la quenta de este debito mostrando las Cartas de pago, o Vecinos, que tubiere para su descargo haciendole cargo delos 994 p, que es el que se le debe hauer desde 28 de Abril de 659 que impuso el dho censo hasta 18 de febrero de 655, abonandole los 250 p, y si constare por otros Vecinos ha pagado mas Cantidad se le abonara auisando a este Tribunal la Cantidad que fuere demas delos dhos 250 p, y aquien la pago para Verificar lo que Vecinos mas delos dhos 250 p el dho Dr Domingo Pacheco, y hazerle cargo dela que fuere, y dela Cant en que fuere alcanzado el dho Dr Sebastian, por no Verificar con Vecinos hauerla pagado, haga que la pague luego. Y respecto de que la quenta que embio el dho Dr Domingo Pacheco, fue hasta 28 de Abril de 634. Lo demas que corrio hasta 18 de febrero de 655 que son los 91 p los esta debiendo el dho Dr Sebastian, no pudiendo auerlos pagado al dho Dr Don Domingo Pacheco=

Dela buena mem que dexo fundada Mig de ochoa, no se saue fixamente los princi. pales, y Rentas de su dotacion, porque el Sr Don Pedro de Baquero en su quenta de Depositos se hizo cargo de vn censo de 400 p de principal cuios Reditos paga Dn Joseph de Calzo, y de otro de 600 p, que pagaba el Conde de Senes y Aug como consta a pliego 50, y 53 de dha quenta= Y pone por aduertencia tenia noticia de otro de 4000 p de principal, y 200 p de Renta, impuesto sobre las haziendas de Dn Alonso de Leon y de otro de 600 p impuesto sobre el Patronato del Dr Alonso de Huerta. Y Don Jun de Riano a pliego 134 de esta hace cargo al dho Dn Alonso de Leon de vn censo de 600 p de principal diziendo no ha corrido con su Cobranza, y que el Adm or de estos bienes daria la quenta de el= Y con estas noticias me obligue a Reconocer los quadernos del con-curso del dho Don Alonso, y a fo 1 del 3.o 2.o esta vna peticion de Simon de Cardenas, como defensor de esta buena mem de Mig de ochoa, en que dixo, que Res-pecto de auerse seguido concurso de Acreedores sobre vnas tierras del Valle dela Magdalena, y dadose sentencia de Preferidos en que no auia podido ser pagada esta buena mem, se Voluia a oponer a los demas bienes por 8600 p con Vn

Ins-

Instrumento que presento. y enel a^{to} esta vna clausula de Mig^{l} Ochoa en
que dispone se compren 230 p de renta cada año con 8V600 p. y que se funde de
ellos vna Capellania de misas. y a^{s} 32 b 35. y 36, esta vna benta que hico el Rector
del Collegio de San Pablo dela Comp^{a} de Jhs de 8V600 p de vn censo de 10V p de
principal, que auia heredado el dho Collegio del Lic^{do} D^{r} Juan^{co} de Iohannis, y dha
benta se hico en 23 de Marco de 621 ante Diego Sr badallo. y la
imposicion delos dhos 10V p esta a^{s} 33, y paso ante el mismo secret^{o}
en 12 de Abril de 623: Da a^{s} 112. esta la sentencia que se dio enel
dho Concurso, sobre las tierras del Valle dela Magdalena, y enella consta
fue graduada esta buena mem^{a} enel 6^{o} lugar por dhos, 8V600 p &
a^{s} 122 Consta no auer alcansado a ser pagado este censo; &
auiendose seguido el nuevo concurso alos demas bienes, se dio sentencia
a^{s} 122 del 5^{o} q^{o}; y enella fue graduada esta buena memoria en 3 lugar por
dhos 8V600 p, y enella se refiere que estos 8V600 p se segregaron delos dhos 10V p
y se asusto la quenta que esta a^{s} 13 del 6^{o} q^{o}, y enella a^{s} 12 se hace el cargo delos
dhos 8V600 p, y a^{s} 229 se dio la sentencia de Vexilla, y enella a^{s} 231 se mandan
pagar enel mismo tercer lugar los dhos 8V600 p, y se buelue a referir auerse
segregado estos delos dhos 10V p, Da a^{s} 631 y 632 se volvio a assumar la quenta
y el cargo, que se hico es de solos los dhos 8V600 p, Conque no he allado otra razon
ni tampoco de que por parte del dho Collegio, o de otra se hiciese alguna oposicion
por los 1V200 p que quedaron delos 10V p de que se segregaron los dhos 8V600 p
Conque la noticia que da el dho D^{r} Pedro g^{a} Baquero delos 1V200 p que dice
tiene esta buena mem^{a} sobre las haciendas de D^{n} Alonso de Leon no la he podido
Verificar ni tampoco lo que dice D^{n} Jos^{h} de Riano de que tubiese 10V p de princi-
pal sobre las Haciendas del dho D^{n} Alonso, porque lo que he Verificado auiendo
Visto los dhos quadernos es que tiene los dhos 8V600 p los quales estan enla hacien-
da del Valle de Canete, y parece necesario q^{e} el dho D^{r} Pedro g^{a} Baquero diga
el fundamento, que tubo en decir tenia los dhos 1V200 p, y enla misma forma
lo digan los Herederos del dho D^{n} Juan de Riano para decir era el censo de
10V p.

Y por lo que toca alo que dice de que han corrido con la cobranza de este censo
el Adm^{r} de estos bienes, y tambien los Capellanes, parece sera mejor corra
siempre el Recep^{r} Gen^{l} con la admin^{on} de todas las Rentas teniendo razon
de cada vna de ellas, y formando su quenta con cada vna de cargo y

y data, que con esto no se perdera la mem.ª de ellas, y se sabran los plazos el dia que se cumplen si paga el senyalado, y el estado que tubieren = Yten buena mando V.ª pagar en el Concurso, que se hico a los bienes del D.r Yenso de Hueta $US- 34 p. + de la plata que esta en esta casa de dho concurso [illegible] cuenta de lo que le debia el dho Patronato, y parece sera bien se ponga esta Capp.ª en venta, tasandola a 6U p. para que estos rediruen, y tenga esta buena memoria esta Venta mand.ª Y aunque esta debiendo a esta Caxa 910 p. 6. le deben a la dha buena mem.ª 3U066 p.s. que de ellos se an cobrado los 1U082 p.s. Y los 1U982 p. restantes debe D.n Ymph.s de Castro, con que se podra pagar a esta Caxa, y asi tasan los dhos 6U p. para ponerlos en Venta =

La buena mem.ª del S.r Ing.r D.n Xptoual de Castilla tiene vn censo de 3U200 p. de principal, y por el 1/20 de Reditos cada año con los quales se costea la fiesta del S.mo Sacramento, que se celebra en esta Capilla en su octava de Corpus el qual estubo impuesto sobre vnas haciendas que estan en la Ciudad de Arequipa que son de Don S.r Sancho de Luzuelo, y a pliego 118 de la quenta de depositos que dio el S.r Lic.do D.n Pedro Zarria Baquero le hico el cargo desde 20 de Octubre de 1650 hasta 20 de Octubre de 681 que son 31 años, a Razon de los dhos 160 p. que montan U320 p. por cuia quenta le hico buenos U323 p. con que quedo debiendo 391 p. hasta el dho dia 20 de Octubre de 681, y a pliego 132. de esta quenta se le hace cargo desde dho dia hasta 1.º de Julio de 689. que Redimio el dho principal que corrio vn año, y 353 dias que a Razon de los dhos 160 p. montan 299 p. y estos Juntos con los dhos 391 p. hacen 668 p. por cuia quenta le hace buenos el dho Don Juan de Riaño 620 p. que remitio D.n Juan de la Barreda, con que quedo debiendo 28 p. hasta el dho dia primero de Julio de 689 que fue quando le redimio, los quales debian estar cobrados en los 12 años, que han corrido, sino es que los aya cobrado D.n Man.l Flores de Joquemada, por auerse los puesto en las Reseltas, que se le dieron de la Vltima quenta de Receptoria que dio el dho D.n Juan a pliego 128; y si no se han cobrado sera necesario escriuir con aprieto al Comiss.º para que los cobre, y tambien que Reconozca la escriptura de imposicion, y vea en ella si se obligo a pagar en esta Ciudad los costos de su traida, y a por 100 del Rec.º los a costeado su venta —

La buena memoria del S.r Ing.r D.n Juan de Hueta tiene dos mil p. de principal impuestos sobre la Caxa de Don Martin de Ybarburu, que esta en el Camino del Callao

y

y de estos no da quenta el dho Dn Juan de Riaño porque a pliego 138 dice q se obligo a pagarle desde 1º de Junio de 693. y que no ha cobrado sus Reditos que los paga ael Capellan en Virtud de mandamientos de este Tribunal. y q ha solicitado ajustar la quenta con el dho Martin de Echauarria, y que no ha podido, por tener su asistencia en la chacra, y es necesario se ajuste respecto de que como parece a fº 120 de esta en la part. 6. quedo pagado el Capellan de tres años, y medio, que corrieron desde 26 de Enero de 689 hasta 26. de Julio de 693 con 218 p 6 por las 50 misas cada año a Razon de 10 r y con 58 p mas delas 11 misas a Razon de dhos 10 r las quales ha de decir en la octaua delos Difuntos hasta fin del año de 692, Y como parece en el dho pliego 120. quedo pagado delos 10 p dela renta para la Veneuacion hasta fin del año de 692, Y como parece en dho pliego 120. part 12. quedo pagada la persona, que cuida de la lampara hasta 2 de Marzo de 693, Y toda esta quenta es necesario la tenga en su libro el Receptor General para que les pague segun esta forma, principalmente quando delos 100 p que redituan estos 20 p pagado lo referido le quedan 3 p ael Recept por el cuidado de cobrarlos, y no auiendolo hecho el dho Dn Juan de Riaño sobraran estos 3 p en cada vno delos años que ha que no los cobra, Y siempre es necesario aya quenta, y Razon dela distribucion de estos 100 p-

En esta Caxa se hallan 1025 p 3 ½ que tocan a diferentes presos que estubieron en estas Carceles, que son las siguientes= a pliego 5 tiene fº Joseph Enriquez 105 p ½. a pliego 5 tiene Dn Joseph Roman de Oxeda 382 p 3 ½- a pliego 8 tiene Dª Bernarda Seruantes 20 p 6. a pl. 9. tiene Dª Maria Magdalena Bañuelos 188 p 3. la qual esta debiendo en su proceso al Rl fisco deuus alimentos 189 p 2. a pl. 12 tiene el Liz Dn Joseph Rodriguez Salgado 83 p 1 ½= a pl. 31 franco Martinez del Valle tiene 10 p 3. ½: a pl. 32. Don Gaspar de Riuera Vezino de Pisco pago 100 p, que el Liz mando pagasse, por multa, que le hecho, y quedaron de ellos 45 p 5. a pl. 42 y 45. Dn Antonio Maze tiene 67 p 1. que quedaron delos bienes que se le embargaron= a pl 88 Dn franco Martinez de Casas tiene 30 p, a pl. 191 el Liz do Dn Ygnacio Quixada tiene 214 p, en dho pl. Dª Angela de Carranza tiene 13 p 5; que las dhas partidas hacen los dhos 1025 p 3 ½ i Y fuera de estos a pl. 6 tiene Juan Rodriguez Estela 2. 281 p 3 ½; a pl. 10. y 11. Aluaro Rodriguez de Azeuedo tiene 142 p 4 9 p=

Tambien dixe en el pl. 162. de esta que a pl. 16 dela primera quenta de

Don

Don Juan de Riaño Refiere constar en los autos que se hicieron dela Confis-
cacion delos bienes de Benito de Orsco auerse Rematado Vnas casas tiendas
y Huerta nombrada Guainatambo en el Valle de Vrubamba dela Ciud del
Cusco, en Don Pedro de Cotrilla el dia 20 de Diz[re] de 662. en [illegible]
de Contado, y los 2U200p a censo con obligacion a [illegible] R[l] fisco de pa-
gar 11op cada año, y que sobre estos bienes
se auia formado concurso de Acreedores
y que a fol[o] 27 dela 3[a] quenta que dio Don
Pedro de[a] Baguero deste Receptoria Referia auer
mandado este Tribunal por auto de 22 de
Sept[re] de 676. que la plata que se cobrase de este
deposito, se pusiesse a parte, y no entrasse en la casa de las llaues del R[l] fisco, y que
despues por auto de 9 de Ene[ro] de 692. se le auia mandado entrar[en] la dha casa del R[l]
fisco = Y respecto de estar formado dho concurso he procurado assistar la Cantidad
que se ha entrado en dha casa tocante a dha Confiscacion, para lo qual he Reconocido desde
la quenta dela admin[on] de este Tribunal, y en ella a fo[s]. y 52 se Refiere auer cobrado
220p de dos años desde 20 de Diz[re] de 669 a 671 de que se pagaron los costos de su
traida, y a fol[o] 52 se Refiere no auerse podido hallar Razon dela excepc[on] 2a de este
censo, y que segun las quentas dela Canongia de dha Ciudad estaba pagado este
censo hasta 20 de Diz[re] de 671 Y Reconocidas las demas quentas he assistado que
desde el dho dia 20 de Diz[re] de 669 hasta 20 de Diz[re] de 695 ha Recaudado este
R[l] fisco de esta Confiscacion 2U450p t. Y Verificandose lo que refiere el dho D[n] Ju[s]
de Riaño de que dio de contado el dho D[n] Pablo de Cotrilla los 3U200p: y que
estos Reciuio tambien el R[l] fisco serian 5U850p t Y constando tambien que la oblig[on]
que hizo el dho Don Pablo de Cotrilla de pagar los 11op cada año fue desde
el dia 20 de Diz[re] de 662. Serian cinco años mas desde dho dia hasta 20 de
Diz[re] de 669 que es el cargo que como se ha dho consta en la quenta dela admi-
nistracion de este Tribunal, que montan 550p los quales menos los costos que
subieron de su traida a esta Ciudad, serian mas delos dhos 5U850p t que se
ha assistado Reciuio este R[l] fisco hasta 20 de Diz[re] de 695. Y para que se
continue esta Razon por si fuere necessaria, y feneciendose el dho concurso sera
bien que el Receptor la ponga en su libro segun esta fol[o] 169. en las Resultas
de esta quenta, y tambien la ponga en la que diere de este Deposito =

Del Concurso de Baltasar de Mantilla que esta a fo[s] 22 se estan debiendo
las

Las cantidades que dexo puestas en mis Resultas, para que se cobren de
personas, que las estan debiendo, lo qual aduerto en las Resultas dela quenta
de Don Pedro de Baquero, y no consta se aya hecho diligª alguna= Lo mismo
aduerti enel del Lizdo Juan Franco de Valladolid apl 20, donde digo estan debiendo
..ao diferentes personas Varias Cantidades como lo tengo aduertido a pl 93 en
las Resultas de la Vltima quenta, que dio Dn Juan de Riaño, y respecto de que este Contrario esta debiendo ael Rl fisco Cantidad de plata
parece necesario, que el Receptor haga la diligencia para que se cobren
El Sr Dng Garcia Diaz Cabeias tiene enesta Caxa 40882 6-4
apl 28 des dela admin on de este santo Tribunal=
~~La buena memoria de Miguel Ochoa, aunque he tratado en~~
~~Verificar los autos que tiene, y cargo expresado en mis resulta lo que he visto no he~~
~~podido hallar Razon de 11200 p que el Lizdo Don Pedro de Baquero apl 53~~
~~de su quenta de Depositos dice tenia en las haciendas de Dn Alonso de Leon~~
~~y seria bien diga el fundamento, que tubo para poner en ella esta Razon. Y~~

Sobre todo mandara Vsa lo que fuere seruido, que sera Justicia &a=

J. Bosque del Hoyo

ellos esta apuesto arriba en sus lugares